TOMO 167 — Montevideo, Sábado 31 de Mayo de 1947 — Núm. 12180

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para el Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. (grupo número 7).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de mayo de 1947.

Vista la copia autenticada del laudo definitivo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. (grupo número 7), con fecha 10 de mayo de 1947,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo, y pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento y demás efectos. Devuelto que sea, archívese. — ZUBIRIA.

LAUDO DEFINITIVO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A. (GRUPO N.o 7).

Montevideo, mayo 10 de 1947. — Número 2470|945.

Vistos con sus antecedentes, lo actuado desde principios de mil novecientos cuarenta y seis, hasta la fecha por este Consejo de Salarios, que se instituyera con sede en Montevideo, para el Frigorífico Anglo de Fray Bentos;

Resultando: que la delegación de los trabajadores formuló una serie de petitorios tendientes a mejorar las remuneraciones y condiciones de labor del personal de aquel establecimiento y a obtener una total equiparación de tratamiento y salarios con los vigentes en los Frigoríficos Swift, Artigas y Armour de la Capital;

Resultando: que la misma delegación, así como la patronal, requirieron además en distintas oportunidades la intervención del Consejo para prevenir o solucionar en términos amistosos algunos diferendos de cierta entidad, al margen de sus deliberaciones;

Resultando: que el Consejo, a objeto de habilitarse para cumplir debidamente sus cometidos jurisdiccionales y de conciliación, procuró en todo momento reunir las más amplias informaciones, e incluso se trasladó a Fray Bentos para formar juicio sobre los problemas en que le pareció imprescindible una apreciación directa;

Resultando: que las situaciones conflictuales planteadas tuvieron en general, solución satisfactoria mediante la encomiable disposición de los dos sectores profesionales, facilitándose así la gestión conciliadora de la delegación del Poder Ejecutivo, bajo cuyos auspicios se alcanzó también más de una vez, a la articulación de convenciones colectivas beneficiosas para ambas partes interesadas;

Resultando: que otras muchas cuestiones encontraron igualmente su adecuada y justa solución con el voto afirmativo o por lo menos con el tácito asentimiento de todos los componentes del Consejo, mereciendo subrayarse que en tales casos la empresa dió efectividad a lo acordado según las constancias de actas, sin esperar a la expedición y firma del laudo correspondiente;

Resultando: que en lo relativo a la expedición de los salarios del Anglo con los vigentes en los frigoríficos de Montevideo, solicitados por los trabajadores, la delegación de los mismos y la del Poder Ejecutivo (ésta sin pronunciarse sobre el fondo del asunto), entendieron que para la mejor dilucidación del problema debían reunirse en común todos los Consejos de la industria de que se trata, a fin de conocer y estudiar los argumentos que en favor o en contra de dicha equiparación pudieran aportar los representantes y asesores de las distintas empresas y gremios interesados; pero la delegación patronal del Anglo, en discrepancia con todas las demás delegaciones de éste y de los otros dos Consejos, se negó categórica e insistentemente a la celebración de las indicadas reuniones conjuntas, no sin manifestarse por su parte en radical oposición con la precitada solicitud de los trabajadores;

Resultando: que enfrentadas en tales circunstancias a un problema de carácter general y de gran complejidad en sí mismo y por sus proyecciones, el Consejo optó por liquidar previamente todos los demás puntos sometidos a su jurisdicción, y así lo hizo, dejando para el final lo concerniente a la equiparación cuestionada y, en atención a ello, se acordó por unanimidad que lo resuelto en última instancia sobre el particular tendría efectividad a partir del quince de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, acordándose también por unanimidad recapitular en un sólo laudo todas las resoluciones sobre salarios y condiciones de trabajo dictadas desde principios de 1946 hasta la fecha, sin necesidad de fundar la parte dispositiva sino en cuanto pudiera ser objeto de apelación, no corriendo término para interponer el recurso mientras el Consejo no ratificara expresa y formalmente las decisiones tomadas con la discordia patronal u obrera, a insertarse con la correspondiente indicación en laudo general a expedirse;

Resultando: que discutido largamente en el Consejo el problema de la equiparación, la empresa, a instancias de la delegación del Poder Ejecutivo, se avino a presentar nuevas planillas de salarios en las que hacía algunas concesiones; y, estimándolas insuficientes la delegación obrera, los delegados del Poder Ejecutivo, luego de fijarse los salarios básicos, con el voto patronal discorde, propuso, como fórmula transaccional una intermedia entre las concesiones de la empresa y las demandas de los trabajadores, la que fué aceptada, aunque con reservas, por las dos partes, quedando así terminado también este asunto en el Consejo;

Resultando, que las expresadas reservas en lo que atañe a la delegación patronal, se fundan principalmente en que los salarios básicos fijados, por coincidir con los del Swift, Artigas y Armour, importan de hecho un principio de equiparación a su juicio inaceptable en absoluto, no obstante haber sido propuestos y votados sólo en atención al costo de la vida y de acuerdo con el artículo 1.o de la ley número 10.449, y no con ánimo de equipararlos, según así lo declaró formalmente la delegación del Poder Ejecutivo:

Resultando, finalmente: que la reserva de la delegación de los trabajadores se refiere solamente a que la fórmula no contempla de modo especial a los obreros de las Secciones Matanza, Frío y Muelle, cuyos salarios se encuentran comparativamente en situación más desventajosa que

Los índices correspondientes al 1.er trimestre del año 1947 aparecieron en el N.o 12160 (8 de mayo)

los de las restantes; y por ello la indicada delegación reitera que su actitud conciliatoria no debe interpretarse de ningún modo como abandono de la aspiración de sus compañeros al logro de una total equiparación, sino como un aplazamiento hasta que se instituya un nuevo Consejo, en que, con menos apremio de tiempo, podrá realizarse un estudio más amplio del asunto, completándose los elementos de información y de juicio que este Consejo tiene ya reunidos como base de las tareas del organismo llamado en oportunidad a reemplazarlo;

Considerando, ante la eventualidad de que se deduzca apelación, que el pronunciamiento pertinente en la instancia ulterior habrá de hacerse más fácil y rápido si el laudo recurrido contiene una relación circunstanciada de las opiniones expuestas en un sentido u otro sobre los puntos controvertidos, todos ellos en estrecha vinculación con los finalmente resueltos por mayoría, por más que estos últimos serían los únicos apelables según el artículo 19 de la ley de la materia;

Considerando: que el problema general de la equiparación, tal como fué planteado por los trabajadores, involucraba de por sí, además de la revisión de la totalidad de los salarios del Anglo, la de los vigentes en los establecimientos de Montevideo, con un cuidadoso examen de la forma y condiciones en que las tareas correspondientes se realizan en cada caso, así como de los sistemas de ajuste de las remuneraciones respectivas;

Considerando: que el estudio comparativo de esos aspectos, generalizado y llevado a fondo por solo el Consejo del Anglo, interferiría inevitablemente en la órbita jurisdiccional privativa de los Consejos instituídos para los otros frigoríficos; y que ello, de cualquier modo, habría también obligado a este Consejo, por la vastedad y complejidad del asunto, a continuar en funciones más allá de todo término prudencial, no pudiéndose simplificar tal estudio en reuniones deliberativas conjuntas por haberse opuesto el Anglo a ese procedimiento;

Considerando: que, si bien este Consejo se vió prácticamente impedido, por los motivos expuestos, de pronunciarse sobre dicho problema general, los argumentos en torno a él, aducidos por una de las partes, aparecen también invocados en apoyo de su posición al tratarse alguno de los puntos resueltos por mayoría, como el relativo al salario básico, y ello hace indispensable que en el propio laudo se incluya dicha argumentación con el juicio que ella mereciera a la mayoría del Consejo;

Considerando: que la delegación patronal se ha manifestado absolutamente contraria, en principio, a todo lo que signifique eliminar o por lo menos reducir las diferencias de salarios existentes entre el Frigorífico Anglo y sus competidores de Montevideo aduciendo, en primer término, que el costo de la vida en las poblaciones de campaña es inferior al de la Capital, agregando que, con respecto a Fray Bentos, la diferencia puede estimarse en no menos del 15 % según las estadísticas oficiales, y afirmando, sobre esta base, que, en general, y particularmente en el límite mínimo, las remuneraciones del Anglo están al mismo nivel que las del Swift, Artigas y Armour, no obstante ser un 15 % más altos los salarios nominales vigentes en los tres últimos establecimientos mencionados. A su vez la mayoría del Consejo opina que el encarecimiento de la vida acusa un ritmo ascendente análogo en la Capital y en las demás poblaciones de la República, influyendo en todas partes los mismos factores en el sentido de disminuir el poder adquisitivo de las clases asalariadas, bien que haya variantes de intensidad que en definitiva aparecen compensándose entre sí;

Considerando, sobre el mismo argumento patronal, que dos miembros de la delegación del Poder Ejecutivo en ocasión de su visita al Anglo en cumplimiento de sus cometidos, se interesaron por recoger informaciones que permitieran apreciar comparativamente con los de Montevideo los gastos de subsistencia en Fray Bentos, y han llegado a la conclusión de que son más o menos equivalentes, conclusión respaldada por una encuesta realizada entonces en aquella localidad, en la que la delegación del Anglo no creyó del caso colaborar, como se le solicitó, desaprovechando con su negativa la oportunidad de comprobar fehacientemente sobre el terreno si la realidad concordaba o no con sus propias afirmaciones antes mencionadas. En efecto: podrá admitirse que la vivienda sea allí más barata, baratura de significación muy relativa, explicable en razón de que la generalidad de las familias obreras fraybentinas deben conformarse, por no encontrar otros alojamientos mejores, con viviendas todavía más deficientes que las comunes entre las menos espaciosas y salubres de Montevideo, grave problema sanitario y social que atinadamente señaló hace años al expedirse el primer Consejo de Salarios local, y que este Consejo tampoco podría pasar por alto; podrá admitirse, también, algún margen favorable en las confecciones y en ciertos artículos de tienda; pero es evidente que el costo general de la vida no puede ser tan reducido como se pretende, en una población donde escasean, cuando no faltan la verdura, legumbres y la fruta, que deben llevarse hasta de Montevideo, con los consiguientes recargos en los precios, pudiendo decirse otro tanto de la yerba, del azúcar, del aceite y de casi todos los demás artículos de consumo popular, los que todavía se recargan abusivamente en las operaciones al detalle y al fiado, gravoso sistema al que pagan las clases modestas un irredimible tributo;

Considerando: que también argumenta la delegación patronal la injusticia de obligar al Anglo a una equiparación de salarios sin tener en cuenta el menor volumen de los negocios de la empresa, pudiéndosele al respecto observar, en primer término, que tampoco tienen el mismo volumen los negocios del Swift, del Artigas y del Anglo en Montevideo, y sin embargo han equiparado sus remuneraciones; y, en segundo lugar, que si el argumento fuera valedero, habría que instituir un Consejo para cada establecimiento en cada rama de actividades, pues en cada rama hay empresas con distinto capital en giro y de gran diversidad en el monto global de sus operaciones comerciales o industriales, y sin embargo son agrupadas por mandato de la ley (artículo 6.o) a los fines de una fijación uniforme de salarios para tareas categorizadas como de la misma naturaleza (artículos 5.o y 9.o);

Considerando: que, a juicio de la delegación patronal, interesa a la economía del país el mantenimiento de salarios más bajos a favor de las industrias de campaña, para no fomentar la ya excesiva concentración industrial en Montevideo; y la mayoría del Consejo entiende que, si hay razones contrarias a tal concentración, lo que no discute, es en cambio inaceptable que las medidas para evitarla se tomen a expensas de los trabajadores: otras serían las vías conducentes, y son los propios industriales de campaña quienes deben estudiarlas y proponerlas a los Poderes Públicos, sin requerir de los Consejos de Salarios estímulos que éstos no podrían acordar sin incurrir en injusticia. Además, si la concentración industrial es inconveniente por diversos conceptos, y, en particular, desde el punto de vista económico, no lo es menos la excesiva afluencia de trabajadores a la Capital, generalmente determinada por diferencias de salarios como las que el Anglo se empeña en mantener. Cuando haya iguales oportunidades de trabajo, y también igualdad en los salarios y niveles de vida, ni la campaña sería la eterna tributaria de la Capital, ni sus pobladores vendrían en masa a ésta en busca de bienestar y de mejores horizontes;

Considerando: que, en concepto de la delegación patronal, la diferencia en el costo de mano de obra no sería, en el caso presente, sino una compensación de las desventajas con que el Anglo actúa, por su posición geográfica, frente a sus competidores de Montevideo, y que eliminar o aminorar esa diferencia importaría favorecer indebidamente a éstos últimos. A juicio de la mayoría del Consejo la ubicación del Anglo no es de ninguna manera tan desventajosa como éste lo afirma sin probarlo. Por el contrario: lo favorece el hallarse mucho más próximo que sus competidores de Montevideo a los lugares de producción de la materia prima que industrializa; tiene mucho más facilidades y libertad de acción para adquirir ganados y pagarlos a precios más convenientes para él, sin la concurrencia del Frigorífico Nacional, y las épocas de escasez o restricción le han resultado mucho menos perjudiciales (todo lo cual podría demostrarse con los respectivos promedios de precios de adquisición y con el mayor tiempo que ese establecimiento se halla en actividad durante el año); y, si bien puede admitirse que paga iguales fletes que sus competidores para la colocación de sus productos en el mercado interno (renglón casi insignificante en la cifra global de sus operaciones), beneficia en cambio, para la exportación, y en el conjunto de la notable diferencia, entre los fletes del ganado en pie y los de los productos industrializados (con menor peso y volumen y mayor valor) y de gran parte de la diferencia entre los fletes terrestres (transportes de haciendas), y los fluviales y marítimos (transportes de productos);

Considerando especialmente la afirmación patronal de que llevando el salario básico del Anglo, de $ 0.39 por hora a $ 0.44, aumentándose en parecidas proporciones los demás salarios del establecimiento, equivale de hecho a nivelarlos con los del Swift, Artigas y Armour, criterio que impugna por estimarlo no sólo antieconómico, perjudicial y lesivo de sus intereses, sino también inconstitucional e ilegal: que esta argumentación (atinente con uno de los puntos resueltos con su discordia) no puede ser valedera para la mayoría del Consejo, la que entiende que el salario de $ 0.39 por hora no debe mantenerse, porque representa en la actualidad un promedio mensual insuficiente para las exigencias vitales a contemplarse de acuerdo con el artículo 1.o de la ley de la materia, y que aún es dudoso que el de $ 0.44 fijado ahora baste para sa-

tisfacerlas en un futuro muy próximo, a menos de iniciarse de inmediato y con éxito una bien orientada y firme política de precios (cuya planificación, conducción y ejecución no está dentro de la competencia funcional de los Consejos de Salarios, atenidos a una realidad económica y social que en ese aspecto particular no pueden modificar);

Considerando: que así justificado, aquel aumento del jornal básico para las tareas comunes más simples, trae como lógica consecuencia la elevación correlativa de los salarios para las demás categorías de tareas, adecuándolos en cierta proporción con aquel y conforme a la naturaleza de las mismas (artículo 15, inciso 1.º); que, al margen del postulado obrero de la equiparación, o de cualquier propósito preconcebido de suprimir diferencias, no habría razón alguna, en principio, para fijar distinta remuneración a tareas cuya ejecución demanda el mismo esfuerzo, destreza o habilidad en Fray Bentos que en Montevideo, pudiendo todavía agregarse que en el Anglo, según comprobaciones recientes, se realizan en forma que por lo general resulten más penosas, dado que parte del local y de las instalaciones son anticuadas y deficientes, al punto de hacerse inaplazables ya las construcciones modernas e higiénicas proyectadas desde años atrás por la administración del Frigorífico de Fray Bentos; y que, finalmente, al propender a una "justa remuneración" y al cuidar "la higiene física y moral" de los trabajadores, este Consejo cumple a la vez que normas claras y terminantes de la ley de la materia, prescripciones de aún más alta jerarquía, como las contenidas en el artículo 53 de la Constitución de la República;

Considerando: que la equiparación de salarios, encarada y aplicada en forma simplista, con rigidez matemática, podría resultar objetable y hasta improcedente; pero, encarándola y aplicándola con un criterio racional o sea uniformando las categorías y las remuneraciones, teniendo para ello en cuenta, no sólo la identidad de tareas, sino también otros factores de apreciación circunstancial, tal vez diferenciales, en los distintos establecimientos frigoríficos, habría dado una solución, sin duda la más razonable y justa, al problema general planteado por los trabajadores, contemplando a éstos y a la Empresa en cuanto fuera de razón y de justicia;

Considerando: que tal procedimiento hubiera requerido la acción colaborativa de los tres Consejos, los tres dispuestos a seguirlo, con la única excepción de la delegación patronal del Anglo que lo hizo prácticamente imposible, por lo cual, luego de fijarse en éste, por mayoría, los salarios básicos, la delegación del Poder Ejecutivo propuso una fórmula transaccional (la que se inserta en el apartado 15 del presente laudo), teniéndose con ella por finalizada esa controversia en el Consejo actuante;

Considerando: que los salarios básicos decretados por mayoría llevarán a un mínimo decoroso el promedio de salarios mensual y el nivel de vida de los trabajadores más modestos, con lo que no se afectará, en absoluto, ni el desenvolvimiento de la empresa, ni su posición frente a los competidores, ni su potencialidad financiera, sólida y floreciente aún en esta época, en que la industria frigorífica condiciona su actividad a las alternativas de la producción pecuaria, debiendo hacerse notar, a mayor abundamiento, que las dificultades transitorias mencionadas, actuando paralelamente con otros factores de orden diverso, han valorizado la totalidad de los productos de estos establecimientos en el mercado interno y en el internacional, donde se cotizan a precios altamente remuneradores;

Considerando una vez explicada la fijación de los salarios básicos de conformidad con el artículo 1.o de la ley N.o 10.449, y no por vía de equiparación, no obstante lo cual hace constar su discordia la delegación patronal, que la delegación de los trabajadores ha observado a su vez que la citada fórmula transaccional no contempla con la deseable amplitud al personal de las Secciones Cámaras Frías, Matanza y Muelle: cuyos salarios son los que acusan mayores diferencias con los correspondientes en los establecimientos de Montevideo: que esta observación, para la mayoría del Consejo, es un tanto contradictoria con el espíritu conciliador de la fórmula propuesta;

Considerando: que también responden al mismo espíritu transaccional y de equidad los aumentos indicados en los apartado 16 y 18 votados negativamente por la delegación patronal, por que la mayoría del Consejo no hizo con ellos sino atenerse al criterio general de buscar soluciones intermedias entre lo solicitado por los trabajadores y lo ofrecido por la empresa;

Considerando: que al reconocer categoría de empleados al personal de las carnicerías del Anglo instaladas en el propio establecimiento y en la ciudad, trabajadores tenidos hasta ahora en categoría de obreros, la mayoría del Consejo procedió de acuerdo con un informe expedido en un caso idéntico y en fecha reciente por el Instituto Nacional del Trabajo, no obstante manifestarse la delegación patronal en discordia con las conclusiones de dicho informe;

En virtud de los resultandos y considerandos que anteceden, este Consejo de Salarios resuelve, en definitiva: I) Acuérdase a partir del 4 de marzo de 1946, un aumento de $ 0.05 por hora a todo el personal obrero a sueldo, jornal horario o a destajo, en el que no estarán incluídos los operarios de las Secciones Frío y Estiba por haber sido objetos de laudos particulares, situación que volverá a estudiar el Consejo al rever las tarifas de salarios de todo el establecimiento en oportunidad de pronunciarse sobre el problema general de equiparación de remuneraciones en la industria frigorífica, planteado por los trabajadores.

II) Declárase homologado y regístrese el Convenio Colectivo para la Sección Despostada, en el que se estipulan los siguiente salarios, a regir desde el 12 de abril de 1946: Despostar terneros para boneless: hasta 41 kilogramos, $ 0.284 cada uno; de 41.10 a 91 kilogramos, $ 0.36; de 91.10 a 113 kilogramos $ 0.42; de 113.10 a 159 kilogramos $ 0.518 y de más de 159.10 kilogramos $ 0.60. Despostar vacas para boneless: hasta 159.10 kilogramos, $ 0.518 cada uno; de más de kilogramos 159.10 $ 0.60. Las vacas deberán traerse de la playa con la aguja levantada.

III) Para la Sección Charqueada se fijan, a partir del 10 de julio de 1946, los siguientes salarios: por charquear carne para conserva de primera, con 15 o 20 o|o de grasa, y por charquear cualquier otro tipo de carne (novillos, vacas, toros y terneros) con un máximo de 30 o|o de carne flaca, $ 4.82 cada 1.000 kilogramos; por charquear pechos "ingleses", $ 5.06 cada 1.000 kilogramos.

IV. Acuérdase al personal de las Secciones Cámaras Frías y Muelles, sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 1946 y a partir del 1.o de julio, un aumento de 15 o|o.

V. Las remuneraciones del personal administrativo, se pagarán, desde el 1.o de julio de 1946, con los siguientes aumentos: A) Sueldos hasta de $ 200.00 mensuales: por los primeros $ 50.00, con el 30 o|o; de $ 50.01 a $ 100.00, el 20 o|o; de $ 100.01 a $ 200.00, con el 10 o|o; B) Los sueldos superiores a $ 200.00, se aumentarán en $ 35.00; C) Para los empleados de fábrica pagados por día o por hora, el aumento será de 0.05 por hora; D) Para cada uno de los empleados de oficina que trabajan por día o por hora ganando hasta $ 150.00, un aumento de $ 10.00; E) Las remuneraciones entre $ 150.00 y $ 160.00, serán elevadas a $ 160.00; F) Los aumentos que se expresan en los apartados C) a E) tendrán carácter de adicionales a la escala porcentual del apartado A); G) A todos los empleados de la Sucursal en Montevideo se les aumentará $ 15 00, cualquiera sea el sueldo que perciban, y este aumento no se les tendrá en cuenta al aplicárseles la escala porcentual del apartado A), que también regirá para ellos; H) Se hace constar que todos los aumentos a que se refiere el apartado V (de la letra A) a la G), fueron propuestos como solución transaccional por la empresa, y aceptados por los trabajadores, bajo la expresa condición de que por lo menos durante un año no se intentaría una nueva revisión de los salarios mejorados.

VI. Apruébase la siguiente reglamentación, que regirá desde el 6 de mayo de 1946, con carácter general: A) El obrero llamado a trabajar y que por causas que no le sean imputables trabaje menos de cuatro horas o no trabaje, tendrá derecho a percibir su jornal por cuatro horas; si en el mismo día se le llamare por segunda vez, esa garantía será de dos horas, y en los subsiguientes llamados en el día, la garantía será de una hora. La empresa estará facultada para llamar al trabajo, en cada caso, el número de obreros que estime suficiente para realizar las tareas previstas; no obstante, para las Secciones Matanza y afines, Tripería, Cueros y Menudencias Frescas, el personal a llamarse será el requerido por el ritmo de actividades que en tales circunstancias se mantenga; B) Quedará empero subsistente cualquier régimen que se halle en vigor, en cuanto otorgue a los obreros, por el concepto indicado o por otros, beneficios mayores que los ahora acordados; C) Los obreros que, habiendo trabajado en la media jornada inicial, no tengan tareas que realizar en la otra media jornada, recibirán, como compensación, el salario de una hora, a no ser que al comenzar el descanso intermedio se les hubiera advertido que el trabajo no proseguiría.

D) El obrero que preste servicios en día feriado o en el que le corresponda descanso según la ley, percibirá el salario con una bonificación del 50 o|o.

E) Se computará en cualquier caso a razón de tiempo y medio para el pago de los jornales, toda tarea realizada después de trabajar ocho horas en el día o cuando no medien por lo menos doce horas de descanso entre la terminal de una jornada y la inicial de la siguiente. Igual beneficio se acordará por tareas que se efectúen con anticipación al horario habitual fijado con carácter estable en el respectivo Departamento o sección.

F) Las tareas sujetas a horarios móviles, aún dentro de Departamentos o Secciones sometidos en general a horarios estables, se remunerarán a razón de tiempo y medio cuando se efectúen luego de transcurridas diez horas (incluídos los descansos) desde la iniciación de la jornada del día, cualquiera sea el número de horas reconocidas dentro de dicha jornada.

G) Por vía explicativa se declara que regirán las tarifas ordinarias en los siguientes casos y circunstancias: cambios de horarios por modificación de turnos; desempeño accidental de suplencias por reemplazo de obreros ausentes o impedidos; refuerzo de personal, determinado por el volumen de las operaciones; cuando el obrero, por no tener trabajo en el horario habitual, pase a desempeñar otras tareas, sujetas a horarios distintos; tareas de limpieza general de las secciones; casos en que medie acuerdo sobre horarios especiales entre el personal de alguna sección y la empresa;

H) En los casos en que corresponda la computación de tiempo y medio, si ocurren en feriado o en día de descanso reglamentario, los jornales se liquidarán y pagarán con la bonificación del 50 o|o;

I) En caso que el descanso intermedio entre los dos períodos de una jornada sea mayor de dos horas, la iniciación posterior del trabajo se considerará un primer llamado a los efectos de garantizarse el mínimo de cuatro horas de labor y el pago de jornal correspondiente.

J) La alusión a los "feriados" se refiere a los oficialmente establecidos: 6 de enero, lunes y martes de carnaval, viernes de la Semana de Turismo, 18 de mayo, 19 de junio, 18 de julio, 12 de octubre, 2 de noviembre, y 8 y 25 de diciembre. Los salarios que se devenguen el 1.o de enero, el 1.o de mayo y el 25 de agosto, se pagarán de acuerdo con la ley respectiva.

VII. Se declara expresamente que el personal llamado "de campo" está comprendido dentro del personal general de talleres y fábricas y contemplando en la parte pertinente del presente laudo.

VIII. Acuérdase los siguientes aumentos sobre las remuneraciones liquidadas mensualmente a los vendedores y cobradores: hasta $ 75.00, el 30 o|o; de $ 75.01 a pesos 125.00, el 20 o|o; de $ 125.01 a $ 150.00, el 15 o|o; de $ 150.01 a $ 175.00, el 10 o|o; de $ 175.01 a $ 200.00, el 5 o|o; de más de $ 200.00, $ 40.00. Además se abonará a cada uno de estos empleados una compensación adicional, fija, de $ 25.00 mensuales. Dichas mejoras se harán efectivas sobre la base de las remuneraciones vigentes al 30 de junio de 1946, que se respetarán, y en el entendido de que no se promoverán otras hasta pasado por lo menos un año a partir del 1.o de julio de 1946, en que empezarán a regir.

IX. Las tareas realizadas en la zona portuaria hasta la balanza, incluído el galpón fiscal, devengarán salarios de muelle en cuanto se relacionen directa o indirectamente con la carga o descarga. El personal que como acto complementario de aquellas tareas se ocupe en tapar rendijas en los muelles, será también beneficiario de esa mejora, no así el ocupado en la limpieza de los mismos muelles ni en las operaciones que solo en tránsito, pasan por la zona portuaria (como utilización de rieles o zorras para transportar productos, mercaderías o materiales de una sección a otra del establecimiento); la conducción de carnes refrigeradas por el túnel, devengará salarios de corredor de frío, que se fija provisoriamente en $ 0.50 por hora. El personal de guinche, el que prepara las lingadas y el que arroja los cueros salados a las lanchas u otras embarcaciones, devengarán salarios de estiba, quedando además sujetos al régimen de trabajo establecido para los estibadores.

X. Para la entrada en vigor de los nuevos salarios a fijarse con motivo de resolverse en definitiva el problema general de la equiparación de remuneraciones en toda la industria frigorífica, formulada ante este Consejo por la delegación obrera del Anglo, queda acordado por unanimidad el día 15 de agosto de 1946.

XI. A partir del 13 de enero de 1947, en las tareas a destajo realizadas indistintamente por hombres y mujeres, el salario por tanto será el mismo para los obreros de uno y otro sexo.

XII. Fíjase en $ 0.44 el jornal horario básico a pagarse en el Frigorífico Anglo. Para las mujeres, el jornal horario no podrá ser inferior a $ 0.305. (Estos jornales básicos fueron votados con la discordia patronal, habiéndose reservado la empresa el derecho de apelar una vez ratificados por este Consejo).

XIII. Declárase aprobada por unanimidad, aunque con las reservas que se expresarán, la siguiente fórmula transaccional presentada por la delegación del Poder Ejecutivo, referente al problema de la equiparación de salarios en la industria frigorífica:

1.° Quedarán ratificados los salarios básicos votados por mayoría $ 0.44 y $ 0.305, para tareas comunes de hombres y mujeres, respectivamente).

2.° En los jornales horarios y a destajo se aceptará con aquella base mínima, como aumento en cada caso, la mitad de la diferencia existente entre la última proposición patronal y el petitorio obrero respectivo.

3.° En las tareas pagadas a destajo, que se realicen indistintamente por obreros de uno y otro sexo, el jornal por tanto será el mismo para la mujer que para el hombre.

XIV. Téngase presente la reserva del derecho de apelación, formulada por la delegación patronal en el acto de votarse la solución transaccional propuesta (apartado XIII, con referencia a los salarios básicos (numeral 1.o), y en cuanto deban ellos tomarse como base en los respectivos casos de aplicación del procedimiento general indicado en el numeral 2.o. Téngase presente igual reserva formulada por la delegación obrera, en cuanto a que dicho procedimiento, por ser uniforme, dejará en situación desventajosa al personal de las Secciones Cámaras Frías, Muelle y Matanza, cuyos salarios están muy por debajo de los correspondientes en los establecimientos de Montevideo.

XV. Dejando expresamente a salvo el derecho de apelación que una y otra parte se han reservado al aceptar la fórmula transaccional de la delegación del Poder Ejecutivo, apruébanse las siguientes planillas de acuerdo con las cuales se liquidarán y pagarán los salarios en ellas indicados, a parir del quince de agosto de mil novecientos cuarenta y seis (fecha acordada por unanimidad).

METALURGICOS DEPARTAMENTALES

Departamento	Ocupación		Sueldo
Cutting Room	Afilar sierras	$	0.59
	Afilar sierras	$	0.59
	Afilar sierras	$	0.59
Conservas	Médico	"	0.635
	Mecánico	"	0.59
	Aceitero	"	0.57
	Electricista	"	0.59
Mataderos	Mecánico	"	0.61
	1|2 Mecánico	"	0.57
	Afilador sierras	"	0.57
Curtiembre	Mecánico	"	0.57
	1|2 Mecánico	"	0.57
	Ayudante mecánico	"	0.53
Triperías	Mecánico	"	0.61
Menudencias	Mecánico	"	0.53
Subproductos	Afilador sierras	"	0.59
Dry Rendering	Aceitero	"	0.57
	Aceitero	"	0.55
	Aceitero	"	0.57
	Aceitero	"	0.55
Fertilizantes	Aceitero	"	0.55
Jabonería	Aceitero	"	0.59
Cajonería	Oficial mecánico y afilador	"	0.63
	Oficial afilador sierras ...	"	0.57
Cámaras frías	Mecánico	"	0.63
	Ayudante mecánico	"	0.63
Fiambrería	Mecánico	"	0.59
Latería mecánica	Aceitero	"	0.57
	Aceitero	"	0.57
	Aceitero	"	0.57
	Oficial mecánico	"	0.805
	1|2 Oficial mecánico	"	0.58
	Aprendices generales mayores	"	0.47
	Aprendices generales menores	"	0.40
	Matricero oficial	"	0.805
	1|2 Mátricero oficial	"	0.61
	Tornero oficial	"	0.805
	Tornero 1|2 oficial	"	0.58
	Frezador oficial	"	0.69
Extracto	Mecánico	"	0.57
Bolsas	Mecánico	"	0.57
Sala de máquinas	Limpieza condensa	"	0.505
	Temperaturista	"	0.57
	Engrasadores	"	0.50
	Guardia tableros	"	0.505
	Bomberos	"	0.495
Calderas	Cabo foguista	"	0.63
	Ayudante foguista	"	0.54
	Limpiadores de calderas ..	"	0.53
	Carboneros	"	0.48
	Peones prácticos	"	0.445
	Guincheros	"	0.54
	Mecánico calderas	"	0.775
Fertilizantes	Cocinero	"	0.505
	Ayudanto cocinero	"	0.505
	Bombero de prensa	"	0.515
	Atender boquilla	"	0.465
	Molinos	"	0.485

Departamento	Ocupación	Sueldo
	Transportes en general	" 0.485
	Peones varios	" 0.485
Taller mecánico	Oficial soldador autógeno	" 0.67
	Oficial soldador eléctrico	" 0.69
	Ayudante soldador autógeno	" 0.465
	Oficial cañista	" 0.63
	1|2 Oficial cañista	" 0.52
	Ayudante cañista	" 0.47
	Oficial calderero	" 0.64
	Ayudante calderero	" 0.47
	Oficial Mecánico, ajust. mont.	" 0.775
	Oficial mecánico	" 0.70
	1|2 Oficial mecánico	" 0.55
	Ayudante mecánico	" 0.465
	Oficial tornero	" 0.77
	1|2 Oficial tornero	" 0.55
	Frezador	" 0.69
	Oficial balancero	" 0.675
	Ayudante balancero	" 0.455
	Fundidor	" 0.61
	Ayudante fundidor	" 0.47
	Oficial herrero fraguador	" 0.67
	1|2 Oficial herrero fraguador	" 0.515
	Oficial forrador de caños	" 0.585
	Aprendices (mayores)	" 0.45
	Peones prácticos en máq.	" 0.505
	Limpieza en horas de trabajo	" 0.45
	Peones varios	" 0.45
	1|2 Oficial balancero	" 0.47
Hojalatería de obra	Oficial hojalatero	" 0.655
	1|2 Oficial hojalatero	" 0.52
Electricistas	Oficial electricista	" 0.655
	1|2 Oficial electricista	" 0.54
	Oficial instalador teléfonos	" 0.67
	Engrasador de motores	" 0.54
	Peones prácticos	" 0.455
	Aprendices menores	" 0.41
	Ayudantes de oficial	" 0.47
Carpinteros	Oficial carpintero	" 0.63
	1|2 Oficial carpintero	" 0.525
	Ayudantes	" 0.485
	Peones varios	" 0.455
Albañiles	Oficial albañil	" 0.58
	1|2 Oficial albañil	" 0.485
	Peones albañiles	" 0.46
Pintores	Oficial pintor	" 0.655
	1|2 Oficial pintor	" 0.515
Tonelería	Oficial tonelero	" 0.545
	Máquinas poner fondos	" 0.54
	Máquinas de lazo	" 0.47
	Máquinas apretar flejes	" 0.54
	Máquinas de arquear	" 0.47
	Cambiar duelas y ajustar cascos usados	" 0.54
	Armar cascos	" 0.465
	Probar cascos	" 0.48
	Foguear cascos	" 0.46
	Marcar cascos	" 0.455
	Colocar a las de mosca	" 0.455
	Pintar cascos	" 0.455
	Barnizar cascos	" 0.455
	Apilar cascos	" 0.455
	Mecánicos	" 0.545
	Lavar cascos	" 0.455
Curtiembre	Acarrear fardos y apilar	" 0.45
	Inspector cueros matanza	" 0.465
	Trabajos en cal	" 0.465
	Envasar pieles	" 0.47
	Clasificar pieles pickeladas	" 0.54
Tripería lanar	Desorillar	" 0.46
	Escurrir	" 0.46
	Medir	" 0.515
	Hacer atados	" 0.505
	Rasquetear tripas (Plancheros)	" 0.46
	Repasar tripas	" 0.465
	Rasquetear tripas c|granos	" 0.465
	Rasquetear y desarrar pedazos tripas	" 0.46
	Control e inspección de clasificada	" 0.335
	Máquina desarradora primera	" 0.465
	Máquina desarradora segunda	" 0.46
	Salar tripas	" 0.32
	Destapadores	" 0.46
	Encabezar mazos	" 0.47
	Sacar tripones	" 0.45
	Lavar tripas	" 0.46
	Tarea común mujeres	" 0.32
Cueros vacunos	Cuidar bomba salmuera	" 0.465
	Reforzar salmuera	" 0.465
	Entregar cueros a embarque	" 0.45
Fiambrería	Picar carne en máquina	" 0.54
	Ahumar	" 0.49
	Mezclar carne	" 0.54
	Jamoneros	" 0.505
	Cocineros	" 0.47
	Atender secadero y estufa	" 0.465
	Envases jamones en lata	" 0.49
	Inyectar jamones	" 0.54
	Salar productos	" 0.54
	Curar producos	" 0.54
	Preparar salmuera	" 0.495
	Preparar panceta	" 0.495
	Entregar productos	" 0.455
	Preparar pedidos	" 0.495
	Envolver y etiquetar productos	" 0.32
	Acarrear en zorras	" 0.45
	Trabajos comunes a frío	" 0.455
	Labores comunes mujeres sobre frío	" 0.33
Subproductos	Limpiar y empaquetar pelo-oreja	" 0.32
	Desgrasadores (cocineros)	" 0.47
	Clasificar huesos	" 0.32
	Acarrear y sancochar astas	" 0.455
	Clasificar astas	" 0.32
	Lavar huesos comunes	" 0.455
	Embolsar huesos pichicos	" 0.45
	Clasificar cerda	" 0.32
	Descargar tanques	" 0.465
	Trabajos comunes de mujeres	" 0.32
Triperías cerdos	Destapar	" 0.47
	Desorillar	" 0.47
	Lavar	" 0.45
	Desobar culatas	" 0.45
	Virar	" 0.445
	Desarrar a máquina	" 0.45
	Despellejar y dar vuelta tripones	" 0.335
	Clasificar tripas	" 0.335
	Salar madejas	" 0.46
	Desebar tripas	" 0.335
	Trabajo común mujeres	" 0.32
Faena de cerdos	Maneadores	" 0.485
	Guincheros	" 0.455
	Degollador	" 0.48
	Escaldar cerdos	" 0.505
	Sacar pezuñas y abrir garrón	" 0.455
	Sacar pelo del lomo	" 0.455
Tripería novillos	Resalar tripas	" 0.46
	Prensar tripas	" 0.46
	Clasificar vejigas y tragapastos	" 0.32
	Inflar vejigas y tragapastos	" 0.33
	Envasar vejigas y tragapastos	" 0.32
	Escurrir vejigas y tragapastos	" 0.32
	Clasificar y empaquetar vejigas	" 0.46
	Desarrar, inflar, atar y acarrear tragapastos	" 0.32
	Entrar tripas secas	" 0.32
	Encañar tripas para secar	" 0.32
	Trabajos varios mujeres	" 0.32
Corrales	Peones a caballo	" 0.505
Cutting Room	Arreglar lomos	" 0.455
	Trabajos generales semifrío (hombres)	" 0.455
	Trabajos generales semifrío (mujeres)	" 0.33
Cajonería	Oficial máquina cepillar	" 0.46
	Oficial sierra circular	" 0.47
	Oficial sierra sin fin	" 0.47
	Reparar y afilar sierra	" 0.635

Departamento	Ocupación		Sueldo
	Ayudar reparar y afilar sierra	"	0.58
	Oficial impresor	"	0.515
	Impresora (menor)	"	0.41
	Clavadores a máquina	"	0.47
	Reparar y revisar cajones	"	0.455
	Clavadores a mano	"	0.455
	Oficial máquina rajar tablones	"	0.505
	Máquina cuadradora palos	"	0.56
	Ayudante sierra rajar tabla	"	0.455
Conservas	Preparar pintura	"	0.46
	Controlar pesos (mujeres)	"	0.33
	Encargado cuarto especies	"	0.47
Cámaras frías	Trabajos generales cámaras frías	"	0.61
Embarques	Días hábiles P|D.	"	4.90
	Días feriados	"	7.37
	Noche	"	9.80
	Horas extras	"	2.62
Lavadero	Operario diurno	"	0.465
	Operario nocturno	"	0.465
Patio	Acarreo de productos a muelle	"	0.46
Pintada	Clavar y sunchar	"	0.455
Latería mecánica	Atender ralladora (menor)	"	0.345
	Atender ralladora (mayor)	"	0.46
	Recuperar estaño quema	"	0.47
	Trabajo calificado menores	"	0.355
	Labor común menores	"	0.345
	Soldadores a mano	"	0.485
	Tijera a pedal	"	0.32
	Cuidar máquina 1 lb.	"	0.53
	Engrafadores	"	0.46
	Preparar soldadura	"	0.47
	Balancines cuerpos	"	0.335
	Balancines tapas y fondos.	"	0.32
	Revisar tapa y fondo engomado	"	0.335
	Revisar en balancines	"	0.33
	Atender máquina pestañadora 6 lbs.	"	0.345
	Remachar tapa y fondo c. c. beef	"	0.475
	Alimentar flota	"	0.505
	Apilar tarros 6 lbs.	"	0.455
	Limpieza flota	"	0.535
	Costura tarros redondos	"	0.53
	Engrafar tarros 18-20 kls.	"	0.46
	Acarreo hojalata	"	0.46
Sebería	Cocineros	"	0.48
	Ayudante cocinero	"	0.47
	Envasadores	"	0.465
	Piletas-ladrón	"	0.46
	Refinar	"	0.475
	Atender expeller	"	0.47
	Atender centrífugas	"	0.47
	Atender molinos huesos	"	0.46
	Ascensoristas	"	0.46
	Turbineros	"	0.46
	Cargadores	"	0.455
	Trabajos varios	"	0.455
Oleo	Recibir y clasificar	"	0.455
	Horquillas y sumergir grasa	"	0.455
	Atender picadora	"	0.46
	Cocineros	"	0.48
	Refinar	"	0.465
	Prensas	"	0.455
	Envasada (mujer)	"	0.32
	Soldar	"	0.46
	Limpieza de pileta	"	0.455
	Trabajos comunes	"	0.455
	Peones prácticos	"	0.455
	Peones varios	"	0.455
	Mujeres	"	0.315

Departamento	Ocupación	Tarifa destajo	Adic. x hora
Pintada:			
	Etiquetar tarros 12 onz.	1.00 %	.05
	Etiquetar tarros 6 lbs.	1.38	.05

Departamento	Ocupación	Tarifa destajo	Adic. x hora
Faena vacunos:		o|o	
	Mataderos	.813	.10
	Maneadores	.53	.11
	Guincheros	.652	.105
	Degollador y cabeceros	2.40	.05
	Separar cabezas	.217	.10
	Volteadores	.703	.15
	Garrear manos	1.03	.05
	Garrear patas	1.155	.05
	Rajadores	.274	.10
	Serruchar pechos	.498	105
	Marcar caderas y sacar tela	.47	.10
	Serruchar caderas	.235	.10
	Matambreros	6.312	.225
	Empujar a 1.a noria	.211	.105
	Enganchar balancín	.422	.11
	Anqueros	1.59	.13
	Cortar patas	.50	.10
	Sacar vejigas	.235	.10
	Tirar garras	.434	.10
	Bajadores	1.97	.19
	Encarrilador	.235	.10
	Cogoteros a c|u.	.518	.05
	Despanzadores	1.315	.15
	Serruchadores	1.725	.125
	Cargar noria	.217	.10
	Repartir reses	.868	.10
	Acarrear maneas	.211	.10
	Cortar gañote	.235	.10
	Cortar rabos	.25	.10
	Desebar panzas	.23	.10
	Mesa hígados	.244	.10
	Arrimar y sacar reses a la sierra	.217	.10
	Sacar grasa de pecho y molleja	.217	.10
	Sacar machucones	.46	.10
	Sacar reses de balanza y estampar sellos	Por hora	.44
	Sacar riñonada	.235	.10
	Sacar vergas ó ubres.	.217	.10
	Inspección ganglios	Por hora	.49
	Sacar médula	.217	.10
	Desollar vacuno caído c|u.	.91	.05
	Cuerear ternero caído c|u.	.44	.05
	Preparar telas para productos porcinos, con marcar caderas		
Faena lanares:		%	
	Maneadores corderos	.173	.10
	Maneadores capones	.225	.10
	Degolladores corderos	.053	.10
	Degolladores capones	.069	.10
	Quijadas corderos	.163	.25
	Quijadas capones	.178	.25
	Garreadores de patas corderos	.955	.18
	Garreadores de patas capones	1.145	.18
	Pecheros corderos	.57	.14
	Pecheros capones	.668	.14
	Rajadores corderos	.336	.225
	Rajadores capones	.403	.225
	Bajadores corderos	.905	.225
	Bajadores capones	1.002	.225
	Hachar pechos corderos	.152	.05
	Hachar pechos capones	.162	.05
	Anqueros y coleros corderos	.355	.195
	Tirar cueros corderos	.316	.13
	Tirar cueros capones	.368	.13
	Cortar cueros corderos	.273	.10
	Cortar cueros capones	.2975	.10
	Cortar cabezas corderos	.134	.10
	Cortar cabezas capones	.140	.10
	Despanzadores corderos	.151	.085
	Despanzadores capones	.159	.085
	Sacar menudos corderos	.178	.09

Departamento	Ocupación	Tarifa destajo	Adic. x hora
	Sacar menudos capones	.193	.09
	Colgar de la 1.a noria capones	.677	.06
	Colgar de la 1.a noria corderos	.06	.06
	Desollar frente corderos	con separar cueros	
	Desollar frentes capones	con separar cueros	
	Cambiar de 1.a a 2.a noria corderos	.065	.07
	Cambiar de 1.a a 2.a noria capones	.0673	.07
	Cortar manos capones	.0745	.05
	Cortar manos corderos	.0654	.05
	Cogoteros corderos	.3465	.255
	Cogoteros capones	.358	.255
	Inspección ganglios — corderos y capones	Por hora	.49
	Sacar mallejas corderos	.049	.10
	Sacar mollejas capones	.0635	.10
	Cortar orejas capones	.0635	.10
	Cortar orejas corderos	.049	.10
	Cortar culatas corderos	.0517	.15
	Cortar culatas capones	.067	.15
	Atar manos corderos	.046	.10
	Atar manos capones	.0657	.10
	Limpieza en el trabajo cordero	.049	.10
	Limpieza en el trabajo capones	.0635	.10
	Sacar hígados corderos	.047	.15
	Sacar hígados capones	.0615	.15
	Sacar tragapastos corderos	.047	.10
	Sacar tragapastos capones	.0615	.10
	Abrir vacío y sacar vejigas corderos	.0965	.10
	Abrir vacío y sacar vejigas capones	.125	.10
	Sacar grasa tela corderos	.049	.135
	Sacar grasa tela capones	.0635	.135
Faena lanares:			
	Secar reses corderos	.164	.10
	Secar reses capones	.2256	.10
	Repasadores a cuchillo corderos	.0473	.10
	Repasadores a cuchillo capones	.0616	.10
	Limpieza final corderos y capones	6.05	.10
Tripería terneros:		%	
	Desebar vejigas	.152	.10
	Desarrar tripas amargas	.93	.10
	Desarrar tripas gordas	.578	.10
	Clasificar tripas gordas	.318	.10
	Desebar tragapastos	.187	.10
	Descarnar tragapastos	.199	.10
Subproductos:			
	Sacar tendones	.46	.10
	Lavar oreja y sacar pelo	.085	.10
	Despezuñar	.425	.10
	Serruchar canillas	.462	.10
	Sancochar y pelar colas	.29	.10
Cueros vacunos:			
	Inspeccionar cueros en playa	.405	.10
	Lavadores	.911	.10
	Colgar en caballete	.405	.10
	Clasificar y pesar cueros	.405	.10
	Echar en salmuera	.405	.10
Tripería Novillos:			
	Destapador — Desorillar — Deshacer rollos	2.37	.10
	Lavar tripas	1.28	.10
	Clasificar tripas amargas	1.00	.10
	Clasificar tripas gordas	.318	.10
	Medir tripas	.475	.10
	Salar tripas	.438	.10
	Desebar tripas gordas	1.72	.10
	Lavar y cepillar tripones	.60	.115
	Lavar tragapastos	.205	.10
Productos Porcinos:			
	Embutir chorizos especiales % K.	.163	.13
	Embutir chorizos especiales con tripas terneros	2.28	.13
	Embutir mortadela grande	1.95	.13
	Embutir mortadela chica	1.42	.13
	Embutir mortadela en tripones	1.55	.13
	Embutir morcillas	1.26	.13
	Embutir salame	6.60	.13
	Atar chorizos	8.85	.055
	Atar mortadela chica por 1000 piezas	3.30	.055
	Atar salame	C/embutir	.13

XVI. Para la sección charqueada regirán a partir del primero de abril de 1947, los siguientes salarios votados con la discordia patronal: Charquear carne de vacuno flaca para conserva $ 5.61 los mil kilos. Charquear carne de capón para conserva $ 7.48 los mil kilos.

XVII. Los componentes del personal de las carnicerías del Anglo, revestirán la categoría de empleados, beneficiándose con las mejoras que les corresponden, según el apartado 5.o del presente laudo, a partir de la fecha que en el mismo se indica. El personal comprendido en esta disposición es el siguiente: Pesadores, empaquetadores, cortadores, distribuidores y repartidores a domicilio, siempre que desempeñen esas funciones dentro de las mismas con excepción de la última categoría enumerada (Este cambio de categoría se votó de acuerdo con un informe del Instituto Nacional del Trabajo, cuyas conclusiones, aceptadas por mayoría, fueron impugnadas por la delegación patronal).

XVIII. Con la discordia patronal se vota por mayoría un aumento del 15 % en los salarios a destajo existentes, de la Sección Conserva. Estos aumentos regirán desde el 9 de abril de 1947.

XIX. El Consejo entiende por unanimidad, terminadas sus tareas con la expedición y firma del presente laudo.

XX. Elévese copia al Poder Ejecutivo, a los efectos pertinentes, en la forma de estilo.

Dr. Julio César Canessa. — Esc. Mariano Carcía Selgas. — Walberto Mendioroz. — Héctor Garmendia. — Elbio Canti. — Werther Márquez Robella, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

Reservas de la delegación patronal: En lo que se refiere a la parte dispositiva la delegación patronal entiende: 1.o) Que la resolución número XII y XIII N.o 1.o, en cuanto equipara los salarios básicos del Frigorífico Anglo S. A. con lo que pagan los establecimientos de la industria similares de la Capital, es, por las razones que expondrá ante el Poder Ejecutivo, abiertamente inconveniente e ilegal. 2.o) Que la resolución número XIV, sólo fué aceptada con el fin de solucionar el conflicto planteado; pero entiende que los salarios fijados para el Frigorífico Anglo, no traducen la diferencia que debe existir con los jornales que pagan los frigoríficos de Montevideo, dado los distintos costos de vida. Y reserva su posición, para propugnar en el futuro por el establecimiento de salarios verdaderamente proporcionados. 3.o) Que

el aumento fijado en la Sección Conserva por la resolución número XVIII, no corresponde por pagarse salarios suficientes y tan altos como los de Montevideo. Y considera que el criterio de la delegación oficial, aplicado en este caso concreto de partir la diferencia entre las propuestas patronal y obrera es anticientífico e inaplicable, y no presenta ninguna de las características de las fórmulas transaccionales. En lo que se refiere a la parte expositiva, la delegación patronal declara: Que por las razones que se darán al interponer el recurso de apelación, no acepta ninguno de los "Considerandos". Y en especial declara: que la constitución de un Consejo de Salarios especial para el Frigorífico Anglo está permitida expresamente por la ley; que por diferentes circunstancias —distinta radicación territorial, y otros y variados motivos, la empresa ha propugnado por dicha solución; que la particularidad de los problemas del Frigorífico Anglo, ha sido siempre respetada por el Poder Ejecutivo; y que su conducta de futuro será la de propugnar por el mantenimiento de la solución ya impuesta por el Poder Ejecutivo.

Héctor Garmendia, delegado patronal.

2

Resolución. Se aprueba el convenio homologado por el Consejo de Salarios para los saladeros (grupo 7) que comprende a los obreros del Saladero J. M. Castro y Compañía.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de mayo de 1947. — Número 4076|944.

Vista la copia autenticada del convenio de trabajo homologado por el Consejo de Salarios establecido para los saladeros (grupo número 7), por el cual se determinan retribuciones mínimas, categorías y demás normas de labor para los obreros del Saladero J. M. Castro y Compañía,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el convenio de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo, y cumplido, agréguese a la carpeta respectiva. — ZUBIRIA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LOS SALADEROS, GRUPO NUMERO 7. HOMOLOGACION DE UN CONVENIO DE TRABAJO EN FUNCION DEL ARTICULO 20 DE LA LEY NUMERO 10.449, QUE COMPRENDE A LOS OBREROS DEL SALADERO JOSE M. CASTRO y COMPAÑIA.

Montevideo, 7 de mayo de 1947.

Vistos para resolución las gestiones de este Consejo de Salarios en lo referente a la fijación de retribuciones mínimas, categorías y normas de labor para todos los personales obreros del Saladero J. M. Castro y Compañía;

Resultando: que este organismo oportunamente, y en razón de tener competencia para laudar todos los establecimientos dedicados a las actividades citadas precedentemente, nombró distintas Comisiones asesoras a fin de que estudiaren y elaboraren proyectos de resoluciones en materia de remuneraciones, etc., y los elevaren al seno del Consejo para su examen y posterior aprobación;

Resultando: que este Cuerpo analizó cuidadosamente el acuerdo concertado en el Subconsejo designado para considerar el problema de salarios en el Saladero J. M. Castro y Compañía, constatando que se ajustaba íntegramente a lo dispuesto en la ley de la materia;

Considerando: que con la emisión del presente fallo se cumple una etapa más en la labor del Consejo, contemplándose las aspiraciones de las partes interesadas. Por tales fundamentos, el Consejo de Salarios establecido para el grupo número 7 (saladeros), por unanimidad, resuelve homologar en función del artículo 20 de la ley el siguiente convenio colectivo de trabajo:

Primero. Escala de salarios mínimos, categorías y condiciones de labor para todos los obreros del Saladero José M. Castro y Compañía:

Jornales a pagarse

Desollador	$ 35.50	%
Cabeceros	" 8.00	%
Despanzadores	" 6.00	%
Garreador de patas	" 3.00	%
Garreador de manos	" 3.00	%
Matambreros	" 9.00	%

Total equivalente de desollada

Carancheros	kilo $ 0.025	
Matador y maneador	" 7.00	%
Mantero y volteador	" 9.50	%
Acarreada panzas	" 2.30	%
Acarreada osamenta	" 2.30	%
Hachar y dividir	" 6.00	%
Charquear panzas	" 3.50	%
Charquear carne	" 16.00	%
Despostada	" 15.00	%
Tender carne	" 6.00	%
Cuartero	" 3.50	%
Salar carne	" 22.00	%
Pila vuelta y tumbada	" 20.00	%
Salar cueros y descarnar	" 13.50	%

Jornales por hora

Todos los demás trabajos se pagan por hora con la siguiente escala, comprendiendo todas las secciones del establecimiento inclusive varales:

	Por hora
Obreros prácticos, primera categoría	$ 0.50
Obreros prácticos, segunda categoría	" 0.47
Obreros intermedios	" 0.43
Obreros ingresados	" 0.40
Menores prácticos, 1.a categoría	" 0.32
Menores prácticos, 2.a categoría	" 0.30
Menores intermedios	" 0.225
Menores ingresados	" 0.19

Se pagarán dobles los domingos, y tiempo y medio los días feriados.

Todos los salarios, categorías y condiciones de labor votados, regirán a partir del 1.o de junio de 1946, debiéndose abonar a la Caja de Jubilaciones los aportes de acuerdo con la ley vigente.

Segundo. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley número 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Enrique Lussich Márquez, Presidente. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que, en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) ....

A los efectos de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

PRIMER PERIODO DE LA XXXV LEGISLATURA

9.ª SESION ORDINARIA

MARZO 11 Y 12 DE 1947

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DON ANTONIO RUBIO Y DON LISANDRO CERSOSIMO
(PRESIDENTE Y PRIMER VICEPRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA, DON AQUILES ESPALTER

SUMARIO

Bancarios al pronto despacho de este proyecto. (Así se hará).

21—**Precio mínimo de la uva.** — Exposición del señor Ministro de Ganadería y Agricultura, alusiva a manifestaciones que, sobre este tema, formuló en la sesión anterior el señor Representante Leone. — Intervenciones de los señores Representantes Arismendi y Piffaretti.

—Moción del señor Representante Richero, para que se declare grave y urgente la consideración del problema que involucra la exposición del señor Ministro. —Se vota: **Negativa.** — Fundamento de voto del señor Representante Richero.

—Aclaraciones de los señores Representantes Oribe Coronel, Bianchi Altuna, Arismendi, Leone y Moreno, y del señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

22—**Comisión de Obras Públicas.** — Se da cuenta de su constitución.

23—**Declaraciones del señor Ministro de Ganadería y Agricultura formuladas en la sesión anterior con referencia al abasto de carne.** — (Debate de carácter político). — Exposiciones de los señores Representantes Cardoso Dubra; del señor Ministro de Ganadería y Agricultura; de los señores Representantes Vieyte, Sosa Aguiar, Quilici, Terra Arocena, Ricaldoni, Tejera Cersósimo, Terra y Lissidini. — (Se interrumpe el debate).

24—**Situación política en la República del Paraguay.** — Exposición y moción del señor Representante doctor Chiarino para que se envíe un telegrama al Gobierno del Paraguay solicitándole evite el bombardeo de ciudades abiertas, con motivo de la revolución interna que se ha producido en dicho país. — Exposiciones de los señores Representantes Sarmiento, Amorín Sánchez y Brena. — Se vota la moción: **Afirmativa.** — Fundamento de voto de los señores Representantes Lezama y González Conzi.

25—**Declaraciones del señor Ministro de Ganadería y Agricultura formuladas en la sesión anterior con referencia al abasto de carne.** — Continúa el debate político. — Prosigue y termina su exposición el señor Representante doctor Lissidini. — Exposiciones de los señores Representantes Arismendi, García Austt, Amorím Sánchez, Dupetit Ibarra, Cardoso, Ferrer Serra, Rubio, Payssé Reyes y Palomeque.

—Lectura de mociones presentadas.

—Exposición y moción del señor Representante Fernández Crespo, para que se pase a la orden del día. — Exposición del señor Representante doctor Cardoso respecto de esta moción. — Se vota la moción de referencia: **Afirmativa.**

—Se levantó la sesión.

1

Asisten los señores Representantes: Felipe Amorím Sánchez, Francisco Areco, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Atilio Arrillaga Safons, Pantaleón L. Astiazarán, Humberto Badano, Esteban J. Bacigalupi, Javier Barrios Amorín, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Eduardo Bottinelli, Tomás G. Brena, Oscar P. Calleriza, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Lisandro Cersósimo, Ciro Ciompi, A. Carlos Cutinella, Juan Vicente Chiarino, Gabriel José D'Amado, José M. Damboriarena, Alfredo Dupetit Ibarra, Arturo J. Dubra, Eduardo Eyherachar, Fernando Fariña, Wáshington Fernández, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Antonio G. Fusco, Venancio Flores, Elio García Austt, Mauro García da Rosa, Salvador García Pintos, Polonio Garicoits, Francisco Gilmet, Carlos M. Giuria, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Juan G. González, Carmelo R. González, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Emilia Valverde de Graña, Héctor Grauert, Florentino Guimaraens, Sofildo Hernández, Mateo Legnani, Carlos Leone, Arturo Lezama, José G. Lissidini, Juan C. López, Juan A. Lorenzi, Carlos M. Mattos, Carlos Mora Otero, José L. Morales Arrillaga, Carlos A. Moreno, Martín M. Ois, Toribio Olaso, José Olivera Ubios, Luis Oliú, Enrique L. Oribe Coronel, Zulma Soto de Otamendi, César Z. Palomeque, Héctor Payssé Reyes, Manuel T. Pérez, Saúl Pérez Casas, César A. Piffaretti, Ventura Pírez, Ventura Puig, José A. Quadros, Juan T. Quilici, Inocencio Raffo Arrosa, Arturo Reyes Cabrera, Hugo L. Ricaldoni, Antonio Richero, Manuel Rodríguez Correa, Enrique Rodríguez, Héctor Rodríguez, Gastón Rosa, Antonio Rubio, Fermín Sarmiento, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Guillermo Stewart Vargas, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Adolfo Tejera, Julio Trías Du Pré, José E. Urrutia, Serrato y Miguel Vieyte.

Faltan:

Sin aviso, los señores Representantes: Mario Sadí Barbé, Pedro Chouhy Terra, Carlos L. Fischer y Margarita Abreu de Machado.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 17 horas y 5 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados. (Se da de los siguientes:)

DE LA CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite copia de la versión taquigráfica de las palabras de la señora Senador doctora Isabel Pinto de Vidal, relacionadas con el proyecto de reorganización de los servicios estadísticos y creación de una Comisión Honoraria.

—A sus antecedentes.

PEDIDO DE INFORMES

El señor Representante don José M. Damboriarena solicita del señor Presidente requiera informes del Ministerio de Ganadería y Agricultura, y a la Intendencia de Artigas, sobre desalojos en el pueblo Sequeira.

—Trasmítase.

PROYECTOS INFORMADOS

La Comisión de Presupuesto se expide en el proyecto sobre fijación de sueldos de los Ministros de Estado, Subsecretarios y miembros de los Consejos de Enseñanza.

La Comisión de Fomento de la Producción se expide en el proyecto sobre prórroga hasta abril 30 de 1948 de los desalojos de agricultores y granjeros buenos pagadores.

—Repártanse.

PROYECTO PRESENTADO

Los señores Representantes don Alfredo Dupetit Ibarra y doctor Alfredo J. Solares presentan un proyecto por el que se designa con el nombre de María Teresa Bo, a la escuela de niñas de Nueva Palmira.

—A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

MOCION

El señor Representante don Carlos María Giuria mociona para que se designe una Comisión Investigadora relacionada con el trust de los medicamentos e investigación de los costos de los productos que expenden los laboratorios nacionales.

—Se designará oportunamente.

EXPOSICION ESCRITA

El señor Representante don Gabriel José D'Amado solicita del señor Presidente el envío de una exposición al Ministerio de Industrias y Trabajo para que la Dirección General de Correos atienda la aspiración de las poblaciones de Tres Arboles y Salsipuedes, con respecto al servicio de correos.

—Se votará oportunamente.

DE LOS MINISTERIOS

Acuse recibo de exposiciones:

El Ministerio de Hacienda, acusa recibo de la exposición del señor Representante don Carlos M. Mattos, referente a la situación de los agricultores con desalojos pendientes al 30 de abril del corriente año.

—A sus antecedentes.

Acuse recibo de pedidos de informes:

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, acusa recibo del pedido de informes del señor Representante don Ventura Puig, relacionado con el monto

del fondo de la Caja de Jubilaciones de los Trabajadores Rurales.
—A sus antecedentes.

COMUNICACIONES GENERALES

Despachos telegráficos de las Sociedades de Fomento Rural de "Tranqueras" y "Nueva Ruta", Departamento de Rivera, relacionados con la fijación del precio de maní.
—A sus antecedentes.

EXPOSICIONES GENERALES

Exposición de la Sociedad de Fomento Rural de Tranqueras, Departamento de Rivera, solicitando la fijación del precio del maní.
—A sus antecedentes.

3

Texto del proyecto presentado:

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de María Teresa Bó a la escuela de niñas de Nueva Palmira.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, marzo 11 de 1947.

A. Dupetit Ibarra, Representante por Colonia. — Alfredo J. Solares, Representante por Colonia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

Vida ejemplar la de María Teresa Bó, bien merece el homenaje que es motivo de este proyecto de ley. Maestra Vareliana, ejerció su función, con fervor de apóstol, y enseñó a varias generaciones en una verdadera siembra de claridades.
Ha poco, recibió en vida, en un acto público, la expresión unánime de la gratitud del pueblo de Nueva Palmira, donde desempeñó sus tareas docentes.
Corresponde ahora, a juicio de los suscritos, honrar su memoria ilustre dando su nombre a la escuela en que enseñó.
No juzgamos necesario abundar en mayores consideraciones para fundar este proyecto de ley, que, en síntesis, tiende a honrar una vida llena de virtudes, enaltecida por su apostolado.

Montevideo, marzo 11 de 1947.

A. Dupetit Ibarra, Representante por Colonia. — Alfredo J. Solares, Representante por Colonia".

(Trámite: Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos).

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las inasistencias.
(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 10:

Con licencia: Amorím Sánchez, Barbé, Chouhy Terra, Fischer, Abreu de Machado, y Rodríguez Correa.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día lunes 10:

Legislación Social.

Con aviso: Brena.
Sin aviso: Dubra.

Asuntos Internacionales

Sin aviso: Arismendi, Amorím Sánchez y Mora Otero.

Constitución, Legislación General y Códigos

Sin aviso: Chiarino, Payssé Reyes y Sosa Aguiar.

Fomento de la Producción.

Sin aviso: Fischer y Bianchi Altuna".

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

—Se han inscripto nueve señores Representantes para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

5

—Tiene la palabra el señor Diputado Oliú:
SEÑOR OLIU. — Señor Presidente: debo continuar hoy con el estudio relativo a la asistencia médica en campaña.
En un estudio sobre los profesionales universitarios se establecía hace poco tiempo, que había un médico para cada 595 habitantes de Montevideo, y un médico para cada 3275 habitantes en el resto del país.
Teóricamente podríamos estar plenamente satisfechos si contáramos con la asistencia de estos profesionales para ese número de habitantes. Pero, la realidad nos demuestra que mientras en los centros urbanos ejerce un número excesivo de médicos, en nuestra campaña, zonas de más de veinte mil habitantes no cuentan con ninguna clase de asistencia. ¡Y zonas en donde están ubicados muchos pueblitos y algunas escuelas!
En el Presupuesto General de Gastos figuran cargos de médicos para campaña y, sin embargo, como acabo de manifestar no tienen asistencia médica vastas zonas rurales.
Es indudable que el cargo está mal retribuído, máxime en parajes aislados, con malos caminos y con esos pueblitos que tienen hasta mil habitantes, como el pueblo Fernández, en Salto, que dista cuarenta y cinco leguas de la ciudad.
El médico en campaña, injustamente peor remunerado que el presupuestado en la ciudad, necesita poseer buena salud para afrontar un trabajo rudo, de intensa atividad física, con una gran responsabilidad por la falta de ayudantes y consultantes, pocas probalidades de mantenerse al día en los progresos de la ciencia médica, dificultad para instruir los hijos en la casa o no lejos de ella.
En campaña no hay reemplazantes, y el médico ineludiblemente tiene que estar en todo momento a disposición del cliente.
Y no olvidemos que, en general, el médico no tiene casa-habitación apropiada como para su familia, ni tampoco para intalar una sala de primeros auxilios o consultorio.
Cuántas veces hemos visto en campaña, a médicos, vivir penosamente en una pieza de una fonda o de alguna casa de comercio, pieza que tiene que servir de dormitorio y consultorio a la vez.
En el mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General del 15 de febrero de 1947, en el capítulo de Salud Pública relativo a los Dispensarios de campaña, se expresa: "que los locales en que están instalados los dispensarios carecen en su mayoría de las comodidades que la índole es esos servicios reclama, y en mucho casos hasta de los elementos necesarios para la aplicación de una terapéutica adecuada, a lo que hay que agregar la carencia de personal auxiliar idóneo".
A mi juicio, las sociedades rurales deben coadyuvar para que en campaña se desarrolle un plan de mejoramiento sanitario y social en una forma gradual y progresiva, mediante la construcción de dispensarios —a ubicarse en las regiones más pobladas— y con los cuales se podría realizar una eficaz campaña sanitaria.
En el Departamento de Salto están constituídas las siguientes entidades rurales: Agro-Pecuaria e Hípica de Salto; Sociedad Fomento Rural de Salto; Sociedad Rural de Sopas; Asociación Fomento Rural de Valentín; Agremiación Ruralista de Sopas; Agremiación Ruralista de Carumbé; Sociedad Rural Guaviyú de Arapey; Sociedad Rural "Carlos Maidini"; Sociedad Rural de Laureles; Juventud Salteña de Acción Ruralista; Agremiación Rural de Vera-Cañas; Agremiación Rural de Paso de las Piedras, Arerunguá.
Las sociedades rurales harán una obra tan humanitaria tán en condiciones de obtener con facilidad la contribución de los vecindarios para construir de acuerdo con la oficina de técnica del Ministerio de Salud Pública dispon-

sarios y casa habitación para el médico, en zonas que consideraran más apropiadas las autoridades departamentales y las mismas sociedades rurales.

Recuerdo al respecto, que hace pocos años la Sociedad Rural de Sopas, al solicitar por mi intermedio al Ministerio de Salud Pública, el nombramiento de un médico para la zona, ofrecía construír el edificio para un dispensario y casa para el médico cediéndoles gratuitamente mientras se les utilizara con la finalidad indicada.

Las sociedades rurales en todos los Departamentos escomo patriótica tomada a su cargo la tarea de organizar todo lo concerniente a la construcción de los ya mencionados edificios. Habrá dado el paso más importante para asegurar la asistencia médica en campaña.

Esperar que el Estado construya los Dispensarios —aún mismos los más imprescindibles— en campaña, es una utopía. Lo hará, en primer lugar, en los centros urbanos, como indudablemente poco a poco atienden las necesidades de éstos; pero, no olvidemos que aún mismo en las ciudades falta mucho por hacer.

Es preciso agregar que los dispensarios rurales además de sus funciones ordinarias deben realizar obra de educación social, y con tal fin debrán estar provistos de los elementos de propaganda indispensables para cumplir esta labor instruyendo a los campesinos en la práctica rudimentaria de la higiene individual y pública.

Ya es tiempo que toda la población rural conozca los principios básicos de la profilaxis contra las enfermedades venéreas, tuberculosis, difteria, etc. Hasta podremos contar con datos estadísticos más precisos.

(Suena el timbre indicador do tiempo).

—Continaré en la sesión de mañana con esta exposición.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Damboriarena.

SEÑOR DAMBORIARENA. — Señor Presidente: habiendo visto en varios diarios, algunos del interior y otros de Montevideo, que se está por efectuar el desalojo de una cantidad de personas, —pobladores del llamado caserío o pueblo situado en una pequeña zona agrícola del paraje denominado Sequeira, del Departamento de Artigas— deseo hacer un pedido de informes, para lo cual pasaré a la Mesa de la Cámara una nota, en la cual menciono los datos que me interesa obtener del Ministerio respectivo y de la Intendencia Municipal de Artigas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se le dará el trámite correspondiente, señor Diputado.

7

—Tiene la palabra el señor Diputado Ciompi.

SEÑOR CIOMPI. — Señor Presidente: es sabido que Arroyo Grande es una progresista localidad enclavada geográficamente en los límites de los Departamentos de Flores, San José, Soriano y Colonia, cuya mayor densidad de población y de edificación se sitúa en la parte correspondiente a Flores. Es centro social y comercial de una vasta zona productora en ganadería, agricultura y quesería, que periódicamente exterioriza el noble anhelo de progreso que anima a sus casi dos mil habitantes, número al que hay que agregar los que habitan en su amplia zona de influencia. Entre otras realizaciones ese anhelo involucra la instalación de un puesto de socorro o de primeros auxilios y una pequeña usina generadora de energía eléctrica. El puesto de primeros auxilios es una necesidad hondamente sentida en la zona, primordialmente en la población pobre, que como es común en nuestra organización económica, constituye la inmensa mayoría.

Actualmente, los servicios de asistencia en Arroyo Grande los realiza como puede, dentro de una real carencia de medios materiales, un distinguido galeno que tiene un claro sentido de la honda significación humanitaria de su misión profesional. Pero aun haciendo tanto, su labor no es suficiente, en razón de la carencia de medios materiales a que he aludido. Los centros hospitalarios más cercanos a Arroyo Grande son los de Trinidad y de Cardona, cualesquiera de ellos a más de una hora de viaje en automóvil. Los vecinos pudientes superan con relativa facilidad ese inconveniente de las distancias, pero los vecinos humildes, que ya he dicho son los más, no pueden hacerlo así, por razones obvias, lo que apareja forzosamente una deficiente atención del aspecto sanitario de esa población.

El puesto de socorro o de primeros auxilios, sin llegar a ser una solución técnicamente perfecta, se constituiría en un elemento de considerable eficiencia que contribuiría en alto grado a la debida atención de los enfermos pobres de la zona satisfaciendo, además de una necesidad colectiva, un aspecto del ansia progresista de la localidad. Y, como por autorizadas referencias conceptúo, que el distinguido técnico que ocupa la Cartera de Salud Pública, doctor Claveaux, está francamente dispuesto a realizar una obra positiva en dicha Secretaría de Estado, estimo que dispensará atención adecuada al problema que queda planteado; pequeño e intrascendente con relación a una gestión de gobierno, pero de capital entidad y trascendencia para el vecindario pobre de la localidad.

La densidad de la población de Arroyo Grande, me mueve, también, a recoger su clamor en procura de la disponibilidad de energía eléctrica para su alumbrado público y particular, a lo que podría arribarse en base de la instalación de una pequeña usina térmica generadora. La disposición legal que otorga el monopolio en la materia a la Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, impide que ésta clase de obra las encare el capital privado, a la vez que nos impulsa a hacer un llamado a la gentileza de la Administración expresada, al efecto de que estudie la posibilidad de suministrar a Arroyo Grande, la energía eléctrica que reclama. Dicho estudio, salvo mejor opinión de la U. T. E., podría hacerse ahora, aprovechando las gestiones que el mismo ente industrial realiza con relación a la compra de la empresa telefónica de Flores.

Aun a riesgo de pecar de pedigüeño considero de mi deber ampliar estas muy modestas expresiones, para llamar la atención del Ministerio de Obras Públicas sobre la urgente necesidad regional, y alta conveniencia existente en urgir la construcción de las carreteras Trinidad-Cardona y Trinidad-Sarandí Grande, ambas destinadas a servir zonas fértiles y altamente productoras, y contempladas en el plan de obras públicas en ejecución; como así también las obras de ampliación de las redes de obras sanitarias y de aguas corrientes de Trinidad.

La primera de las obras, carretera Trinidad-Cardona, tuvo principio de ejecución por la Regional 7, a cargo del ilustrado y dinámico técnico ingeniero Wáshington Zorrilla, pero mis informes son que la obra está paralizada. Deseo destacar que aparte de la entidad vial y económica de las dos futuras carreteras citadas, y de la significación edilicia y sanitaria de la ampliación de redes sanitarias y de aguas corrientes, la realización de las mismas llenaría una función social de consideración al absorber la desocupación obrera que siempre se produce en Flores al término de las tareas rurales de estación. La Intendencia Municipal, punto obligado de la demanda de trabajo, no tiene posibilidades económicas para ocupar toda la mano de obra paralizada, en base a la escasez de sus rubros de obras, mayor hoy que hace cinco años, por la concurrencia de factores que no es del caso examinar en este momento.

En consecuencia, aquellas obras, con las del Liceo Departamental y el Hospital que con todo acierto señaló ayer mi distinguido compañero de representación señor Areco serían además fuente de trabajo abundante y bien remunerado, que harían ganar honradamente su sustento a la numerosa población obrera de Flores, evitándole de paso la honda violencia moral de alimentarse de la caridad oficial en las Cocinas Populares, establecimientos del Instituto Nacional de Alimentación, que en el año 1946, aunque parezca mentira y duela decirlo, hubieron de servir un promedio diario de casi mil quinientas raciones individuales.

Para terminar, señor Presidente, solicito de la gentileza de la Cámara, disponga que las partes pertinentes de estas manifestaciones sean pasadas a sus efectos y respectivamente, al Ministerio de Salud Pública, a la Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado, y al Ministerio de Obras Públicas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se pasa la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado, en la forma solicitada.

(Se vota: **40 en 42. — Afirmativa**).

8

—Tiene la palabra el señor Diputado Tejera.

SEÑOR TEJERA. — Señor Presidente: deseo llamar la atención del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria sobre dos asuntos de los cuales ya me ocupé oportunamente en la pasada Legislatura.

El primero de ellos, se refiere a la necesidad de instalar una escuela en la 8.a Sección del Departamento de Florida, en la zona cercana al arroyo Castro, frente al viejo comercio de Frescia y Pascual, y junto al actual comercio del señor Oribe León. En esa zona hay una población escolar que puede fácilmente estimarse en 50 niños, que no reciben instrucción debido a la falta de escuela en la región. La construcción de un importante

puente sobre el arroyo Castro, que se realiza en estos instantes, facilitaría, además, la concurrencia de niños dal lado anterior al lugar donde a mi juicio debe estar situada la escuela, y también a juicio del vecindario de aquella progresista zona.

El otro asunto que motiva mi intervención, es refirmar en esta circunstancia lo que oportunamente dije sobre la conveniencia de que el Consejo de Enseñanza Primaria cree una revista del tipo de "Billiken" para repartir gratuitamente en las escuelas de todo el país.

Todos los señores legisladores conocen, y los miembros del Consejo de Enseñanza con más razón, la situación que actualmente se plantea: muchos maestros del interior y de la Capital, de las ciudades o poblaciones importantes a fin de facilitar la enseñanza aconsejan a los niños que compren la difundida revista argentina a que he hecho mención. Creo que es peligrosa esa práctica, no sólo porque la orientación de la enseñanza que se imparte desde esa revista puede en cierto sentido violentar los sentimientos de los niños, o, más aún, de los padres de los niños, sino también porque en el aspecto histórico esa revista, como casi todas las que se editan en la República Argentina, padece de "argentinomanía".

Creo que es absolutamente necesario, a fin de levantar el sentimiento de nacionalidad en nuestros niños y de afirmarlo, que el Consejo de Enseñanza Primaria cree una revista de ese tipo, con un sentido nacional, con un sentido nacionalista, con un sentido patriótico, a fin de crear en nuestros niños, la conciencia del valer de nuestro país, que actualmente puede estar siendo deformada por la difusión de una revista extranjera en nuestro medio infantil.

Cuando yo planteé este asunto en la anterior Legislatura, algunos miembros del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, me informaron que ellos ya habían pensado hacerlo, pero que esperaban adquirir una imprenta para editar esa revista.

No creo que sería necesario la adquisición de una imprenta por parte del Consejo de Enseñanza. Hay imprentas muy importantes en el país, que pertenecen a instituciones del Estado, que pueden facilmente editar una rivsta a bajo costo. Creo, por ejemplo, que en la Imprenta Nacional o en la imprenta de la U.T.E., o en la imprenta de los Institutos Penales o en la Militar, puede fácilmente ser editada una revista de la naturaleza de la que yo supongo pueda editarse en nuestro país, en benefico de la enseñanza y en beneficio de los niños.

Además, señor Presidente, yo quiero hacer notar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la conveniencia de que desde ahora, desde el instante de iniciarse los cursos en toda la República, tenga la preocupación de enviar útiles escolares a todas las escuelas del país.

El año pasado y el anterior, el 45, fueron muchas las denuncias que se hicieron desde distintos sectores de la opinión y de la prensa, o desde este propio Parlamento, sobre la falta de útiles escolares. Creo que es imprescindible que el Consejo desde ahora, tome las medidas necesarias a fin de que los útiles escolares no falten en las escuelas, ya que recursos tiene el Consejo, puesto que la ley de construcciones escolares por diez millones de pesos le dá los medios necesarios para que distribuya útiles en abundancia en todas las escuelas de la República.

En consecuencia, señor Presidente, pido que las palabras por mí pronunciadas pasen a conocimiento del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a los efectos correspondientes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Tejera, se pasa al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

(Se vota: **45 en 52. — Afirmativa**).

9

—Tiene la palabra la señora Riputado Valverde de Graña.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Señor Presidente: voy a plantear el asunto del local del Liceo de San Carlos, según denuncias que se me han hecho y que voy a transmitir a esta Cámara.

Ese local costó $ 120.000.00; se terminó hace tres años y todavía no está habilitado.

El primer pretexto que se dió fué la falta de muebles, y entonces se hizo una colecta, que alcanzó más o menos a $ 3.000.00. El edificio del Liceo no tiene guardián por lo cual, primero, se han roto a pedradas los vidrios de las puertas y ventanas; han desaparecido las cerraduras de las puertas y el predio destinado a jardín están convertido en lugar de pastoreo de animales. Mientras ocurre esto, el Liceo funciona en una casa-habitación, compuesta de seis piezas, por cuyo alquiler se pagan $ 150.00 mensuales; y de acuerdo a nuestros informes, ese alquiler estaría bien pago con $ 50.00 mensuales.

Los alumnos están allí hacinados y en forma molesta.

Señor Presidente: como hay que poner término a esta situación, en especial en estos momentos en que se iniciarán nuevamente los cursos universitarios, solicito que la versitarios, solicito que la versión de mis palabras pase al Ministerio de Obras Públicas y al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, para que se ponga término a esta situación.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Diputado Valverde de Graña se pasa al Ministerio de Obras Públicas y al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

(Se vota: **49 en 53. — Afirmativa**).

10

—Tiene la palabra el señor Diputado Puig.

SEÑOR PUIG. — Señor Presidente: Desde hace mucho tiempo conozco la situación de la localidad de Las Chilcas en lo que a asistencia médica se refiere. Existe allí una Policlínica desde hace dos años, pero, también, desde meses, falta médico y faltan medicamentos.

Es Las Chilcas uno de los pueblos de gentes mas humildes de nuestra campaña, las cuales trabajan en las tareas más duras y ciertamente que no siempre sus brazos encuentran ocupación. Es un pueblo, pues, integrado por hombres laboriosos pero pobres, a quienes les es costoso utilizar servicios médicos en otras localidades distantes a muchos kilómetros.

Estas razones estimo que son suficientes para llevar al ánimo de los encargados de regir la salud pública, la enorme urgencia que existe en nombrar para Las Chilcas un médico o exigir al que está que concurra a su puesto para atender los servicios de la Policlínica y dotar a esta dependencia de remedios y elementos para atender casos apremiantes y la salud en general de los habitantes de aquella zona.

De acuerdo a lo referido, formulo moción para que la versión taquigráfica de las palabras que acabo de pronunciar pase al Ministerio de Salud Pública para que se sirva estudiar este problema y resolverlo atendiendo a los intereses importantes que acabo de indicar

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se pasa la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Puig, al Ministerio de Salud Pública

Se vota: **48 en 54. — Afirmativa**).

11

—Tiene la palabra el señor Diputado Moreno.

SEÑOR MORENO. — Señor Presidente: he recibido del Departamento de Rocha un telegrama que, si la Mesa me permite, voy a leer.

Dice así: "Rogámosle interesarse, en nombre de los vecinos del balneario Costa Azul, por la inversión insignificante de $ 1.500.00 para terminar la construcción de la Escuela N.o 40 en el centro del pueblo, con todos los medios de comunicación. Esa escuela funciona en un rancho sin revocar en predio, donado generosamente por el vecino Francisco Techera Castro, en forma permanente desde hace años con la asistencia de cincuenta alumnos y con muebles prestados por los vecinos, hechos que constituyen demostración de desinterés material en favor del bienestar de esta progresista región"

Entiendo que este problema de la enseñanza debe tener una rápida solución, por lo que solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a los Ministerios de Instrucción Pública y de Obras Públicas, porque a uno u otro, o a los dos tal vez, corresponde intervenir en este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se pasa la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado a los Ministerios de Instrucción Pública y Previsión Social y de Obras Públicas.

(Se vota: **50 en 54. — Afirmativa**).

12

—Tiene la palabra el señor Diputado Palomeque.

SEÑOR PALOMEQUE. — Señor Presidente: existe en la sucursal local de la Dirección General de Impuestos de Tacuarembó, un modesto empleado, distinguido adversario político del que habla llamado Félix Idilio Acuña.

Este ciudadano es, además, la verdad sea dicha, un destacado periodista y un poeta de originales concepciones y de una extraordinaria fuerza emocional.

Un día, hace de esto más de dos años, fuera de las horas de servicio y de la sede donde desempeñaba sus funciones y por motivos que no tenían relación con el desempeño de las mismas, vióse precisado a sostener un incidente personal con otro estimado vecino de la ciudad de Tacuarembó, incidente que se produjo en una de las confiterías locales y en el que hirió a su adversario. Fué sometido a la justicia ordinaria; obtuvo luego su libertad provisional y más tarde también recobró la libertad definitiva.

Yo no sé si la Dirección General de Impuestos Directos, o la Contaduría General de la Nación, o el Ministerio del ramo, dispusieron, primero, señor Presidente, que se suspendiera el pago de las asignaciones presupuestales del referido empleado. Más tarde, sin pagarle los haberes anteriores, se continuó abonándole el 50 o|o de los mismos, cosa que se produce hasta la fecha.

No obstante haber transcurrido dos años y pico del incidente; no obstante haber recobrado, primero, la libertad provisional y, luego, la libertad definitiva; no obstante haberse presentado el referido empleado reiteradas veces en reclamo de sus derechos, no se le abonaron sus haberes y —lo que es peor, todavía— no se le ha repuesto en el cargo, en una Oficina que, como la Sucursal Local de la Dirección General de Impuestos de Tacuarembó, tiene inmensas tareas que cumplir con un reducido número de empleados que ganan sueldos de abatimiento y de hambre.

Estimo, señor Presidente, que se está cometiendo una verdadera arbitrariedad con el referido funcionario; que no existe ninguna disposición constitucional ni legal que concurra en favor de la arbitrariedad que se ha venido realizando; por el contrario, tanto la Constitución de la República como las leyes y los decretos del país concurren a favor de los derechos de ese empleado, asegurándole el de percibir íntegros sus haberes aunque esté sometido a la justicia ordinaria, aunque esté privado de su libertad, siempre que ello sea por causas no imputables al desempeño de sus funciones.

En la época en que era Presidente de la República el distinguido ciudadano doctor Gabriel Terra —y para nosotros sigue siendo siempre distinguida la memoria de los compatriotas a quienes la República debe algo— fueron consultados el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y el de Crimen de Segundo Turno sobre un caso similar, y, ambos Fiscales, emitieron informes favorables a los empleados públicos: que tienen el derecho a percibir el sueldo íntegro y sus haberes atrasados aunque estén privados de su libertad por causas no imputables al desempeño de sus funciones. Es así que el Poder Ejecutivo de aquel entonces, teniendo en cuenta esos enjundiosos informes, que tengo a la vista y que no leo por ser demasiados extensos, dictó la siguiente resolución: "Vistos los antecedentes relacionados con la consulta de la Contaduría General de la Nación a efecto de que el Poder Ejecutivo se pronuncie si es posible retener el 50 o|o de su sueldo a los funcionarios suspendidos en sus funciones por estar sometidos a disposición de la Justicia, y considerando: 1.o, que el inciso 2.o del artículo 44 del Código Penal de 1889 establecía; "la suspensión decretada durante el juicio, trae como consecuencia, la privación de la mitad del sueldo del presunto reo, la cual se devolverá en caso de pronunciarse sentencia absolutoria.

El nuevo Código sustitutivo y en consecuencia derogatorio del anterior, en la disposición concordante del artículo citado, artículo 178, suprimió el inciso preinserto. Significa, en consecuencia, que en la actualidad no hay ninguna disposición legal vigente que autorice la adopción de la medida a que hace referencia la Contaduría General de la Nación. 2.o Que en esta situación jurídica no es posible restringir el derecho al sueldo de los funcionarios públicos con medida no autorizada expresamente en forma legal. El derecho al sueldo tiene su origen en un acto legislativo; por lo mismo, toda restricción al mismo deber debe ser impuesta por el legislador. Habiendo sido derogado, precisamente, en la parte que resolvía el punto el artículo 44 del antiguo Código Penal, no es posible mantener el procedimiento impuesto por la disposición citada, especialmente cuando no tratándose de una verdadera sanción impuesta por el derecho disciplinario administrativo, la fórmula derogada encontraba limitada justificación en la doctrina, (Luis Varela, "Derecho Administrativo" II página 678). Corresponde, en consecuencia, en el caso en consulta, liquidar íntegros los haberes de los empleados con motivo de un juicio criminal. De acuerdo con lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de Segundo Turno y del Crimen de Segundo Turno, el Presidente de la República, decreta: Declarar que no procede la retención de la mitad de los sueldos correspondientes a los funcionarios públicos sometidos a disposición de la justicia ordinaria. Terra. — Eduardo Víctor Haedo".

(Suena el timbre indicador de tiempo disponible).

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha vencido el término de que dispone el señor Diputado para hacer uso de la palabra.

SEÑOR PALOMEQUE. — Continuaré en la sesión de mañana, señor Presidente.

13

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Piffaretti.

SEÑOR PIFFARETTI. — Primeramente voy a relatar un hecho, señor Presidente, para llamar la atención sobre un problema que, así, al correr, no tendría importancia.

Ayer, en una clínica médica hospitalaria, se presentó un enfermo con una enfermedad contagiosa, eminentemente contagiosa, tanto que ya había pagado tributo al contagio su familia. Al investigar el por qué de la tardanza de su llegada al consultorio médico, este enfermo manifestó, con toda inocencia, que él había estado ya en tratamiento por el término de casi dos meses, guiándose por un artículo de la prensa, un artículo que no era más que una reclame poco seria de un medicamento, medicamento que él había utilizado.

Comentando este asunto hoy en la clínica médica, un distinguido médico de campaña me hacía la misma referencia sobre un niño que había llegado a su consultorio con un "tétanos estrínico medicamentoso", producido también por la lectura y el consejo en la prensa, de un medicamento en el cual se hacía una verdadera reclame, de su gran utilidad.

Yo quiero llamar la atención, señor Presidente, de que esto es una cuestión muy seria. No sé si realmente existe en el Ministerio de Salud Pública una reglamentación al respecto; pero si no existe, debe tomar medidas esa Secretaría de Estado.

Para corroborar mis palabras, podría leer al señor Presidente, avisos que hoy recorté de la prensa. Un ejemplo de ello, es un aviso de un medicamento que dice lo siguiente: "Cura la arterio esclerosis, corazón, aórticos, nefríticos, urea, albúmina, estómago, hígado, riñones, diabetes, obesidad, etcétera. Siempre tiene resultados serios, eficaces, maravillosos. Miles de enfermos la adoptan con resultados sorprendentes. Aprobada por la Academia de Medicina de París. Oficializada en la Cátedra Francesa (la más alta distinción médica). No tiene similares. Infórmese con los prospectos".

Imagínense, señores Diputados, que si el público, que generalmente ignora los problemas científicos, toma un aviso de esta clase en el que, para su seriedad, se nombra a la Cátedra Francesa y a no sé qué otra Academia de Medicina de París, qué es lo que podría suceder.

Y así sucesivamente. Otro aviso dice: "Hace algún tiempo pensé en dejarlas, pero mi médico me dijo: No!, continúe tomando el medicamento, y así lo he hecho y me siento divinamente".

Yo creo, señor Presidente, que ningún médico puede aconsejar semejante cosa, y lo pueden afirmar los señores médicos que se encuentran en Sala.

Deseo, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Salud Pública y que, si realmente —no estoy enterado del asunto— no existe una reglamentación para los avisos, tanto en la prensa, como en la radio, como en cualquier otro medio de publicidad, se haga una reglamentación al respecto.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se transmiten al Ministerio de Salud Pública, las palabras pronunciadas por el señor Diputado Piffareti.

Se vota: **58 en 60. — Afirmativa).**

—Ha vencido el término reglamentario para estas exposiciones.

14

—El señor Representante D'Amado ha presentado a la Mesa una exposición escrita, para ser dirigida al Ministerio de Industrias y Trabajo, en el sentido de que la Dirección General de Correos atienda la aspiración de las poblaciones de Tres Arboles y Salsipuedes con respecto al servicio de correos

Se va a votar, si se envía dicha exposición al referido ministerio.

Se vota: **27 en 30. — Afirmativa).**

—Se procederá de conformidad.

(Texto de la exposición de referencia:)

"Montevideo, marzo 10 de 1947.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Antonio Rubio.

Presente.

Señor Presidente:

Los vecinos de una extensa y poblada zona de Paysandú, que va desde Tres Arboles hasta Salsipuedes, comprendiendo también a la población de Tiatucura, — hace como seis años que vienen gestionando la creación de un cargo de correísta oficial que se encargue del transporte de correspondencia y demás efectos postales, y aún no han obtenido resolución favorable de la Repartición del ramo. Actualmente, ese importante e indispensable servicio lo hace particularmente un estimado y honorable vecino de aquellos lugares, — el señor Tomás S. Dubreil; — el cual utiliza para ello un sulky y caballos de su propiedad, mediante una escasa remuneración que en muchos casos no alcanza a sufragar los gastos de mantención de los animales que emplea. La distancia que media entre Tres Arboles y Salsipuedes es de unos cuarenta y tres kilómetros, más o menos, que el señor Dubreil cubre dos veces por semana de ida y vuelta, y esa obligación se la ha impuesto voluntariamente él mismo más por espíritu de colaboración y de buena voluntad que por el lucro que tan delicada y penosa tarea produce.

Creo, pues, que sería de verdadera justicia que la Dirección General de Correos tratara de crear y presupuestar el cargo de correísta que solicita aquel vecindario, o que se subvencione al actual encagado del servicio, — que lo viene realizando desde hace diez años, — con una cantidad que compense su trabajo y su sacrificio.

A tal efecto, — de acuerdo con lo que dispone el artículo 129 del Reglamento, — solicito que se curse esta exposición al Ministerio de Industrias y Trabajo para que, por la Dirección de Correos, se prevean las medidas tendientes a satisfacer la necesidad que dejo consignada.

Saludo al señor Presidente con mi consideración más distinguida.

Gabriel José D'Amado, Representante por Paysandú".

15

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura de una moción presentada a la Mesa por el señor Diputado Giuria, para que se designe una Comisión Investigadora sobre el trust de los medicamentos y costo de los productos que expenden los laboratorios nacionales.

Léase.

(Se lee):

"MOCION

Recogiendo el clamor expresado en las reiteradas denuncias formuladas en la prensa de todo el país, contra el trust de los medicamentos y solicitud de investigación de los costos de los productos que expenden los laboratorios nacionales, vengo de acuerdo con el artículo 103 del Reglamento de la Cámara de Representantes, a formular moción para que este Cuerpo designe una Comisión Investigadora sobre el particular.

Dicha Comisión, dentro del plazo de sesenta días, deberá presentar a la Cámara informes o informe, con proyectos de ley, que permitan cumplir con la finalidad de su designación.

La preindicada Comisión, sin perjuicio de todas las investigaciones que crea conveniente realizar para cumplir su cometido, procurará establecer el costo exacto de las especialidades farmacéuticas elaboradas por los laboratorios nacionales, los precios que las mismas se venden al droguero y al público, establecimiento de sus ganancias en los últimos cinco años, proponiendo asimismo soluciones radicales en defensa del abaratamiento de los medicamentos en general.

Montevideo, marzo 11 de 1947.

Carlos María Giuria, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El problema de los medicamentos acapara, por lo angustioso, la atención vigilante de la prensa y la expectativa del pueblo, preocupado en la solución de tan palpitante asunto.

La Cámara de Representantes, genuina expresión de libérrima voluntad popular, no puede ni debe sustraerse al estudio y solución de tan arduo problema.

Romper los intereses creados e imponer el criterio equitativo, que equilibre en la balanza los derechos de cada uno, para que triunfe el buen sentido.

Ser práctico en defensa de la salud pública, es consecración honrosa en una vida digna, iluminada siempre en el cumplimiento del estricto deber.

Como reglamentariamente debo concurrir a la Comisión presinvestigadora que se designe para ampliar los móviles y motivos que me han impulsado a pedir esta Comisión Investigadora, dejo para esa oportunidad las múltiples razones en que fundo mi pedido.

Montevideo, marzo 11 de 1947.

Carlos María Giuria, Representante por Montevideo".

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa designa para integrar la Comisión Preinvestigadora reglamentaria, a los señores Representantes Lognani, Morales Arrillaga y Astiazarán.

16

SEÑOR RAFFO ARROSA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RAFFO ARROSA. — Señor Presidente: me encuentro, al llegar a Sala, con un repartido del proyecto relacionado con el asunto de la carne, del señor Diputado Fariña.

Como yo he presentado hace días a la Mesa un proyecto relacionado con este mismo asunto, desearía que la Mesa me expresara cuáles son los motivos de no estar repartido dicho proyecto, que yo creo que da una solución rápida y eficaz en el momento actual. Desearía que la Mesa me aclarara.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se va a informar, señor Diputado. Su proyecto, como todos los que llegan a la Mesa, ha pasado a la Comisión respectiva.

SEÑOR RAFFO ARROSA. — Yo pediría, si estuviera pronto, que fuera repartido señor Presidente, si me hace el favor.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa va a averiguar por Secretaría, señor Diputado.

SEÑOR RAFFO ARROSA. — Ya que el señor Ministro de Ganadería y Agricultura se halla en Sala y hará una exposición en este sentido, pediría que se repartiera mi proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si está impreso, se va a repartir, señor Diputado.

SEÑOR RAFFO ARROSA. — Muchas gracias.

17

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa desea formularle una consulta a la Cámara.

Por iniciativa del ex Presidente de la Cámara, señor Guichón —movido por su larga experiencia periodística— se resolvió imprimir un repartido previo de las sesiones, para regularizar la publicación del "Diario Oficial". Ya se han hecho varios boletines, y ese repartido ha llegado, seguramente, a manos de los señores Diputados. Su publicación, va a costar algunos millares de pesos cada año; creo que sale $ 75.00 cada número.

La Cámara debe pronunciarse sobre si autoriza a la Mesa a continuar imprimiendo ese boletín previo, que hasta el momento ha dado muy buenos resultados.

(Apoyados).

—Se obtienen así las versiones taquigráficas corregidas en un mínimo de tiempo. Antes llevaban semanas y hasta meses, demorando la publicación del "Diario Oficial".

Se podría encargar de esto la Comisión de Asuntos Internos, y así lo insinúa la Mesa, pero, entretanto, pide autorización a la Cámara para seguir imprimiendo ese boletín.

(Apoyados).

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Nada más que para manifestar, señor Presidente, que nosotros consideramos de gran importancia la publicación de ese boletín; pero creemos que debía designarse una o dos personas del Cuerpo de Taquígrafos o de la Secretaría de la Cámara, para que hicieran previamente la corrección de las versiones taquigráficas, porque se advierte en ellas ciertos defectos, que

naturalmente surgen cada vez que se improvisa en la forma de los discursos.

De manera que creo que debía cuidarse esa forma en los discursos, por medio de uno o dos funcionarios que hicieran un arreglo, diría, gramatical, de los mismos, sin cambiar, naturalmente, su sentido.

Por mi parte, creo que estos boletines llenan una función, y que deben continuar.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa quiere hacer constar que el propósito que se persigue con la publicación y el reparto de estos boletines, es que los propios Diputados los corrijan. Anteriormente se permitió sugerir a la Comisión de Asuntos Internos, para que fijara un plazo mínimo de 24, 48 ó 72 horas, según los casos, para que los Diputados puedan hacer esa corrección de la forma; y si no la hicieran, los discursos se publicarían tal cual aparecen en el boletín provisorio. Con ese propósito es que se resolvió la publicación.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Yo creo, señor Presidente, que es mucho más lógico —ya que se hace una publicación en forma de letra de imprenta— que vaya en cierto modo corregida, porque, ¿quién va a corregir luego una cosa que ya está en letra de molde?

Además, para qué serviría una corrección hecha sobre letra de molde? Las correcciones tienen sentido hechas antes de ir a la imprenta, pero cuando salen publicadas en el boletín, ya no hay interés en corregirlas. En cambio, sería preferible, ya que los señores Diputados no pueden corregir eso con la celeridad del caso, que funcionarios de la Cámara hicieran los arreglos fundamentales en la versión, para que no surgieran ciertos defectos que después los vemos publicados, y francamente los lamentamos. Por ejemplo, en errores de puntuación, palabras repetidas, períodos demasiado largos, en una palabra, hacer las correcciones elementales en la forma, sin cambiar el contenido. Hecho esto, algunas correcciones fundamentales, de concepto, las haría después el Diputado, para la publicación en el Diario de Sesiones.

Por eso dejamos formulada esta pequeña exhortación a lo que ha dicho con toda justicia la Mesa.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — En este asunto del boletín, señor Presidente, yo no oí cuánto era su costo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se imprimen trescientos números, pues se hace una publicación limitadísima, para repartir solamente a los señores Diputados, personal de la Cámara, y a la prensa cuando lo solicita.

Cuesta $ 75.00 el pliego de dieciséis páginas, donde pueden caber las versiones normales, sin incluir, como no se incluye, la documentación y las proposiciones formuladas por escrito a la Mesa, que después se insertan en la publicación del Diario Oficial.

Esto es simplemente una publicación que tiene por objeto que llegue rápidamente a los señores Diputados, para que puedan corregir las versiones.

No obstante la Mesa tendrá muy en cuenta las indicaciones formuladas por el señor Diputado Brena.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Muchas gracias por la información.

De manera, señor Presidente, que este boletín costará a la Cámara más de $ 900.00.

SEÑOR PRESIDENTE. — Depende del número de sesiones.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Puede llegar hasta $ 1.000.00.

Es indudable, señor Presidente, que tiene alguna importancia, pero yo no creo que tenga la que obligue a que la Cámara aumente su presupuesto con este gasto.

Lo que todos hemos estado persiguiendo, era el propósito de que las versiones oficiales no salgan en el Diario Oficial con el retardo con que salen actualmente; que no es culpa del Cuerpo de Taquígrafos, sino posiblemente de la imprenta. Pero la utilidad que presta este boletín es relativa, porque en estas sesiones cortas y tranquilas que viene realizando la Cámara es efectivo que al otro día tengamos nosotros el boletín de la sesión anterior, pero cuando haya sesiones de mayor importancia, que son de mayor intensidad, me parece que va a ser absolutamente imposible que lo podamos tener al otro día.

De manera que el gasto podría ser útil en el sentido de que los Diputados puedan tener al día siguiente la versión completa de la sesión, pero al no ser así, pierde su efectividad.

Por tanto, señor Presidente, el propósito perseguido sería que los Diputados tengan al otro día conciencia total de lo que ha sucedido, pero el Diputado que asiste a las sesiones ya tiene esa conciencia formada; y, además, quien quiera interesarse en las palabras pronunciadas por un señor Diputado, sólo con recurrir al Cuerpo de Taquígrafos puede fácilmente hacerlo.

Se suma a eso lo que planteaba el señor Diputado Brena. Las improvisaciones, a veces, a pesar de lo excelente que es nuestro Cuerpo de Taquígrafos, pueden tomar expresiones que no sean las reales, y, por tanto, necesitan la corrección del Diputado. Como lo decía el señor Diputado Brena, después que este boletín ha salido a circulación, ya las correcciones están demás, porque la validez de lo que se corrija ya a ser nula frente a lo que dice dicho boletín.

Creo, pues, señor Presidente, que sería conveniente que este asunto lo estudiara la Comisión de Asuntos Internos a la brevedad posible, para ver la conveniencia que existe en ese gasto con relación a los beneficios que presta a los señores Diputados. Sin perjuicio, señor Presidente, estimando que la Comisión ha de expedirse rápidamente, de que se siga con esta prueba, hasta tanto se pronuncie la referida Comisión, autorizándose el gasto que solicita la Mesa.

Desde ya expreso que, si en algún momento creí que esto sería oportuno, la práctica dice que no tiene toda la oportunidad debida.

Lo fundamental sería que se pudiera encontrar soluciones para que en el Diario Oficial salieran las versiones no con la demora actual.

Concretando, yo propondría que se votara la autorización a la Mesa, hasta tanto la Comisión de Asuntos Internos se expida, pero rogándole a la misma que lo haga a la brevedad.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa desea informar a la Cámara que la Presidencia anterior, con muy buen acierto, fué la que propuso, a título de ensayo esta impresión, iniciándose las publicaciones en la actual Legislatura, precisamente para que el Diario Oficial no pudiera escudarse en la demora con que se remitían las versiones ya corregidas.

La Mesa reunió a la Comisión de Asuntos Internos y le pidió que estudiara, con toda urgencia, este asunto; pero se cree en el deber de pedir autorización a la Cámara para cubrir el gasto que va a ocasionar esta publicación, mientras la Cámara no resuelva en definitiva.

Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Fernández Crespo, para que se autorice a la Mesa a realizar el gasto que ocasiona la publicación informativa de las sesiones de la Cámara, mientras no se pronuncie la Cámara acerca de lo que aconseje la Comisión de Asuntos Internos, invitando a ésta a que se expida a la brevedad posible.

(Se vota: **55 en 59. — Afirmativa**).

18

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Simplemente deseo dar cuenta de que la Comisión de Presupuesto quedó constituída en el día de su citación, nombrando Presidente al Diputado que habla y Secretario al señor Diputado Ois.

Nada más, señor Presidente.

19

SEÑOR VIEYTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIEYTE. — En la Comisión de Presupuesto se encuentra al asunto venido con sanción del Senado relativo a los sueldos de los Ministros, Subsecretarios de Estado y algunos Directores de servicios descentralizados.

Este asunto ya ha sido informado por la Comisión y su repartido se va a hacer en el día de hoy.

Propongo que se incluya en la orden del día de mañana en tercer término.

SEÑOR RICHERO. — Pido la palabra para referirme a este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RICHERO. — Como hay un asunto de gran importancia, que es relativo al precio mínimo de la uva — preferencia votada en la sesión de ayer — solicito al señor Vieyte que modifique su moción en el sentido de incluir el asunto a que él se refiere en tercer término.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor Diputado Vieyte es para que se incluya en tercer término.

Se va a votar la moción del señor Diputado Vieyte, en el sentido de que se incluya en tercer término de la orden del día de mañana el proyecto, venido con sanción del Senado, por el que se fija el sueldo de los Ministros, Subsecretarios de Estado y Directores de algunos servicios descentralizados.

(Se vota: **48 en 57. — Afirmativa**).

20

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Señor Presidente: con fecha noviembre 21 de 1945, el Poder Ejecutivo pasó un mensaje al Parlamento, en el sentido de modificar el artículo 8.o de la ley de Instrucción Primaria, de fecha agosto 17 de 1944.

El Impuesto de Instrucción Primaria reemplaza, señor Presidente, al antiguo impuesto a los perros, de fecha junio 9 de 1885, y deben abonarlo todas las propiedades urbanas y rurales, desde $ 1.000 inclusive, a razón de 0.75 o|o hasta $ 10.000, y más de esa cantidad el 1 o|o.

Se documenta dicho impuesto, conjuntamente con los demás adicionales y cuota de contribución, en las planillas respectivas, siendo completamente inútil la aplicación de la estampilla referida, la que se debe colocar en la planilla original, que se debe entregar al contribuyente, y el talón en la planilla triplicada, que queda archivada en la oficina recaudadora, debiendo ser inutilizados ambos con un sello especial.

Como ese procedimiento, señor Presidente, perjudica enormemente la labor de las oficinas recaudadoras y muy especialmente las del interior, que cuentan con escaso personal, y estando abocadas a un próximo vencimiento de plazo de Contribución Inmobiliaria urbana, solicito al señor Presidente exhorte a la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, donde se encuentra el referido asunto, le preste preferente atención y se sirva expedirse dentro de la mayor brevedad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará, señor Diputado.

21

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Es para referirme lo más brevemente posible a un tema ajeno al debate o a la orden del día de la Cámara.

Ayer el señor Diputado Leone planteó en Cámara el problema a que se refiere a la fijación del precio mínimo de la uva. Quería significar que éste es un problema en el cual, como seguramente lo ha de reconocer el propio señor Diputado preopinante, el Poder Ejecutivo ha tenido una constante preocupación; puedo decir que no había transcurrido una hora desde el momento en que me hice cargo del Ministerio de Ganadería y Agricultura, cuando el señor Presidente de la República me hablaba pidiéndome con gran interés tomara intervención, a objeto de procurar una solución adecuada al problema planteado. De entonces hasta ahora todo lo que ha podido hacerse ha sido hecho.

Debo significar, señor Presidente, que si más no se ha hecho es porque lamentablemente en el Ministerio de Ganadería y Agricultura se ignoraba, por así decirlo, este importantísimo problema; no había allí ningún elemento de juicio, ningún dato estadístico, nada, absolutamente nada, que se relacionara con este grave problema.

Tuve de inmediato repetidas reuniones con bodegueros y con viticultores. Este asunto se planteó también en la primera sesión del Consejo de Ministros. La disparidad de criterios entre bodegueros y viticultores hizo imposible un avenimiento de estas partes encontradas.

El problema no es fácil; es grave, y de difícil solución. Según datos que he procurado, la cuestión se plantea con caracteres de verdadera gravedad, de acuerdo con el índice que dan las estadísticas en esta materia. Tomando los tres últimos años —1945, 1946 y 1947— las estadísticas nos dicen que la cosecha de uva en el año 1945 fué de 81.529.720 kilos; con esta cantidad de uva cosechada, se produjeron 51:417.009 litros de vino, consumiéndose 59:487.373.

En el año 1946 la cosecha de uva fué muy superior a la del año anterior: llegó a la cifra de 109:960.678 kilos, consumiéndose en este mismo año 55:437.836 litros de vino. Como pueden advertir los señores legisladores, mientras en el año 1945, al 31 de diciembre, quedaba en vino elaborado un remanente de 32:000.000 y pico de litros, en el año 1946, también al 31 de diciembre, quedaba un remanente de casi 50:000.000 de litros.

¿Qué ocurre, entonces, señor Presidente? Que en bodegas, en el país, hay una existencia de vino elaborado que no podrá ser consumido en el plazo que media de la fecha de la cosecha en este moemnto, hasta más o menos el 15 de julio, que es la fecha en que el nuevo vino sale a la circulación.

Los datos personales que yo he procurado —porque lamentablemente, repito, en esto no se puede encontrar ningún dato oficial— los datos particulares que yo he procurado, revelan que al 15 de julio del año coriente, existirá en bodegas un excedente de vino de casi veinte millones de litros.

He ahí el problema grave, señor Presidente.

Además, falta agregar este dato interesante. En este año de 1947, la cosecha probable de uva será igual o mayor en algunos millones de kilos a la cosecha del año anterior. Entonces, se crea esta situación: los bodegueros arguyen que si compran la uva cosechada, corren el riesgo de perder en sus bodegas, veinte millones de litros de vino llamado "frutilla", que, dicen los técnicos que es un vino que no va más allá, en su duración, de un año aproximadamente, luego de lo cual adquiere un gusto amargo que lo hace poco predilecto del consumidor.

¿Cuál sería la solución? La solución sería que el Estado se hiciera cargo de parte, por lo menos, de esta cosecha. En nuestro afán de buscar solución al problema, recurrimos al ANCAP para ver si este organismo, interviniendo en este problema como comprador, podría disminuir en algo el stock de vino existente y, por otra parte, comprar parte del probable excedente de la cosecha de uva.

Desgraciadamente, por este lado no va a estar la solución.

La ANCAP, por más que se esfuerce, aun perdiendo dinero, no llegará a comprar más de cinco millones de kilos de uva, cifra ésta ínfima y que no ha de pesar, absolutamente para nada en el mercado de este producto.

Debo advertir que la fijación del precio mínimo, cuya urgencia se pidió por el señor Diputado Leone, no corresponde al Ministerio de Ganadería y Agricultora. La fijación de precio corresponde por ley al Ministerio de Industrias y Trabajo, previo informe de la Comisión Nacional de Subsistencias. Pero, a pesar de que este problema no compete así, estrictamente, a la jusdicción del Ministerio que ocupo, yo quiero decir a la Cámara, que de acuerdo con el señor Ministro de Industrias, hemos hecho todo lo posible, todo lo que está en nuestras manos, para lograr que los productores vitícolas fueran compensados en su esfuerzo con un precio, el mayor posible; pero precio que no puede ser muy alto, por esta consideración: si los bodegueros, señor Presidente, visto el precio alto de la uva que pudiera fijar el Poder Ejecutivo, dejaran que la mitad de la cosecha de la uva se pudriera en los viñedos, ¿qué podría hacer el Estado, para arreglar esa situación?

El Estado, frente a este problema, está absolutamente desarmado.

La uva no es el trigo, no es maíz, ni la avena, ni la cebada, que admiten almacenamiento. La uva debe ser cortada e inmediatamente trasladada a la bodega para pisar. Mismo aun sin ser cortada del viñedo, la uva madura tiene una duración muy precaria.

¿Qué haría, entonces, el Estado, si en el afán de fijar un precio alto para el productor, obligara a los bodegueros, repito, a que dejaran en los viñedos la mitad de la cosecha? No tendríamos solución.

Lamentablemente, señor Presidente, y sin críticas para nadie, esta situación y este problema no han sido previstos. Ha habido, hay que confesarlo, de parte de las autoridades, una verdadera y alarmante imprevisión. No es posible que un productor sacrificado, como es el productor vitícola, quede al albur del capricho o de la voracidad de los bodegueros que, en general, se combinan entre ellos para producir siempre una baja en el momento de la compra del producto.

Yo he hablado a este respecto, largamente, con el señor Diputado Bianchi Altuna, que demostró una gran preocupación por el problema y con los señores Diputados Moreno, Trías y Leone, a quien le dije, en una reunión de viticultores, que si él se hacía responsable del desastre que iba a significar que los productores quedaran con la mitad de la uva en sus viñedos, el Poder Ejecutivo no tenía inconveniente en fijar precios altos. El señor Diputado Leone, la verdad sea dicha, y lamento que no esté en Sala, aunque yo le expresé, al salir, que me iba a ocupar de este asunto...

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Deseo hacer una pregunta al al señor Ministro, sin el ánimo de molestarlo ni de hacer debate.

El señor Ministro formula la pregunta de si el Cuerpo Legislativo, en la persona de uno de sus Diputados, se haría responsable, desde el momento que aprobara una ley fijando precios máximos, del hecho de que quedaran porciones considerables de la cosecha en los viñedos porque el trust bodeguero se negaría a adquirirla en determinadas condiciones.

Quisiera preguntar al señor Ministro, primero, si los viticultores, año tras año, reiteradamente, han llegado a las puertas del Parlamento reclamando la fijación de un precio máximo para la uva, ¿los viticultores conspiran permanentemente contra sus propios intereses?

Y una segunda pregunta...

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. —Permítame, señor Diputado, que primero conteste esa pregunta. Es mejor ir por partes.

El señor Diputado habla de lo que ha ocurrido durante muchos años. No es a mí a quien debe el señor Diputado dirigirse de esa manera. Hace siete días que ocupo este Ministerio, y desde aquí, si el señor Diputado ha oído bien, me habrá escuchado decir que lamentablemente hay en este problema una total imprevisión —porque yo, señor Diputado, siempre voy a llamar a las cosas por su nombre, sin eufemismos— de parte del Estado, porque en este régimen está librada la suerte del productor a la buena voluntad del bodeguero.

Pero no es cuestión, señor Presidente, de que en este problema, que debe ser resuelto ahora, perentoriamente, hagamos historia pasada. El problema planteado está en la situación en que yo lo diga y lo analizo, y en esa situación en que yo lo digo y lo analizo, le pregunté en una reunión al señor Diputado Leone si él, Ministro de Ganadería y Agricultura o Ministro de Industrias, era capaz de cargar con la responsabilidad de prefijar un precio alto y que la mitad del esfuerzo de un año de labor de los viticultores se pudriera en los viñedos. Este es, señor Presidente, un problema que hay que resolver en sus raíces, pero el momento de la resolución no es éste, donde existen plazos perentorios de horas; no es éste, señor Presidente, porque ya ocurrió el hecho de un viticultor que cortó su uva y la llevó a una bodega; siguiendo el criterio de llamar las cosas por su nombre, diré que fué a la Bodega Vudu, según se me informa, y en la Bodega Vudu, con la uva cortada, le dijeron al viticultor: "No tenemos interés". ¿Cómo resuelve este problema el señor Diputado?

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado Arismendi.

SEÑOR ARISMENDI. — Sobre el primer punto y la segunda pregunta.

Me parece que el señor Ministro ha tomado la pregunta que yo le formulaba como que yo estaba haciendo una inculpación inicial a sus siete días de Gobierno. Creo que aquí no estamos discutiendo los siete días de Gobierno del señor Ministro sino que discutimos la manera de defender a los agricultores y viticultores frente a la acción de un organismo trustificado, como bien lo calificó el señor Ministro.

No podemos prescindir de la experiencia, porque la base fundamental para una legislación permanente tiene que ser, precisamente, aquella que se funde no únicamente sobre motivos circunstanciales, sino que recoja toda la experiencia económica del país.

Además, me parece que, justamente, la función del Gobierno, en casos como éste, en que aparecen los productores, inermes, frente a la acción de un trust, frente a la acción de un organismo monopolista constituído al margen de la ley, al margen de las disposiciones constitucionales, es intervenir proponiendo leyes, interviniendo, inclusive, ejecutivamente en defensa de la Constitución frente a monopolios prohibidos expresamente, en artículos de la Constitución que establecen que los monopolios únicamente pueden crearse con autorización del Poder Legislativo, y por mayoría especial.

La amenaza de un "trust" contra los productores origina una cuestión de defensa de la economía nacional y del interés público, y si el señor Ministro cree que existe la presencia de un trust, si está dispuesto a actuar frente a él en defensa de los productores en ese caso va a contar, seguramente, con el apoyo de toda la Cámara para adoptar las medidas que sean necesarias contra ese trust en defensa de los agricultores.

(Suena el timbre indicador de tiempo disponible).

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha vencido el término de que dispone el señor Ministro para hacer uso de la palabra.

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Teniendo conocimiento, señor Presidente, de que al señor Ministro sólo le falta agregar unas palabras más a lo que ya ha dicho, hago moción para que se le prorrogue el plazo para hablar, hasta que termine su exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Calleriza, en el sentido expresado.

(Se vota: 50 en 51. — Afirmativa).

—Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Cinco minutos más, señor Presidente, porque no es cosa de molestar a la Cámara en demasía.

Yo creo que nadie puede dudar que el Gobierno ha tenido en este problema una constante preocupación y que en este momento sigue teniéndola y buscando la manera de favorecer en todos los casos al productor y no al bodeguero. Pero esto, señor Presidente, no puede llevar a otra cosa que a una medida de emergencia. Habrá de prevenirse para el futuro.

Considero que, precisamente, la ANCAP es el organismo del Estado que debe entrar en competencia con las bodegas particulares.

SEÑOR PIFFARETTI. — ¿Me permite, señor Ministro, una interrupción aclaratoria?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PIFFARETTI. — Puedo adelantar al señor Ministro y al señor Presidente, que he tenido hoy, a las tres de la tarde, la noticia de que la ANCAP, por gestiones de los viticultores, de los legisladores y del Poder Ejecutivo, había adquirido una bodega para elaborar 1:700.000 litros de vino —estaba por firmarse el contrato a las tres de la tarde— y que había establecido un precio de la uva bastante razonable, según las propias palabras de los viticultores. El precio mínimo fijado por la ANCAP era de $ 1.70 para la Harriague y de $ 1.20 para la Frutilla.

Esa es la aclaración que quería hacer

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Muy bien. Lo que revela, señor Presidente, la justicia, la exactitud de mis afirmaciones.

La solución del problema, que debe ser solución de fondo, debe buscarse para el futuro —ahora la uva ya se está cosechando— en que la ANCAP esté en condiciones de entrar en competencia con los bodegueros particulares. De otra manera, de nuevo en el mes de marzo del año próximo, los productores tendrán que pagar otra vez tributo a la voracidad de los bodegueros.

Yo invito a los señores Diputados para que, si por un acaso, aún soy Ministro de Ganadería y Agricultura en el mes de marzo de 1948, entonces, sí, me hagan todos los reproches que quieran hacerme, si este problema no ha sido resuelto como debió serlo hace ya mucho tiempo, si no hubiera habido de parte del Estado una grave imprevisión, que nos proponemos corregir en la medida de nuestras fuerzas.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR RICHERO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RICHERO. — Señor Presidente: el señor Ministro, de acuerdo al derecho que le da el propio Reglamento de la Cámara, pudo utilizar, para su exposición, el lapso de veinte minutos, y la Cámara ha prorrogado ese lapso por el tiempo necesario para que pudiera terminar su exposición.

Como el señor Ministro se ha referido a un problema que la Cámara ayer discutió y como para poder intervenir distintos señores Diputados en este asunto se necesitan cincuenta votos conformes para declarar grave y urgente ese problema, yo solicito al señor Presidente que se plantee este problema como grave y urgente a los efectos de debatirlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Plantéelo el señor Diputado. Haga la proposición el señor Diputado, ya que la Mesa no puede.

SEÑOR RICHERO. — Hago moción, señor Presidente, para que se trate como grave y urgente este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar...

(Interrupciones. - Campana de orden).

—...si se declara grave y urgente el asunto a que se ha referido el señor Diputado Richero.

(Se vota: 18 en 56. — Negativa).

SEÑOR RICHERO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RICHERO. — Quiero decir que no es justo, y menos en un régimen parlamentario, que se trate un problema, en el que se hacen alusiones de tipo colectivo a una bancada, en un problema de gran entidad social, como es el problema de los viticultores explotados por los grandes bodegueros, y que luego la Cámara no le dé a esa bancada la posibilidad de fundamentar bien las razones por las que presentó determinado proyecto que está en la Comisión respectiva.

Creo que es un mal precedente, y que es una manera de ponerle una mordaza a una bancada que defiende los derechos de los productores.

Nada más.

SEÑOR ORIBE CORONEL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORIBE CORONEL. — Yo no sé si es reglamentario hacer uso de la palabra en este momento, para ocuparme de las manifestaciones del señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene cinco minutos para ello.

SEÑOR ORIBE CORONEL. — En esta Cámara, señor Presidente, me ha tocado, durante los cuatro años anteriores, llamar la atención de lo que significa impulsar industrias agrarias sin un estudio económico perfecto y perfectamente documentado, a efectos de que no se impulsen producciones que traerán como consecuencia irremediable el que el Estado tenga a cada paso que hacerse cargo de los excedentes de producción, y, sobre todo, cuando esas producciones van en menoscabo de la industria funtamental; de la ganadería, cuyos saldos son todos de colocación en el exterior.

Si en estos momentos, sin haber destinado esa cantidad de millones que ya se anuncia se aplicarán a la producción agraria, existe superproducción de uva, supongamos lo que significará para este país cuando esos proyectos —como el sancionado en la Legislatura pasada, que aún está en el Senado— se pongan en vigencia. Será un caos, señor Presidente, por la imprevisión de la orientación que se le va a dar a la producción, y nos veremos en la necesidad de estar financiando saldos y aún arrojándola al río, por no tener mercados de exportación.

Esta disertación del Ministro me ha dado a mí la razón: no se puede improvisar en producción, no se puede improvisar en transformación industrial o en transformación económica de un país; tiene que ser todo fruto de un profundo estudio; de lo contrario, perjudicaremos lo que nos sirve como conquista de divisas y como conquista de beneficios a la economía general del país, por producir cosas que tendremos que tirar al río.

(Varios señores Representantes piden la palabra).

SEÑOR PRESIDENTE. — El tema tratado por el señor Ministro de Ganadería y Agricultura en su exposición, no está en discusión. Reglamentariamente sólo se puede hacer uso de la palabra para aclaraciones, durante cinco minutos.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Deseo aclarar algunos puntos de la exposición del señor Ministro, porque fuí aludido.

Al hacer su exposición, me parece que el señor Ministro ha creado un poco de alarma que puede ser perjudicial, a mi juicio, para los intereses generales de los productores. El señor Ministro dice que la cosecha de este año será mayor que la del año pasado o que será equivalente. Puede tener la seguridad esta Cámara que la cosecha de uva de este año será algo menor que la del año pasado. Las causas son de conocimiento de todos los que han estudiado y conocen este asunto: las enfermedades de los viñedos, el granizo, la langosta, que a algunos Departamentos, como Salto, los ha dejado sin uva; por todas esas causas, existe la seguridad de que la cosecha será menor.

Pero la verdad es que los viticultores han tenido este año más gastos que ningún otro año.

(Apoyados).

—Lo que es verdad es que para los viticultores es el año que han tenido mayor costo de producción desde que se conoce de la producción de uva. El costo de producción dado por el Centro de Viticultores del Uruguay, en el que han intervenido hombres de trabajo, en el que han intervenido también ingenieros agrónomos y conocedores del problema; costo de producción que se ha dado en una asamblea a la que han asistido más de mil viticultores. Se dieron costos este año de $ 1.70, $ 1.80, $ 1.90 y hasta de $ 2.00, de acuerdo con la producción por hectárea.

Quiere decir, señor Presidente, que este año ha sido el año que más han trabajado los viticultores y que si no se les pagara a ellos esos costos de producción, por lo menos, sería un desastre y se conspiraría contra el trabajo de esos hombres y de sus familias.

Eso es lo que quiero poner en claro en este asunto.

(Apoyados).

—Decía, también, el señor Ministro, que habrá un excedente de vino de veinte millones de litros al 30 de junio. Puede que no haya tanto. El problema no es tan fácil como parece, pero creo que si se toman las medidas necesarias este año en la elaboración de vino, si se aplican estrictamente las reglamentaciones, y se toma el control que se puede tomar para que no haya estiramiento de vinos, con esos millones de litros que puede haber ahora, y la cosecha actual, se puede llegar a fin de año con el consumo casi equilibrado.

Quiero decir esto, porque esta alarma puede servir para beneficio de los grandes bodegueros que este año se han unido, para hacer la injusticia que significa ir contra los intereses de estos hombres de trabajo.

Es por eso que quiero aclarar estos puntos, señor Presidente.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Voy a hacer una aclaración en términos muy breves.

En primer término, me parece que la Cámara, cuando ha promovido un problema como es la fijación del precio mínimo de la uva, cuando existe una larga tradición de explotación y de esquilmamiento desalmado de los productores por parte de las bodegas, ha demostrado un criterio vigilante, y debe, al aprobarlo, cumplir sus compromisos con el pueblo.

Yo apruebo totalmente las manifestaciones del señor Diputado Bianchi Altuna, pues en verdad la cosecha de este año corresponderá a la mitad de la del anterior.

Finalmente, señor Presidente, quería decir dos cosas: una, que me extraña la intervención del señor Diputado Oribe Coronel. Al parecer, a juzgar por el señor Diputado Oribe Coronel, no se puede en este país levantar una máquina, plantar una hectárea de terreno, sin que inmediatamente esté amenazada de ruina toda la ganadería nacional, el comercio exterior del país puesto al borde de la quiebra y la pérdida total de nuestros márgenes de divisas internacionales.

Me parece, señor Presidente, que las expresiones del señor Diputado Oribe Coronel, si no cayeran por sí mismas, por su propia base de absurdo, sería un "hermoso" ejemplo de demostración de todos aquellos que piensan que cualquier desenvolvimiento agrícola o industrial del país significa una contraposición arbitraria con la producción ganadera.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa le hace notar, señor Diputado, que sólo puede referirse para hacer aclaraciones a las manifestaciones del señor Ministro y no a las del señor Diputado Oribe Coronel.

SEÑOR ARISMENDI. — Yo finalizo con unas palabras muy simples. Aun en el caso hipotético de que fuera cierto lo que planteaba el señor Ministro, respecto a los excedentes de producción, sería una buena oportunidad, y esto no lo digo a título de broma, para que el trust de bodegueros hiciera vino también con uva en este país.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Pido la palabra, para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Deseo advertir que el señor Ministro de Hacienda, desde hace ...

SEÑOR MORENO. — ¿Me permite una interrupción el señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado; pero la Mesa advierte al señor Ministro que dispone de cinco minutos y que se le computa el tiempo que demande la interrupción del señor Diputado Moreno.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Yo quiero decir una sola palabra sobre este último aspecto del "estiramiento"; todo el mundo sabe que no hay estiramiento sin azúcar.

Debo advertir a la Cámara que el señor Ministro de Hacienda desde hace más de una semana tiene a toda la Dirección de Impuestos Internos dedicada al control del azúcar en las bodegas de toda la República, par evitar, prec

samente, ese estiramiento de que hablaban el señor Diputado comunista y el señor Diputado Bianchi Altuna.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR LEONE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEONE. — Señor Presidente: el día 4 de marzo presenté un proyecto a la Cámara fundamentando precisamente por qué nosotros reclamábamos que se fijara un precio mínimo para la uva.

Entendemos que no se puede dejar a seis mil familias desamparadas frente a lo que quieren hacer los señores bodegueros. Con esto no he querido sembrar ninguna duda contra las medidas y la buena voluntad que hayan puesto los señores miembros del Poder Ejecutivo, incluyendo al señor Ministro de Ganadería y Agricultura. He encontrado una buena intención tanto en el Ministro de Ganadería y Agricultura como en la ANCAP, como en el señor Presidente de la República. Pero esto no quiere decir que el problema esté resuelto de acuerdo a una forma que pueda amparar de una manera justa a los viticultores de nuestro país.

Yo entiendo que no se puede fijar un precio menor de $ 1.95 para amparar aunque sea aproximadamente de una manera justiciera a los viticultores. Los viticultores, si los gobiernos anteriores no han tomado las medidas de amparo, no tienen la culpa ni tienen por qué pagar esta situación.

Nosotros creemos que tenemos una cantidad de bodegas que están al borde de toda la legalidad. Se ha comprobado en la cosecha pasada donde se han secuestrado camiones de azúcar, donde se han multado a grandes señores bodegueros por el estiramiento de los vinos, lo que conspira no solamente contra el aumento del consumo sino también atenta contra la salud de nuestro pueblo, porque podemos decir que se está envenenando al pueblo con los vinos que se están elaborando por algunas bodegas de nuestro país.

Por qué no se aumenta el consumo interno de vino de nuestro país? Porque nadie puede tomar vino en nuestro país frente a grandes sospechas respecto a estos señores traficantes, que lo único que les interesa es llenarse sus bolsillos a costa de la miseria y envenenando a nuestro pueblo.

Creo que tenemos cifras que documentan este proyecto que hemos presentado y creo, además, que los viticultores...

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede referir, el señor Diputado, nada más que a las palabras del señor Ministro, por vía de rectificación o aclaración, ya que la Cámara no ha resuelto tratar este asunto en el día de hoy. Este asunto está colocado en segundo término en la orden del día de mañana.

SEÑOR LEONE. — Entiendo, también, que el señor Ministro está mal informado. Que se envíe comisiones a investigar dentro de los viñedos. No del modo que lo hacen algunos señores que van a inspeccionar pasando de largo por la carretera y toman las pérdidas de los viticultores desde las orillas de los alambrados.

Es necesario entrar a los viñedos para ver las pérdidas que tienen los viticultores. Si esto se hace, estamos seguros que pasarán de un 50 o|o las pérdidas de este año.

Pero aún más, señor Presidente. Sabemos que los viticultores son sumamente generosos en este caso, porque solamente llegando a cinco mil kilos de producción de uva p rohectárea, nosotros tenemos que el costo es de $ 2.05...

(Interrupción del señor Ministro de Ganadería y Agricultura).

—...mientras que este año casi ningún viñedo alcanza a esa cantidad. Los viticultores — y es precisamente respetando la voluntad soberana de los viticultores — se han pronunciado, en una gran asamblea, con representación de delegados de casi todas las zonas vitivinícolas de la República; y es por eso que defiendo mi proyecto de $ 1.95 para las uvas Harriague entendiendo que es demasiado generoso para resolver el problema del costo de producción de los viticultores. Además fija un precio menor en un 20 o|o para la arroba de las uvas Frutilla.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ha vencido el tiempo de que disponía el señor Diputado para hacer uso de la palabra.

SEÑOR MORENO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado, siempre que sea para referirse a las manifestaciones del señor Ministro.

SEÑOR MORENO. — Sí, señor Presidente: es para corroborar las manifestaciones que ha hecho en sala el señor Ministro.

Los datos que tengo con respecto al costo de producción de la uva, no coinciden, lamentablemente, con los que ha mencionado mi compañero de bancada el señor Bianchi Altura.

Son datos serios: han sido proporcionados luego de detenido estudio por el Director de la Escuela de Etnología, Ingeniero Fernández, que, además, no los ha obtenido solo, sino acompañado por varios viticultores. El Ingeniero Fernández ha establecido como costo de producción para la uva la cantidad de $ 1.25 para los 10 kilos. Eso no lo hemos ocultado.

El compañero de Cámara doctor Piffaretti lo expresó en la asamblea de viticultores realizada en Las Piedras el domingo próximo pasado, y sus manifestaciones no levantaron casi resistencia. Inclusive tuvieron el apoyo de uno de los viticultores más fuertes y más inteligentes que hay en la región, el señor Del Bono, quien dijo que sus cálculos lo llevaban a colocar el costo de producción en una suma que oscilaba entre $ 1.25 y $ 1.35, los diez kilos, incluyendo todos los gastos, hasta la madera y los intereses del terreno y del capital ocupados, tomados a un 6 o|o.

Es lo que quería decir.

SEÑOR ORIBE CORONEL. — Pido la palabra, porque he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORIBE CORONEL. — Señor Presidente: el señor Diputado comunista Arismendi, al aludirme, ha dado la sensación de no haber interpretado bien mi pensamiento.

He llamado la atención sobre que se debe orientar las industrias que actualmente producen, que son los puntales de nuestra economía; que no se las debe combatir con demagogías, esas demagogías que nos enceguecen y que nos llevan a violentar los fundamentos de la producción nacional; que debe ampararse la ganadería, no porque esté en manos de determinadas personas, o porque esos señores no cumplan totalmente con los progresos zootécnicos o de organización necesarios para poderla llevar adelante, sino que hay que ayudarla e impulsarla, y transformar esa industria en la granja, y aun llegar a producciones como la de agricultura cerealera u otras; pero siempre bajo el régimen de organización completo, con un estudio perfectamente económico, no en posición de violentar la situación de la industria, para ponerse a producir lo que actualmente no tiene mercado.

Eso es lo que yo he querido decir, y no defender ganaderos; defiendo una industria que merece el respeto, el apoyo y la orientación de los Poderes Públicos...

(Interrupción del señor Diputado Arismendi).

—...a efecto de que esa industria no sea perjudicada con daño para toda la nación, para satisfacer campañas demagógicas de reparto de tierras y prebendas, que serán nada más que la condenación de una cantidad de hombres que irán a trabajar sin posibilidades de ninguna especie.

Es lo que quería decir.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Pido la palabra, porque he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — El señor Diputado Moreno decía que el costo actual de producción de la uva es de $ 1.25. Yo había dicho que los costos que se habían sacado en el Centro de Viticultores, de acuerdo con las distintas zonas, oscilaba entre $ 1.60, $ 1.70, $ 1.80, $ 1.90 y $ 2.00, de acuerdo con la producción. Podría ser que un viticultor que ha tenido un sano viñedo, con una producción de ocho o nueve mil kilos por hectárea, que ese afortunado viticultor pudiera tener ese costo de producción, pero lo que yo puedo garantir en este Parlamento, es que han sido estudiados esos costos por personas entendidas, sin ningún ánimo de impresionar, y puedo asegurar que los costos han sido esos que yo he dado.

Yo no tengo ningún interés en venir aquí a decir cosas para impresionar. Yo creo que el problema es difícil, muy difícil, y siento angustia por esos hombres de trabajo que están más angustiados que nosotros mismos.

Sé que el Gobierno se ha preocupado y tengo esperanza de que se llegue a una solución. Sé que también los viticultores se han colocado en una posición generosa y hasta aceptan una rebaja, este año, de los precios, porque ellos también conocen cuál es la actual situación, pero en cuanto a los costos puedo asegurar que son esos que yo he dado en Cámara.

Nada más, señor Presidente.

22

SEÑOR GUIMARAENS. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUIMARAENS. — Deseo dar cuenta, señor Presidente, de que quedó constituída la Comisión de Obras Públicas de la Cámara, con la Presidencia del que habla y la Secretaría a cargo del señor Diputado Trías Du Pré.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Secretaría tomará cuenta.

23

—Se entra a la orden del día, que la constituye la consideración del asunto sobre "Abasto de la carne".

De acuerdo con la autorización votada en el día de ayer, tiene la palabra el señor Diputado Cardoso, para hacer una exposición relativa a la declaración ministerial.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: en el día de ayer dije, al formular a la Cámara la proposición de que se abriese debate sobre la declaración ministerial formulada en la misma sesión, que por ser ella la primera que se formulaba en esta Cámara por parte de los miembros del nuevo Gabinete, se justificaba nuestro propósito de formular, por nuestra parte, una declaración de orden político.

La Cámara resolvió la inclusión en la orden del día, y autorizó, pues, en forma expresa, a que nosotros hiciéramos esa declaración de orden político, que consideramos oportuna, en primer término, por lo que acabo de decir, por ser la primera vez que un miembro del Gabinete, del nuevo Gabinete, viene a la Cámara a hablar de sus propósitos de Gobierno, y porque es interesante, así lo creemos nosotros por nuestra parte, un pronunciamiento sobre un Gabinete que ha enunciado ya sus planes, aunque lo ha hecho en una forma un tanto original, puesto que han sido declaraciones individuales de sus componentes, sin que ellas obedecieran a un plan de Gobierno previamente establecido.

Vamos a formular esta exposición, que será lo más breve posible, con una gran serenidad de espíritu, y sin que nos mueva, —puede estar segura de ello la Cámara— ningún sentimiento mezquino.

En cuanto a la actitud del señor Ministro de Ganadería y Agricultura al venir al seno de este Cuerpo a ponerse en contacto con él para dilucidar los problemas fundamentales de su Ministerio, nosotros queremos decir que, rigiéndonos por una organización constitucional que presume de ser parlamentaria o semi - parlamentaria, pero que en realidad resulta casi tan presidencialista como la de 1830, es útil, es conveniente, que los Ministros vengan a la Cámara, y sería de desear que el ejemplo que ha dado el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, fuera imitado por sus compañeros del Gabinete.

El Ministro ha hablado con motivo del problema del abasto y se ha manifestado diligente y dispuesto a abordar los problemas más palpitantes que correspondan a su Ministerio. Yo ya había tenido ocasión de oírlo en el seno de la Comisión de Fomento de la Producción, donde adelantó sus propósitos de ir a soluciones de fondo, de abordar la raíz de los problemas agrarios.

En verdad que ningún Ministerio, quizás, se presta como el de Ganadería y Agricultura, para hacer grandes cosas, especialmente en este momento de la vida del país. Sería perder el tiempo si yo me diera a encarecer ante la Cámara la importancia que tiene la solución del problema agrario como raíz de casi todos los problemas fundamentales del país. Pero ha de permitírsenos, señor Presidente, que manifestemos un cierto escepticismo con respecto a las posibilidades de éxito de los propósitos ministeriales. Este escepticismo nuestro se basa, en primer término, en los resultados de la experiencia; se basa en la comprobación de lo que han hecho, o, mejor dicho, de lo que no han hecho las mismas fuerzas políticas que actualmente tienen en sus manos el Gobierno del país.

Cierto es —es un hecho nuevo que alguna vez he subrayado en esta Cámara— que en nuestro país se está tormando un nuevo estado de conciencia en torno a la cuestión agraria, y ya no sólo la gente de la campaña que trabaja en tareas agropecuarias, sino hasta la gente de las ciudades, empieza a comprender que la solución de los problemas ligados al cultivo de la tierra toca directamente a todos los habitantes de la República, a los del campo, a los de la metrópoli, a los de los pueblos, a todos.

Pero, a pesar de esto, a pesar de que todos los sectores y todos los dirigentes políticos, especialmente en vísperas electorales, prometen abordar la cuestión agraria en su raíz, en su fondo, nada se ha hecho.

Me permitirá la Cámara que narre una anécdota que tiene un valor ilustrativo a este respecto. Hace poco más de un año llegó a Montevideo, desde Buenos Aires, una distinguido periodista, que no venía a hacer reportajes a los dirigentes políticos, sino que deseaba ponerse en contacto con ellos para recoger una impresión exacta de la realidad política, económica y social del país, para enviar una serie de correspondencias a algunos diarios de Estados Unidos.

Personas amigas de Buenos Aires la pusieron en contacto conmigo, a fin de que le facilitara su tarea. Al interrogarme sobre los problemas que estaban en el primer plano de nuestras preocupaciones, yo le señalé la cuestión agraria, diciéndole que en nuestra opinión, desde nuestro punto de vista, él era el más urgente en resolver; que nuestro país había alcanzado ya un grado avanzado de estabilidad política, que en otros órdenes de su actividad estaba encaminado en una marcha progresista, pero que había un problema, que era, cómo lo dijo cierta vez el doctor Frugoni, la barrera horizontal que estorbaba el progreso de nuestra nación; era el problema del mal aprovechamiento de nuestras tierras. Le esboce, además, la colocación de las distintas fuerzas políticas, señalándole cuáles eran, desde nuestro punto de vista, las que facilitaban la transformación de la situación actual y cuáles las que la obstaculizaban.

Pasaron dos o tres días durante los cuales esta periodista abordó, en largas entrevistas, a las primeras figuras del país, a todos los leaderes políticos, de todos los sectores, a todas los candidatos a la Presidencia de la República, y, antes de regresar a Buenos Aires, me vió nuevamente, y lo primero que me dijo fué que yo me había equivocado al esbozarle el panorama político de que, días antes, le había hablado, porque todos, absolutamente todos, el General Baldomir, el doctor Blanco Acevedo, el doctor Herrera, todos se habían manifestado partidarios de la inmediata reforma agraria. Pero, señor Presidente, han pasado ocho o nueve años desde que, en el Parlamento, el doctor Emilio Frugoni presentó su plan orgánico de colonización y reforma agraria. Luego de eso se han ido presentando nuevos planes y nuevos proyectos se han ido amontonando planes y proyectos, y estamos en la misma situación de entonces; mejor dicho, no exactamente en la misma situación: estamos en una situación más grave, porque este problema es de aquellos que cada día que pasa sin resolverse significa una agravación automática de la situación económica y social del país. Nosotros tenemos el vivo temor de que un plan de colonización de alcance muy limitado pueda desplazar a una verdadera reforma agraria que para ser tal, tiene que basarse en una nueva distribución de la tierra, en un mejor aprovechamiento de la misma y en una diversificación de la producción. Achicar el problema sería no resolverlo. Pronto cerraré este preámbulo, antes de entrar al problema eminentemente político.

Ha pasado ya el tiempo — es nuestra opinión— de que pueda encararse esta clase de asuntos con un criterio de solución transitoria, no ya solamente en cuanto a este problema agrario, como lo dije en forma pública hace poco tiempo, esbozando la posición de nuestro partido ante la nueva situación gubernativa constituída en el país.

Nosotros creemos que en el tiempo que viene, en el tiempo que llega, en el período que se ha de inaugurar — decíamos — no será admisible, ya no podrá ser admisible, por ejemplo, abordar la cuestión agraria con pesos 3.000.000 para los desalojados, que siguen tan amenazados por el desalojo como antes; no será posible abordar la cuestión impositiva declarándose satisfechos con un impuesto a las ganancias elevadas aceptado por las urgencias fiscales, mientras se deja en pie todo el mecanismo impositivo del país que grava al consumo; no será admisible que se encare el problema de la vivienda con soluciones tardías e incompletas; no será admisible que se encare el problema de los seguros sociales con nada, porque nada se ha hecho para salvar la situación de las cajas, nada para hacer respetar los derechos adquiridos del contribuyente, ni será posible que se encare el problema de la carestía con esa política de los subsidios financiados con impuestos indirectos, de tal manera que, al fin y al cabo, para hacer frente a los precios altos y para financiar los fondos destinados a enfrentar esos precios altos los recursos salen del mismo origen: los intereses del pueblo.

Pero nuestro escepticismo — y vuelvo a la esfera de acción del Ministerio de Ganadería y Agricultura — nuestro escepticismo, digo, en cuanto al problema de que realicemos cosas de fondo en materia agropecuaria, deriva también de otras circunstancias. Voy a apuntar, en primer término, la siguiente: nos ha llamado poderosamente la atención que el señor Presidente de la República, que en discursos pronunciados en el país y en el extranjero puso el acento de su obra sobre la cuestión agraria, sobre la cuestión de la producción agraria, haya confiado el Ministerio de Ganadería y Agricultura a un hombre que no pertenece a su partido político.

Y eso, realmente, aunque no lo queramos, tiene que apagar un poco los entusiasmos y las esperanzas que pu

diera haber despertado en nuestros espíritus la palabra del Presidente de la República.

Pero no queremos ni debemos ocultar que pesan todavía otros factores en nuestro espíritu para asumir la actitud que asumimos y para formular los juicios que estamos formulando.

Cuando el señor Berreta, después de haber sido el dinámico Ministro de Obras Públicas que fué, después de haber desempeñado el Ministerio en el que supo rodearse de consejeros respetados y capaces, fué electo Presidente de la República, el pueblo esperó que él habría de constituir su Gabinete siguiendo orientaciones análogas a las que había seguido en el Ministerio de Obras Públicas. Pero, — yo no digo ninguna novedad, lo sabe toda la Cámara — la composición del Gabinete ha decepcionado al pueblo. Pero no sólo ha decepcionado al pueblo, al que no milita activamente en los partidos; ha decepcionado a los propios partidos que integran el Gabinete, aunque haya en él — queremos desde luego puntualizarlo—, y los hay, algunos hombres individualmente capaces y dignos de confianza.

La confianza, señor Presidente, en un Gobierno, no se basa solamente en la suma aritmética de los agrupamientos políticos que se realicen para lograr determinados respaldos parlamentarios, ni se basa sólo en declaraciones ministeriales por elocuentes y documentadas que ellas sean; la confianza en un Gobierno tiene que basarse, además, en la coherencia ideológica de sus integrantes, en torno a cosas fundamentales para el presente y el futuro del país, así como en la coherencia moral de los mismos, en torno a normas de conducta y a principios éticos, a los que en política se debe prestar el mismo acatamiento que en la vida privada.

Muy bien!)

—Estamos seguros, y repito un concepto inicial, que no nos mueven sentimientos mezquinos, ni resentimientos, ni rencores, ni odios; puede estar segura la Cámara, como estamos seguros asimismo, de interpretar un sentimiento público.

Hace unos días yo escuchaba un discurso, magnífico discurso como todos los suyos, magnífico por su forma y por su contenido, de don Manuel Blasco Garzón, que vino en estos días al Uruguay, presidiendo la embajada de España Republicana a las fiestas de la trasmisión del mando. Y decía el ilustre español: "La política debe ser algo así como un diálogo entre el dirigente y el pueblo, un diálogo en que el mandatario debe estar siempre atento a su interlocutor, que es el soberano".

Y bien: nosotros decimos, señor Presidente, que si el Presidente de la República, hombre acostumbrado a través de su larga y fecunda vida de luchador a dialogar con el pueblo, si el Presidente Berreta no está demasiado cercado por intereses que le tapan los oídos debe haber captado ya que este juicio que estamos formulando es el juicio exacto.

Se dice que en política — y lo hemos oído reiteradamente en estos días — hay que hacer transacciones, es necesario hacer transacciones. Si, nosotros sabemos que en política suele ser necesario hacer transacciones. Pero siempre que con las transacciones no se llegue a herir, no se llegue a lastimar opiniones y sentimientos que se tiene la obligación de respetar.

Si la transacción llega a ese extremo, entonces, en vez de lograr el éxito que se busca con ella, se compromete el éxito de la empresa que se acomete y, en este caso, la eficiencia del nuevo Gobierno del país.

Y bien: frente a este género de transacciones que se nos ofrece como consecuencia del Gabinete ante cuya formación nosotros estamos dando estas posiciones, si la transacción que ha estado en la raíz de esa resolución gubernamental ha traído estas consecuencias, nosotros nos preguntamos — con la misma inquietud que se ha traslucido en otros aspectos a través de esta exposición — nos preguntamos, señor Presidente, si por la vía de las transacciones no se llegará también desgraciadamente, a transar con los intereses que están trabando el desenvolvimiento nacional.

Y vuelvo ahora al principio, vuelvo a la declaración ministerial. El señor Ministro de Ganadería y Agricultura no pidió ningún pronunciamiento de la Cámara sobre la exposición por él formulada, ni está planteada ninguna cuestión de confianza; pero nosotros, que hemos resuelto hacer esta exposición con toda serenidad —con la serenidad de espíritu que la Cámara habrá apreciado— pero con la claridad que tenemos el deber de emplear al formular estas declaraciones fundamentales, si la cuestión se llegase a plantear o si de este debate surgiese la posibilidad del planteamiento de la cuestión de confianza, nosotros —queremos decirlo desde ya al Cuerpo que integramos— en cumplimiento de nuestro deber, y aplicando al caso concreto los conceptos que hemos expuesto, propondremos que la Cámara no otorgue su confianza al Ministro de Ganadería y Agricultura.

Era lo que tenía que decir, por el momento.

(Muy bien!).

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en discusión el asunto que está en la orden del día: "Abasto de la Carne". La Cámara votó su inclusión en primer término en la orden del día de hoy; pero no hay ninguna proposición concreta.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Yo faltaría, señor Presidente, a un deber de lealtad para conmigo mismo y a un deber de lealtad para con mi partido, si no dijera ahora, primeramente, en mi nombre, para afirmarlo luego en nombre de nuestra bancada, que el Ministro de Ganadería y Agricultura cuenta con toda nuestra confianza. Con nuestra absoluta confianza.

Y faltaría también a un deber de lealtad, si no expresara en este momento que considero que el señor Presidente de la República, al constituir su Gabinete, contempló, en un país donde la política de partido no puede alarmar a nadie, el interés fundamental de su partido, que se confundió siempre, a lo largo de la historia, con el interés fundamental del país.

Nosotros, el Partido Colorado, con sus divergencias internas, de todos conocidas, seguimos siendo el histórico y tradicional partido de la libertad. Nos hemos bastado siempre para afirmar en nuestro país el culto de las libertades, —y no se sonrían,— ante el oscurecimiento pasajero, los breves eclipses episódicos en que hemos intervenido todos.

Yo digo que este Gabinete, constituído por colorados, responde al espíritu tradicional de nuestro partido, y a una realidad política y parlamentaria que el señor Presidente de la República, en mi concepto, no podía desconocer.

Afirmo, además, que nuestra bancada expresa su total confianza en el señor Ministro de Ganadería y Agricultura y no rehuirá en ese plano ningún debate.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR DUBRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUBRA. — En esta tarde, señor Presidente, vamos a quebrar, quizás por única vez, lo que será norma de conducta y de actuación parlamentaria de nuestra modesta agrupación socialista. Sus dos únicos Representantes hablarán hoy, porque entienden que lo justifica la jerarquía del asunto a tratar.

Pensaba oír antes lo que expusieran otros sectores de la Cámara, frente al planteamiento político concreto que ha hecho el señor Diputado Cardoso, en representación de nuestra agrupación política. Pero, ante el silencio un poco expectante de las bancadas, y en el temor de que un asunto de la entidad del que estamos tratando, fuera solamente desflorado, he pedido al señor Presidente autorización para hacer uso de la palabra.

Pido, además, a la Cámara, que perdone todo aquello que debe atribuirse a mi grande inexperiencia parlamentaria. Sin embargo, y pido perdón por este breve exordio, es evidente que en la memoria de la Cámara debe estar patente la calidad y la forma de la intervención de los representantes socialistas. Hay a ese respecto una larga tradición, aunque siempre haya sido muy exigua nuestra bancada.

Basta, solamente, señor Presidente, recordar el trabajo fructífero del doctor Cardoso en estos últimos cuatro años cuando lo vimos abordar —y esto va dicho en pueblo, no en socialista— cuando lo vimos abordar, con el talento que lo caracteriza, todos los más vivos y palpitantes problemas de nuestro país, y siempre en el sentido del bien público, siempre, señor Presidente, rehuyendo el debate político cuando en el enjuiciamiento que hacía el doctor Cardoso, en su equilibrado espíritu, ese enjuiciamiento político o ese debate político era solamente perdedero de tiempo. Y si vamos más atrás, sin querer hacer historia —porque la historia sería muy larga, aunque estaría cargada de honores para nuestro partido— y si vamos más atrás, nos encontramos con la actuación parlamentaria de uno de los primeros hombres públicos de este país: he nombrado a Emilio Frugoni.

(Aplausos en la barra).

—Nosotros, señor Presidente, no pretendemos perturbar por simple animosidad que no tenemos —repito, perturbar por simple animosidad que no tenemos— el Gobierno del señor Berreta, que a nuestro juicio, se ha iniciado bajo tan malos auspicios. Entendemos, en efecto, por las razones que expondré a continuación, que el señor Presidente de la República, ha dilapidado ya una gran

parte del capital de confianza que le acredita la ciudadanía democrática del país.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Fusco.

SEÑOR FUSCO. — Yo lamento, señor Presidente, no haber estado en Sala cuando el señor Diputado Cardoso hizo su exposición. Obligado por solicitaciones que se relacionan con la función parlamentaria, en el ajetreo de las idas y venidas por los corredores y el ambulatorio, no alcancé a oír lo que el señor Cardoso estaba diciendo.

Tengo el recuerdo, sin embargo, de que en una sesión anterior, en la de ayer, el Diputado Cardoso pidió que continuara abierto el tema sometido a la consideración de la Cámara, relacionado con el problema de la carne, porque su bancada se proponía hacer una declaración política. Es obvio que el concepto de la Cámara debió ser que esa declaración política se relacionaba con el problema de la carne.

Me he enterado al ingresar a Sala, por informaciones de compañeros y por las palabras que oigo ahora al doctor Dubra, de que la declaración política de la bancada socialista no se relaciona en lo mínimo con el problema de la carne, sino con la designación del señor Espalter para el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Yo podría decir que por la forma en que la bancada socialista planteó su pedido de que se mantuviera en el tapete el problema que se había abordado ayer, ha sorprendido la buena fe de la Cámara...

(No apoyados).

—...anunciando una cosa que no tenía nada que ver con sus verdaderos propósitos íntimos.

Yo estoy dispuesto a votar —si la bancada socialista lo pide,— la autorización que el Reglamento reclama para que haga la exposición que le parezca, sobre el problema que le parezca; pero lo que está en debate en este momento, o lo que está en estudio en este momento, de acuerdo con la orden del día formada a base de la resolución que tomó la Cámara, es el problema de la carne para el abasto de Montevideo.

(No apoyados).

—Así lo votamos ayer; así lo voté yo...

(Interrupciones. — No apoyados).

—...así debió ser el sentido de la votación de la Cámara y así dice la orden del día que voy a leer: "Orden del día: Abasto de la carne".

Cuando se quieren hacer exposiciones de orden político se acude, —y el Reglamento lo autoriza,— al procedimiento de solicitar una autorización específica para ese fin; repito desde ya que si se solicita esa autorización, la votaré complacidamente; pero lo que no me parece correcto ni ajustado a las normas reglamentarias que todos debemos respetar, es que dentro del tema del abasto de la carne, y con referencia a él, se aproveche la oportunidad que él plantea para traer un asunto que no tiene absolutamente nada que ver con él.

Planteo a la Mesa esta cuestión, para que me explique si efectivamente ella entendió que el mantenimiento del asunto en el tapete parlamentario era a objeto de referirse al problema que específicamente se había planteado ayer, o si la Mesa entendió también que era una exposición para "irse por los cerros de Ubeda", cerros a los que estamos dispuestos a acompañar al señor Diputado, y a todos los señores Diputados, porque no nos disgustan las exploraciones alpinísticas; pero queremos, cuando se nos invite a una expedición alpinista, saber de antemano que vamos a escalar los Alpes, y cuando se nos invite a hablar de carne, saber que vamos a hablar de carne.

Consulto a la Mesa acerca de cuál fué su concepto con respecto al pedido del señor Diputado Cardoso en el sentido de que se continuara con el problema relacionado con el abasto de la carne.

(Varios señores Representantes solicitan la palabra).

SEÑOR PRESIDENTE. — No tiene discusión, esta proposición, señores Diputados; es un llamamiento a la cuestión.

La Mesa va a informar al señor Diputado lo que entendió: la Cámara votó una sesión extraordinaria para tratar el problema planteado por el señor Ministro, y el doctor Cardoso, repetidamente, antes y después de votarse, anunció que en este momento iba a hacer una exposición de carácter político.

(Apoyados).

—Por eso la Mesa no lo ha llamado al orden, porque entendió que la Cámara había votado eso.

(Apoyados).

—Sin embargo, somete a consideración de la Cámara si se está o no dentro de la cuestión.

Como no se pueden discutir estas mociones de llamamiento a la cuestión...

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdone el señor Ministro: no puede hablar nadie hasta que se vote; ni el señor Ministro ni los señores Diputados.

Se va a votar si se está dentro de la cuestión.

(Se vota: **60 en 70. — Afirmativa**).

—Se está dentro de la cuestión.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — ¿Me permite, ahora, señor Presidente ...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Está visto, señor Presidente, que, aunque no se me vean, yo he de tener alas, porque "he caído como un "angelito". A pesar de que llevo ya algunos años en el seno de este Parlamento, está visto que no he aprendido mucho en lo que a experiencia parlamentaria se refiere, o por lo menos se me podría decir: "Tal vez no ha aprendido en lo que a experiencia ministerial se refiere"...

Pero es el hecho, señor Presidente, que yo asisto asombrado, como Ministro de Ganadería y Agricultura, a este debate.

En mi propósito de ser un Ministro permanente colaborador del Parlamento, resulta que tomé en consideración unas exposiciones interesantísimas que en oportunidad hicieron los Diputados doctor Olaso y señores Fariña y Oribe Coronel.

No las hicieron como pedidos de informes al Ministerio ni siquiera pidieron, como a veces es costumbre, que se pasara la versión taquigráfica de sus exposiciones al Poder Ejecutivo o al Ministro correspondiente. Pero me pareció a mí, señor Presidente, que yo no podía desoír la preocupación de estos legisladores por dar solución a un problema de palpitante interés nacional, cual es el de, por el procedimiento de la regularización del mercado nacional de haciendas, poder suministrar a la población de Montevideo, hambrienta de carne, las raciones de carne que necesita y que, en mi concepto, se le puede y se le debe dar.

Pero resulta ahora, señor Presidente, que este Ministro, que viene aquí de motu proprio a plantear este problema, que de motu proprio concurre asiduamente a la Comisión de Fomento de la Producción y a la Comisión de Presupuesto preocupándose de la resolución de todos los problemas que afligen a la vida económica del país, resulta que este Ministro, digo, se equivocó, porque parece que esto, en concepto del Parlamento —por lo menos de algunos Diputados— esta preocupación, señor Presidente, esta diligencia, merece castigo...

(Interrupciones).

—Parece que merece castigo, señor Presidente.

(Interrupción del señor Diputado González Conzi).

—Y entonces, señor Presidente, yo pienso: ¿y por qué estoy aquí?

Los lecheros están esperando en las puertas del Ministerio de Ganadería y Agricultura, que se les arreglen sus problemas; por otro lado, están los viticultores; por otro lado, están los desalojados rurales; por otro lado, están los hacendados, los ruralistas, preocupados, tanto como yo, en ese problema terrible ya, de la sarna ovina. Y yo pienso, señor Presidente, si es mejor que no venga a la Cámara yo a plantear nada de eso, usar el auto oficial, trabajar sólo dos o tres horas en el Ministerio y dejar sin resolución todos esos graves problemas, o venir a la Cámara a perder el tiempo, a oír debates de carácter político en problemas que yo no puedo corregir, porque dependen del Presidente de la República, de las respectivas agrupaciones políticas; y, entonces pienso, señor Presidente terminando en lo que empecé, que seguramente yo tengo alas, pero que hasta ahora ni yo mismo me había dado cuenta de que las tenía.

¿Es que debo seguir aquí, señor Presidente? ¿Es que la Cámara necesita que el Ministro de Ganadería y Agricultura presencie un debate sobre la composición del Gabinete?

Yo he de quedarme aquí gustoso, pero no me parece que sea éste el procedimiento mejor para que, según el Diputado preopinante, los otros Ministros imiten el ejemplo. Porque si los otros Ministros empiezan a pensar en lo que a mí me ha sucedido, seguramente pasarán lejos de este Parlamento, lo que yo no creo, porque los otros Ministros tendrán conciencia como yo y seguramente han de cumplir como yo, ese deseo del señor Presidente de la República, de estar, en todo momento en contacto permanente y asiduo con el Parlamento, que, al fin y al cabo, es el representante genuino de la soberanía nacional.

Pero no se olvide el Parlamento que detrás de sí está el pueblo esperando soluciones.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra para una aclaración de orden personal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Señor Presidente: tengo a la vista la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas ayer por el señor Diputado Cardoso solicitando que se continuara con la consideración del asunto planteado por el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, con referencia al problema de la carne.

Dice así, en lo sustancial: "Nosotros tenemos interés en formular una declaración de índole política, a propósito de este asunto; podríamos hacerla, haberla hecho o intentado hacerla, limitándonos a proponer a la Cámara que se abriera discusión sobre el asunto del abasto dado que es un asunto de gran entidad y luego "enchufar" ahí nuestra declaración política; pero no nos ha parecido leal, y por eso proponemos a la Cámara que ella resuelva, por cincuenta votos, como quiere el Reglamento, entrar a la discusión sobre la base de la exposición hecha por el señor Ministro, pero adelantando, por nuestra parte, que no la trataríamos sino como punto de arranque de una manifestación de índole política, porque es, repetimos, el primer miembro de este Gabinete que viene a la Cámara, Gabinete que ya ha hecho declaración pública de sus propósitos en la primera sesión del Consejo de Ministros, propósitos que en su aspecto particular y en un punto determinado ha ampliado en Cámara el señor Ministro de Ganadería y Agricultura. En consecuencia, propongo que la Cámara, por cincuenta votos, autorice el debate a propósito de la declaración ministerial, incluyéndola en la orden del día".

Parece que más claro no puede ser. El debate que el doctor Cardoso pedía que se prosiguiera, era el debate sobre la carne; y era respecto a ese asunto que se proponía hacer —es lo que yo deduje de sus palabras— una declaración política, rehuyendo la maniobra fácil de "enchufar" en este asunto otra cuestión. Que las cosas hayan sido distintas y que el alcance de las palabras del doctor Cardoso fuera otro el que yo le atribuí, según ahora parece resultar de los hechos, es cosa que no me alcanza; pero mi conducta queda plenamente justificada con lo que acabo de leer.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Simplemente para referirme al problema que se ha planteado sobre la pertinencia de este debate.

Nosotros consideramos que se está en un lógico debate parlamentario. Los Parlamentos se han constituído para dictar leyes, fundamentalmente, pero también son la caja de resonancia de las grandes inquietudes públicas, —la más alta tribuna par debatir la vida política del país y las orientaciones del Gobierno.

(Apoyados).

—El señor Diputado Cardoso solicitó ayer la palabra para hacer una declaración de índole política. Cuando votamos su moción, sabíamos lo que hacíamos y esta tarde no nos encontramos sorprendidos por la declaración que el señor Diputado ha hecho en el tono adecuado y hablando en nombre de su Partido.

No comparto, personalmente, las manifestaciones de desagrado del titular de la Cartera de Ganadería y Agricultura. Creo que se ha excedido un poco, por su temperamento.

(Interrupción del señor Ministro de Ganadería y Agricultura).

—Escúcheme, señor Ministro: digo que se ha excedido un poco en la reacción.

El hecho de que los sectores políticos, o un sector político, al iniciarse un gobierno, considere pertinente hacer una valoración de la constitución del Gabinete, no es un motivo que pueda alejar del Parlamento a los representantes del Poder Ejecutivo. Este es un hecho corriente en todos los Parlamentos del mundo, y en los países de gobierno de tipo parlamentario, es un hecho necesario. El primer acto de todo gobierno, es comparecer ante el Parlamento y recibir una manifestación de confianza de parte de ese Cuerpo.

Nuestro régimen no es típicamente parlamentario; pero yo, ayer, señalé la presencia del señor Ministro de Ganadería y Agricultura en la Cámara, como un hecho auspicioso hacia una mayor parlamentarización de nuestro régimen...

(Apoyados).

—...y así como ayer celebramos su presencia, hoy le señalamos nuestra pequeña discrepancia por su reacción ante este espectáculo parlamentario, que no debe desagradar al señor Ministro, sino que debe tonificarlo; y ojalá que esto estimule a todos los Ministros a venir a Sala, en lugar de alejarlos; que vengan democráticamente a discutir sus posiciones y a señalar sus ideas.

Este Parlamento, esta tarde, no va a sorprender desagradablemente a la opinión pública del país ya que va a realizar un debate elevado y digno, señalando puntos de vista desde los distintos sectores políticos. Este es un debate auspicioso y confiamos en que el señor Ministro de Ganadería tenga la serenidad suficiente y el dominio de sí mismo, para terminar oyendo la exposición del señor Diputado Dubra que, sin duda, no se alejará del tono ejemplar de la exposición hecha por su compañero de sector. Creo, en síntesis, que estamos dentro de lo pertinente, en este debate y que la oportunidad del mismo es ahora, cuando se empieza a trabajar en las relaciones del Poder Ejecutivo con el Legislativo.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Pido la palabra, porque he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Deseo decir simplemente dos palabras, para contestar una alusión del señor Diputado Payssé Reyes.

Podría quedar en la versión taquigráfica la afirmación del señor Diputado Payssé Reyes en el sentido de que al Ministro le desagrada este debate. No, señor Presidente; yo no planteé la cuestión en ese tono; dije no más si era pertinente que el Ministro, que vino a la Cámara de motu proprio a plantear un problema que en el Parlamento se había debatido, tenía que seguir sentado, con honor, en esta bancada parlamentaria para escuchar un debate que no tenía relación con aquel problema. Pero, señor Presidente, yo escucho con mucho gusto a todos los señores legisladores, y con mucho agrado; daré por perdido en materia de trabajo el día de hoy y con mucho gusto me quedaré aquí hasta escuchar la exposición de todos los señores Diputados.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Dubra.

SEÑOR DUBRA. — Ya casi olvidado de que estaba en el uso de la palabra, continúo, señor Presidente.

No creo necesario refutar las expresiones del señor Diputado Fusco en el sentido de que la Mesa había aclarado perfectamente bien cuál ha sido el sentido de la votación de ayer para incluír este asunto en el orden del día, y, si hubiera alguna duda al respecto, en mi concepto, de la propia lectura que hizo el señor Diputado Fusco, de la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Cardoso, el sentido de eso ha quedado aclarado.

(Apoyados).

—En cuanto a las expresiones, también un poco incidentales, del señor Ministro, respecto a algunos puntos que he planteado, creo necesario hacer dos o tres breves aclaraciones, aun a riesgo de que la exposición que estaba haciendo quede un poco truncada y falta de unidad.

La cuestión de si el señor Ministro está obligado o no a participar en este debate y a quedar dentro de este recinto, entiendo yo, señor Presidente, que es una cuestión absolutamente personal.

Yo creo, sin embargo, fundándome en las palabras del señor Diputado Payssé Reyes, que es bueno, —como el señor Diputado Cardoso lo celebraba con motivo de la venida del señor Ministro de Ganadería y Agricultura a este recinto—, que los señores Ministros participen en estos debates que, en mi concepto, no constituyen por cierto ninguna pérdida de tiempo.

En el transcurso de la vida de este Gabinete y de este Gobierno habrán seguramente muchas horas útiles para que los señores Ministros puedan reponer unos minutos, u horas, o días que perdieran en el Parlamento de la República, poniéndose en contacto con las fuerzas políticas que trasuntan ese sentimiento público.

Es útil, es bueno, es beneficioso que hagamos, aunque sea a cuatro años de distancia, este aprendizaje —es la palabra— del gobierno parlamentario. Y nos parece, señor Presidente, que nada más útil —yo diría que el término más correcto sería decir que nada más necesario— que el comienzo de una gestión gubernativa alrededor de la cual se centran y con respecto a la cual se cifran tantas esperanzas, en función de los graves problemas que actualmente vive el país, nada más útil que esta valoración política de los integrantes de ese nuevo Gabinete, máxime, señor Presidente, —y esto no es hacer alpinismo como lo decía el señor Diputado Fusco— cuando todos tenemos conciencia, todos, dentro y fuera de los partidos que integran ese Gabinete, la ciudadanía que está dentro o fuera de los partidos políticos actuantes, todos, sabemos que la repercusión de la constitución de este Gabinete no ha sido precisamente auspiciosa.

De ahí, señor Presidente, que crea nuevamente, a riesgo de insistir y volverme cargoso, que este debate es útil y que el tiempo que el señor Ministro de Ganadería y Agricultura pierda en este debate, dentro de este recinto será, en definitiva, tiempo ganado para el país. Porque el país, señor

Presidente, todo el país espera este debate; lo cree absolutamente necesario; el país desea que se plantee cualquiera sea le portavoz de esa disconformidad; desea este debate político en el que, necesariamente, tiene que enjuiciarse la conducta del Poder Ejecutivo.

Pero antes de seguir adelante, quiero hacer dos manifestaciones breves.

La primera de ellas es que nosotros, como decía hoy, no pretendemos perturbar por simple animosidad, que no tenemos, la acción gubernativa del señor Berreta.

Nuestro juicio sobre el actual Presidente de la República no lo improvisamos en este momento; lo hemos dado hace mucho tiempo y hace quizá pocas horas que lo hemos recogido en nuestra prensa socialista. Entendemos, y tenemos un especial agrado en enunciarlo, que el señor Berreta es un hombre público, digno, un hombre público laborioso, un caudillo político de clara intuición y profundamente respetuoso de las normas democráticas de nuestro país. No es juicio de ahora; es juicio de antes. Si hubiéramos necesitado para hacer esta valoración política del hombre público un solo elemento de juicio, hubiéramos recordado cuando este hombre de edad provecta ya y sufriendo achaques físicos tremendos, estaba bordeando las fronteras de la patria para buscar incorporarse a cualquier movimiento revolucionario, reivindicador de la democracia en nuestro medio.

(Aplausos en la Sala).

—Creemos además otra cosa, señor Presidente, y nos agrada decirlo: su intuición de político le alcanzó y le sobró siempre para situarse en el buen camino, para escoger la buena senda. En otros términos: ha sido un hombre — y éste es, quizá el mejor elogio que se puede hacer de un Gobernante dentro de nuestra democracia política—, podemos decir que el señor Berreta ha sido siempre un hombre accesible al consejo, y ¡qué importante es esto, señor Presidente! Ha sido un hombre accesible al consejo, técnico o político, de los que lo rodeaban o se le acercaban para formulárselo, y a quienes él, con una simpática llaneza — que es un mérito, y que casi constituye un mérito de relieve excepcional en un hombre político — situaba en una modestia auténtica, en un plano de capacidad o de perspectivas superiores.

En otros términos — y voy a terminar con este aspecto—, fuera de su prestancia de caudillo político, fuera de esa prestancia de caudillo político que se integra, fundamentalmente, con esa simpatía que en él es una vocación auténtica para la amistad, se integra el hombre público con valores fundamentales, que son su simpatía a la gente de bien, con cuya amistad al señor Berreta le gusta honrarse, su devoción a los principios democráticos, y, sobre todo, hasta este momento — que es algo así como el extracto de una experiencia que nosotros hacemos en todo lo que tenemos de conocimiento de su vida política — nosotros afirmamos que el señor Berreta, sobre todo, se ha caracterizado siempre por esto: por conocer el deber fundamental de un hombre público, gobernante o no gobernante, deber fundamental representado por la observancia y el acatamiento de las normas morales, sobre todo cuando esas normas morales vienen en hombros de un pueblo!

Señor Presidente: ése es un concepto personal sobre el señor Presidente de la República, lo que desde luego, por venir de un partido, por integrar yo un partido que no está en la coparticipación gubernamental, y que a veces se ha caracterizado hasta por su áspera crítica, por venir de un partido que está en la oposición, creo que es un cumplido reconocimiento, un sincero reconocimiento de las virtudes del actual gobernante.

Pero queremos agregar otra cosa, señor Presidente. No hay tampoco en la crítica política que estamos formulando — y pido una especial atención del sector batllista — ningún propósito de crear dificultades políticas al batllismo, por simple deseo o cálculo de ventaja política de cualquier naturaleza. Eso no integra nuestro estilo de actuación política, porque nosotros cuando practicamos la oposición la hemos practicado siempre con un claro sentido de la responsabilidad, como partido que está dentro de la norma democrática y que defiende la estructura democrática de nuestro país. No creemos que la oposición sea como se practica a veces en nuestro medio, que la oposición tenga que hacerse de manera sistemática, aunque saltara el Estado de sus carriles legales y tuviéramos que instaurar una dictadura. No. Tenemos conciencia de nuestra responsabilidad.

Y por tener conciencia de esa responsabilidad, porque conocemos, porque tenemos experiencia histórica, hecha al respecto, por esas razones es que nosotros situamos al batllismo, óigase bien, señor Presidente, situamos al batllismo algo así como en el eje de la democracia del país.

Sabemos, porque una experiencia muy cercana nos lo dice, que este gran partido democrático, de gran masa democrática, ha sido el vértice sobre el que se han apoyado las instituciones en los momentos difíciles, y cuando de este país quiso sacarse la democracia, cuando quiso instaurarse la dictadura en este país, no olvidamos nosotros que, aunque éramos una fuerza democrática y también a nosotros nos barría esa entronización de la dictadura, se hizo al grito de "abajo el batllismo".

(Muy bien!)

—Vale decir, señor Presidente, que es difícil una serenidad de espíritu mayor para poder enjuiciar esta situación política creada por el Gabinete del señor Berreta. Ni el Presidente, en lo personal, ni el partido batllista como partido político necesariamente rival de nuestro partido, han modificado en absoluto la tranquilidad y la serenidad de nuestro juicio para formular estas críticas.

Pero nosotros podíamos haber planteado este debate en un terreno simple, justo pero simple; pero no hemos querido hacerlo así. Podría haberse dicho, recogiendo un poco esa protesta popular, evidente, que nadie puede negar, que todos la hemos sentido en la intimidad casi de nuestros propios hogares, que la hemos recogido en los centros partidarios, que la hemos visto expresada anónimamente en la calle, para decir que formulamos la crítica porque la combinación de las fuerzas políticas contrariaba en cierta manera las directivas políticas democráticas o parecía contrariar las directivas políticas democráticas de alguno de los grandes partidos que integraban esta combinación ministerial, especialmente del batllismo, y no lo hicimos así, señor Presidente.

Somos profundamente realistas, podríamos decir que no es posible concebir en nuestro medio, a catorce años del atentado del 31 de marzo de 1933, la unión de las fuerzas políticas que en aquel momento, en todos los terrenos, se combatieron!

(¡Muy bien! — Aplausos en la Cámara y en la barra).

—Podríamos decir, pero no lo decimos, por una razón sencilla, en la que se expresa nuestro claro sentido realista. Nosotros comprendemos esas necesidades de la política. A veces no las justificamos, en ciertas oportunidades; pero las comprendemos porque entendemos —, y la razón es muy sencilla de explicar—, porque nosotros entendemos que las masas partidarias, extraviadas o no, según nuestro juicio, esas masas partidarias son pueblos, y aún extraviadamente, por los caminos extraviados que les señalaron los malos pastores, esas masas, como las nuestras, que las creemos dirigidas hacia grandes y justas directivas políticas, entendemos que, como las nuestras, están buscando la justicia, la libertad, el bienestar. Las masas no son culpables de lo que pueda hacer un error de directivas políticas. Los culpables son los malos pastores.

Los culpables directos son los conductores políticos de esas masas, y a ésos los responsabilizamos.

Por eso, la sola circunstancia — aunque fuera criticable bajo otros conceptos la unión del Partido Colorado, aunque fuera criticable — la sola circunstancia de que estuvieran en el ejercicio del poder las masas partidarias que se enfrentaron en aquella disyuntiva crucial de nuestra democracia que fué el 31 de marzo de 1933, eso, solamente, eso no levantaría nuestra crítica. Pero lo que criticamos, señor Presidente, es otra cosa: es que se hayan podido escoger para la integración del Gabinete del señor Berreta, personas, hombres públicos absolutamente representativos de aquella situación política, porque, por lo menos para nosotros, el 31 de marzo no ha muerto en nuestro recuerdo. No pretendemos hacer la historia de aquellos; pero desde luego, afirmamos, reivindicando para eso toda la libertad de nuestro pensamiento, nosotros afirmamos, señor Presidente, que tenemos ya una perspectiva para juzgar aquello. Dijimos que la pudimos juzgar al otro día, el 1.o de abril de 1933.

No creemos, por cierto, que la historia deba escribirse sin odio y sin amor. La historia se escribe con pasión y con amor.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Muy bien!

SEÑOR DUBRA. — Así lo sentimos nosotros. Con pasión, señor Presidente, para anatematizar el mal donde lo encontremos y rechazarlo con todas las fuerzas de nuestro espíritu, y para ensalzar el bien, especialmente en la persona de ciertos hombres que se presentan como verdaderos arquetipos morales en una afirmación magnífica, como lo hicieron Baltasar Brum y Julio César Grauert...

(Aplausos en la barra. Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte a la barra que no puede hacer ningún género de manifestaciones.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR DUBRA. — Señor Presidente: voy a terminar porque me avisa mi compañero de bancada que expira la hora de sesión de esta Cámara.

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — Hago moción para que se prorrogue la sesión hasta que terminen su exposición el señor Diputado Dubra y los demás oradores que se han anotado para hacer uso de la palabra en este problema..

(No apoyados. Apoyados).

SEÑOR LISSIDINI. — Hago moción para que se prorrogue la sesión hasta que termine el señor Diputado Dubra.

(Apoyados. — No apoyados).

SEÑOR VIEYTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIEYTE. — Nosotros vamos a acompañar la moción del señor Diputado Sarmiento, pero modificada en el sentido de que se prorrogue la sesión, no hasta que terminen de hacer uso de la palabra los oradores, sino hasta terminar con el asunto.

(Apoyados. — No apoyados. — Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay varias mociones. Se van a votar por el orden en qué fueron presentadas. En primer término la moción del señor Diputado Sarmiento.

(Se vota: 48 en 72. — Afirmativa).

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — ¿Qué moción se votó, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor Diputado Sarmiento.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Es lo que puso a votación la Mesa.

SEÑOR FUSCO. — No fué ése el concepto de la votación de la Cámara.

(Interrupciones).

—La Cámara votó que se prorrogara la sesión hasta terminar con la incidencia sobre prórroga de hora.

(Interrupciones).

—Ha habido un malentendido ente la Cámara y la Mesa.

Pido la palabra para referirme a este punto.

SEÑOR VIEYTE. — Al mismo me quería referir yo.

SEÑOR FUSCO. — Había dos mociones...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¡Permítame, señor Diputado! Las mociones se votan por su orden de presentación; la primera moción presentada fué la del señor Diputado Sarmiento.

SEÑOR FUSCO. — Pero el señor Presidente no oyó que entre tanto surgió otra moción para que se prorrogara la sesión hasta terminar la incidencia sobre prórroga de hora; la Cámara votó esta última moción.

(Apoyados).

—La Cámara votó en el concepto de que lo que estaba a votación era esta última moción: de modo que ahora el debate sigue sobre las dos mociones relativas a prórrogas de sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si se entiende que ha habido un error, lo que corresponde es pedir rectificación de la votación.

La Mesa puso a votación la primera de las mociones, que era la del señor Sarmiento: para que se prorrogara la sesión hasta tanto terminaran de hablar el orador y todos los que estaban anotados.

SEÑOR FUSCO. — Puedo afirmar al señor Presidente, y lo ratifican las manifestaciones que se han formulado de todas las bancadas...

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que corresponde es que se rectifique la votación

SEÑOR FUSCO. — Pido, entonces, que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Fusco pide que se rectifique la votación.

SEÑOR LISSIDINI. — Entonces queda levantada la sesión.

SEÑOR VIEYTE. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR VIEYTE. — La Cámara en su gran mayoría votó la moción en el entendido de que comprendía la prórroga de la sesión hasta que se terminara de tratar este asunto...

(Apoyados. — No apoyados).

— ... sin limitaciones de oradores.

La moción del señor Diputado Sarmiento era limitada al uso de la palabra de los que estaban anotados; la modificación que propuse fué que se sesionara hasta terminar con el asunto: la mayoría de los Diputados lo entendieron así.

(No apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa pone a votación las mociones por su orden de presentación; la primera moción presentada es la del señor Diputado Sarmiento.

Pero si la Cámara tiene dudas, se puede pedir que se rectifique, y se rectifica.

SEÑOR VIEYTE. — Estoy de acuerdo en lo que dice el señor Presidente: las mociones se votan por su orden, y la primera moción era la del señor Sarmiento; ¿eso no impide que, en la confusión del momento, se haya creído que se votaba la prórroga sin limitaciones; de modo que apoyo la moción del señor Diputado Fusco para que se vote en el sentido de que se discuta el asunto, y se continúe la sesión hasta terminar con él, sin limitaciones de oradores.

SEÑOR FUSCO. — No es así como está planteado el asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Disculpen, señores Diputados, su inexperiencia a la Mesa, pero ésta entiende que aplicando el Reglamento, una moción que es excluyente de las otras, y que obtiene mayoría, la única forma de modificarla es pidiendo una rectificación de la votación.

Puede ser que esté equivocada, pero si hay dudas se va a rectificar la votación de la moción del señor Diputado Sarmiento, que fué la que se puso a votación, para que se prorrogara la sesión hasta tanto hicieran uso de la palabra todos los señores Diputados que están anotados, que son los señores Diputados Dubra, Vieyte, Quilici, Terra Arocena y González Conzi.

Se va a rectificar la votación.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Si se sigue el procedimiento que aconseja la Mesa y fuera rectificada la votación, automáticamente quedaría levantada la sesión. Lo advierto a la Mesa por si es eso lo que quiere. Creo que es necesario anunciar que hay tres mociones y que se van a votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende, y no puede entender otra cosa, señor Diputado, que la Cámara, equivocada o no, ha votado una moción y que mientras no se pida la rectificación o se realza el debate, no queda otro camino que continuar con él.

(Interrupción del señor Diputado Fusco).

—Por ahora, la Mesa, si no se rectifica la votación, entiende que tiene la palabra el señor Diputado Dubra.

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — En el instante en que el señor Diputado Sarmiento formuló su moción, se hizo un gran desorden en Sala en vista de que varios señores Diputados advirtieron la proximidad del cierre de la sesión por término de la hora reglamentaria. En ese instante, de varios sectores partieron mociones en el sentido de que se votara una prórroga de la sesión hasta terminar con la incidencia, y que luego se pusieran a votación las distintas mociones.

Yo, por ejemplo, y creo que todo nuestro sector, votó esa prórroga de la hora.

Ahora, lo que habría que poner a votación, señor Presidente, son las mociones presentadas, ya que votamos la prórroga de hora. Estamos en la prórroga de la hora, para votar las mociones presentadas con antelación al término reglamentario de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ha votado la prórroga de la sesión, de acuerdo con la moción del señor Diputado Sarmiento. No se votaron simultáneamente las mociones. Se votó la primera moción presentada, que era la del señor Diputado Sarmiento.

Si la Cámara no quiere que se termine la sesión, debe dejar tranquilamente que hablen los cinco o seis oradores inscriptos y después pedir una prórroga hasta mañana, si quieren.

Está en el uso de la palabra el señor Diputado Dubra.

SEÑOR LISSIDINI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LISSIDINI. — Yo creo que se ha padecido una confusión, pero lo que es claro es que ha habido el propósito por parte de la Cámara, de prorrogar la sesión. En el momento en que se disponía la Mesa a poner a votación la moción del señor Diputado Sarmiento, el Diputado que habla advirtió que estaba por sonar la hora reglamentaria y no iba a haber tiempo para que la Cámara se decidiera por una de las mociones. Entonces propuse rápidamente la moción de prórroga lisa y llana de la sesión. La Mesa entendió poner a votación la moción del señor Diputado Sarmiento y proclamó afirmativa esa votación.

De manera que se ha prorrogado la sesión, de acuerdo con los términos de la moción del señor Diputado Sar-

miento, y no hay más cuestión. Pero ahora advierto que gran parte de la Cámara tenía el propósito de escuchar al señor Diputado Dubra hasta que terminara su discurso y después levantar la sesión. Otros señores Diputados pretenden que siga la sesión hasta agotar el asunto.

Yo creo que esa disyuntiva que tiene la Cámara es la que debe ser resuelta y puede ser resuelta ahora.

(Apoyados!).

—La primera parte, es decir, la moción del señor Diputado Sarmiento, ha quedado definitivamente aprobada: está prorrogada la sesión y estamos dentro del cauce reglamentario.

Ahora, yo propongo que se modifique la segunda parte de la moción del señor Diputado Sarmiento, estableciéndose que la Cámara prorroga la sesión hasta que termine su discurso el señor Diputado Dubra.

(Apoyados. - No apoyados).

SEÑOR VIEYTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIEYTE. — Es la primera vez que se plantea en Cámara una situación de esta especie.

No se puede anunciar un debate político, haberse entrado a él, haberse hecho incursiones a lo largo de muchos años de la historia de la vida política del país, no se pueden encarar problemas de futuro sobre la gestión de este Gobierno, hacer críticas severas como las que están haciendo los señores Diputados socialistas, y pretender cerrar la válvula de escape para que ningún otro sector político pueda hablar.

Tenemos nosotros un explicable interés en que este debate sea ahora todo lo amplio que las circunstancias exigen...

(Apoyados).

—...y no podemos dejar latente, levantando la sesión, no podemos ni debemos, ni ninguno de los sectores políticos podría tener semejante exigencia, deja patentes las cosas planteadas sin haber dado la condigna respuesta.

Además, no podemos prometer por anticipado nuestro silencio frente a las declaraciones hechas o las que puedan hacer los oradores que sigan al que está en uso de la palabra.

La verdad es que cuando se enfoca un debate político, se debe tener la valentía de seguirlo hasta el fin, para que cada uno diga su verdad, estando todos en el deber de escuchar, analizar y expresar sus opiniones a la luz pública, con el pro y el contra ampliamente debatidos.

De manera que insisto en mi moción modificativa de la que se había votado, y que ahora podemos votar como asunto nuevo, para que la Cámara se declare en sesión permanente y continúe ésta hasta que termine con el asunto, sin limitación de los oradores anotados.

SEÑOR RICALDONI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RICALDONI. — Hago mía la moción del señor Diputado Vieyte, por razones análogas a las por él formuladas.

Creo, —más aún estoy convencido— de que este debate en sí mismo no conduce a nada útil; que a nada útil podrá conducir el discutir la integración, la conducta y las intenciones de un Gobierno cuando recién éste acaba de instalarse y todavía no ha tenido tiempo de dar la prueba y medida de sus intenciones y la bondad de sus principios

(Apoyados).

—Pero si a pesar de ello, se quiere entrar al debate político, se quiere entrar con el bisturí de las pasiones, sinceras o no, pero pasiones al fin, como lo ha reconocido el propio señor Diputado Dubra, en el desarrollo de la historia, en el decurso de los acontecimientos históricos en la fecunda, dolorosa y prolongada conmoción de nuestra vida cívica, nosotros hemos de entrar a él no limitándonos, porque sería injusto limitar las pasiones, las sombras y las luces a un hecho determinado de nuestra historia, sino a todo lo que nuestra historia tiene de hermoso y de triste, de claro y oscuro, y en la cual todos nosotros hemos aportado algo de bueno o de malo, pero siempre sinceramente para el progreso del país.

No creo que en torno al 31 de marzo se haya iniciado una nueva era y se hayan constatado nuevos hechos en la historia política del país. Es sólo una nueva etapa de la vida del país con todas sus convulsiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Diputado....

El señor Diputado Ricaldoni, que ejerce la Segunda Vicepresidencia sabe que reglamentariamente estas mociones no se discuten: se votan, y después puede fundarse el voto.

SEÑOR RICALDONI. — Permítame terminar, señor Presidente; estoy fundando mi voto.

Sintetizando: voto afirmativamente, porque creo que ni el país, ni el señor Presidente de la República ni el Parlamento ni el Partido Colorado tienen inconveniente en que se discutan los actos iniciales de este Gobierno. Creo que no hay nada oscuro, nada objetable, nada de fondo que pueda justificar desde ya que un partido se titule netamente situado en la oposición sin causal suficiente para ello.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Vieyte, y la Mesa advierte nuevamente a los señores Diputados tan inexperientes como ella, que el voto se funda después de votarse.

Se va a votar, si se declara sesión permanente hasta que termine con el asunto en discusión, sin limitación de oradores.

(Se vota: **72 en 76. — Afirmativa**).

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra para fundar la moción que he presentado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — Deseo dejar perfectamente establecido que, al hacer la moción en el sentido que la he hecho, no me guiaba el propósito de limitar a determinados parlamentarios la intervención en este debate. Entiendo que en una asamblea de esta naturaleza, cuando se abren los grifos a un debate político, pueden ni deben cerrarse. En consecuencia, creo que debemos estar aquí para dilucidar totalmente este problema.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Dubra.

SEÑOR DUBRA. — Voy a tratar, señor Presidente, de retomar el hilo de mi discurso después de este largo interregno, pero no sin antes aclarar una expresión del señor Diputado Ricaldoni, por la que se atribuye a mis palabras un sentido y un significado que no tienen, desde luego, por culpa mía, seguramente.

Yo no he dicho en ningún momento de mi exposición —y si la interpretación que de mis palabras ha hecho el señor Diputado Ricaldoni fuera una interpretación general— yo no he dicho en ningún momento, repito en representación de mi partido, que pensamos desarrollar una política sistemáticamente opositora. Para eso, desde luego, sería necesario nada más ni nada menos que modificar treinta y cinco años de actuación política del Partido Socialista, que ha estado, cualesquiera fueran los gobiernos, al servicio permanente del interés público y propiciando y apoyando todas aquellas iniciativas, vengan de donde vinieren, que, a su leal saber y entender, sirvieran a ese interés público. Por consiguiente, señor Presidente, como no ha estado en nuestro ánimo la modificación de esa larga tradición política, quiero dejar expresa constancia de que, como integrante del Parlamento de la República, el Partido Socialista propiciará, votará y apoyará todas las iniciativas que entienda sirvan a los intereses fundamentales de la nación.

Si algo dije, fué lo contrario, cuando dije que el juego político democrático, el juego de oposición al Gobierno es una colaboración sutil en la realización del bien público, y que la no comprensión de este principio fundamental de organización democrática es lo que ha llevado, inclusive dentro de nuestro propio país y a partidos desgraciadamente con una representación parlamentaria muy superior al nuestro, a hacer la oposición sistemática, sin importar que saltara de los carriles de la legalidad todo el aparato del Estado.

Dije, pues, lo contrario, pero seguramente ha sido por insuficiencia de expresión que no fuí entendido en cuanto al alcance de mis palabras.

(Suena el timbre indicador de tiempo disponible).

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Hago moción para que se prorrogue el término de que dispone el señor Diputado para hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se prorroga el término de que dispone el señor Diputado Dubra.

(Se vota: **59 en 62. — Afirmativa**).

—Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Dubra.

SEÑOR RICALDONI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DUBRA. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR RICALDONI. — Deseo simplemente hacer una aclaración.

Efectivamente, he escuchado con toda atención el pasaje que el señor Diputado Dubra ha tenido la gentileza de repetir, y de sus labios he captado también con prolijidad el alcance de sus palabras.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Cersósimo, primer Vicepresidente).

—Pero, con posterioridad, refiriéndose a la actitud del Socialismo frente al Gobierno que inicia su marcha, habló de oposción, sin determinar, sin discriminar el alcance, la latitud y la extensión del concepto.

SEÑOR DUBRA. — Estaba hecha precisamente, por los conceptos vertidos anteriormente, que eran explícitamente aclaratorios de una expresión aislada que no pudo tener más contenido, precisamente, que el que le daba en la aclaración y el concepto desarrollado anteriormente.

SEÑOR RICALDONI. — Sin embargo, el señor Diputado Dubra, entre uno y otro concepto, me dió el dibujo, la silueta del señor Presidente Berreta, exornada en forma elogiosa y justa por el señor Diputado Dubra. De manera que existía, evidentemente, una desconexión entre una y otra afirmación.

SEÑOR DUBRA. — Puede ser. Por eso pedí perdón a la Cámara por todas aquellas cosas en que pudiera incurrir en virtud de mi inexperiencia parlamentaria.

SEÑOR RICALDONI. — Muchas gracias.

SEÑOR DUBRA. — Voy a continuar, tratando de ser lo más breve y sintético posible, para hacer, en nombre de nuestra bancada, la presentación de una moción final que va a cristalizar el sentido político de nuestra crítica de esta tarde.

Decía, señor Presidente —y esto me obliga a retomar un poco el hilo del discurso y repetir algunas cosas, para poder conectarlas con la terminación de este juicio político— que entendíamos perfectamente el sentido de la colaboración entre fuerzas políticas, aunque esas fuerzas políticas estuvieran separadas por hechos como ese episodio político a que me referí anteriormente, el 31 de marzo. Pero que, desde luego por lo menos desde nuestro punto de vista —que no pretende ser, naturalmente, el punto de vista de la Cámara ni traducir el sentido político de las distintas bancadas— esa colaboración estaba mal enfocada y mal realizada, en la medida en que se pusieran, en la coparticipación gubernamental, hombres eminentemente representativos de ese episodio histórico —sobre el que, desde luego, divergimos en nuestro juicio— que, en nuestro sentir, contrarían la trayectoria y el pensamiento político de los partidos que, como el batllismo, el nacionalismo independiente y el socialismo, tuvieron una clara militancia democrática frente a la dictadura. Es nuestro sentir es el sentir de nuestro partido.

Tenemos un gran temor de que en esa inmensa masa colorada que constituye la base popular del batllismo, este hecho haya repercutido dolorosamente, porque este juicio nuestro sobre aquel episodio político está todavía perfectamente vivo en la conciencia democrática de esas masas populares y eso, señor Presidente, puede derivar hacia el escepticismo en política, hacia la disconformidad, hacia ese género de nihilismo político del que se aprovechan los regímenes dictatoriales para conculcar la democracia.

Ese escepticismo —no es necesario, señor Presidente, que se explique a esta altura del drama del mundo— es el que ha creado en todas las democracias del mundo la gesta de los gobiernos dictatoriales, es sobre todo ese desentendimiento de la cosa pública, esa falta de militancia dentro de los cuadros políticos, ese desinterés por la cosa pública, —porque en la medida en que se contraríen esos principios, que son principios también de orden moral en la esfera individual se recobra por lo menos con la masa popular, si desentendiéndose de la cosa pública, sin interés por la cosa pública y en el fondo, creando en el subconsciente de cada ciudadano, frente al desorden de las conductas políticas, creando entre esa masa ciudadana el espíritu reivindicativo —pero reivindicativo ¿de qué?— reivindicativo que se cifra solamente en el buen pastor, en el hombre providencial que ha de darles, desde luego equivocadamente, —es un sueño equivocado— el camino que no han sabido proporcionarle las organizaciones políticas coherentes, aunque sean democráticas.

Tenemos el derecho —en política siempre hay un derecho para la crítica— ahora, de hacer la crítica fraternal del batllismo, para decirle que mida su conducta política porque, como lo he dicho antes, alrededor de ella, como partido mayoritario, se organiza la democracia del país; que la midan, porque sus errores los sufrimos todos, los hemos sufrido todos en una militancia activa contra todo lo que conculcaba las libertades públicas, y allá en el 31 de marzo, y después, estuvimos todos en la primera línea: batllistas, nacionalistas independientes y socialistas, luchando con el mismo afán, con la misma tesitura moral, por la reivindicación de los principios esenciales de la democracia.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Rubio, Presidente).

Tenemos el derecho de la crítica y tenemos el derecho de decir al gobernante, que actualmente está desempeñando la función de Presidente de la República, de hacerle la advertencia, —que se la hace un partido político que ha empezado por denunciar cuál es el juicio sobre el gobernante, que ha empezado por traer, sin comentar, desde luego, todo un rico historial democrático de sacrificios al servicio de la democracia; tenemos el derecho de hacer la crítica sobre el partido gobernante que hoy, sin disputa alguna, es el batllismo, para decirle que la situación actual es absolutamente distinta a la situación creada por el Gobierno de coparticipación del doctor Amézaga, porque ahora el Presidente es batllista, y por la iniciativa, buena o mala —nosotros creemos que es mala— de esa coparticipación no con las fuerzas, sino con los hombres representativos de aquel episodio político a que me refería, esa responsabilidad es absolutamente suya y, por consiguiente, sobre el batllismo y sobre el Presidente de la República ha de caer la severa responsabilidad por el error que se haya cometido.

Para terminar, señor Presidente, hemos querido —y es innecesario que a esta altura lo destaquemos— mantener el debate en un plano político objetivo. Si nuestras afirmaciones no gozan del agrado general, desde luego nos quedamos con ellas, porque no hemos hablado para contentar a nadie: hemos hablado par contentar nuestra conciencia.

(Muy bien!)

—Ojalá estas palabras no sean palabras proféticas, que algún día tengamos que meditar con severidad quién sabe en qué encrucijada de la historia; ojalá que de todo esto, de esta primer dilapidación del capital político que ha hecho el señor Berreta, no se desprendan males graves para nuestra democracia.

No enjuiciamos al señor Ministro Espalter, como parecería con ingenuidad haberse planteado al comienzo de mi exposición, porque vino diligentemente a la Cámara para hablar con conocimiento de un problema que había sido tratado por los señores Diputados el día anterior. No enjuiciamos por eso al Gobierno. Al contrario, el doctor Cardoso elocuentemente señaló que esa debe ser la conducta de este Ejecutivo en la medida en que tengamos conciencia de que vivimos un régimen parlamentario. Y por eso está profundamente equivocado el señor Ricaldoni, porque dentro del régimen parlamentario, la confianza, la confianza otorgada al Poder Ejecutivo, puede ser un acto inclusive previo a la constitución de ese Poder Ejecutivo, y está perfectamente habilitado el Parlamento —que tiene mucho más representación que el Poder Ejecutivo— para pronunciarse sobre él, aun antes de que realice el primer acto de Gobierno.

Termino, señor Presidente. Para disipar toda duda al respecto, diré a los señores Diputados que nuestra bancada socialista, nuestra pequeña y modesta bancada socialista —aunque nos sentimos ricos por el acervo moral de nuestro Partido— frente al Poder Ejecutivo, ni siquiera frente a ninguno de sus Ministros —inclusive del que censuramos...

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Al que censuramos, ¿por qué?

SEÑOR DUBRA. — Al que censuramos con la moción que voy a proponer al final de mi disertación; al que censuramos o al que censuraremos como expresión gramatical más apropiada.

No perderemos nunca la objetividad para juzgarlo, pero, eso sí, lo repetimos, y ojalá no tengan que recordarse nuestras palabras, que si esta formación del gabinete ministerial del Presidente de la República, es una definición de su actuación política de futuro, entonces, sí, con plena conciencia y asumiendo toda la responsabilidad de mis palabras, yo digo, señor Presidente, que se avecinan días graves para nuestra democracia.

(No apoyados. Aplausos en la barra).

—Voy a terminar, en representación de la bancada socialista, haciendo una moción, que será pasada, luego, por escrito, en la que propondremos un voto de desconfianza respecto al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, por los fundamentos expuestos.

(No apoyados. Aplausos en la barra).

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Es para pedir una amigable aclaración, señor Presidente.

Yo deseo saber, enjuiciado aquí por la bancada socialista, —que me ha elogiado, que ha elogiado mi diligencia, que me ha puesto, señor Presidente, haciéndome un honor, como ejemplo que deben seguir los otros Ministros—, en qué razón— y aquí, sí, creo que tengo derecho a saberlo, —en qué razón radica el voto de censura, no al Gabinete, sino al Ministro de Ganadería y Agricultura.

Representante, señor Presidente, podrían decir, de la revolución de marzo; pero, en ese Gabinete hay otro representante de la revolución de marzo. Si esa posición del socialismo

es sin odios, sin rencores personales, si es que es así, —y creo que es así, porque ellos lo dicen—, ¿por qué el Ministro de Ganadería y Agricultura ha de ser el que merezca censuras y no los otros, que al fin y al cabo no merecen el elogio hecho a este modesto Ministro, que en sus primeros pasos ha demostrado deseos de inteligencia con el Parlamento, deseos de abordar a fondo los graves y hondos problemas que tiene el país para resolver?

¿Podría yo saber, señor Presidente, cuál es mi pecado? (Murmullos).

SEÑOR DUBRA. — Pido la palabra porque he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUBRA. — Si es una interpelación a alguno de los que acaba de esbozar nuestro pensamiento, no tenemos inconveniente alguno en contestarle.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Es una curiosidad, no es una interpelación.

SEÑOR DUBRA. — La vamos a satisfacer. Quiero pedir disculpas a la Cámara por retomar el uso de la palabra, pero no podemos dejar de hacerlo ante la solicitud del señor Ministro.

Creo, señor Presidente, que he sido bastante explícito en el discurso que he hecho, que no pensaba que fuera tan largo.

(Murmullos. Interrupciones).

—Voy a ser muy breve, señor Presidente.

He sido bastante explícito en mi discurso respecto a las causas de disconformidad con que hemos visto integrar el Gabinete precisamente con la figura del señor Ministro de Ganadería y Agricultura, a cuya labor en los siete días que tiene de ejercicio, no le hemos opuesto ningún reparo.

He dicho —y voy a esperar que esta vez tenga la suerte de ser entendido, inclusive por algunos estimados Representantes batllistas que no me han entendido— que hemos considerado que es grave y comprometedor el integrar un Gabinete como el del señor Berreta, que va a asumir la representación y la responsabilidad de su gestión de gobierno, conjuntamente con el batllismo, es grave y comprometedor llevar figuras eminentemente representativas del 31 de marzo. Y el señor Ministro de Ganadería y Agricultura...

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Se van a resentir el doctor Claveaux y el señor Marques Castro!

SEÑOR DUBRA. — Permítame que la jerarquización la haga yo, señor Ministro!

Y el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, desde luego que no se ofenderá porque diga que es un representante típico del 31 de marzo, mientras que el señor Claveaux y el señor Marques Castro, a mi juicio, desde el punto de vista político, no tienen esa representación que tiene el señor Espalter.

Por eso, señor Presidente, dediqué parte de mi exposición a decir que el sentido realista con que se conduce y obra el Partido Socialista, le permite comprender y hasta justificar, aunque a veces, desde luego no justifique entendimiento de la naturaleza política del que ha hecho el señor Berreta, pero a condición de que esas masas. que fueron extraviadas en nuestro concepto, sean representadas por otros hombres, es decir, por hombres que no hayan sido, a nuestro juicio, señor Presidente, los que precisamente las extraviaron en el camino a recorrer.

Esa, para mí, es la culpa política del señor Ministro y, desde luego, que es en función de mi criterio — que es el criterio de mi partido en esta posición política — que habremos de ajustar nuestra conducta parlamentaria.

Tenga la seguridad, señor Presidente, — para terminar y no pienso hacer uso más de la palabra a menos que se necesiten algunas explicaciones como éstas para los compañeros del sector batllista...

(Interrupciones).

—...que de mi parte, como del doctor Cardoso, no existe ningún resentimiento, ningún rencor de orden personal contra el señor Espalter, al que yo acabo de conocer hace prácticamente cinco o seis días. Nada, en ese aspecto de orden personal me separa del señor Ministro. La confianza en política es otra cosa; la cuestión personal queda en segundo plano o debe quedar en segundo plano y debe elevarse la responsabilidad política por lo que se actúa o por lo que se ha actuado.

Creo que esta es la explicación pertinente.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Lo único que voy a lamentar es el resentimiento que seguramente van a tener con el señor Diputado socialista mis estimados amigos, el doctor Claveaux y el señor Mateo Marques Castro, porque yo no soñaba, señor Presidente, que hubiera sido figura de primer plano, siendo sólo de segunda o tercera categoría el doctor Claveaux y el señor Mateo Marsques Castro. Pero, señor Presidente, como no se trata de ninguna cuestión personal, ni de odios ni de rencores personales, el asunto no da para más.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Vieyte.

SEÑOR VIEYTE. — Señor Presidente: debo decir, en término, que en esta parte final de la exposición del señor Diputado Dubra, teniendo en cuenta que en la democracia y en la vida pública todo ciudadano honradamente intencionado se siente feliz de ser conceptuado primaz de la tendencia política que integra, no ha hecho sino discernir un honor hacia el señor Ministro, al calificarlo de primaz de un movimiento político que él integraba.

El señor Diputado Dubra, así como el señor Diputado Cardoso, han hecho un caluroso elogio de la personalidad del señor Presidente de la República, y han hecho — especialmente el Diputado Dubra—un claro y afirmativo batllismo lateral, un batllismo lateral completamente sorpresivo para toda la opinión del país, cuyas sinceridad seguramente no podrá ser creída, a menos que se olvide la historia política del país y no se recuerde las tremendas campañas y choques entre socialismo y batllismo a lo largo de la poco eficaz acción política del socialismo en nuestro país.

Pero me parece, señor Presidente, que lo más lamentable de todo este episodio, que carece de gran entidad por que no ha de contar él, seguramente, con apoyo de los sectores políticos — ya que su intención, si no expresa, tácitamente surge, es la de poner una cuña que pueda crear una situación difícil, o por lo menos escozor entre las fuerzas políticas que, patrióticamente inspiradas, han hecho la conjunción que forman, alrededor del señor Presidente Berreta, el Gobierno de la República; — digo que llama poderosamente la atención que el socialismo aparezca ahora en la posición en que lo calificara Batlle hace unos años, de cangrejo marchando para atrás, con los ojos puesto en el 31 de marzo, hasta en este preciso momento que se inicia un nuevo ciclo en la República, y en el que el pueblo, agobiado por cantidad extraordinaria, como nunca tuvo, de agudos problemas de orden social y económico, espera con ansia que entre en funciones el cuerpo político elegido en el último comicio, para que éste se aboque por sus órganos más representativos: la Cámara de Diputados y el Senado de la República, en comunión con el Poder Ejecutivo de la nación a estudiar y resolver esos problemas.

Esta tarde seguramente la opinión de todo el país, y especialmente la numerosa población de Montevideo pensaba que se iba a tratar el problema del abastecimiento de la carne, y seguramente buscará con avidez las crónicas parlamentarias de los diarios de mañana, para ver qué se ha dicho, y qué soluciones se han encontrado a ese terrible problema para la población de Montevideo; y se va a encontrar con que un sector que se paga de obrerista, de izquierdista, de esencialmente preocupado de los problemas económicos de las clase modestas y populares de la población, en lugar de ir al debate de lo que era su interés inmediato, indispensable y urgente, vino a plantear un problema de orden personal — porque así surge de los hechos, a pesar de las aclaraciones del señor Diputado Dubra — contra determinado Ministro de los que integran el gabinete, por su origen marzista.

Olvida el señor Diputado Dubra que compromete más con sus palabras al señor Diputado Cardoso, integrante de Legislaturas anteriores, que no levantó su voz de protesta, que hayamos oído aquí...

(Apoyados).

—...para llegar con esa pasión a pretender provocar un voto de desconfianza o de censura a determinado Ministro, por marzista; no levantó su voz ante las decenas de Ministros marzistas que pasaron por los Gobiernos de Baldomir y de Amézaga.

(Apoyado!)

—¿Pero es que se puede tapar el cielo con un harnero? ¿Pero es posible que puedan creer que en el fondo de todo esto no hay un sentimiento personalista?

La historia de los sucesos de estos últimos doce años lo dicen en forma muy clara. Se habló, además, demasiado; se insistió demasiado, repetidamente, porque a pesar de la inteligencia, de la lucidez y de la habilidad que caracteriza al Diputado Cardoso, probada en largos debates y en una brillante gestión parlamentaria, el subconsciente lo venía traicionando, y repetía a cada instante que no había pasión, que no había personalismo, que no había una cuestión de rencor y de odio.

Yo creo que si fuera una cuestión de principio, se hubiera suscitado frente a los Ministros marzistas de Baldo-

mir y frente a los Ministros marxistas que acompañaron la gestión del doctor Amézaga.

(Interrupción del señor Ministro de Ganadería y Agricultura).

—Nosotros participamos, señor Presidente, de todos y cada uno de los conceptos vertidos con respecto a la personalidad política del actual Presidente de la República, porque participamos de ellos, es que unimos nuestros votos en el lema tradicional de Partido Colorado, sabiendo que ello podía darle el triunfo, si nosotros no superábamos el número de votos que él llevara en la elección recientemente realizada.

Nos ataba la vinculación histórica, a que se refería hace un momento el Diputado por Colonia, señor Dupetit Ibarra ; nos ataba, además, la misma inquietud de orden social, de orden económico, y las mismas inquietudes patrióticas de mejoramiento social para el país, de progreso y de liberación; los mismos ideales democráticos, y porque pensábamos de la misma manera, sostuvimos que con el lema del Partido Colorado nosotros nos honrábamos y honraríamos a la República con cualquiera de los candidatos que bajo ese lema saliera triunfante.

Participamos hasta de los conceptos vertidos alrededor de la personalidad revolucionaria de Tomás Berreta, porque de la misma manera que consideramos un honor para el señor Ministro Espalter que se le califique primaz de un movimiento político que integraba con intención patriótica y con las mejores intenciones, de esa misma manera, respeto y considero que es honroso para el señor Berreta, y ojalá los ciudadanos siempre procedieran de la misma manera, poner al servicio de sus ideales todo lo que sea necesario, renunciando a todos los bienes, y aún poniendo hasta en peligro la propia vida. Es un verdadero ejemplo que ha dado el ciudadano Berreta a la altura de la vida en que se encontraba el 31 de marzo, para las juventudes que permanecen indiferentes o que miran con escepticismo y sin preocupación las alternativas políticas del país.

Pero nosotros que pensamos así del señor Presidente de la República, creyéndolo así patrióticamente inspirado, procuramos colaborar en todas las soluciones que el país reclame, para que su gestión de Gobierno fructifique en realidad positiva para el bienestar nacional. En cambio, quiénes acaban de hacer el elogio, que yo también hago, pretenden disimular tras ese elogio una intención que es evidente, de querer quebrantar la armonía de los sectores parlamentarios que respaldan la gestión patriótica del Presidente de la República.

Yo creo que esta batalla la tienen perdida por anticipado los señores Diputados socialistas; es un juego muy claro, muy fácil y, por lo tanto, seguramente captado por todos.

El país no reclama debates políticos alrededor del 31 de marzo, que yo ya los he sostenido en esta Sala y que nuestro sector político, que participó en aquel movimiento no los rehuirá jamás como no los ha rehuido nunca, que no tenemos ningún interés en provocar ni siquiera de hacer el juego a los que pretendan provocarlos con fines políticos de interés sectario, porque creemos que el deber de todos es, antes que nada, señor Presidente, a cada minuto y a cada hora de la vida nacional, entregar todas las energías, todas las preocupaciones para resolver los problemas sociales y económicos que el país padece.

No entraré yo a juzgar por qué causales pero lo cierto es que el Gobierno que acaba de fenecer no ha podido encontrar solución a muchos de esos problemas. La esperanza del pueblo todo se ha radicado, entonces, en el Gobierno que se inicia.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VIEYTE. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado Tejera.

SEÑOR TEJERA. — Quiero hacer notar, porque quizá lo ha olvidado el señor Diputado, que una de las figuras del Gobierno que acaba de fenecer fué, durante cuatro años, don Tomás Berreta, y sería muy curioso que recién ahora, en este instante, el sector a que pertenece el señor Diputado Vieyte le diera su confianza al señor Berreta, confianza que le negó durante cuatro años.

(Aplausos en la barra).

SEÑOR VIEYTE. — El señor Diputado Tejera ha hecho una interrupción completamente fuera de tono, porque sabe perfectamente que todos y cada uno de los problemas que el gran Ministro de Obras Públicas del Gobierno anterior trajo a este Parlamento contaron con el apoyo decidido de nuestro sector en todo momento. Votamos todos y cada uno de los planes de acción del Ministro de Obras Públicas en aquella oportunidad, como nos rehusamos a votar todas las iniciativas que nos parecieron inconvenientes para los intereses públicos.

De manera que si el señor Diputado Tejera, que fué un activo parlamentario que no faltó a las sesiones, por lo que no desconoce la historia parlamentaria de los cuatro años pasados, afirma ahora ésto, evidentemente, el que está olvidado es él.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite, señor Diputado, para aclarar el concepto que quise emitir

SEÑOR VIEYTE. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — El señor Diputado Vieyte afirmó que el Gobierno anterior, por causas que no entraba a detallar ni examinar, no había encontrado solución a muchos de los problemas que agobiaban a nuestro pueblo. Le señalaba, entonces, que el señor Berreta fué uno de los miembros predominantes del Gobierno anterior, lo que ponía en contradicción al señor Diputado Vieyte con su concepto de ahora, que pone una gran confianza en el señor Berreta Presidente, cuando acaba de negarle capacidad al señor Berreta como integrante de aquel Poder Ejecutivo para resolver los problemas que agobiaban al país.

SEÑOR VIEYTE. — Es un verdadero sofisma el que hace en este momento el señor Diputado Tejera. Todos conocemos que cada uno de los Ministros atienden, dentro del Gobierno, preferencialmente los problemas de su cartera. Por otra parte, los de la cartera de Obras Públicas fueron de tal intensidad, y de tal magnitud a lo largo de los tres años y medio que ocupó la cartera el señor Berreta, que parecería que, sin perjuicio de la deferente consideración que el Ministro de Obras Públicas debía a los demás Ministros para no interferir en la gestión que cada uno de ellos realizara, tenía bastante con la labor permanente y tenaz que realizaba desde su Cartera.

Por otra parte, yo no he hecho una censura al Gobierno anterior. Las soluciones que no encontró aquél Gobierno las ha de encontrar éste y, seguramente, las que no encontraron los Ministros de Ganadería y Agricultura correligionarios del señor Diputado Tejera las pueden encontrar otros que los sucedan en la Cartera. Desgraciado el país si tuviera que someterse a la terrible verdad de que lo que no fueron capaces de realizar los de ayer no se puede realizar nunca jamás, porque, entonces habría que pensar que la carrera tremenda que realizan en este momento los precios de todos los artículos de primera necesidad, los problemas agudos que sufre la producción nacional y los tremendos problemas de la economía del país que reclaman solución urgente, de acuerdo con el sofisma del señor Diputado Tejera, estarían definitivamente perdidos y sin solución.

(Interrupción del señor Representante Tejera).

—Voy a terminar, señor Presidente, con pocas palabras más.

Decía el señor Diputado Dubra que este debate le hacía bien al país y que era el debate que el país esperaba Es inconcebible que un Diputado, y mucho más que un Diputado que afirma su mandato en la voluntad de las masas populares, pueda expresar, con los pies en la realidad de este país, que el pueblo pueda esperar *en estos* momentos un debate sobre el 31 de marzo y no un debate sobre la carne, sobre la protección de los viticultores, sobre los desalojos rurales, y sobre todos y cada uno de los problemas a enfocar, inclusive sobre el instituto de colonización, que habrá de ser el paso previo a una reforma agraria fundamental y a fondo, de la que tanto habla el socialismo, y que en lugar de entregarle desde ya todas sus energías, parecería que prefiere discutir el 31 de marzo.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite?

SEÑOR VIEYTE. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Hace diez años que nosotros estamos en eso.

SEÑOR VIEYTE. — Hace diez años, pero una cosa es hablar diez años y otra cosa es torcer el curso de los acontecimientos de los cuerpos políticos del Estado hacia debates completamente innocuos, inoperantes y resucitadores de pasiones y de anarquía en el momento en que el pueblo espera la realización efectiva de esa prédica de diez años a que aludió el señor Diputado Cardoso.

(Aplausos en la barra).

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — ¿Me permite, señor Diputado Vieyte?

SEÑOR VIEYTE. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Es para expresar, señor Presidente, que este modesto Ministro de este Gobierno que preside don Tomás Berreta, le dice a la bancada socialista que no está abulonado a este Ministerio, y que si no logra eso que ellos no pu-

dieron sacar en diez años, volverá al seno de este Parlamento con el mismo honor con que ha ocupado el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Muchas gracias.

(Aplausos en la barra).

SEÑOR VIEYTE. — Continúo, señor Presidente.

Yo pienso, señor Presidente, que, en homenaje a la bancada socialista, considerando que, salvo este momento de apasionamiento que ha vivido, está inspirada en sentimientos generosos de justicia social y de bienestar económico para el país, en homenaje de ella, digo, la invitaría a que procuremos invertir el tiempo de que dispone el Parlamento, con la mayor premura posible, en estudiar estos problemas de fondo.

Para ello van a contar seguramente, como va a contar el Gobierno, con el apoyo decidido de nuestro sector político, el apoyo resuelto y decidido para realizar una política, la más amplia concebible dentro del momento que vive el mundo, una política ampliamente liberal en el terreno económico, como para llegar a resolver los problemas que el pueblo espera sean solucionados.

Nada más.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Señor Presidente: he escuchado con mucho interés el "debut" parlamentario de mi estimado colega y antiguo compañero de estudios, doctor Dubra, en un discurso que se parece un poco a aquel que los ingleses llaman "discurso de novia", entendiendo por tal el que pronuncian los diputados novicios sobre aspectos fundamentales y en el que adelantan también la linea futura de su gestión. No obstante, yo creo que el señor diputado Dubra ha errado el camino. El debate tiene que girar, desde este momento, en torno a la moción que él enunció claramente y que no sé si ya está en poder de la Mesa.

SEÑOR CARDOSO. — Está acá.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — El señor Diputado Dubra ha pedido un voto de desconfianza —son sus palabras— para el Ministro de Ganadería y Agricultura. Yo me atrevo a decir que ese voto de desconfianza que pide el señor Diputado Dubra, no tiene carta de ciudadanía en nuestro derecho constitucional.

(Apoyados).

—Lo que el doctor Dubra pudo pedir es que se juzgara políticamente la conducta del señor Ministro de Ganadería y Agricultura, desaprobando sus actos de administración de gobierno ;pero como el señor diputado socialista, con claridad meridiana, dijo que aplaudía el celo del señor Ministro de Ganadería y Agricultura en los pocos actos administrativos que ha realizado...

(Interrupción del señor Diputado Cardoso).

—...yo creo, señor Presidente, que esta moción constituye una verdadera herejía constitucional.

Pido, para mayor esclarecimiento de la cuestión, que la Mesa haga leer el artículo 136 de la Constitución y que, previamente, la Cámara se pronuncie sobre este aspecto del asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Mientras se busca la disposición a que ha hecho referencia el señor Diputado Sosa Aguiar, la Mesa hace notar que hay una decisión de la Cámara de tratar el asunto en general, antes que se conociera la moción que anunció la bancada socialista.

De manera que eso —según lo resuelto por la Cámara— se tratará después que hablen los demás señores Diputados que ya estaban anotados, cuando los señores Diputados socialistas anunciaron su proposición.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Pido la palabra, para hacer una pregunta aclaratoria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — ¿El señor Presidente no interpreta, como interpreté yo, que enunciada una moción, desde ese instante el debate está centrado en torno a esa moción?

SEÑOR PRESIDENTE. — No es eso lo que dice la Mesa, señor Diputado.

El señor Diputado tiene ahora derecho y la Mesa se lo reconoce, desde luego, de presentar moción en ese sentido, pero le hago notar que antes de que se anunciara ninguna moción y, por lo tanto, que se conociera su contenido, la Cámara dió autorización para que hablaran sobre las generalidades planteadas los distintos señores Diputados que todavía no han hecho uso de la palabra.

¿El señor Diputado Tejera deseaba hacer alguna aclaración?

SEÑOR TEJERA. — Como pienso hacer uso de la palabra extensamente más tarde, lo aclararé a lo largo de mi discurso.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Continúo, señor Presidente...

SEÑOR DUBRA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DUBRA. — Para ahorrar debate jurídico, en el que si no hay más remedio entraremos, —aunque adelanto que con un poco de repugnancia por ser cuestiones del oficio— a los efectos de librar de preocupaciones legalistas respecto a la moción que formulamos, no tenemos inconveniente alguno en retirarla ahora para ponerla al final una vez terminadas las exposiciones de todos los señores Diputados que se han inscripto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hasta ahora no ha llegado a la Mesa. La Mesa no puede tomar en cuenta algo que se anunció, pero que no le ha llegado.

Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Sosa Aguiar.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Ahora sí, señor Presidente, entiendo que el señor Diputado Dubra, aunque no quería ocuparse de cuestiones de su oficio, ha hecho un verdadero acto del oficio, un verdadero acto procuratorio. Yo entiendo que merced a una habilidad de esa índole, a una habilidad de procurador, el señor Diputado Dubra retira de la circulación una moción que todos habíamos entendido que ya estaba presentada por lo menos que ya estaba anunciada, lo que es lo mismo, pues no creo que en nuestro derecho parlamentario existen términos sacramentales.

La verdad de las cosas para cualquier buen entendedor es que el señor Diputado Dubra finalizó su exposición anunciendo concretamente una moción.

Yo insisto, y es una cosa de sentido común, que anunciada la moción, que pudo guardársela por un instante el señor Diputado Dubra, el debate debe girar en torno a la misma, y en consecuencia la Cámara debe previamente pronunciarse sobre ese asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuando se votó la resolución de la Cámara para que continuara el debate en términos generales hasta terminar los oradores inscriptos, y después se amplió a todos los que quisieran, ya estaban inscriptos varios oradores, que aún no han hecho uso de la palabra. No obstante la Cámara resolverá.

¿Formula moción el señor Diputado Sosa Aguiar, para que la Cámara suspenda este debate y entre concretamente a tratar la moción de los señores Diputados Dubra y Cardoso?

SEÑOR DUBRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUBRA. — El señor Diputado Sosa Aguiar, señor Presidente, que se ha demostrado un jurista de una juridicidad feroz, no puede negar— a no ser que exista un derecho parlamentario que desconozco— el derecho de un Diputado que ha presentado una moción y que se le antoja retirarla. Si la hace suya el señor Diputado Sosa Aguiar, entonces discutiremos sobre la de él, fuera de que, además, el hecho o la circunstancia de presentar una moción, no impide la consideración, en general, de ningún asunto que se haya presentado, y este es el caso: que cada uno de los miembros de esta Cámara que haga uso de la palabra, podrá presentar todas las mociones que quiere, sin perjuicio de no poder desviar, cada uno de ellos, el debate, para llevarlo a su moción, de donde el último que hablara, es el que gobernaría la opinión de la Cámara, y ese buen sentido —buen sentido que tienen los procuradores— suelen a veces no tenerlo los abogados, aunque tengan una jerarquía universitaria superior.

Eso es lo que dice el buen sentido: que ningún Diputado puede gobernar a la Cámara, y la gobernaría aquí que por el hecho de presentar una moción, privara de hacer uso de la palabra a los demás Diputados que se hayan inscripto para considerar en general el asunto. Esto en buen sentido y no en abogado.

SEÑOR PRESIDENTE. — No obstante lo afirmado por el señor Diputado Dubra, la Mesa entiende que cuando se anuncia una moción, debe presentarse o solicitar autorización a la Cámara para retirarla. Eso parece lo que normalmente y juiciosamente debiera entenderse.

Sin embargo, aún presentada la moción, sigue entendiendo la Mesa que quienes tenían derecho, por una resolución de la Cámara, a intervenir en el debate, salvo otra resolución de la Cámara, deben hacerlo.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Yo le quiero advertir al señor Diputado Dubra, que no he hablado en tono de jurista, pero sobre todo, tengo la seguridad de no haber hablado con un tono feroz.

SEÑOR DUBRA. — Feroz jurisdicidad!

SEÑOR SOSA AGUIAR. — El señor Diputado Dubra que me conoce, sabe que soy un hombre habitualmente pacífico, y que, aún en el terreno jurídico, aún en el terreno de la defensa de la jurisdicidad, no soy capaz de emplear un ímpetu feroz.

SEÑOR DUBRA. — Retiramos, señor Presidente, lo de feroz.

(Hilaridad).

SEÑOR SOSA AGUIAR. — El señor Diputado Dubra retira lo de feroz, y como yo no tengo interés en que este debate se corte, en que este debate se desnaturalice, respondiendo a la gentileza del señor Diputado Dubra, retiro, pór ahora, mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Quilici.

SEÑOR QUILICI. — Yo recojo las palabras del señor Diputado Sosa Aguiar, que califican el debut parlamentario. Considero que también éste puede ser mi discurso de novio, y que me permita cambiar la terminación. Y las recojo porque tienen un hondo sentido de verdad.

Yo creo que el planteamiento de este debate realizado por la bancada socialista, sólo se puede encarar en el plano de afectividad en que yo me voy a colocar, porque de otra manera parecería totalmente fuera de circunstancias y desautorizado, además, por toda nuestra tradición parlamentaria.

Voy a decir que allá por el año 1943, el 2 de marzo, precisamente, cuando se conoció la integración del gabinete que acompañaría al doctor Amézaga en su gestión de gobierno, los que seguimos con atención vigilante y en el ansia de aprender desde la campaña lo que dicen los grandes periodistas de la Capital, los periodistas que yo me atrevo a conceptuar figuras rectoras de la opinión periodística, observamos que hicieron comentarios de distinta índole sobre la integración de ese gabinete. Diría que la opinión más personalizada, la del doctor Juan Andrés Ramírez, al referirse al que pasaba a ser titular de la Cartera de Obras Públicas, se expresó lleno de reticencias, dejando entrever a la opinión pública que ese era el primer desacierto del doctor Amézaga. En el camino de la elección de sus colabodores había elgido a un conductor político, a un hombre avezado en las luchas electorales, a un hombre bueno, pero carente de la jerarquía intelectual necesaria para realizar de esa posición una obra útil, como la que el país esperaba.

Recuerdo que frente a esa interpretación de los hechos realizada por el doctor Ramírez, de inmediato escribí al actual Presidente de la República, en lo que yo consideraba necesaria expresión de mis sentimientos solidarios, para enfrentar ese juicio que podía amargar la iniciación de la gestión de ese hombre público, para enfrentarlo con lo que la tradición de los gobiernos de todos los países demostraba que era un profundísimo error del doctor Ramírez.

Los hechos dieron en forma elocuentísima la razón a ese humilde muchacho de campaña, que así se atrevía a ponerse frente a una autoridad consagrada del periodismo nacional. No pasó jamás por el Ministerio de Obras Públicas un hombre que realizara una obra más fecunda, un hombre que mejor interpretara las necesidades de todo el país, un hombre que mejor estuviera consustanciado, no con las necesidades del núcleo político que le rodeaba, sino con las de todos los sectores; un hombre que fuera a la campaña a recoger el clamor de ella para llevarle las soluciones constructivas que la campaña esperaba. Y al término de su gestión, los mismos hombres que habían señalado su error, con toda nobleza, con toda hidalguía, reconocieron que por la Cartera de Obras Públicas había pasado un espíritu que sentía la vida administrativa, que comprendía la política y que conocía mejor que nadie las necesidades de la Nación.

El aplauso fué unánime, pero el aplauso tomó carácter enaltecedor al partir también del hombre que al otro día de su nombramiento señalara con sus reticencias, el pesimismo que le causaba aquel gesto del doctor Amézaga.

Parece que la historia de los hombres estuviera conformada de tal manera que marchara la vida en una espiral por la cual pasaran frecuentemente por los mismos puntos de referencia, con una simple diferencia de posición o de plano. La misma crítica que se señaló al doctor Amézaga, se ensaña hoy —antes de actuar— con el señor Berreta.

Voy a terminar el concepto éste, después de hacer una breve digresión. Quiero referirme a que ese juicio que ponía en blanco las perspectivas del Gobierno que nacía en 1943, era el ingenuo y cándido juicio con que todos los hombres que pretenden saber mucho, que han pasado por las aulas enalteciéndolas con su trabajo, prestigiándose a sí mismos por su espíritu estudioso, pero despegándose de la naturaleza de la vida de los pueblos, vierten siempre sobre los conductores. Ya lo señaló como un profundo error de la crítica, enalteciendo las virtudes de la democracia Francisco Nitti. Cuando este hombre, como jefe del Gabinete italiano, debió elegir en muchas circunstancias sus colaboradores, no tuvo siempre el mismo aplauso. En muchas oportunidades se le señaló la falta de practicidad en sus elecciones, y en muchas oportunidades se señaló la necesidad de que fueran a distintas Carteras de su Gabinte elementos que en las Facultades habían sido brillantes medallas de oro, genios de la Universidad de Italia.

Y Nitti lo dice con una amargura que después se trasuntó en elogio de la posibilidad popular de elección, que esos hombres llevados a las posiciones político-administrativas, muchas veces le obligaron a pedirles la dimisión por ineficacia o por falta de adaptación al medio administrativo.

Eso es una verdad en la historia, y tiene en nuestro país algunos ejemplos concretos. Yo recuerdo que en la vida del Consejo Nacional de Administración, el actual Presidente de la República le dijo al modesto profesor: "Tengo la certeza de que será llevado al Ministerio de Instrucción Pública un hombre que es gloria de la Universidad uruguaya, un prestigiosísimo profesional". Y efectivamente, así lo hizo el Consejo Nacional, pocos días después. Y tres o cuatro meses más tarde el mismo informante le decía al Diputado que habla: "He sido comisionado por el Consejo Nacional de Administración para pedirle cordialmente al Ministro, que me entregue su renuncia, porque es de una esterilidad absoluta". Esa es la verdad de la historia.

La bancada socialista no ha pretendido enjuiciar al Presidente de la República, no ha pretendido señalar sus errores. Yo, como amigo personal del señor Presidente, agradezco con verdadera satisfacción íntima, la figura trazada por el señor Diputado Dubra, precisa en sus definiciones, concreta, clarísima, que es el retrato de un hombre político que, ocupando la Primera Magistratura, señala un orgullo para toda la Nación.

El señor Diputado Dubra ha dicho que tiene un altísimo concepto del actual Presidente. Ha dicho que sus palabras no tienen sentido personalista; ha dicho que no quiere hacer el juicio político al Presidente; ha dicho que su propósito es señalar que la actitud del Presidente al elegir su gabinete indica un desconcertante error, y exige que el Parlamento diga, sobre ese error, su palabra de desaprobación.

Señor Presidente: el señor Ministro de Ganadería y Agricultura no ha tenido ningún acto administrativo que se haya plantetado en esta Cámara como motivo de desconformidad general. Si el Ministro de Ganadería y Agricultura no tiene para que se le enjuicie otra cosa que su pasado político, yo creo sinceramente que en este momento el Parlamento de la República ha dejado de cumplir, o está apartándose de lo que el Presidente de la República, en un discurso enaltecedor, pidió a los hombres que integran la Cámara.

"Vengo a gobernar con el própósito de velar por los altos intereses de la Nación, sin pasiones, sin rencores, mirando para adelante, como miran los hombres que construyen deseosos de realizar la felicidad del país, anhelosos de que todos mis esfuerzos se transformen en bienavetnuranza para todos los sectores de la opinión nacional".

No se puede pensar que hay un sano espíritu de colaboración del Parlamento, cuando sin mediar la mínima gestión que pueda ser motivo de observación, sale un sector de la Cámara con el planteamiento de una cuestión política que lo va apartar de la trayectoria que tácitamente comprometimos seguir.

(¡Muy bien! - Apoyados).

—Y digo que no se puede pensar que se quiera hacer el juicio al Presidente de la República; pero mirando sensatamente los hechos, no se puede dar otra interpretación a lo que está sucediendo.

Si el Ministro de Ganadería y Agricultura no tiene en su haber un solo acto observable, lo único que se observa es la elección hecha por el señor Berreta. Quiere decir que el Parlamento se coloca en este instante en función de análisis de las determinaciones presidenciales.

Yo no sé, señor Presidente, y voy a hacer el recurso un poco manido, pero cierto, si dentro de la técnica parlamentaria es un juego libre el de plantear soluciones que pueden traer incomodidad al Poder Ejecutivo, sin decir por qué las planteamos.

El señor Ministro de Ganadería y Agricultura ha merecido de los sectores de la Cámara que integran la Comisión de Fomento de la Producción, juicios que no serán motivo para considerar que adelantan la certeza de un éxito pleno. Pero ha merecido, y yo lo que he oído de compañeros de mi bancada, expresiones de espectativa juiciosa y serena. No ha prometido maravillas, ha ofrecido estar al servicio de los grandes intereses de la República, y estar al servicio de estas grandes inquietudes que se concretan en enunciamientos muy grandilocuentes, pero que a mí, lo declaro en absoluta sinceridad, no me sacan de mi pesimismo formal.

No creo en los grandes enunciados que sirven para hacer las banderías políticas.

Yo lo quiero al Ministro de Ganadería y Agricultura, juicioso y atinado en el gobierno de los cuantiosos intereses cuya custodia se le confía; yo lo quiero en el Parlamento para oír nuestras inquietudes, para oír lo que nosotros reclamemos de su acción. No lo exijo realizador de lo que él acaba de ofrecer.

Pero tengo la certeza de que todos los antecedentes parlamentarios del señor Aquiles Espalter, si no le acreditan a los ojos del batllista que habla la necesidad de un aplauso por su pasado político —que no tengo por qué juzgar en este instante porque sólo miran para atrás los que viven de la historia y miran para adelante los que están soñando con la grandeza de su patria— demuestran que le sobra dinamismo, que le sobra inteligencia y que le sobran inquietudes y, entonces, expero que su inquietud, su deseo de hacer su inteligencia personal, colocado en la colaboración de un hombre cuyo afán por los problemas que serán específicos de su Cartera —cosa que nadie osará discutir —colocado en la colaboración del Presidente de la República, que todos sabemos íntimamente vinculado a los intereses ruralistas, colocado en esa posición, pueda permitirme a mí el íntimo alborozo —pasando por encima de todas las asperezas que pueda dejarme la historia— de decir que una vez más se equivocaron los doctos, se equivocaron los hombres que sólo piensan que pueden hacerse por la vía conjetural los méritos y las posibilidades de los hombres de gobierno.

Yo tengo la certeza de que este Gobierno, inspirado en patrióticos propósitos de regularización y de progreso para la nación, ha de ofrecerle a corto plazo a todas las bancadas inquietas por su constitución actual, el magnífico ejemplo de una enaltecedora virtud de comprensión de todos los intereses. Y porque estoy seguro, porque tengo la firme certeza de lo que digo, es que tengo convicción de que la bancada socialista personalizándose, a pesar de no decirlo —y quizá, voy a expresarlo en homenaje a ellos mismos, personalizándose porque a veces por mucho que deseamos sobreponernos a nuestras pasiones, hay hechos que terminan con la función frenadora de nuestros instintos— tengo la seguridad, digo, de que la bancada socialista, personalizando a pesar de haber dicho que no personalizaba, en gesto de hidalguía, como el de un periodista que yo hacía resaltar, ha de venir a esta Asamblea, ha de venir a esta Cámara a decir que los impulsos de la hora inicial, inoportunamente planteados, sirvieron para algo, señor Presidente; sirvieron para marcar que en el paso inicial del Gobierno que nos rige, alguien puntualizó su inconformismo y después vendrá a este mismo recinto a decir que esos hombres le merecen plena fe, que han trabajado por el bien de todos, que han realizado lo que la República espera, que han realizado el bien de los socialistas y que por ese motivo han ganado el aplauso general.

Tengo la certeza de que esa bancada, abandonando su posición actual, más fuerte que todos los rencores de la historia, ciñendo como divisa su respeto a la verdad y a los hechos, dirá un día en este recinto que el Presidente de la República, deseoso de formar un gobierno que ofreciera al país la certeza de una acción firme, la certeza de una continuidad de la acción, ha estructurado este Gobierno dentro de las necesidades políticas insalvables, con el máximo deseo de atender los intereses del país; y al asegurar de esta manera que el Gobierno ha cumplido con su deber, y que el Presidente de la República no ha perdido, como lo afirmó —para mí en un perfecto error de cálculo— el señor Diputado socialista doctor Cardoso —a quien, con toda sinceridad le hago presente que he seguido con alta estima y admiración su actuación en la Cámara—; tengo la certeza de que la opinión pública, intérprete fiel de los altos intereses que están en juego, intérprete de que el señor Presidente de la República no ha querido —ya lo dije— rozar, no ha querido crear asperezas a ninguno de los sectores parlamentarios: ha querido gobernar, ha querido tener en sus manos la forma de asumir integralmente la responsabilidad de su Gobierno; es con esa seguridad que al hacer uso de la palabra recalco que emplazo al señor Diputado para que, como corresponde, frente a la necesidad de juzgar a los hombres, esperamos que actúe el Ministro de Ganadería y Agricultura; y si sus hechos confirman mis palabras, que sea él quien así lo haga notar.

Y tenga la certeza el señor Diputado socialista que si el Ministro de Ganadería y Agricultura se aparta de lo que yo considero una permanente observancia de los altos intereses que se le han confiado, el que habla será la primera voz que se solidarice con la moción que significa la desconfianza para su gestión.

He terminado.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Terra Arócena.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Señor Presidente: por la primera vez un debate político es planteado por una minoría en esta Cámara; y confieso que cuando me inscribí para hablar tenía la ilusión de que esta vez el debate político no sería anecdótico-histórico, sobre las cosas de nuestra vida política nacional; sino que sería lo que yo entiendo que deben ser los debates políticos; por que los comprendo perfectamente en este orden y en este sentido: una ocasión de definiciones; de definiciones sobre problemas concretos, o de definiciones sobre orientaciones generales en política.

Y tomado en este sentido, es preciso reconocer que un debate político al iniciarse un nuevo período parlamentario, tendría la virtud de una de esas presentaciones que suelen hacerse en los banquetes de estilo norteamericano, en que cada uno se pone de pie para decir su nombre y su profesión; tendría la virtud de hacernos ver a cada uno en los demás sectores de la Cámara, lo que realmente son, según su propia y sincera exposición, y no lo que las pasiones de la lucha política nos hacen suponer a veces en los adversarios.

Declaro que con este propósito de hacer una definición política de orientaciones, me inscribí para hablar; y por lo tanto no voy a poder entrar en la parte histórico-anecdótica, que es la que yo he considerado siempre estéril de los debates políticos.

Tengo, sin embargo, que hacer una rectificación de carácter histórico; porque en su discurso el señor Diputado Dubra, al mencionar a los partidos que estuvieron en la oposición al golpe de marzo, omitió el nombre de nuestro partido; que no le cede a ninguno en principismo democrático y en conducta democrática.

Por lo que toca a mí, personalmente, sé decir que tengo actitudes perfectamente claras y rectilíneas en ese problema, que tuve la obligación de conciencia, por principismo civilista, de sobreponerme hasta a los vínculos de la sangre, y no puedo oír la omisión de nuestro partido en acontecimientos que creo que hacen recaer honor sobre él así como sobre mi modestísima persona, en lo que a ella toca.

Muchas veces, en el período anterior, fué juzgada equivocadamente la actitud de mi partido, y, de una manera especial, la actitud personal mía. Desde algunos de los sectores de la Cámara, se me llamó algunas veces "oficialista". No lo he sido en mi vida entera. Desde niño sé lo que es la llanura; jamás tuve oportunidad de aprovechar influencias de ninguna clase de sentido oficial, ni en beneficio propio ni en beneficio de amigos o familiares míos, por mi intermedio.

Pero esta acusación exige una definición política que aprovecho para hacer ahora. Exige la definición de cuál es nuestro sentido de la independencia política, y cuál es nuestro sentido de la oposición política.

Hay una posición que tiene sus raíces en la época bravía de nuestra historia revolucionaria; una oposición que tenía su lugar cuando todo era estable en la organización social y política del país y del mundo; cuando gozábamos de aquella paz que permitía a los hombres atravesar las fronteras sin pasaportes, a las familias vivir tranquilas en su estabilidad inatacable, y a todos los derechos reconocidos, ejercitarse en paz dentro de un orden que yo no sé si entonces era o no justo; pero que, por lo menos, no era convulsionado.

Aquella oposición podía volcarse entera a la destrucción del adversario; la oposición que se usaba en aquellos tiempos podía tener el único sentido de pretender la sustitución del gobernante por el opositor; podía tener el único sentido de procurar el fracaso y la ruina de los gobernantes; podría tener el sentido también, de las críticas puritanas, que no se hacen solidarias de ninguna de las exigencias de la hora.

Yo entiendo que esa oposición no puede ya tener lugar hoy, cuando el mundo ha pasado por convulsiones terribles, en que hemos visto con zozobra trastabillar nuestras instituciones, que son garantía de nuestra libertad y de nuestro derecho. Hoy ha sido preciso, para nosotros, reflexivamente, poner a la sordina nuestras rebeldías, sin la menor mengua de nuestra independencia.

Entendemos que hay una oposición constructiva; una oposición, señor Presidente, que es también el signo de la cultura democrática de un pueblo; por que cuando las democracias progresan es posible a los ciudadanos libres realizar la oposición sin castigo, y es posible para ellos la colaboración sin precio; esta oposición digna, que no pide precios cuando colabora, ni teme amenazas ni castigos cuando tiene que asumir resistencias tajantes, dignifica al país, al mismo tiempo que a los hombres que la ejercitan. Una oposición constructiva, sin precios y sin castigos; una oposición digna, con la conciencia de las responsabilidades de

todos los hombres que en una democracia tienen alguna función de Gobierno.

Entendemos nuestra oposición en concreto, como el deber de fiscalizar los actos do gobierno; y no tememos, cuando llegan las circunstancias, cooperar con ellos; porque cuando sabemos que en el fondo de nuestro espíritu lo que nos impulsa a esa cooperación, es la intención recta de realizar el bien público; de servir los interess nacionales.

Esta clase de oposición excluye sí toda participación y las responsabilidades en el Gobierno. No las ha tenido nunca la Unión Cívica; no ha tenido ni quiere responsabilidades de Gobierno; ama su independencia y estima que puede decir en todas las circunstancias lo que piensa, sin agravios y sin temores.

Eso sí, en nuestro desinterés, exigimos el imperio del respeto a nuestros derechos y a nuestras libertades, sin ninguna vacilación, y en todas las circunstancias. Lo hacemos con tanta firmeza en el fondo como moderación y respeto en la forma para nuestros adversarios; moderación que es el sentido de una política que no es personalista, a la que no interesan los nombres de los gobernantes, a la que no interesan sino las razones y los motivos para llegar a las soluciones objetivas de sentido patriótico. Y este estilo de independencia es el que nos ha permitido aplicarnos con sacrificio, a la labor secreta de las Comisiones legislativas; a estudiar los problemas, y a no limitarnos a venir a Sala a decir los discursos brillantes.

Creemos que esta moderación se impone más que nunca en esta hora del mundo, que para nosotros es una hora de sobrevaloración de los bienes materiales, con todas sus consecuencias. Creemos que cuando la humanidad se polariza detrás de los bienes materiales, como los bienes materiales, por su propia naturaleza, son limitados y no pueden ser poseídos simultáneamente por todos, la humanidad rompe sus vínculos y sus solidaridades sociales; mientras que cuando la humanidad se polariza hacia los bienes de la cultura, intelectual y moral, como cuanto más cada uno posee estos bienes más los difunde a todos en beneficio de sus conciudadanos y del mundo entero, la sociedad estrecha sus vínculos.

Estamos en una hora de sobrevalorización de los bienes materiales que se pone de manifiesto en los más pequeños episodios. Cuatro años he sido Diputado, y no se me ha acercado casi nadie para darme soluciones desinteresadas de Gobierno; pero se me han acercado a centenares, cada uno a defender su pequeño interés; porque tiene su vista puesta en él, como si no hubiera otro panorama de justicia en el mundo que la justicia que le conviene a él.

Por eso hay un autor que ha dicho que mientras se habla de justicia en general con alabanza de todos, la justicia concreta es en cambio una virtud impopular, y puede decirse así, aludiendo a esta manera de entender la política del país.

Hasta el último de los ciudadanos debía de llegarse a nosotros para darnos soluciones desinteresadas; pero como estamos en la hora del materialismo, en el frenesí de los intereses, y como esto coincide con la falta de los ideales generosos que han de respaldar las instituciones comunes que nos cobijan, el mundo pasa esta crisis; las instituciones vacilan; los vínculos sociales se resquebrajan. Debemos, pues, tener una prudencia suma cuando estamos cuidando las instituciones nacionales y la paz nacional y el buen Gobierno del país. El tinglado del mundo entero ha perdido firmeza, porque ha perdido firmeza la espiritualidad del mundo.

Bien: entendemos que la fiscalización que tenemos que hacer, como partido independiente, de los actos del Gobierno es también una oposición o una independencia sin puritanismos. Yo tengo una resistencia física a los puritanismos; porque creo que el puritanismo va generalmente aliado con la defección.

La moral es para nosotros una antorcha que ilumina nuestro propio camino antes que nada; mientras otros prefieren hacer de la moral el bisturí para destrozar la anatomía del prójimo.

Si podemos tomar esta actitud de serenidad y de independencia en la política nacional; es además, porque tenemos rumbos propios y claridad de visión sobre lo que el país necesita; y es porque estamos llamados, en virtud de la claridad de esos rumbos, a cooperar con nuestra visión en la obra constructiva nacional. Eso lo podemos hacer al mismo tiempo que podemos ser tolerantes y respetuosos con los hombres.

Yo creo que el hombre que es tolerante y el Partido que es tolerante, es el que tiene principios; que cuando más firmes son esos principios, cuanto más ciertos y cuanto más claros, más tolerante y más comprensivo se es para los demás.

Alguna vez he dicho que esta es la seguridad del hombre que viaja en su navío a través del océano, cuya seguridad le permite mantener la serenidad del ánimo; mientras que el náufrago, que sólo tiene un deshecho de madera del cual prenderse para salvar la vida, no puede mantener la serenidad generosa.

Así los hombres sin principios que sólo tienen una posición ocasional y oportunista para salvarse intelectualmente, y cuya intolerancia responde a la inseguridad propia.

Tenemos rumbos claros que nos permiten esta moderación; y venimos a la política con el sentido de este programa de rumbos propios.

Venimos a defender las libertades de la persona humana y los derechos espirituales de la persona humana; venimos a defender los derechos de la familia; venimos a defender, en un momento en que no hay conciencia suficientemente clara del peligro, la integridad y la independencia de nuestra vida nacional, la integridad de nuestro territorio, que no está amenazado por algún imperialismo lejano o decadente, sino por imperialismos próximos, que están creciendo en este momento y que nos preocupan más que los que decaen y se alejan. Venimos a defender el patrimonio moral e intelectual del país, antes que nada. También el patrimonio físico; también en este patrimonio físico, —y en esto nos permitirán los señores Diputados socialistas que discrepemos con ellos— sólo después de toda esta escala de valores, los valores económicos; dándole todo el lugar que le corresponde, dentro de los valores económicos, a la reforma agraria; a la cual los señores Diputados socialistas otorgan, con razón, importancia.

Pero no desconocemos que el mundo entero está en un problema agudísimo de carácter social-económico. Estamos pasando la crisis de un régimen a otro; y en medio de esta contienda no nos damos cuenta de la misma magnitud que asume la transformación. Nosotros venimos a la política con una clara conciencia de este tránsito de la humanidad de un régimen social y económico a otro; y venimos dispuestos a comprender todas las exigencias de este cambio; y venimos dispuestos a estudiar todas las posibilidades de este cambio de carácter social y económico.

Tenemos, por ello, un amplio programa social y económico frente a las realidades de la hora. Ya no sé por qué hay muchas personas que en la tranquilidad de su vida económica no perciben esto! ¡Cuántos son los que no comprenden que el mundo está transformándose fundamentalmente y que ya pasó el momento para los señores que tienen capitales, de ponerse en la vieja actitud defensiva del capitalismo; como pasó el momento de los que son amigos del orden externo, de mantener a toda costa sólo un orden externo, que está resquebrajado por dentro, psicológica, moral y socialmente.

Esta realidad que palpamos en nuestro mismo pequeño mundo uruguayo, esta sucesión de pequeños conflictos huelguísticos que la ley de Consejos de Salarios no ha logrado calmar, sino, tal vez, agudizar; esta situación que yo conozco y contemplo en un pequeño mundo, más pequeño todavía, como lo es el mundo de la construcción, desvinculado en mis intereses de las empresas y de los obreros, como un simple profesional, nos ofrece problemas sin salida.

Por una parte, las huelgas fraccionadas; por otra parte, la avidez comercial de los precios y de los mercados negros; por otra parte, los brazos caídos de un porcentaje inexplicable de obreros que se consideran ya sobresatisfechos con sus salarios, y que van tres días al taller y faltan otros tres. Y todo esto, creando la incoordinación y el caos total en la organización de la empresa constructora. Mientras el obrero va al trabajo falta el material con que tiene que trabajar y se retira, y cuando llega el material no va el obrero. Frente a este caos en la organización del trabajo, de un pueblo, ¿quién no ve que estamos en una guerra social profundísima en la que es preciso no ver los chicos episidios, que son las escaramuzas y las batalias, sino ver la transformación de fondo y de aliento en la cual tenemos que tomar posición, para enfrentar el mundo del porvenir?

Estos son los problemas que tenemos delante y con ellos, con la conciencia de su gravedad venimos a enfocar los problemas políticos de la hora.

Creemos que esta guerra social se tiene que resolver sobre la base de dos principios: no coincidimos con las soluciones socialistas ni comunistas; creemos que la cuestión social se tiene que resolver por la vía de un distributismo y de una multiplicación de la propiedad, para ponerla en todas las manos de los hombres que trabajan, para ponerla en el horizonte como un estímulo para el trabajo de *todos* los hombres. Y creemos que esa transformación se tiene que hacer, también, manteniendo los principios eternos de la moral cristiana, como los únicos fundamentos de cualquier civilización del porvenir.

Por todo esto tiene un sentido nuestra acción en la política nacional, lejos de los pequeños conflictos secundarios.

Pero el exordio, señor Presidente, ha sido demasiado largo. Voy a referirme también al problema concreto del go.

bierno de partidos, que hoy se nos plantea. Tenemos obligación de decir nuestro pensamiento sobre esta constitución de un gobierno del Partido Colorado.

Nosotros entendemos que esta organización de un gobierno de Partido Colorado, no responde al espíritu de nuestras instituciones y de nuestra Constitución; creemos que tenemos una Constitución de índole parlamentaria, que hubiera exigido en este momento la organización de un gobierno de carácter parlamentario, con mayorías parlamentarias estables. Es decir: no creemos que se pueda hacer un gobierno de partido, dentro del espíritu de nuestra Constitución, cuando el partido único que está en el gobierno, no tiene la mayoría de los votos en la Cámara y en la Asamblea.

Podrá, sí, tener respaldo accidentales; pero esos respaldos accidentales no dan la estabilidad suficiente a un gobierno.

Por eso miramos con temor el porvenir de este Gobierno que acaba de crearse; y creemos que puede estar expuesto a un rápido fracaso; porque no responde al verdadero espíritu de nuestra Constitución y se apoya en una simple mayoría relativa.

Y conste que no he hablado de gobiernos "nacionales", en el sentido de la universalidad de todos los partidos; porque yo pienso que no existe todavía la conciencia pública suficiente de la responsabilidad de la hora, en el mundo y también en el país, en esta post-guerra, como para que todos los partidos concurran con el desinterés necesario, a constituír gobiernos nacionales. Hablo simplemente de lo que entiendo que es el juego normal de nuestras instituciones; hablo de un gobierno con mayorías parlamentarias estables de los partidos.

Y bien, esto no nos impide reconocer, señor Presidente, que hay razones realistas, de las circunstancias actuales, de la manera cómo está compuesto el mapa político del país, de las características de los pequeños partidos que integran los grandes, y de los conflictos internos de los mismos, que pueden haber aconsejado al señor Presidente de la República a hacer ese gobierno de Partido.

Pero debo dejar también constancia, desde nuestro apoliticismo tradicional, de que no podemos aceptar, tampoco, la afirmación hecha en Sala, según la cual los intereses del Partido Colorado se confunden con los intereses nacionales al través de la historia. Sería, me parece, una afirmación de un exclusivismo un poco ofensivo para todas las fuerzas sinceras que se han agitado en la política nacional; y que todas juntas han construído, al través de la historia, el progreso democrático.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR TERRA AROCENA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — No tuvo ninguna intención la frase de que fuí autor, que responde a un concepto fundamental que he incorporado a mi mente, y en cuya veracidad creo. Pero no pudo tener ni un sentido exclusivista ni un sentido ofensivo para el resto de los partidos políticos orientales, que aún con sus virtudes y defectos, han venido haciendo la grandeza de nuestro país.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Le agradezco mucho e. explicación, que corresponde a lo que yo creo que merece la realidad del país.

Y bien, señor Presidente. Decía que reconozco un motivo en la realidad para que se haya establecido este Gobierno de Partido Colorado.

Entre estos motivos, yo voy a enunciar uno que no sé si les gustará a los miembros del Partido Colorado, pero que lo siento profunda y sinceramente. Creo que el Partido Colorado está en la obligación moral de demostrarle al país que el lema "Partido Colorado" no es un artificio electoral para ganar la Presidencia de la República, sino que es una realidad capaz de respaldar realmente un Gobierno con unidad.

(Apoyados).

—Esperamos, señor Presidente, desde nuestra independencia, que este Gobierno colorado gobernará unido y responsable en estos momentos difíciles, vigilando y cuidando el interés nacional. Lo demás nos interesa poco; nos interesan poco, sobre todo, los antecedentes marzismo o anti-marzismo. No hacemos cuestión en esto. No quisiera ofender con la palabra a los señores Diputados socialistas, cuyas rectísimas intenciones conozco; pero no deseamos caer en el criterio de puritanismo que yo he criticado. Creo que todos los hombres podemos equivocarnos en nuestra vida; creo que el país nos exige, en cada momento histórico, dejar aparte nuestras rencillas, nuestras interpretaciones de las cosas que humildemente debemos de reconocer que hasta pueden ser muy bien equivocadas, para colaborar con los adversarios cuando las necesidades del país lo exigen. Yo miro mal que en un Gobierno colorado haya marzistas o anti-marzistas. Me parece más: que debían existir más matices en el Gobierno, de acuerdo con la exigencia constitucional, y entiendo que se puede y se debe colaborar desde distintas tradiciones históricas en la política nacional.

En esta posición juzgaremos sin personalismos, exclusivamente por sus actos; y a medida que los actos se produzcan, la acción del Gobierno; la juzgaremos, sin temores, sin amenazas, sin precios; fiscalizaremos cómo el Gobierno cumple con sus obligaciones; y en alguna cosa seremos particularmente quisquillosos. Me refiero, señor Presidente, a la utilización de los organismos de Gobierno para volcarlos con la organización oficial, a favor o en contra de las tesis políticas o doctrinarias que se debaten en la política nacional. Así como sería sorprendente, para los partidarios del Colegiado, que un organismo de Gobierno, o un Ministerio, se volcara con su organización, a la defensa del presidencialismo constitucional, así es sorprendente, también, para nosotros, señor Presidente, que organismos públicos que deben ser imparciales en las contiendas políticas, se vuelquen con los recursos públicos, a la defensa de la orientación laicista de la enseñanza, por ejemplo. Consideramos que es ésta una violación constitucional, que estamos resueltos a denunciar cada vez que la veamos actuar.

(Suena el tiembre indicador de tiempo).

SEÑOR CERSÓSIMO. — Hago moción para que se le prorrogue el término de que dispone el señor Diputado para hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Cersósimo, para que se le prorrogue el término de que dispone el señor Diputado para hacer uso de la palabra.

(Se vota: 59 en 61. — Afirmativa).

—Puede continuar el señor Diputado Terra Arocena.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Agradezco mucho a la Cámara, y voy a terminar brevemente, porque estoy ya al final de mi discurso, pidiendo disculpas a mis colegas por las digresiones que he tenido que hacer.

No aceptaremos esta intromisión de los organismos públicos, decía, en las cuestiones doctrinarias y políticas que están en la libre discusión de los hombres y de los partidos. No aceptaremos tampoco, y lo denunciaremos cada vez que lo veamos, el exclusivismo en las designaciones de profesores y empleados, sea por razones filosóficas; sea por razones coloradas o verdes.

Estamos resueltos a ser vigilantes en esta materia, que afecta a las libertades mismas en defensa también de las vinculaciones y de la confianza que necesitamos para cooperar con todos los sectores del país en la construcción del interés público.

Respecto a la moción concreta del señor Diputado Dubra, queda dicho que no la votaremos. No entro a juzgar si cabe o no en el régimen constitucional político nuestro. Me basta que ella responda a motivos y a razones que nosotros no podemos compartir, porque se asientan precisamente con visión retrospectiva en la historia política de los Ministros.

No vamos acompañar tampoco un voto de censura en el comienzo de la gestión de un Gobierno, porque creemos que el Gobierno tiene derecho a que esperemos sus actos para juzgarlo.

En esta posición hemos fijado lo que nosotros vamos a hacer en lo político, cuando de temas estrictamente políticos se trate.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. — He de ser muy breve, señor Presidente: he de serlo, en primer término, porque, lógicamente, la fatiga debe comenzar a hacer presa en esta Cámara, dada la extensión del debate promovido Y, en segundo término, porque la alta ola pasional que en determinado momento suscitó la moción de censura presentada por la bancada socialista, parece irse quebrando mueliemente, sobre la blanda arena de la comprensión espiritual de los legisladores. Debate promovido a raíz de que la bancada socialista, ha entendido que el señor Presidente de la República ha iniciado con muy mal paso su mandato tomando por sendero equivocado y con una norma de conducta que no es la que más se ajusta a las conveniencias públicas.

¿Y todo por qué, señor Presidente? Por un mero aspecto técnico, o táctico; si se prefiere así, de la organización de su Gobierno en estos comienzos de su mandato. La verdad es que, el señor Presidente de la República sólo tenía abiertos ante sí, en este instante, dos caminos, por los cuales avanzar hacia la felicidad del país. Uno era la integración, tal cual lo aludiera el señor Representante Terra Arocena, de un Gobierno de carácter nacional, al cual sin duda podían oponerse razones de concepto y de conciencia colectivas, todavía no suficientemente desarrolladas.

Y, el otro, el Gobierno de unión colorada, con el cual asumir, en nombre del partido pero en tutela de todos los interesados políticos sociales y económicos del país, la ardua, difícil y riesgosa tarea de vencer las dificultades que nos rodean por doquier.

En los dos caminos, indiscutiblemente, el señor Presidente de la República tenía que abocarse a transacciones de distinto orden y naturaleza, pero transacciones al fin, con sectores de su mismo partido o con otros partidos que se mueven dentro del escenario democrático nacional.

El ha tomado uno, y, en momentos en que recién inicia su gestión, más aún, en que puede decirse que recién planea su gestión, se propone que se formule el primer voto de censura a esa misma gestión de Gobierno, lo que me parece a mí, totalmente extemporáneo, arbitrario y, por lo menos, apresurado.

Lo más curioso de todo esto, señor Presidente, es que, de consuno, los señores Diputados socialistas han formulado un concepto tan amplio, como entiendo justiciero, de la personalidad, de los antecedentes y de las intenciones que en este momento abriga el señor Presidente de la República. Sin embargo, tengo para mí que es imposible separar el concepto y el juicio de la persona, de los actos e intenciones que le son inherentes. Si se abriga un alto concepto y juicio de una persona, mientras aquél no se revoque, por lo menos no deben presumírsele actos o intenciones por bajo de ese nivel conceptual, y, particularmente, espurios o pasibles de ser observados.

Por qué criticar, entonces, algo inherente a sus primeros actos de Gobierno? Desbrozando todo el brillo dialéctico de las exposiciones de los señores Diputados socialistas, parece deducirse con claridad que esa observación o reparo se deriva de la aproximación producida entre el señor Presidente de la República con los hombres representativos del 31 de marzo. Y no digo de un hombre, sino de los hombres, y sus tendencias, porque, en esta emergencia conreta, se habrían fundamentado las razones que se abrigan para objetar, o vetar, mejor dicho, la incorporación del actual Ministro de Ganadería y Agricultura al Gabinete del señor Presidente de la República. Y, al no fundamentarse esas razones o motivos eliminadores de carácter personal, de su inconveniencia, o de la observabilidad de su nombramiento, debe entenderse, debe estimarse que se le veta simplemente por su vinculación con el 31 de marzo.

No quiero, ni pretendo, ni creo conveniente, que en este momento vuelva a abrirse el debate en torno del pro y de los contras del 31 de marzo y de la razón o la sinrazón que pudiera asistir a los hombres y partidos que se alinearon a uno y otro lado de la barrera. No es mi intención, repito y recalco, ni creo que se pueda derivar de ello ningún beneficio específico para el país.

Además, si un hecho determinado de nuestra historia, —como el 31 de marzo—, sirviera y bastara para que se trazara una división pero seculam seculorum entre los buenos y los malos, entre los que pueden colaborar y los que no pueden colaborar en una gestión de Gobierno bien intencionado y bien encaminado, yo me pregunto, y pregunto a la Cámara, ¿por qué se limita solamente al 31 de marzo esa misión perturbadora de separarnos en tirios y troyanos, si hay acontecimientos más hondos, más luctuosos y más dramáticos, que sembraron de sangre y dolor a los hogares uruguayos?

Yo estimo que no corresponde ni esto ni aquello; que lo que el país anhela es otra cosa: que el Poder Ejecutivo y el Parlamento trabajen para resolver los problemas actuales de la nación, y no que se dediquen a rever páginas de historia que nada constructivo ni útil aportarán a sus auténticos intereses.

Ha dicho también, el señor Diputado Dubra, que la historia debe escribirse con pasión. Mas, hay muchas clases de pasión: existen las pasiones constructivas, las pasiones románticas y líricas, o fecundas, que abren horizontes y ensanchan panoramas, y existen las otras pasiones, que tienden a circunscribir panoramas y a oscurecer horizontes.

Y las que se pretenden traer al debate de la Cámara son precisamente estas últimas, las que no conducen a nada práctico. Porque el señor Diputado Dubra, que dice "no apoyado", no me podrá traer a colación una sola circunstancia que, en este momento, y renovando las pasiones del 31 de marzo, permita al país librarse de los frutos perniciosos de la especulación y del mercado negro, o impulsar la causa de la reforma agraria, o la resolución del problema de las subsistencias y el fomento de la producción.

SEÑOR DUBRA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RICALDONI. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DUBRA. — Yo le quería significar al señor Diputado lo siguiente: y es que para el que le oyera parecería que la gestión de los Representantes socialistas, ahora y antes, se ha limitado a proponer este debate político, cuando las carpetas del Parlamento Nacional están atiborradas de los proyectos socialistas que, generalmente, se exhuman treinta años después que fueron formulados.

(Aplausos en la barra).

SEÑOR RICALDONI. — He dicho que en este instante, señor Diputado Dubra, no en general. No hablo de la actuación anterior del Partido Socialista, ni de la capacidad de sus hombres, ni de las intenciones que pudieran abrigar. Me he referido al caso concreto promovido en esta sesión.

SEÑOR DUBRA. — Nosotros creemos que la política se hace con hombres.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ruega a los señores Diputados que no hagan debate dialogado.

SEÑOR DUBRA. — Agradezco al señor Diputado Ricaldoni la interrupción.

SEÑOR RICALDONI. — Pero, lo peor es que se pretende, no sólo que la historia se siga escribiendo con esa índole, con ese tipo de pasión, sino que se aspira a que los acontecimientos se sigan ciñendo a ese ritmo apasionado, estéril, y poco fecundo por ende. Y no es una razón constructiva como la propia experiencia lo ha demostrado, y lo corrobora la observación de estos últimos años, en los cuales el pueblo ha contemplado azorado cómo se daba más importancia en la tribuna, en el Parlamento y en la prensa, a la dilucidación de los problemas eminentemente pasionales, que a los otros, los constructivos, que necesitaba el pueblo que fueran resueltos sin dilación.

Y, además, no es constructiva, y en ello hago hincapié, porque, quiérase o no, consciente o inconscientemente, tiende a entorpecer el desarrollo de los buenos propósitos e intenciones del señor Presidente de la República. Porque no se me diga que en un Parlamento de la República, que a pocos días de iniciado su mandato, sin razón valedera, o que justifique razones de orden moral o personal, se proponga un voto de censura para uno de sus Ministros, no se me diga que no se tiende a atar y encadenar los actos presentes y futuros del Primer Mandatario del país.

Además, propende a mantener divididas las fuerzas que desean contribuir a la verificación de un buen Gobierno, después de evidenciada la dificultad de gobernar con fórmulas heterogéneas y de distinto y contradictorio origen partidario.

Quizás así lo ha comprendido el señor Presidente de la República, que quiere ensayar, y está en todo su derecho, —mientras que la Cámara por voto expreso no lo revoque u objete—, su decisión de cumplir un Gobierno de partido, con hombres de su partido, y que tienda a la unificación de su partido, no en base a prebendas, que en lo que concierne a nuestro sector, y bien lo sabe el señor Presidente de la República, en ningún instante hizo cuestión de posiciones ni de canonjías para brindar su colaboración; en el entendido, repito, de qué esa conciliación y esa colaboración de las fuerzas del Partido Colorado, se ponga al servicio del país, con espíritu nacional, con amplia comprensión, y con deseo de recibir en su seno todas las sugestiones y aportes que conduzcan al mismo fin, o sea al bienestar del pueblo y al bienestar social y económico de la República.

Es sólo después de realizada esa gestión, que le cabrá al pueblo, en los próximos comicios, revocar o confirmar el actual Gobierno del Partido Colorado, y la preeminencia de los sectores del Partido Colorado.

Y, en caso de que el Partido Colorado, que asume en este momento, por un derecho legítimo y democrático, la más grande responsabilidad de su vida ciudadana, fracasara en su gestión, entonces, no sólo el Parlamento, sino la propia opinión pública, tendrán el derecho, y también tendrán el deber de retirar su apoyo y negarle su voto. Pero, no antes, señor Presidente.

Lo lógico, lo pertinente, es que se deje trabajar al Gobierno; que después se le juzgue, colectivamente o individualmente, a través de toda su obra, con toda la severidad y con toda la acritud a que sea merecedor; más, sin apresuramientos, que siempre son injustos y que suelen ser también arbitrarios.

Pero, no es lícito pretender atacarle desde ahora con pasiones pequeñas, con pasiones minúsculas, si las comparamos con los problemas que viven, que bullen, que palpitan en la calle y en los seres humildes que por ella transcurren.

En la calle, que, lo ha demostrado en todos los actos públicos y en las propias elecciones, no es marxista ni es antimarxista, no es blanca ni es colorada, no es católica, ni comunista, ni socialista; que está poblada con hombres de trabajo, que esperan la resolución de sus problemas y que están cansados de la lucha y del debate de ininte-

rrumpidos rencores, y que quieren obras impregnadas de amor, dictadas con amor, e imbuídas por la comprensión social de las responsabilidades del momento.

La calle quiere que se resuelvan sus dificultades, sea por quien sea, con el matiz, y con el tinte que sea, con el origen que sea, pero que se resuelvan de una vez por todas, decisivamente. Y ése es el propósito indiscutiblemente abrigado por el Presidente de la República, al integrar su Gabinete en la forma que lo ha hecho.

Si este Gabinete no camina, colectiva o individualmente, yo no dudo de que el Presidente de la República sabría ponerle prudente remedio y rectificar su basamento; mas, eso sólo a la luz de la experiencia y a la luz de las realidades constatadas.

No es con abstractas declaraciones de principios, ni con frases remanidas que puede objetarse la integración del Gobierno. Y creo que la Cámara, aquietados los ánimos, serenados los espíritus, comprenderá que ha insumido un tiempo precioso en un caldeado debate, en una ininterrumpida exposición de actitudes y motivos que a nada conducen, en momentos precisamente en que la Cámara estaba convocada para abordar, tratar y resolver uno de los problemas más palpitantes de actualidad: el del abastecimiento popular de carne.

Si nosotros no dejamos de una vez por todas de mirar hacia atrás, como la mujer de Lot, y no miramos hacia adelante y resolvemos los problemas planteados, el pueblo tendrá motivo, o pretexto, para dudar de sus instituciones, de sus principios democráticos, y de las personas que asumen la patriótica responsabilidad de prestigiarlas y ejercitarlas.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — Yo, señor Presidente, antes de iniciar mi exposición, desearía saber, para ajustar mejor mis puntos de vista, si las palabras del señor Diputado Quilici, que ha hablado en esta sesión y ha tejido un indisimulado elogio al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, elogio que lo ha llevado a compararlo con el señor Presidente de la República por su iniciación en el Ministerio, desearía saber, digo, si el sector batllista comparte el pensamiento expresado por el señor Quilici.

SEÑOR QUILICI. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR TEJERA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR QUILICI. — Le voy a aclarar de inmediato lo que me pregunta el señor Diputado.

Es notorio que la bancada batllista no sabía que se habría de plantear en la tarde de hoy el debate con vistas a la censura indisimulada de la actitud presidencial al constituir su Gabinete. De tal manera que no ha podido tomar ninguna determinación colectiva.

Hubiera sido prudente y quizá hubiera sido una actitud más leal para las bancadas, que fueron sorprendidas por el planteamiento en las líneas que se ha realizado, hubiera sido mejor que después de expresado los conceptos que han sorprendido a las bancadas por parte del señor Diputado Dubra y del señor Diputado socialista Cardoso, la Cámara siguiendo su ritmo normal de trabajo, hubiera interrumpido la sesión de hoy, y entonces sí, tendríamos una determinación de carácter colectivo.

El Diputado Quilici es responsable exclusivo de lo que dijo y ha hablado exclusivamente en su nombre.

SEÑOR TEJERA. — Me alegra saberlo.

He sostenido siempre que la fundamental preocupación de todos los ciudadanos, y principalmente de los hombres públicos, de los hombres que ejercen su principal actividad en la acción política, debe ser la de servir al país en todos los instantes.

Cada vez que mi espíritu y mi conciencia se enfrentan a un problema de la naturaleza del que aquí hoy se ha planteado trato de colocarme a la altura de la responsabilidad que tengo: soy un representante del pueblo, y por este mandato tengo el deber de servir al pueblo que me eligió para que lo sirviera; y creo, señor Presidente y señores Diputados, que al pueblo se le sirve bien cuando en las tribunas públicas, en las tribunas de resonancia nacional como ésta que ocupo, se le dice la auténtica verdad de los sentimientos y de las ideas, no se le habla con hipocresía ni con falsedad, sino que, planteado un asunto, sea de la naturaleza que fuere, el representante popular expresa con claridad la totalidad de su pensamiento.

He entendido así la función pública; y por eso en este mismo Parlamento, en la pasada Legislatura, levanté mi voz en defensa del Presidente de la República, porque lo creí injustamente atacado; y puedo decir con legítimo orgullo que en aquella circunstancia y en ese sentido ninguna voz sonó tan alta como la voz que salió del Partido Nacional Independiente, para defender al Primer Magistrado. Pero asimismo, con la misma honradez que entonces puse en la expresión de mis ideas y sentimientos con respecto a aquel hombre y a aquel problema que se planteaba, tengo hoy el deber de decir al Parlamento lo que sincera y honradamente pienso sobre el planteamiento hecho por el sector socialista.

He sido uno de los ciudadanos de este país que han resultados sorprendidos por la constitución del Gabinete que acompaña en su gestión al señor Berreta. Debo manifestar que era contrario a la intervención de mi partido en el Poder Ejecutivo; en las reuniones de la Convención del Nacionalismo Independiente, realizadas en la primera quincena del mes de febrero, expresé con claridad cuál era mi pensamiento en la materia; y además, la resolución votada por la Convención del Partido, por unanimidad, fué redactada por mí y aprobada previamente por unanimidad en la Comisión de Asuntos Políticos; aquella posición era de claridad meridiana: decía que el partido mantendría una actitud de expectativa al iniciar su gestión el futuro Gobierno de la República, con lo que antes de que viniera cualquier ofrecimiento de cualquier naturaleza, ya le decía al país entero y al propio Presidente de la República que no estaba dispuesto a integrar el Gabinete; y además decía que este partido vive y actúa para servir al país, y que por ello prestaría su aprobación, y daría su apoyo, y aportaría su esfuerzo, a todas aquellas iniciativas que propendieran a incrementar el progreso nacional.

Quiere decir, señor Presidente, que el estado de espíritu del que habla y del nacionalismo independiente, con respecto al Presidente de la República y al Gobierno que se iniciaría días después, no era, en ningún instante, de hostilidad ni siquiera de oposición, absolutamente, señor Presidente. Era, como se decía claramente, una posición espiritual de expectativa, hasta ver el desenvolvimiento de sus hechos. Pero es que realmente, señor Presidente, el nacionalismo independiente no pensó en ningún instante que, para acompañarlo en su gestión, el señor Presidente de la República fuera a elegir los representantes auténticos de una moral y de una política que nosotros habíamos repudiado a lo largo de diez años de lucha.

(Aplausos en la barra).

SEÑOR PRESIDENTE. — No se permite a la barra hacer manifestaciones de ninguna índole.

Puede continuar el señor Diputado Tejera.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR TEJERA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TERRA. — Cuando el señor Diputado hizo referencia y calificó la ética de mi partido, ¿quiso hacer alguna alusión de carácter personal en cuanto al aspecto moral de los actos realizados por determinada gestión de Gobierno?

SEÑO TEJERA. — Yo comprendo perfectamente bien la inquietud que en este momento asalta el espíritu del señor Diputado Gabriel Terra pero le voy a contestar en seguida diciéndole que lo que yo quiero decir lo digo siempre con absoluta claridad y que si el señor Diputado Gabriel Terra tiene interés en saberlo, no tiene nada más que oirme, porque lo voy a decir a continuación.

SEÑOR TERRA. — Lo oiré con la mayor serenidad posible de espíritu.

SEÑOR TEJERA. — Continúo, señor Presidente.

Como decía, señor Presidente, fuí uno de los hombres sorprendidos por la elección de colaboradores hecha por el señor Presidente de la República, y todavía no se ha salido de mi sorpresa.

Yo era uno de los hombres de este país, que sin ser batllista, confiaba más en la gestión del señor Presidente de la República. En el seno de mi partido, en el Directorio de mi partido y en la agrupación parlamentaria de mi partido, yo he defendido muchas veces al señor Berreta.

El 1.o de marzo de 1943, cuando el nacionalismo independiente tuvo conocimiento de la constitución del Gabinete, frente a algunas expresiones de reserva con respecto a la provisión de la cartera de Obras Públicas con el señor Berreta, tuve oportunidad de decir —y lo recuerdo casi gráficamente, podría afirmarlo— que entendía que el señor Berreta podía ser un gran Ministro de Obras Públicas, porque tenía por sobre todas las cosas, para mí, la percepción de las necesidades públicas, ya que era un hombre que comprendía las necesidades de su pueblo y podía ser muy eficaz y muy útil al país en el desempeño de sus funciones.

Quiere decir, señor Presidente, que quienes mirábamos sin reserva de ninguna naturaleza la posibilidad de una

buena gestión presidencial por parte del señor Berreta, teníamos, naturalmente, que esperar también que el señor Berreta, en la elección de sus colaboradores, no fuera a incurrir en errores que, a mi juicio ha incurrido.

Creemos que el planteamiento hecho por el sector socialista es perfectamente ajustado a la realidad política nacional y a los sentimientos de nuestro pueblo.

No quiero aquí personalizarme con nadie. Tengo con el señor Espalter una amistad ligera, nacida de la actividad parlamentaria, porque ni fuera del Parlamento ni antes de ingresar al Parlamento he trabado conocimiento ni conversación de ninguna naturaleza con él. Pero quiero decir sí, y esto es una verdad que todos, absolutamente todos los que estamos aquí sabemos, que el señor Epalter es el representante de lo que podríamos llamar la agresividad del 31 de marzo de 1933.

(Aplausos en la barra).

SEÑOR PRESIDENTE. — La barra no debe realizar manifestaciones. Le está terminantemente prohibido.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — He oído muchas veces, en la campaña electoral de Florida de 1942, discursos del señor Espalter, y declaro que en muchas oportunidades esos discursos me llenaron de asombro porque estaban llenos de odio y de pasión. ¿Y contra quién, señor Presidente? Contra las fuerzas democráticas y, fundamentalmente, contra los candidatos del Partido Batllista.

(Aplausos en la barra).

—En la plaza de Sarandí Grande, ante una multitud, he oído a este ciudadano que hoy ocupa la Cartera de Ganadería y Agricultura decir las mayores agresividades, las palabras más agrias y los más tremendos calificativos adversos para quienes militábamos en los partidos opositores a la política del 31 de marzo y particularmente, señor Presidente y señores Diputados, para los candidatos del Partido Colorado batllista, y entiéndase esto bien, porque esto debe tener alguna importancia moral en política, pues si no, la política no tendría sentido y sería una actividad de la que todos los hombres honrados tendríamos que retirarnos repugnados. Yo digo que si las agresividades de palabra, extremadamente violentas, contra los hombres políticos del mismo partido han de ser luego premiadas con Ministerios, benditas serían las agresividades para los agresores señor Presidente.

(Aplausos en la barra).

—Nosotros, señor Presidente, tenemos un sentido claro de la política y porque tenemos un sentido claro de la política...

(Interrupciones).

—...porque no queremos, en ningún instante...

(Interrupciones).

—Señor Presidente: pido que se me ampare en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Tejera y no puede ser interrumpido.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — ¿Me permite una pequeña interrupción, señor Diputado?

SEÑOR TEJERA. — Sí, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Quería decir nada más a la Cámara, que el señor Diputado Tejera ha hablado del mandato de la soberanía popular y se ha referido a unas elecciones en el Departamento de Florida, donde fuimos candidatos de listas opuestas. Que juzgue la soberanía popular: el Diputado Tejera llevó en esa elección dos mil y pico de votos, yo llevé más de cuatro mil; la soberanía popular ha juzgado al señor Diputado Tejera en su tierra que es Florida y me ha juzgado a mí, extranjero en aquel Departamento.

SEÑOR TEJERA. — Creo, señor Presidente, que el señor Ministro no ha contestado, en primer término, mis afirmaciones.

Por lo demás, podría decirle yo también aquello de que nadie es profeta en su tierra y por eso, quizás, él, que es de Paysandú, fué electo diputado, primero, por Montevideo después por Florida, y ahora, por Rocha, y no ha podido ser ni siquiera candidato en Paysandú.

(Hilaridad).

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — ¿Me permite?

SEÑOR TEJERA. — Sí señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Lo que el señor Diputado Tejera no sabe es que yo —lo saben todos mis compañeros de bancada— tuve que vencer muy serias resistencias por mi negativa a ser candidato a Diputado por Paysandú, en esta elección; pero debo advertirle en esta materia al señor Diputado Tejera, que yo he sido electo Diputado nueve veces; que he sido electo Diputado antes de la revolución de marzo; que he sido electo Diputado durante la revolución de marzo; y que he sido electo Diputado después de la revolución de marzo, de tal manera que frente al juicio político del señor Diputado Tejera y al juicio político de quienes me honraron antes, durante y después de la revolución de marzo, haciéndome el honor de elegirme nueve veces Diputado, yo me quedo con el honor y con el juicio de la soberanía. Allá el juicio del señor Diputado Tejera. No tenga cuidado que no le voy a decir que en esta última elección el señor Diputado Tejera no pudo salir Diputado por Florida.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR TEJERA. — Yo me imagino la gracia que le hará a los compañeros de Cámara del sector batllista, el énfasis con que el Ministro de Ganadería y Agricultura de un Presidente batllista, dice que fué electo Diputado durante la revolución de marzo.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Pero, señor Presidente, paso por alto esto para recordar que en instantes en que el señor Espalter ocupaba una banca en este Parlamento en representación de las fuerzas representativas del 31 de marzo, en esos mismos instantes, el actual Presidente de la República, como lo recordaba hoy el señor Diputado Dubra, recorría o bordeaba las fronteras del país buscando la posibilidad de incorporarse a un movimiento revolucionario hecho para echar abajo la situación que el señor Diputado Espalter integraba.

Quiero recordar eso, señor Presidente, para señalar lo que yo llamo incorrecciones de nuestra vida política; porque se le criticó al Presidente anterior, que no era un Presidente batllista, que no había tenido en las luchas democráticas, o en las luchas de las fuerzas democráticas, desde el 31 de marzo de 1933 hasta el 19 de junio de 1938, una militancia de primer plano, porque no era un hombre de acción política radical como éramos nosotros...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—...se le criticaba al doctor Amézaga haber integrado su Gabinete con algunos hombres pertenecientes a las fuerzas que habían intervenido el 31 de marzo de 1933, pero el Presidente de la República, doctor Amézaga, no era batllista...

(Interrupciones).

—... no había realizado revoluciones contra la dictadura de marzo.

(Murmullos).

—En cambio, ahora, tan luego del sector batllista, sale el señor Diputado Quilici, poco menos que a decirnos que no debemos juzgar la actitud del Presidente de la República que, habiendo intentado hacer revoluciones contra la dictadura de marzo de 1933, ha llevado hoy a su gabinete a un hombre representativo del espíritu de la revolución de marzo de 1933.

Quiero señalar, señor Presidente, esas incongruencias de conducta para demostrar cuál es nuestra posición y para decir una vez más que, cuando actuamos, como actuamos en este instante, lo hacemos procediendo con absoluta honradez intelectual; para seguir teniendo ante los demás pero, sobre todo, ante nuestra propia conciencia, la estimación que entendemos debemos tener.

Pero los hombres públicos deben también, en determinados momentos, tener el valor de quedarse solos, y me animo a decir que esta noche quedemos aquí solos el sector socialista y nosotros. Pero solos nos quedaremos y quizá, señor Presidente, en este pequeño grupo de hombres que levantan la bandera de una reivindicación de moral política, que debe ser levantada siempre para señalar el camino a las nuevas generaciones y, para señalar los limpios derroteros que se deben seguir, en este pequeño grupo de hombres quizá esté representada la verdadera conciencia política moral del país.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Yo empecé concediendo interrupciones que me llevaron fuera del tema concreto que deseaba desarrollar. Por lo tanto, no voy a conceder más interrupciones hasta terminar.

Creo, señor Presidente que, evidentemente, este estado de espíritu que esta noche nosotros expresamos desde aquí con respecto a la integración del Gabinete con el señor Espalter, es el estado de espíritu general del país.

(No apoyados).

—He hablado con hombres de distintos sectores sociales y todos, en la intimidad, dicen que en realidad están estupefactos por la ascención del señor Espalter al Gabinete; y no me extraña ahora, por ello mismo que del sector herrerista surja una voz de apoyo tácito o implícito a esa elevación.

(Interrupción del señor Ministro de Ganadería y Agricultura. — Campana de orden).

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿De orden?...

(Hilaridad).

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Es muy sencillo, y el señor Presidente me perdonará que le llame la atención sobre este particular.

Cuando se producen interrupciones, la Mesa debe observar bien en qué sector se producen, porque no es posible que la interrupción se produzca allí y suene la campana de alarma aquí, aturdiéndonos a nosotros.

Así que, a cada cual lo suyo; que cuando interrumpamos nosotros, entonces estaremos obligados a aturdirnos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa declara, señor Diputado, que todavía no conoce el manejo de estos aparatos.

(Hilaridad).

—De manera que apaga las interrupciones vengan de donde vengan.

Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Tejera.

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR TEJERA. — Quiero terminar.

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Pero yo quiero explicarle...

SEÑOR TEJERA. — Le voy a conceder la interrupción para que explique.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado Amorím Sánchez.

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Señor Presidente: en el curso del discurso que está pronunciando el señor Diputado Tejera y que es un discurso que yo calificaría de "yoísta" y hace pensar que el señor Diputado Tejera debe haber jugado mucho al "yo yo" cuando era niño...

(Hilaridad).

—... porque en el término de diez minutos que viene hablando ha empleado el pronombre "yo" treinta y cinco veces, ha dicho que el señor Diputado Espalter manifestó en el seno de la Cámara con euforia, con énfasis, su vieja afiliación marxista, o su satisfacción de haber sido electo Diputado durante la revolución de marzo.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Antes.

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Antes o después. Exactamente como la Virgen María: antes, durante y después.

(Interrupciones).

—Y que mala gracia podía hacerle al sector batllista esas expresiones del señor Diputado Espalter, cuando en esos precisos momentos el actual Presidente de la República, que lo ha designado, bordeaba el país queriéndose incorporar a una revolución.

¿Qué de extraño tiene todo esto, señor Presidente, cuando estamos acostumbrados a ver las tremendas evoluciones de la vida política? ¿Qué importancia puede tener que el señor Espalter diga lo que ha dicho como para molestar a la bancada batllista y al propio Presidente batllista, que quería incorporarse a una revolución, cuando el propio jefe de aquella revolución de 1935 está actualmente en las filas del Partido Nacional herrerista, que es Basilio Muñoz?

En cuanto a este problema que está aquí planteado por la bancada socialista y por el señor Diputado Tejera, sobre la base de si puede ser objeto o no el gobernante, por haber nombrado un Ministro de vieja filiación marxista, de objeción alguna, yo digo que no tengo más remedio que expresar todo mi asombro, porque quienes han hablado de democracia hasta saturarnos los oídos en esta Cámara, si algo no podrán invocar, es eso, y no lo podrán invocar porque en las elecciones de 1942, el marxismo acusó una enorme mayoría sobre las tendencias antimarxista, y esta mayoría ha sido aún ampliada y ratificada, en las últimas elecciones de 1946, por lo que queda demostrado que de acuerdo con un genuino y auténtico espíritu democrático, si algo habría que hacer, es felicitar al Presidente de la República, por responder a la evidente mayoría soberana del país.

Además, señor Presidente, hay cuatro Ministros que fueron marxistas. Creo que el general Munar...

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — "Creo" no más?...

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — "Creo", porque no me gusta hacer afirmaciones cuando se refieren a personas en concreto... Marques Castro, Secretario de Gabriel Terra y Claveaux.

Por consiguiente, no veo que tenga juicio, ni oportunidad ni tino este asunto planteado en el Parlamento, que ha motivado que en algún momento haya dicho mi "apoyado" al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, en virtud de la injusticia, de la inoportunidad y de la inadecuación de este debate político.

Nada más.

SEÑOR TEJERA. — En el instante de concederle la interrupción al señor Diputado Amorím Sánchez, estuve por negársela porque lo conozco, y sé que como en aquello de "La venganza de Don Mendo" de Muñoz Seca, uno "le da la mano, y él se ha tomado los pies".

El señor Diputado Amorím Sánchez tiene la costumbre de hacer discursos en las interrupciones. Yo creo que las interrupciones únicamente deben ser para aclarar conceptos o para contestar oportunamente una cosa, y nada más.

(Murmullos).

SEÑOR GARCIA AUSTT. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Hago moción para que se le prorrogue el plazo de que dispone para hacer uso de la palabra el señor Diputado Tejera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado García Austt, para que se le prorrogue el término de que dispone el señor Diputado Tejera para hacer uso de la palabra.

(Se vota: **64 en 72. — Afirmativa**).

—Puede continuar el señor Diputado Tejera.

SEÑOR TEJERA. — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR RICALDONI. — ¿Me permite ahora una interrupción, señor Diputado Tejera, para hacerle sólo una pregunta, emanada de una simple curiosidad?

SEÑOR TEJERA. — Bueno, le permito, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR RICALDONI. — La pregunta es la siguiente: Si ha llenado de asombro al espíritu democrático del señor Diputado Tejera, el que el señor Espalter haya sido llamado a colaborar con el señor Berreta, en virtud de que el señor Espalter, en la tribuna se destacó —según afirma el señor Diputado Tejera— por su agresividad al batllismo y al señor Berreta, en las pasadas elecciones, ¿cómo no habría de llenar de asombro, entonces, otra, cuando, después de la más violenta campaña de prensa y de prédica política de que se tenga memoria, el Nacionalismo independiente, no sólo admitió que se le solicitara, sino que prestó su colaboración al batllismo, a quien había detractado de todas maneras y, lo que es peor, en la figura epónima de su fundador? ¿Por qué ese distingo, señor Diputado? ¿Por qué esas diferencias de criterios y de escrúpulos?

SEÑOR TEJERA — Me alegra la interrupción del señor Diputado Ricaldoni. La verdad, señor Presidente, es que nosotros estuvimos contra el batllismo durante muchos años, cuando el batllismo era todopoderoso en este país, y estuvimos con el batllismo en la oposición y en el destierro.

SEÑOR RICALDONI. — Antes del 31 de marzo también, y era todopoderoso.

SEÑOR TEJERA. — Sí señor, antes del 31 de marzo.

SEÑOR RICALDONI. — Sin que concurriera la misma circunstancia que cita como inhibitoria para el señor Ministro Espalter.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede hacer debate dialogado, señores Diputados. Tiene la palabra el señor Diputado Tejera.

SEÑOR TEJERA. — Antes del 31 de marzo, a raíz del pacto de octubre, pacto realizado por nuestro partido con el batllismo para asegurarle a nuestro partido el contralor en todos los entes del Estado, igualdad de derecho al trabajo para todos los obreros de la República y para asegurar orden y estabilidad de instituciones basadas en la libertad y en la justicia.

SEÑOR RICALDONI. — Permítame que le diga que no son sino frases.

SEÑOR TEJERA. — Yo le concedí la interrupción y le ruego que me respete en el uso de la palabra.

Entre las virtudes que tuvo el 31 de marzo, si alguna tuvo, fué precisamente la de juntar en un mismo plano de actividad y de orientación a fuerzas políticas sanas, a fuerzas políticas que querían la estabilidad de las instituciones democráticas. Y por los caminos de la oposición, en esa época, luchando contra la fuerza y la prepotencia y la arbitrariedad y la injusticia adueñadas del Gobierno, anduvimos nosotros, anduvieron los socialistas, anduvieron los batllistas; en una palabra, anduvieron las fuerzas políticas de este país que no querían el imperio de la fuerza, sino el imperio de las instituciones para regular la vida político - social de la Nación.

Y bien, señor Presidente: la consecuencia de esta desgraciada elección del Presidente de la República, será la de aumentar el escepticismo que ya se empieza a acusar en la masa popular. Es evidente que cada día más el pueblo, el sano pueblo que vota muchas veces sin saber por qué vota, está dejando de creer en los políticos, está dejando de creer en los políticos y está pensando que la po-

lítica es una cosa mala y es un acomodo permanente, porque ve estas cosas, que son en realidad, las que están carcomiendo el edificio de la democracia y debilitando la fuerza moral que sostiene las instituciones.

Por eso, señor Presidente, el pueblo se hace escéptico y descreído y pierde la fe y la confianza en sus directores políticos. Y por eso que de repente, tarde o temprano, empieza a pensar en la necesidad de un Mesías, de un hombre providencial, de un salvador, que venga a sacarlo del caos en que lo han metido los malos pastores.

Nosotros, los hombres del nacionalismo independiente, hemos luchado siempre por una clarificación de nuestras costumbres políticas, de nuestras prácticas cívicas, de la orientación de los partidos. Por esa razón es que hemos resistido la unión con sector herrerista del Partido Nacional, y la hemos resistido, señor Presidente, porque queremos que cuando el pueblo vota sepa por quién, por qué y para qué vota, cosa que no ocurre...

(Interrupciones).

—...cosa que no ocurre en el Partido Colorado, donde bajo un lema que cubre mercancías de las más distintas características y orígenes, se unen todos los hombres que ambicionan el mando por el mando mismo.

(Interrupciones).

—Nosotros queremos, como digo, clarificar la vida política del país. Queremos que los ciudadnos, cuando votan un lema político o el candidato que ha inscripto su nombre bajo un lema, sepan que aquel hombre va a luchar por los principios que aquel lema encarna, por las orientaciones políticas que aquel lema expresa. En una palabra, que aquel hombre va a luchar por lo que el ciudadano que lo vota quiere que luche.

Y en esa tesitura, hemos pensado, si los demás sectores políticos nos acompañan en esa acción, convertir en ley un proyecto de organización de los partidos políticos, para que a cada lema partidario corresponda un programa de acción, a fin de terminar con la vergüenza democrática que significa que bajo un mismo lema se agrupen hombres y programas de las más distintas características y tendencias.

(Interrupciones).

—Y bien, señor Presidente: se ha dicho aquí en Sala que ahora se inicia un Gobierno de Partido. Yo ya he definido lo que es, a mi juicio, el Partido Colorado. Es una junta de partidos colorados que se pelean generalmente durante cuatro años y se unen el día de las elecciones para mantener el poder. Pero, además, es conveniente que se sepa y que se diga en alta voz desde esta tribuna, que es desde el Partido Colorado que han surgido todos los dictadores que han sido vergüenza para esta Nación. Ha sido del Partido Colorado que salió Latorre, y ha sido del Partido Colorado que salió Santos, y ha sido del Partido Colorado que salió Terra...

(Interrupciones).

—Y yo digo, señor Presidente, que cada día es más necesaria en el país una política clara, una política que agrupe a las fuerzas democráticas, una política que en realidad señale un rumbo claro e iluminado para que por los senderos del sano civismo marchen las fuerzas populares que ansían felicidad en la tierra que pisamos.

Nosotros, señor Presidente, que tenemos como partido político una limpia ejecutoria democrática, y que no pensamos hipotecar nuestra libertad política y nuestra independencia por canonjías o prebendas de ninguna naturaleza: nosotros, que actuamos en la vida pública para hacer bien al país, que no tenemos otra aspiración y otro deseo que el de la felicidad pública; nosotros, que a través de nuestra vida política podemos haber cometido errores pero que nunca hemos servido los intereses menguados de nadie y nunca hemos sido instrumentos ni propulsores de quienes han aherrojado la libertad de nuestro pueblo; nosotros, adherimos calurosamente a la posición del Partido Socialista, porque creemos que con ello se tiende a hacer lo que preconizamos casi como un ideal de nuestra política: se tiende a la clarificación de las costumbres políticas, de nuestros métodos y de nuestras prácticas, a fin de que en realidad nuestro pueblo sepa a quiénes elige, para qué los elige, y qué hacen una vez que están elegidos.

Termino, señor Presidente, diciendo que nosotros mantenemos una posición similar a la expresada por el sector socialista, y que deseamos, por el bien del país, que el Presidente de la República rectifique su error. Creo en los sentimientos patrióticos del señor Berreta; creo que es un hombre que tiene la capacidad necesaria para hacer mucho bien al país; y sé, además, que está respaldado por una fuerza popular de indudable sentido y orientación democrática. Y porque creo eso, y porque además deseo para la República horas de paz, de orden, de trabajo y de felicidad; porque deseo todo eso, porque espero eso, y porque creo con fe que este país pese a todos los escollos cumple un alto destino en el concierto de las Naciones, termino, señor Presidente, diciendo que la rectificación del error cometido en la conformación de su Gabinete dará satisfacción al país.

Nada más.

(Muy bien!).

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Pido la palabra para contestar a una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

Dispone de cinco minutos.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — No podría contestar al señor Tejera en ese tiempo. Algunos de los oradores anotados van a justificar este pedido de prórroga que yo hago de poco más de cinco minutos. La Cámara tiene que comprender que el señor Diputado Tejera se ha referido personalmente a mí y que yo, por lo tanto, no podría dejar pasar por alto este momento para que, con el recuerdo fresco de la Cámara pudiera contestarle.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con cincuenta votos la Cámara puede autorizar al señor Ministro. De lo contrario, la Mesa no tiene más remedio que aplicar el Reglamento.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Si los señores Diputados anotados, me cedieran la primacía...

SEÑOR PRESIDENTE. — Están anotados los señores Lissidini, Rubio y Arismendi.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Si el señor Diputado Lissidini me cediera su turno...

SEÑOR LISSIDINI. — No tengo inconveniente, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Voy a ser brevísimo, señor Diputado; poco más de cinco minutos.

Señor Presidente: a pesar de que no me parece prudente de que en mi calidad de integrante del Gabinete yo intervenga en este debate político, la Cámara comprenderá y el país ha de comprender que he sido aludido demasiado personalmente por el señor Diputado Tejera para que yo no tenga la obligación de decir serenamente algunas palabras respecto a las manifestaciones por él formuladas.

El señor Diputado Amorim Sánchez dijo bien al señor Diputado Tejera, y hay que recalcarlo, que él se olvidaba de que el Jefe del movimiento revolucionario antimarzista, escribano Basilio Muñoz, integraba ahora, después de haber dado la espalda a sus ex-combatientes de 1935, la plana mayor del Partido Nacional herrerista, y que había sido, señor Presidente, ungido por la soberanía popular, Senador de la República, colocado en primer término de una lista que había llevado algunos votos más que las listas de los Senadores del nacionalismo independiente.

De manera que yo no sé, señor Presidente, si a todo espíritu sereno le hará mucha mella esta invocación constante del señor Diputado Tejera, y de algunos otros legisladores a esa soberanía popular, tan traída y tan llevada, esa soberanía popular, señor Presidente, que ha dejado al partido en que milita el señor Diputado Tejera, antimarzista, revolucionario, en la cifra de sesenta mil votos, mientras que el partido que me apoya a mí en este Ministerio, desde el llano, sin ninguna posición de Gobierno, en un total ostracismo, después de diez años, de un total ostracismo ha llevado la cifra un poco mayor de ochenta y cuatro mil sufragios.

Señor Presidente: si se cree en la democracia, tan invocada, tan traída y tan llevada, el señor Diputado Tejera tendría que renegar de esta bendita democracia que hace que ese gran partido por sus grandes principios, en que milita el señor Diputado Tejera, lleve solamente sesenta mil votos, frente al partido espurio en que yo milito, por haber sido marzista, que lleva un poco más, y se aproxima a la cifra de ochenta y cuatro mil votos.

(Interrupciones).

—Comprenderá el señor Diputado Tejera que éstos son hechos y números intergiversables y que, por lo tanto, no admiten discusión. Comprenderá, además el señor Diputado Tejera que el señor don Tomás Berreta, Presidente de la República con todos los honores inherentes a su personalidad política, es Presidente de la República por los votos espurios del marzismo. ¿No había pensado en eso el señor Diputado Tejera? ¿No había pensado el señor Diputado Tejera cuando tan alegremente hacía cálculos e inventaba principios, y dogmas y normas políticas, no había reparado el señor Diputado Tejera que el actual Presidente de la República, con honor en el alto sitial que ocupa estaba merced a los votos de este marzista, entre otros, que con gusto votó por el lema Partido Colorado sabiendo de antemano que al votarlo votaba al señor Berreta para la Presidencia de la República?

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Sí, señor Diputado, con mucho gusto y todas las veces que quiera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — Voy a ser muy breve.

Sin duda alguna usted no entendió el sentido de mi discurso o me expresé muy mal, porque si alguna cosa critiqué, fué esa mezcla de partidos colorados, bajo el lema Partido Colorado. Y dije más: dije que era una bandera — la del Partido Colorado — que cubría mercancías de muy distintas características. Y dije más, aún, dije que presentaría en esta Cámara un proyecto de organización de los partidos políticos para que en realidad cada lema respondiera a un programa de acción, a fin de evitar esas mezclas en el futuro, y a fin de que cada ciudadano cuando vota por un hombre inscripto bajo un lema, sepa que vota por determinados principios, por determinados ideales y por determinadas orientaciones políticas, económicas y sociales.

Nada más, señor Presidente.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Cersósimo (Primer Vicepresidente).

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Pero el señor Diputado Tejera no ha contestado a lo medular de su propia afirmación.

Al señor Diputado Tejera lo alarma que el Partido Colorado Batllista, que con el Partido Nacional Independiente — según dijo el señor Diputado Tejera — resistió a la "ignominiosa", (entre comillas señores taquígrafos) dictadura marzista"...

(Interrupción del señor Diputado Tejera).

—Lo medular el señor Diputado Tejera no lo ha contestado.

El señor Berreta, según el señor Diputado Tejera, según su criterio, no ocupa con honor el cargo de Presidente de la República, porque según el señor Diputado Tejera el señor Presidente de la República ocupa el cargo por votos acumulados del marzismo oprobioso. Eso, señor Presidente, es intergiversable y frente a las palabras bastante vacías de contenido real del señor Diputado Tejera, están los hechos y las cifras incontrovertibles.

Ya he hablado de la elección del señor Diputado Tejera. No necesité del 31 de marzo para ser electo Diputado Nacional. Lo había sido mucho antes, con mucho honor, y si en algo me fué mal, señor Presidente, en el golpe de Estado del 31 de marzo, fué por la circunstancia de que yo también cesé en mi mandato en aquella fecha por obra y gracia del 31 de marzo.

Pero, señor Presidente, fuí también electo Diputado durante el golpe de Estado de marzo; pero fuí también electo Diputado, y muchas veces, y en los propios terrenos del señor Diputado Tejera, mucho después de la revolución de marzo. Si la soberanía popular, señor Presidente, tan invocada por el señor Diputado, es justicia, o el señor Diputado Tejera reniega de la democracia, o resulta que en este país los marzistas "oprobiosos" son preferidos a los impolutos del nacionalismo independiente, como el señor Diputado Tejera.

(Interrupción del señor Representante Tejera, — Campana de orden).

—Pero, señor Presidente y señor Diputado Tejera, y aquí sí me interesa contestarle, yo no sé qué dijo — no entendí bien, — respecto a la capacidad de los elegidos, o algo así..., por el señor Presidente de la República para integrar su Gabinete.

Yo, que no hablo nunca en primera persona, que creo que tengo una capacidad muy inferior seguramente a la del señor Diputado Tejera...

SEÑOR TEJERA. — Creo que es al revés.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. —...y muy inferior seguramente a los dignos Ministros — y aquí sí no van las comillas — que me antecedieron sucesivamente en el Ministerio de Ganadería y Agricultura que ocupo, digo, señor Presidente — y a eso me obliga el señor Diputado Tejera, porque yo no hubiese deseado decirlo, — que sobre mis espaldas ha caído la muy pesada carga de un Ministerio que ocuparon antes que yo correligionarios del señor Diputado Tejera, Ministerio que tiene en su oficinas 640 empleados en Comisión, lo que revela un perfecto "orden" administrativo; un Ministro que mientras hace profusa propaganda para que en el país se siembre trigo, no tiene, por boca de sus técnicos en la materia, sino tan sólo un 10 o|o de la semilla que se precisa en el país para una siembra normal de trigo, no ya para una siembra incrementada!...

Me anticipo, no para cubrir mi responsabilidad, porque todos los problemas tienen solución, y éste la ha de tener; pero me anticipo a hacer conocer de la Cámara esta situación, para que después no se pueda volver contra mí un argumento en lo que yo no soy responsable...

Intensa propaganda pro plantación del trigo, que cuesta al erario varios miles de pesos; pero al Estado le falta el 90 o|o de la semilla necesaria para ir a los agricultores a dársela para que siembren trigo.

(Interrupciones).

—De cuarenta a cincuenta mil toneladas, señor Diputado, es lo que necesita el país para la siembra de trigo

(Interrupción del señor Diputado Bottinelli).

—El 90 o|o de la semilla necesaria para plantar la siembra normal de trigo, no la tiene el Estado. Nadie conocía esta situación, hasta que este modesto Ministro de Ganadería y Agricultura ocupó el cargo.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — No, señor Diputado, porque estos son hechos intergiversables; no tienen contestación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ruega al señor Diputado Tejera que no interrumpa.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Ahí está, si el señor Diputado lo desea, el informe del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, que le dice a este Ministro: no podemos cubrir más que cuatro o cinco mil toneladas de semillas de trigo, en un total imprescindible de más de cuarenta mil toneladas.

Pero, señor Presidente, repito: lamento tener que hacer estas consideraciones, pero la Cámara entiende que ha de comprender bien que, a pesar de mi calidad de Ministro, yo tengo que defenderme de esa acusación personal del señor Diputado Tejera.

Señor Presidente: hay dos distinguidos técnicos del Ministerio...

SEÑOR BOTTINELLI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BOTTINELLI — Es para hacer al señor Ministro dos preguntas. La primera, es esta, de simple información: quisiera saber si en algún año anterior al actual, el Ministerio de Ganadería y Agricultura, por intermedio de su Servicio Oficial de Semillas, dispuso de más del 10 o|o del trigo que se sembró en la República y, segunda pregunta, si el señor Ministro cree que todo el trigo, calidad de semilla, que existe en la República en la actualidad, sólo cubre el 10 o|o de las necesidades del país, porque yo vivo en un Departamento fundamentalmente agrícola, llevo diez años en la zona más intensamente agrícola, y creo que nunca el 10 o|o del sembrado que circunda Dolores, y que son más de 150.000 hectáreas, se haya realizado con semilla suministrada por la Comisión Oficial de Semillas.

Espero las respuestas a las dos preguntas que hice.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — El señor Diputado quiere que yo le informe si los Gobiernos o Ministros anteriores procedieron bien; el señor Diputado desea que yo le dé mi opinión sobre la actuación buena o mala de los Ministros anteriores. Lo que es evidente, señor Presidente, es que al Ministerio de Ganadería y Agricultura en estos momentos golpean cientos de agricultores a los que indudablemente no se les podrá suministrar semilla en la cantidad deseable, sino en una pequeñísima parte.

El señor Diputado quiere que yo le diga si esos agricultores plantan sólo semilla oficial o plantan semilla comprada a particulares. Esa pregunta la puedo satisfacer. Hay algunos que ya compran a firmas particulares. ¿Sabe el señor Diputado a qué precio? Los particulares están vendiendo la semilla en el día de hoy a $ 25.00 y a $ 28.00. ¿Tiene derecho el Estado a sacrificar de tal manera a esos agricultores, a quienes debería ayudar con semilla gratuita, para sacar al país de este caos de la crisis cerealera que le ha insumido en menos de tres años un gasto de cerca de cien millones de pesos?

SEÑOR BOTTINELLI. — ¿Me permite, ahora, una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Discúlpeme, señor Diputado, pero estoy muy cansado y deseo terminar.

Hay muchas otras cosas, señor Presidente. Hoy fueron a golpear a las puertas del Ministerio algunas personas que querían que el Estado les pagara lo que les debe por concepto de animales sacrificados.

Hay una ley —la ley de tuberculinización— que dictamina que cuando los técnicos comprueben la tuberculosis,

frecuente en los tambos, en una vaca, ésta sea retirada del establecimiento, se le sacrifique y, luego el Estado le indemnice al propietario con el valor equivalente al animal. Se deben, en el Ministerio de Ganadería y Agricultura, por ese concepto, más de $ 100.000.00, con este agravante: hay un rubro, precisamente de $ 100.000.00 para atender el pago de estos animales sacrificados, pero ese rubro, destinado por el legislador a indemnizaciones, está todo, absolutamente todo, insumido en el pago de los sueldos de empleados eventuales del Ministerio.

Señor Presidente: al Servicio Oficial de Distribución de Semillas, al que ahora se le acaba de terminar la ración avícola, sin haberse previsto que de dónde se saca y no se pone pronto se termina, se le debe una suma aproximada a $ 1:200.000.00.

El señor Diputado Tejera que es miembro, digno miembro, laborioso miembro, de la Comisión de Presupuesto de la Cámara, va a tener oportunidad de comprobar, cuando la Comisión reciba la molestia de mi visita, todos estos datos que yo le estoy adelantando.

Pero, señor Presidente, en el Ministerio, la verdad sea dicha, no hay semillas; he hablado del trigo, pero no hay semilla para nada, absolutamente para nada...

(Interrupciones).

—...y yo me pregunto si vale la pena ser Ministro —parece que eso significa tan grande honor que ha dado lugar a esta tan grande convulsión— de un Ministerio que carece de todo; que no tiene un centésimo para nada; que tiene todos sus rubros insumidos en pago de personal; que no cumple las leyes, porque en el Ministerio de Ganadería y Agricultura el cincuenta por ciento de las leyes que rigen para todos los organismos públicos del país no se aplican! Cuando yo entré al Ministerio, lo primero que se me ocurrió fué preguntar a un empleado si esta crisis agrícola cerealera se producía a pesar de la ley de cultivo obligatorio de la tierra, que obliga a los estancieros a plantar por lo menos el quince por ciento de sus tierras; pero la ley de cultivo obligatorio de la tierra, que me parece a mi tan esencial para que el país salga de esta situación caótica en materia de cereales, hace muchos años que está en desuso y que no se aplica!

(Apoyados).

—El Parlamento no la ha corregido; ni siquiera lo ha sido enviado un mensaje al Parlamento proponiendo su corrección. Se hace una enorme propaganda en favor de la siembra de trigo, pero esta ley, que obliga a los estancieros a que dediquen sus tierras, por lo menos, en un 15 o|o para ayudar al país a salir de esta crisis, no se aplica, habiendo yo pedido comprobar que, en el Departamento de Soriano un estanciero que tiene allí, donde la tierra vale lo indecible, 8.000 hectáreas, ante los brazos cruzados y la pasividad del Ministerio de Ganadería y Agricultura, ese estanciero dedica de todo eso, por valor multimillonario, 200 cuadras para la siembra de avena!

Señor Presidente: yo sé que estoy bastante fuera de la cuestión. Podría hablar días enteros para dar cuenta a la Cámara de la carga pesada —créanme los señores legisladores— que significa el estado actual de este Ministerio de Ganadería y Agricultura. No hay implementos de trabajo; rastras, segadoras son arregladas de muchos años atrás; no hay arados en el país, señor Diputado; y yo pienso: frente a este panorama, ¿tiene derecho el señor Diputado Tejera, anticipando opiniones, a calificar la acción de aquellos que en tan pocos días, casi horas, han podido ver clara la necesidad de corregir todo este maremagnum de incorrecciones? ¿Es que no vieron los correligionarios del señor Diputado Tejera este problema pavoroso del abasto de Montevideo? ¿Es que no lo vieron después de tantos años y que no se les ocurrió...

(Interrupciones).

—...por lo menos, intentar, como yo, modestamente, esta aventura de proponer al Parlamento alguna solución a problema tan pavoroso?

Yo, gustoso, señor Presidente, después de conocer por dentro lo que sólo veía de afuera, cedería el Ministerio de Ganadería y Agricultura a los correligionarios o al partido del señor Diputado Tejera, aunque él se anticipó a decir que aquella declaración, de que estaban a la expectativa, significaba ya la no aceptación de ningún Ministerio por parte de este Gobierno.

Señor Presidente: si así no hubiera sido, interesante habría resultado que, de nuevo, el Ministerio siguiera en las manos puras de los revolucionarios de 1935 y que no cayera en las manos espúrias de estos condenados eternos de la revolución de marzo, con una diferencia: en manos de algunos de los condenados de la revolución de marzo, porque el señor Diputado Tejera acaba de otorgar su absolución a todos, señor Presidente, menos a uno: la mala suerte quiere que ese uno sea yo, aunque ahora hay otro, señor Presidente: ese otro es Senador de la República; es el escribano Basilio Muñoz, que ahora me hará también a mi compañía.

Nada más.

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra porque he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado, para contestar la alusión.

SEÑOR TEJERA. — En realidad, el señor Ministro de Ganadería y Agricultura me atribuye algo que yo no dije. El expresa que absolví a los demás hombres que integrando ese Gabinete, intervinieron en la "Revolución de Marzo", revolución hecha una oscura madrugada del mes de marzo del año 1933, en las cuadras de un cuartel.

Digo, señor Presidente, que no he absuelto a nadie, y que me he concretado a su nombre, porque era su nombre el que estaba en juego en este debate, y nada más.

(Interrupción del señor Ministro de Ganadería y Agricultura).

—En segundo lugar, con respecto al desorden que, según el señor Ministro, existe en el Ministerio de Ganadería y Agricultura, debo decir que ese desorden no es fruto ni es obra de los Ministros nacionalistas independientes; que ese desorden viene de lejos, como lo han reconocido en este propio recinto Diputados del sector batllista, como el señor Diputado Chouhy Terra, que así lo afirmó en una especie de interpelación que se le hizo al entonces Ministro González Vidart.

En realidad, el Ministerio de Ganadería y Agricultura no ha tenido nunca Presupuesto; pero hace muchos meses que en la Comisión respectiva de la Cámara hay un proyecto de presupuesto, estructurado por el Ministro saliente, doctor Gallinal, por el cual se regulariza la situación de todos aquellos funcionarios eventuales y en comisión que son los que acentúan el desorden que señala el señor Ministro.

Nada más.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Rubio, Presidente).

SEÑOR VIEYTE. — Pido la palabra, para hacer una aclaración a ese respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIEYTE. — Me extraña que el señor Diputado Tejera mencione o dé esa explicación a las denuncias que acaba de hacer...

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — No, denuncias no.

SEÑOR VIEYTE. — ...a los hechos que acaba de mencionar el señor Ministro. Me extraña, porque el señor Diputado Tejera, que se manifiesta tan ultra - legalista, sabe que no ha llegado jamás a la Comisión de Presupuesto un proyecto de presupuesto tan plagado de ilegalidades, ya cometidas y consagradas en la realidad de los hechos —un proyecto de presupuesto, eso sí perfectamente clandestino, en el que se desvirtuaba el destino de los recursos fijados por la ley para servir intereses fundamentales de la producción nacional, desvirtuándolos, digo, con la creación de empleos, y más empleos, y más empleos, y centenares de empleos burocráticos, atestando las oficinas con la inversión de los fondos; creando esos cargos al margen de la ley— nunca llegó, digo, un presupuesto en tales condiciones, al extremo de que la propia Comisión de Presupuesto quiso, una y diez veces, entrar a considerarlo, pero era tal el cúmulo de situaciones ilegales que contenía que nunca se llegó a concretar el propósito de traerlo decididamente a Sala.

Sólo el empeño tenaz, decidido, del señor Diputado Tejera, de querer consagrar en la Ley de Presupuesto, en el apremio de los últimos momentos del período legislativo que acaba de fenecer, seguramente con el propósito de estabilizar, dándole sello legal, aquellas ilegalidades, sólo el empeño del señor Diputado Tejera, repito, hizo que los miembros, no de la Comisión de Presupuesto sino de una Subcomisión de ésta, lo autorizaran entre ellos para redactar un pre-informe y anunciar a la Cámara como así lo hizo el señor Diputado Tejera, que el Presupuesto de Ganadería y Agricultura estaba en condiciones de venir, a pesar de que no estaba en condiciones de venir. La Comisión no se había expedido en el estudio del Presupuesto; una Subcomisión era la que lo estudiaba a tambor batiente, con gran empeño del señor Diputado Tejera en las últimas sesiones de la otra Legislatura. Y era porque la mosca del Mediterráneo se combatía con auxiliares, escribientes, oficiales de Secretaría, etcétera, que deambulaban en las distintas oficinas; esos que forman esa elevada cifra que acaba de enunciar el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, de seiscientos cuarenta empleados en co-

misión; no empleados en comisión traídos de las planillas presupuestales de otras oficinas, de otros Ministerios, de otros organismos oficiales; no: empleados en comisión traídos de la sustracción de los rubros para combatir la mosca del Mediterráneo, la comercialización del trigo, etcétera; seiscientos cuarenta empleados de presupuesto clandestino injertados en las oficinas del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Esa es la verdad.

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — Lo que expresa el señor Diputado Vieyte sobre la tramitación seguida en la Comisión de Presupuesto por el proyecto de ley de gastos del Ministerio de Ganadería y Agricultura, es en parte verdad, pero en parte no se ajusta a la realidad de las cosas.

La verdad es que la Comisión de Presupuesto realizó varias sesiones, y luego se designó una Subcomisión, de cuya actividad tengo aquí una extensa relación de la que hago gracia a la Cámara.

Pero quiero señalar esto: yo, encargado por la Comisión, redacté un informe que fué, en general, aprobado por la unanimidad de la Comisión, con la excepción del sector herrerista, que no concurrió a esa sesión. Ese informe, en general, reconociendo la buena orientación del presupuesto que había enviado a la Cámara o a la Asamblea General el Ministerio de Ganadería y Agricultura, está firmado por los correligionarios del señor Diputado Vieyte, señores Cersósimo, Zanino, y no recuerdo si por el doctor Trianón.

Lo que quiere decir que tan malo no era el presupuesto: cuando alrededor de sus principales directivas, pudieron ponerse de acuerdo los batllistas, los blancos-cevedistas y los nacionalistas independientes.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSOSIMO. — El Presupuesto del Ministerio de Ganadería y Agricultura, señor Presidente, tuvo entrada en la Comisión de Presupuesto el 19 de agosto próximo pasado. Si bien es cierto que del seno de la Comisión se designó una Subcomisión para el estudio de las planillas presupuestales de ese Ministerio, no es menos cierto que llegaron en tales condiciones, como lo señalaba el señor Diputado Vieyte, que con todo el personal de Secretaría de la Comisión, el personal venido del Ministerio para poder colaborar en esa tarea, se demoró un tiempo muy extenso en poder ordenar esas planillas. Era tal la desorganización que ofrecían los cuadros de personal de ese Ministerio, que no fué posible que ese presupuesto fuera tratado por la Comisión. Fué designada esa Subcomisión, de cuyo seno se designó después al señor Diputado Tejera para que redactara el informe sobre el concepto y el aspecto general de lo que era la organización presupuestal que se le daba a ese Ministerio, que actualmente no tiene presupuesto ordenado ni racionalizado.

Nunca pudo la Comisión integrada en su totalidad, tratar esas planillas. Concurrió algunas veces, dos o tres, el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, doctor Gallinal, quien se ocupó sobre el aspecto general del presupuesto y sobre los lineamientos generales. Ese personal, pagado con diversos rubros, que suma 683 empleados que se incorporaban a las planillas presupuestales, se estimaba, señor Presidente, que la incorporación a las planillas significaría la postergación de muchos funcionarios que con varios años de antigüedad en esas funciones, no tenían las mismas asignaciones que estos otros incorporados últimamente, ya que este personal es pagado con diversos rubros; algunos ganan seis, siete y hasta ocho pesos de jornal, y la función de la Comisión era establecerlos en las planillas con las dotaciones que sumadas en sueldos, significaban una suma mucho más elevada que la que ganaban los funcionarios permanentes del Ministerio".

Esas y otras causas fundamentales también, de desorganización de ese Ministerio en materia presupuestal, son las que han hecho que aún mismo en el día de hoy no haya sido posible considerar ese presupuesto por la Comisión respectiva.

Es cierto que aprobamos ese informe del señor Diputado Tejera, que suscribimos. Pero hay que decir que existía un verdadero asedio todos los días, de una cantidad enorme de gente de ese Ministerio, y hasta por humanidad, señor Presidente, era necesario regularizar su situación presupuestal a efectos de que pudieran vivir con mayor tranquilidad.

Es lo que quería significar en lo que respecta al presupuesto del Ministerio de Ganadería y Agricultura, en el que se cometían verdaderas injusticias, postergando a viejos funcionarios de muy buena capacidad funcional, debido a la incorporación de los funcionarios a que he hecho mención.

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA. — Es para referirme a una pregunta que le formulé oportunamente al señor Diputado Tejera.

Yo le formulé al señor Diputado Tejera la siguiente pregunta: Si cuando él hizo referencia a la moral política de los partidos que habían apoyado el movimiento revolucionario de marzo, ese concepto de moral política lo extendía a los hombres y particularmente al principal gestor de ese movimiento democrático.

Como el señor Diputado Tejera en el desarrollo de su discurso no contestó mi pregunta, tengo la impresión de que no ha querido darle a la frase pronunciada un alcance de orden personal. Si así no fuera, pido que el señor Diputado Tejera me lo aclare.

Tuve en el hogar un soberano que con su ejemplo me señaló la senda de la virtud para que la siguiera. Mi característica es la franqueza, pues en ningún momento he ocultado mi pensamiento, ni simulado mis sentimientos íntimos y los dictados de mi conciencia.

He venido a esta Cámara, sin odios y sin rencores a realizar obra constructiva con las fracciones del Partido Colorado y con los demás sectores del Parlamento en interés general del país.

Pero eso no impide de que eluda el debate amplio y sereno, respecto a cualquier cuestión que se promoviera sobre el aspecto político, social, económico-financiero o ético de aquel gran acontecimiento que juzgo debe quedar librado al juicio de la historia.

Pero si en lugar de plantearse en el terreno objetivo todas estas cuestiones se derivaran al terreno personal, yo le diría entonces al señor Diputado Tejera, o a cualquier otro señor Diputado, que no podría contestarles con palabras, sino que mi actitud obligada sería la vía de los hechos.

Nada más.

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que se está fuera de la cuestión. No podía conjeturar lo que iba a decir el señor Diputado Terra cuando pidió la palabra.

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra porque he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — El señor Diputado Terra ha formulado apreciaciones que deben ser contestadas. Además, ha insinuado la duda de si yo no quise o no me atreví a contestar su pregunta, y quiero contestársela para que vea que me atrevo. Desde luego, que si yo hablara de moral personal no hablaría aquí. De moral personal hay otros lugares para hablar. Estoy aquí discutiendo un hecho político, y estamos hablando de moral política.

Cuando yo he hablado de moral política y he condenado la moral política del 31 de marzo de 1933, he condenado la moral política de los hombres que se evaden de la ley o rompen la ley y la Constitución de los pueblos, para hacer su santa voluntad, sin contralor de ninguna naturaleza, por encima del interés público.

Eso es lo que he querido decir y la moral que he condenado.

Desde luego que no me va a asustar con bravatas el señor Diputado Terra; el hecho de que crea que va a contestar con hechos en el terreno de los hechos, a mí no me dice absolutamente nada, porque yo también soy capaz de responder con hechos, en el terreno de los hechos, a los hechos que él pueda plantearme.

(Aplausos en la barra).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Lissidini.

SEÑOR LISSIDINI. — Señor Presidente: yo estoy entre los Diputados sorprendidos por las inusitadas proyecciones que ha tomado este debate. Porque si bien se conocía que era propósito de los señores Diputados socialistas hacer una declaración política, no se pensó nunca —al menos por mí, y por los comentarios que hemos oído aquí entre la bancada, por otros señores Diputados— que ese comentario de orden político tuviera que desembocar necesariamente en una moción de una entidad tal que, indudablemente, no condice con los acontecimientos, ni tampoco está de acuerdo con las deducciones que surgen de los discursos de los señores Diputados promotores de este incidente parlamentario.

Si se examinan estrictamente los discursos de los señores Diputados Cardoso y Dubra, se tendrá que llegar, necesariamente, a elogiarlos por la belleza de la forma y por el contenido conceptual, desde un punto de vista general. Pero se llegará también a la conclusión de que ellos carecen, en absoluto —y no se considere el calificativo impertinente, porque no es el propósito— que ellos carecen en absoluto de los elementos necesarios para fundamentar la moción de desconfianza que han presentado.

24

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIARINO. — Con permiso del señor Diputado Lissidini, y de la Mesa, me voy a referir a un asunto ajeno al debate, pero que considero de tal urgencia y de carácter tan excepcional, que me parece que bien merece la interrupción de la deliberación que está realizando la Cámara.

Se me acaba de informar, señor Presidente, que desgraciadamente se confirmó esta noche la noticia ya anunciada esta mañana por algunas agencias telegráficas, de que en la vecina República de Paraguay se ha suscitado un nuevo conflicto de carácter político, y de carácter violento, que parece ha triunfado, momentáneamente al menos, en una de las ciudades de aquella República, en la ciudad de Concepción.

Según esas informaciones, el Gobierno de Asunción habría reiterado, y ya con carácter perentorio, la exigencia de que se rindan los rebeldes, o que evacúe la población civil la ciudad de Concepción, bajo la amenaza inmediata de que se procederá al bombardeo por río, por aire y por tierra de aquella ciudad paraguaya.

Yo creo, señor Presidente, que si al pueblo uruguayo y, en realidad, a todos los pueblos americanos, le hacía una enorme impresión de dolor y de angustia, el hecho lamentable, establecido en la guerra total, del bombardeo de poblaciones civiles, esa impresión tiene que llegar al colmo cuando se trata de un movimiento interno dentro de una Nación hermana.

A mí me parece que en el momento en que esté reunido un Parlamento americano para tratar asuntos completamente ajenos, desde luego, y sin que eso signifique, de ninguna manera emitir un juicio sobre el asunto interno que motiva esa revolución en la República hermana, a mí me parece, repito, que un Parlamento americano que se halla reunido no puede, de ninguna manera, silenciar ese hecho. Por eso, señor Presidente, porque estimo que en conocimiento de un hecho de esa gravedad debía manifestarse en público; y porque tengo la esperanza de que la sola enunciación telegráfica de esta repercusión en un Parlamento de América, pueda llevar al Gobierno de Asunción a extremar todas las medidas indispensables antes de llegar a ese acto tremendo, es que me he permitido interrumpir esta deliberación. Y sin animarme por el momento a solicitar de la Cámara que se envíe un mensaje al Poder Ejecutivo del Paraguay, sino simplemente para dejar en medio de este debate, la expresión de dolor que sentiría el Uruguay, porque estoy absolutamente seguro de que estos sentimientos los comparten todos los señores Diputados, si un acto como el que yo acabo de anunciar llegara a producirse en la República del Paraguay.

(Apoyados. — ¡Muy bien!).

—Si hubiera ambiente en la Cámara, yo pediría, sugerido por algunos colegas, que se enviara un mensaje telegráfico con carácter urgente.

(Interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Formula moción en ese sentido, el señor Diputado?

SEÑOR CHIARINO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra para ocuparme de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — Las expresiones del señor Diputado Chiarino son compartidas por todos los señores Diputados asistentes a esta reunión.

SEÑOR CALLERIZA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SARMIENTO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — El tono de las expresiones formuladas por el señor Diputado Chiarino, y ante la gravedad del hecho a producirse, podía producir más diligencia en la Cámara para la sanción de la moción, sin perjuicio que los demás compañeros de la Cámara fundamentaran sus votos posteriormente. Creo que lo que urge es pasar el telegrama y luego establecer nuestra posición frente al problema.

SEÑOR SARMIENTO. — Señor Presidente: decía que estoy totalmente solidarizado y emocionado por el conocimiento de la referencia que hace el señor Diputado que planteó este problema; pero entiendo que nuestro Parlamento puede hacer expresión del dolor que produce un hecho de esa naturaleza en un pueblo hermano; pero el planteamiento en los términos que lo hace el señor Diputado mocionante, pudiera [illegible] lo [illegible]) una intervención, aunque sea simbólica, en un problema que se está debatiendo sin que nosotros tengamos todos los antecedentes para poder opinar de una manera definitiva en el fondo del problema.

Me solidarizo con el sentimiento de solidaridad que produce el hecho; pero no es posible que nosotros nos dirijamos a un poder extranjero sugiriéndole o rogándole o haciéndole notar una actitud que no sabemos en definitiva si será ajustada a la versión que ha llegado o si correspondería, por el contrario, tener más conocimiento del problema, incluso para que nuestro planteamiento pudiera tener otro sentido más incisivo en el fondo del problema.

Por el momento, nada más.

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Pido la palabra para ocuparme de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Señor Presidente: sin perjuicio de expresar nuestra solidaridad con los conceptos esenciales formulados en Sala por el señor Diputado Chiarino, hacemos una objeción en cuanto al procedimiento o a la forma por la cual podría llegarse a plasmar ese estado de ánimo de la asamblea.

Yo entiendo que las relaciones exteriores del país están constitucionalmente atribuídas de una manera inequívoca y clara al Poder Ejecutivo y no nos parece razonable — hemos consultado a la bancada y esta es la expresión del pensamiento de la bancada — que el Parlamento, por sí mismo se dirija a un Poder Ejecutivo extranjero en problemas de su exclusiva incumbencia. Entiendo, señor Presidente, que, en todo caso lo que correspondería es que el Parlamento resolviera dirigir una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo nuestro haciéndole saber cuál es el estado de espíritu de la asamblea respecto de este suceso y a los efectos que considere oportunos o pertinentes.

Por lo demás, creo que debemos de cuidarnos en cuanto al origen de las informaciones. Sabemos demasiado bien — tenemos experiencia todos respecto de estos asuntos — que muy a menudo el sensacionalismo de las agencias telegráficas abulta y exagera los acontecimientos que se están desarrollando fuera de nuestro propio examen. Y el Parlamento, naturalmente, tiene que tener cuidado de no incurrir en excesos que no sean proporcionados a la realidad de los sucesos, evitando, así, caer en situaciones desairadas que comprometerían su cordura y su responsabilidad.

Entiendo, siempre de acuerdo con lo que he sugerido, que nadie mejor informado que el propio Poder Ejecutivo por la vía de su Ministro Plenipotenciario, de sus líneas de comunicación, para poder apreciar realmente cuál es la situación paraguaya en este momento. Si el Poder Ejecutivo recibiera una minuta de la Cámara en la que se expresara la angustia o preocupación del Parlamento por estos sucesos, que se anuncian, él estaría siempre en tiempo y oportunidad de adoptar una resolución adecuada y que contemplara el estado de espíritu del propio Parlamento del país.

(Apoyados).

—En ese sentido formulo moción.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Me parece que la sugestión que plantea el señor Diputado Amorím Sánchez no tiene, diplomáticamente, sentido, porque la Cámara, de acuerdo con la proposición del señor Diputado Chiarino, puede dirigirse a un Poder haciendo una sugestión; no es el Parlamento, es una Cámara: está dentro de la tradición parlamentaria; se hizo una infinidad de veces con las naciones europeas, y se hizo una infinidad de veces durante la guerra civil española.

De modo que la tradición parlamentaria existe, y desde ese punto de vista no hay violencia de ninguna naturaleza. En cambio, dirigir una minuta al Poder Ejecutivo es plantearle un grave problema de carácter diplomático; y entonces la moción del señor Diputado Amorím Sánchez prácticamente desaparecería, porque el Poder Ejecutivo no va a tomar para sí la política de intervenir en los asuntos internos de otro Estado, porque él tiene la responsabilidad de las funciones diplomáticas, y, en cambio, la Cámara no es una resonancia de la voz popular, que hace llegar un mensaje que nadie puede interpretar de otra manera que como un mensaje frterno, pertenézcase al bando que se pertenezca.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción formulada por el señor Diputado Chiarino.

(Se lee):

"Que se dirija un telegrama al Gobierno del Paraguay solicitando extreme las medidas para evitar el bombardeo de ciudades abiertas por causa de una revolución interna".

—A consideración de la Cámara la moción que acaba de ser leída.

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Para dejar constancia, en nombre de la bancada, que en caso de que se insista en mantener esa moción en los términos en que está redactada, y sin perjuicio de dar nuestra solidaridad a los móviles emocionales de la misma, nosotros no la votaremos, por los fundamentos que he expresado con anterioridad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Chiarino.

(Se vota: **36 en 62. Afirmativa**).

SEÑOR LEZAMA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEZAMA. — Quiero dejar constancia de que no he votado esa moción porque me parecía mucho más prudente la formulada por el señor Diputado Amorim Sánchez, y estaba dispuesto a votarla.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Deseo que quede constancia de que tampoco he votado esa moción, por los fundamentos que ha dado el señor Diputado Lezama.

25

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión con la consideración del asunto relacionado con el abasto de la carne, y en uso de la palabra el señor Diputado Lissidini.

SEÑOR LISSIDINI. — Decía, señor Presidente, cuando fuí interrumpido para formular esta moción el señor Diputado Chiarino, que salvo el mérito que he expuesto de los discursos de los señores Diputados socialistas, si se examinan detenidamente se ve que no contienen los elementos necesarios para justificar la moción de voto de desconfianza que se pretende que esta Cámara adopte.

Si se extrajera del discurso del señor Diputado Dubra concretamente, en qué fundamenta su moción, se llegaría a que la fundamenta pura y exclusivamente en el hecho de que el titular de la cartera de Ganadería y Agricultura fué una figura calificada en los acontecimientos políticos del 31 de marzo de 1933; y precisamente yo niego entidad suficiente a este fundamento para justificar la moción; y voy a decir por qué.

Hay dos aspectos que corresponde destacar, justificando la actitud del Presidente de la República al seleccionar los integrantes de su Gabinete: un elemento de orden político y otro elemento que puede salir de la filiación parlamentaria de nuestro régimen constitucional.

El primer elemento, el elemento de orden político, emana de las circunstancias reales de cómo están distribuídas las fuerzas políticas del país. Emana de las dificultades que existen para aglutinar esas fuerzas en el sentido de darle al Poder Ejecutivo o a la dirección gubernamental del país, la suficiente firmeza como para que se cumpla una gestión realmente eficaz.

No están tan lejos —acabamos de salir del período presidencial anterior— los acontecimientos que llevaron a que se discutiera en todo sentido y en todos los tonos la cuestión de que el Gabinete del Gobierno anterior no tenía el suficiente respaldo parlamentario ni obedecía en su composición a la homogeneidad política necesaria para que su fuerza se hiciera sentir. Pareció, pues, prudente, al titular del Poder Ejecutivo, tomando en cuenta esa experiencia, cambiar un poco el ordenamiento de las fuerzas que iba a llamar para que colaboraran con su gestión de gobierno, y le pareció de una evidente lógica y hasta de una lógica histórica, que buscara integrar su primer Ministerio, con fuerzas que en el orden político responden cuando menos a un lema que los distingue de los otros lemas: lema "Partido Colorado".

Tenía, además, como lógico antecedente, esta manera de encarar el problema de la composición ministerial, el hecho de que las fuerzas agrupadas bajo ese lema habían decidido precisamente la elección del actual Mandatario de la República. Pero era natural que la voluntad del Presidente de la República no pudiera ejercerse a su arbitrio para seleccionar los integrantes de su Ministerio. Era natural que si llamaba a otras fuerzas correspondientes a sectores que no pertenecen a su partido político, tuviera en cuenta la voluntad y la decisión de esas fuerzas políticas. Nada raro es, pues, que en esa selección de hombres haya actuado la voluntad del Presidente de la República en colaboración con la voluntad de esos otros dirigentes políticos. La resultante es la actual composición del Gabinete. Pero, señor Presidente, yo destaco esto otro, que no puede alarmarnos en nuestro Parlamento: el qué el Gabinete actual y los Gabinetes futuros se integren en la forma en que lo ha sido éste o se integren aún por hombres que provengan de las más distintas y contradictorias procedencias políticas.

Hasta los combatientes, no de hace unos años, hasta los combatientes de ayer pueden mañana estar colaborando en un mismo Gabinete, y esto emana de la propia filiación de nuestro régimen constitucional. Está en la naturaleza del sistema parlamentario de Gobierno, el que no sea un único sector parlamentario el que gobierne. De las fuerzas más contradictorias, hemos visto siempre a lo largo de la historia que establece el régimen parlamentario de Gobierno, componerse los Ministerios, como he dicho; con los más contradictorios hombres y las personas de las más encontradas procedencias políticas.

Pero voy, señor Presidente, a destacar el hecho fundamental de la falta de entidad que tiene la calificación que ha hecho el señor Diputado Dubra par justificar la moción que ha presentado

El titular de la Cartera de Ganadería y Agricultura es un hombre calificado de la revolución de marzo, acontecimiento histórico que nosotros, como es público y notorio, por el hecho de nuestra conducta a lo largo de todos los años en que el régimen de marzo gobernó a la República hemos definido con nuestra acción y nuestros hombres, no podemos, de ninguna manera, ni justificar ni admitir.

Pero, señor Presidente, ¿es que acaso el hecho de que el titular actual de la Cartera de Ganadería y Agricultura haya sido una persona que obedezca a determinado grado de calificación por su actuación en estos acontecimientos cambia el aspecto frente a otro hombre que haya pertenecido a las mismas fuerzas pero cuya actuación política, cuya capacidad de acción fuera de menor entidad que la que tuvo, según los Diputados socialistas, el señor Espalter para variar la calificación que su conducta merece? ¿Es que acaso podría justificarse que un hombre que fuera figura en el acontecimiento a que me he referido no puede integrar un Ministerio, basado en las fuerzas parlamentarias que le apoyan y, en cambio, puede integrarlo otro participante también de esos acontecimientos, que ha obrado frente a ellos con la misma conducta, pero en un grado menor porque su capacidad, su oportunidad de actuar o su personalidad fueron también menores?

La conducta de los hombres que actuaron en esos acontecimientos fué única y para los que los juzgamos deben merecernos el mismo calificativo. Un Ministro del régimen de Terra, un Jefe de Policía, un Director de Oficina llegado al cargo por su adhesión a la política, nos merecen en su conducta, desde el punto de vista de los acontecimientos en sí, la misma calificación. La variante, pues, no puede existir para justificar una moción de desconfianza de la entidad de la que se presenta.

Además, entiendo que le falta lógica a ella. La justificación de esta clase de mociones, en el régimen parlamentario, no puede obedecer sino a una de estas dos consideraciones: la actuación ministerial o la conducta personal del Ministro a los actos que ha cumplido en el ejercicio de la función ministerial.

Con respecto a los actuales integrantes del Ministerio, no se ha tenido ni tan siquiera el tiempo de juzgar su conducta ni de apreciar la capacidad o la eficacia con que desempeñan sus funciones.

(Apoyados).

—La conducta de los actuales integrantes del Poder Ejecutivo no puede ser juzgada todavía, porque falta materialmente el tiempo para que la misma se haya puesto de manifiesto en grado tal que justifique el análisis y justifique, después, el apoyo o la desconfianza. Y no pueden tampoco ser juzgados desde el punto de vista de sus realizaciones, en cuanto a la función que están llamados a cumplir, porque desde luego es natural que en el breve espacio de tiempo que ocupan los Ministerios no hayan tenido ni tiempo tal vez de tener la sensación o de enterarse del número de los problemas en que están llamados a actuar. Desde este punto de vista, pues, también resulta sin justificación la moción que se ha presentado.

Yo, señor Presidente, que no dije al principio que iba a ser breve, voy a terminar con estas palabras: entiendo que no está justificada, por ninguno de los extremos por que pueden justificarse esta clase de mociones en el régimen parlamentario, la moción que se ha presentado. En mi opinión, los acontecimientos a que se ha hecho referencia en la historia política del país y de los cuales se pretende extraer el elemento necesario para justificar la moción presentada, son juzgados por mi partido en la misma forma que los juzgamos antes, cuando desafiamos todos los riesgos que ofrecía la situación imperante, precisamente porque la repudiábamos.

Era lo que quería decir.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Yo, señor Presidente, voy a exponer, en muy pocas palabras, el pronunciamiento político

que en nuestra opinión requiere fundamentalmente el asunto promovido por la representación del Partido Socialista con respecto al Ministerio de Ganadería y Agricultura y al Gobierno mismo.

Creemos que descartada la moción que englobaba un voto de censura...

SEÑOR CARDOSO. — Permítame. La retiramos momentáneamente.

SEÑOR ARISMENDI. — Comprendo. No abro juicio.

...Que descartada por sus iniciadores la moción, lo que cabe es establecer una fundamentación de conducta política que involucra, en realidad, una postura frente a la posición, en general, del Gobierno.

Nosotros, al fundar nuestro voto para elegir la Presidencia de la Cámara, esbozamos con las palabras muy breves que permitía el tiempo prescripto por el Reglamento, las líneas generales de esta actuación, dijimos que era menester, para valorar la posición frente a los actos del Gobierno, utilizar como piedra de toque, antes que nada, una posición programática y una rigurosa y permanente confrontación con los hechos. Dijimos entonces que el país asistía a una nueva realidad política cargada de riesgos pero grávida de esperanzas, nueva situación política cuya textura íntima, estaba señalada por la presencia de gravísimos problemas económicos y sociales; que estos problemas se apreciaban diariamente, traducidos de toda la maraña y la magnitud general de los planteos en consecuencias dolorosas y dramáticas sobre la población agobiada por el encarecimiento de la vida, cuyos índices globales sufren un 58 o|o de aumento en un período aproximado de cinco años, pero que, considerados parcialmente, es decir, sobre algunos de los artículos esenciales del consumo, alcanzan guarismos, en realidad, de triplicación.

Dijimos, asimismo, que este encarecimiento de la vida se origina fundamentalmente por una insuficiencia de la producción, aunque incida sobre ésa la suba de los precios y la escasez particular de determinados artículos de consumo, la especulación, el acaparamiento o la avidez y codicia de grupos sociales esquilmadores de la población; expresamos que eso había sacudido profundamente el clima de la opinión pública en las vísperas electorales. Que habíamos asistido al espectáculo nunca visto en la República, de largas colas de mujeres de nuestro pueblo, muchas veces con sus niños en brazos, afrontando el mal tiempo en inacabables plantones para obtener un litro de leche o un kilogramo de carne, o una oportunidad para alcanzar, en ciertos casos, un poco de pan, y que era menester, en el período que iniciaba el nuevo Gobierno, hurgar en las raíces económicas y sociales de esta situación; y afirmábamos que esas raíces se clavaban en una estructura históricamente arcaica de nuestra economía, caracterizada por el doble hecho de la presencia de reminiscencias de pasadas épocas, de un medioevalismo social originado por el predominio de una producción de base agraria precapitalista, enlazada a la deformación unilateral de la vida económica nacional por la presencia de capitales millonarios extranjeros, ubicados estratégicamente en los centros de la producción. Señalamos que las repercusiones de estas relaciones económicas se expresaban en los índices de producción, por una agricultura en retroceso, y en una industria nacional incipiente, que alcanzó un cierto desarrollo en las condiciones de la guerra y que hoy, al terminar ésta, se ve amenazada por el atraso de su "outillage" industrial, y por la amenazadora competencia, ya presentada en el mercado, de las manufacturas importadas por la gran producción capitalista internacional.

Dijimos que eran estas condiciones generales de la economía del país que otorgaban las premisas básicas para la elaboración de todo programa constructivo. Tanto más cuanto que prácticamente nuestra economía, en su conjunto, estaba puesta en tela de juicio por una crisis de sistema, crisis estructural que amenazaba agravarse, al enlazarse con la crisis que ya se perfila en el horizonte internacional, en los grandes países capitalistas, y cuyas consecuencias son de conocimiento de todos.

Que era menester por lo tanto, la objetivación de un programa que ofreciera las perspectivas de reestructurar la economía nacional y cuyos dos pilares estuvieran significados por el rescate progresivo de las riquezas nacionales y el estímulo simultáneo de la producción industrial y agrícola, o sea por el desarrollo de una economía independiente en el país; y por el enfoque, de un modo profundo y planificado, del gran problema agrario que, como señalaba el señor Diputado Cardoso, constituye el problema de los problemas de la economía nacional.

Pensábamos que, desde el punto de vista político enlazándose estrechamente y condicionándose mutuamente en un fenómeno de inter - relación con el problema económico, había que partir del supuesto esencial de que era necesario acentuar, con trazado indeleble, el perfil de la independencia nacional, amenazada desde el punto de vista económico y político, por la presencia de tendencias establecidas del imperialismo internacional, que procuraba transformar a América Latina en un vasto coto para la caza de beneficios, en una especie de gigantesco patio trasero de la super industria monopolizada y concentrada en cifras excepcionales en los Estados Unidos.

Este planteo político, constituye par nosotros, y resume, en realidad, un programa; la confrontación de las actitudes frente a este programa, va a medir nuestra postura concreta, positiva o crítica, de ayuda de masas o de oposición constructiva, en cada caso sobre hombres y partidos y sobre orientaciones políticas generales de la República. Creemos que este condicionamiento programático es superior y previo a todas las calificaciones políticas y a todas las divisiones que, de modo permanente o circunstancial, han trazado fronteras en la vida económica y política del país.

Creemos y lo declaramos así públicamente, que la integración del Gabinete del Presidente señor Berreta no respondía a esa urgencia y a esa necesidad nacional; que llevaba a estrechar el marco de las bases sociales de apoyo del Gobierno a un cuadro estrictamente partidario; que minaba, en consecuencia, el clima y las posibilidades de afirmar, sobre esa base programática, el Gobierno que necesita el país, según la magnitud y gravedad de los problemas, y de acuerdo a la angustia creciente, de índole económica y social, que atenaza a todos los hogares de la República.

Pensábamos que entramos en un instante excepcional, que un programa de esta índole, aunque puede realizarse a través de aspectos parciales, en leyes de circunstancia, va a reclamar un esfuerzo de largo alcance y que, por lo mismo, de ser un programa transformador de las realidades sociales, no va a debilitar, sino que va a poner al rojo vivo las verdaderas delimitaciones entre fuerzas progresivas y fuerzas no progresivas en la escena nacional, porque es un programa que significa atención a los intereses fundamentales del país. Y que, por lo mismo, es un programa que ofende y que hiere directamente el privilegio. Para ello se reclaman actitudes y posiciones de conjunto de fuerzas políticas, que capaciten, popular y orgánicamente al Gobierno, para afrontar un programa de tal proyección patriótica y tan hondo contenido renovador.

Convenimos en que es particularmente difícil, fijar posición en torno de una declaración programática del Gobierno porque las declaraciones programáticas de carácter orgánico, no han sido formuladas. Hemos oído al señor Presidente de la República con extrema atención en la Asamblea General, pero no creemos que su declaración alcance a las proyecciones políticas de un programa de Gobierno, aunque involucra la reiteración del programa de su campaña electoral.

Han habido declaraciones parciales que no se sabe hasta dónde comprometen la opinión de conjunto del Gobierno; se ha afirmado, por ejemplo, que es necesario el desarrollo de la producción nacional. Evidentemente que en esto estamos todos de acuerdo. Pero luego han habido algunas declaraciones, a las cuales no me voy a referir extensamente —en el momento actual quiero solamente rozarlas,— que parecen dar a entender que algunos piensan que una política de producción, de industrialización y de desarrollo económico del país, presupondría una política de enchalecamiento de las fuerzas obreras, reproduciendo aquellos viejos conceptos económicos que aparecen en los períodos de crisis, y que a pretexto de sacrificios iguales, ponen, como condición, la restricción de determinados derechos esenciales de la clase obrera.

Creemos que es necesario un programa económico que eleve la producción del país sobre bases nuevas, industriales y agrícolas; que no debe haber ningún elemento de fácil e incontrolada perturbación en la realización de este programa. Pero la perturbación no viene de los sectores obreros que cuando son empujados a acciones reivindicativas lo hacen en defensa de sus salarios, de su pan y sus derechos, frente a fuerzas interesadas en imponer un cuño regresivo al desarrollo económico del país y a apresurar enfrentamientos prematuros del Gobierno con la clase obrera y el pueblo. Deseamos el desarrollo y la industrialización económica del país, no en beneficio de unos pocos y para goce exclusivo de un sector reducido, sea de la gran industria, del capital financiero o del comercio, sino en beneficio de todo el país.

Ello presupone un entendimiento en torno a un programa por las fuerzas sociales en general, progresivas, pero un programa que tenga, como supuesto esencial, el respeto riguroso de los derechos esenciales de la clase obrera, establecidos en la Constitución, y que ni directa ni indirectamente, la clase obrera va a permitir cercenar de ningún modo.

Nuestra posición estaría, así, definida dentro de un plano general: creemos que el no plantearse un problema directo de confianza, la declaración política tiene que versar en torno a eso. De lo contrario, nos llevaría a un análisis individual de los miembros del Gabinete, permitien-

do un amplio campo de análisis y de digresiones partidarias, que nos alejarían de este elemento fundamental de confrontación de las posiciones políticas, que es la contrastación de las promesas, de las palabras, de las actuaciones públicas, con la piedra de toque por excelencia, que son los hechos, la aplicación del programa social y económico.

No somos, pues, como no lo hemos sido nunca, ni opositores ni gubernistas en seco: somos un partido fundamentalmente de principios, animado por una concepción del mundo, sostenida en una filosofía social e histórica, que aspira a una transformación definitiva del régimen social, que concluya con la explotación de las clases; que afirma, por un estudio científico de la realidad, que nuestro país se aboca como etapa fundamental, a una etapa de liberación de las riquezas nacionales y de transformación hacia la justicia social, dándole un basamento justiciero para las masas laboriosas a la estructura política.

En este derrotero histórico que nos trazamos, basado en una rigorosa línea de principios, porque se sustenta en toda una concepción del mundo, estamos dispuestos a colaborar con todos aquellos que aporten una contribución mayor o menor al programa que sostenemos.

Estuvimos frente al 31 de marzo. Creo que en la memoria del señor Diputado Dubra debe estar que compartimos el mismo techo y esposas semejantes en algún sótano del Cuartel de Bomberos; estuvimos contra el 31 de marzo y contra todas sus consecuencias y enfrentamos los compromisos por ello significados.

Pero pensamos que no podemos dividir al país en la hora presente en torno a esta frontera; no porque hayamos disminuído nuestro enjuiciamiento histórico del acontecimiento, sino porque pensamos que hay un programa a cumplir y una nueva realidad social y, fundamentalmente, hay masas en marcha en la República, una clase obrera alerta y madurada por los acontecimientos del mundo y por los acontecimientos del país; un pueblo uruguayo que ha hecho una experiencia política profunda y que está ansioso de soluciones sociales y económicas. Ese pueblo uruguayo será, en nuestra opinión, la principal garantía, el principal argumento y la principal fuerza de transformación, en el derrotero de nuestra democracia.

Creemos que la clase obrera y las masas populares constituyen el elemento inapelable y decisivo que va imponer su impronta en los acontecimientos de la República y que va a decidir que en esta puja, entre fuerzas de regresión y fuerzas de avance, sean las fuerzas del avance social que en último término conquisten el futuro de la República.

Queríamos simplemente hacer esta puntualización de principios, que es en última instancia lo que me parece corresponde luego del planteo promovido por los señores Diputados socialistas, ya que estamos al iniciar un período de Gobierno, más aún, a pocos días de la iniciación de ese período. Haciendo las puntualizaciones, las precisiones, las salvedades y afirmaciones que hemos realizado, creemos que los partidos deben preocuparse, antes que nada, de afirmar su acervo doctrinario y de principios en vista de la transformación progresiva de la realidad social y económica que afronta el país.

Quería decir sólo eso.

SEÑOR PRESIDENTE. — En este momento llega a la Mesa una moción del sector nacionalista independiente.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Nuestro sector concreta y resume su juicio, al cabo de este largo debate, en una moción que ha entregado a la Mesa, suscrita por los ocho legisladores presentes del nacionalismo independiente en este momento.

La moción dice: "La Cámara de Representantes, —considerando políticamente la integración del Gabinete,— expresa que el mismo no ha dado satisfacción a una legítima expectativa nacional".

Entendemos desde nuestro punto de vista técnico constitucional, que declaraciones de esta índole no pueden merecer reparos. En cambio, yo admito como legítimo el argumento hecho en Sala por el señor Diputado Sosa Aguiar —creo que fué el primero y compartido por otros distinguidos legisladores— sobre la improcedencia técnica de fórmulas declarativas o resolutivas como la anunciada al comienzo de este debate, por el sector socialista.

No ha habido interpelación ni a un Ministro ni al Consejo de Ministros. La Constitución vigente del Uruguay, en la sección VIII, referente a las relaciones entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, responde al tipo de Constituciones que se caracterizan por haber racionalizado, el régimen parlamentario de Gobierno. Sus antecedentes son la Constitución de Weimar de 1919, la española de 1931 y la checoeslovaca, tres de las expresiones más técnicas de Constituciones democráticas.

Dentro de este régimen constitucional, a mi modesto modo de ver, no sería pertinente ningún voto que implique censura, dado fuera de forma. Pero nuestro partido siempre ha sostenido la licitud de que el Parlamento haga al terminar sus debates, declaraciones sin otra consecuencia o alcance que el simplemente político, sin consecuencias jurídicas.

Y nuestro Partido, por lo expresado ya en Sala, entiende sin agravios y sin violencias, que la integración de este Gabinete no ha dado satisfacción a la expectativa de la opinión pública. Y eso se puede decir en Sala, y es lógico que al cabo de un debate que no ha sido estéril, que la opinión pública lo va a recoger con satisfacción, y que ha de ser útil para el propio Gobierno, para la sensibilidad del Gobierno, — es lógico, digo, que esta reunión, que este debate, termine con una declaración de este tono.

Con esto queda fundamentado lo que es una moción del sector nacionalista independiente.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Yo no voy a hacer un discurso. Voy a pronunciar brevísimas palabras que hubiera podido reservarlas para después de la votación, porque no tienen otro carácter que el de un simple fundamento de voto.

Yo voy a votar, naturalmente, en primer término, la moción presentada por la bancada socialista; y después, la presentada por nuestra bancada. Yo no abrigo los escrúpulos de orden constitucional que abrigan el doctor Sosa Aguiar y el doctor Payssé Reyes, y creo que se puede votar perfectamente sin ninguna reserva de esa índole, la moción formulada por los Diputados socialistas.

Pero, antes quiero aclarar dos cosas. En Sala, en el curso de este debate, se ha hecho referencia a dos hechos, uno de ellos por parte del señor Ministro de Ganadería y Agricultura, reiteradamente, y el otro por parte del señor Diputado nacionalista Amorím Sánchez.

El señor Ministro de Ganadería y Agricultura, acuciado por el propósito de inferiorizar o subestimar el nobilísimo movimiento revolucionario de enero de 1935, se refirió a la circunstancia de que el Jefe militar de ese movimiento, General Basilio Muñoz, que pertenecía a nuestro partido, integra ahora las filas del herrerismo, que es, desde el punto de vista del significado de aquella revolución, nuestro adversario o enemigo. Yo lamento que se haya traído a colación un recuerdo de esa índole, que para mí es, simplemente, un recuerdo triste...

Dentro de la apreciación que yo personalmente puedo hacer de esa actitud del General Basilio Muñoz, ella tiene tan sólo el significado de un renunciamiento y, aún, de una apostasía. Pero eso ha sido un acto enteramente personal, voluntario, del señor Basilio Muñoz, que no toca para nada la posición de nuestro partido. Es lamentable, simplemente, que él la haya tomado, porque ya creo que esa actitud del General Basilio Muñoz, que lo desprestigia a él personalmente..

(No apoyados).

—...no prestigia al herrerismo, que lo recibió en su seno.

(Interrupciones).

—El otro hecho a que he aludido, se refiere a manifestaciones del señor Diputado Amorím Sánchez. El señor Amorím Sánchez, con ese énfasis que le es habitual, y con esa desaprensión que también le es habitual...

(No apoyados).

—...dijo en Cámara que las fuerzas marzistas en las últimas elecciones habían marcado una inmensa mayoría contra el electorado no marzista. En esta Cámara, sobre 99 Diputados, hay 47 netamente marzistas: 31 herreristas, 4 baldomiristas y 12 blancoacevedistas. Salvo que el señor Diputado Amorím Sánchez crea que los Representantes comunistas y los Representantes cívicos y los socialistas son marzistas — y no creo que estos distinguidos Representantes admitan sin reservas un calificativo tan deprimente...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—...yo no puedo percibir dónde está la mayoría marzista.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Orden, señores Diputados! No se puede interrumpir al orador sin su autorización y la autorización de la Mesa.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Yo voy a decir por qué voto la moción socialista. Aunque pueda parecer paradojal, yo voto la moción socialista por simpatía hacia el partido batllista.

(Interrupciones. — Murmullos).

—Por simpatía hacia el partido batllista, que ha tenido como natural consecuencia, la decepción que para mí significa este acto de torpeza política en que ha incurrido el Presidente Berreta, al constituir su primer gabinete, [illegible]

nete que tiene todo el aspecto de un conglomerado, de un contubernio colorado, híbrido, heteróclito, ambiguo, y hasta, me atrevería a decir, usando una expresión de sentido biológico, casi asexual.

(No apoyados. — Aplausos en la barra).

—Yo entiendo, señor Presidente, — es una íntima convicción que tengo, y si no la tuviera no actuaría en política,—yo entiendo, digo que por encima de los intereses circunstanciales que obligan a esas conjunciones accidentales, de fuerzas opuestas u hostiles, por encima de esos intereses, los partidos están en el deber de salvar su acerco moral.

Y el batllismo que fué hasta ayer un partido democrático y anti-marzista, que hoy empieza a dejar de ser antimarzista...

(No apoyados. — Apoyados).

—...y que tal vez mañana deje de ser democrático, corre el riesgo, está en trance de comprometer su posición moral mediante este acercamiento, este enlace en la obra de gobierno con hombres que son representantes típicos de partidos que entraron a actuar en la vida pública mediante un acto de delincuencia política.

(No apoyados. — Apoyados).

—Yo vaticino, yo hago la profecía, de que no pasará mucho tiempo sin que el batllismo se arrepienta de este acto de debilidad que ha cometido.

Es lo que tenía que decir.

(Muy bien!)

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Pido la palabra porque he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Señor Presidente: el señor Diputado García Austt al referirse a mi expresión "que con una vehemencia y con una desaprensión que me caracterizan, con un énfasis que me caracteriza", dice que yo habría expresado conceptos erróneos que él se disponía a rectificar.

En cuanto a lo de la vehemencia o al énfasis, es cierto; lo acepto. Es una calidad que me caracteriza, pero que también caracteriza al señor Diputado García Austt, que en casi todas sus intervenciones ha hecho expresa manifestación de la misma.

En cuanto a lo de la desaprensión, me parece que es una exageración del señor Diputado García Austt, el haberse expresado de esa manera, puesto que no he sido nunca desaprensivo. Creo que la Cámara ha tenido oportunidad de ver mi actuación, y en el error o en el acierto, siempre he actuado con entendimiento y con calor de convicción. Si alguna culpa tengo, que yo tomo para mí como virtud, es de haber actuado en todos los debates con un profundo entendimiento y convicción. No hay, pues, tal desaprensión mía, y eso no es sino una ligereza, hija del propio apasionamiento del señor Diputado García Austt.

En cuanto al fondo del asunto que me rectificaba, debo decir que no acepto la rectificación. El pleito de marzo se libró fundamentalmente en el seno de los partidos tradicionales, y fuera de los partidos tradicionales, y las cifras a que me refiero son las que tienen relación con los partidos tradicionales y sus divisiones internas. Los resultados de la elección del año 1946, dan las siguientes cifras: Partido Nacional, doscientos ocho mil votos; colorados independientes, ciento veinticuatro mil votos; lo que acusa una cifra de trescientos treinta y dos mil votos de filiación netamente marzista.

Y en su contra, dentro del campo de los partidos tradicionales, que es donde se jugó la parada fundamental, está el batllismo que ha llevado 187.000 aproximadamente — acepto cualquier rectificación que se me haga — y el nacionalismo independiente, también aproximadamente, 63.000 votos, que son en total 250.000; 250.000 antimarzistas netos contra 332.000 de filiación netamente marzista o de antecedentes marzistas. Agregándole — cosa que no estaba en mi pensamiento, porque no pretendo involucrarlos dentro de este pleito que considero que se tenció fundamentalmente en el seno de los partidos tradicionales — los cómputos electorales de las fracciones de los partidos menores aún así están en mayoría evidente las fracciones marzistas o de filiación marzista en la política del país. Por lo cual, cuando el señor García Austt ha pretendido rectificarme, no ha conseguido rectificarme sino afirmarme en mis expresiones y en mis juicios anteriores.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Quería expresar que para corroborar lo que afirma el señor Diputado Amorim Sánchez, basta señalar que en el Senado de la República hay diez Senadores por el Partido Nacional, cuatro por el blancoacevedismo y dos por el baldomirismo. Por lo tanto son diez y seis senadores que significan la mayoría de aquel Cuerpo que refleja, desde luego, el electorado en todo el país.

Es lo que quería decir.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado Amorim Sánchez?

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Sí señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Dos palabras para terminar con este breve episodio.

Si en esta Cámara se aparenta una mayoría de las bancadas antimarzistas, se debe a las disposiciones de las leyes electorales, que permiten que con votos marzistas se elijan Diputados antimarzistas.

Esa es la razón por la cual aparece una mayoría antimarzista. Electoralmente nosotros dominamos al partido batllista por más de veinte y tantos mil votos y, sin embargo, tenemos el mismo número de Diputados.

Eso no puede continuar y lo hemos de cambiar con el concurso de todos los hombres de bien, realmente demócratas, que se sientan en este Parlamento.

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Tengo aquí las cifras definitivas. Todos los partidos, los tradicionales, las fracciones de partidos que pertenecen a los grupos tradicionales y los partidos pequeños, sumados en la última elección, acusan 326.000 votos y los partidos que tienen entronque o filiación marzista, suman en total 330.000. Por lo tanto, la afirmación del señor García Austt que pretendió rectificarme, ha caído totalmente en el vacío.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Cuando ayer en sesión de esta Cámara el sector parlamentario socialista —y fíjese bien la Cámara que para impersonalizar mis palabras digo "el sector parlamentario socialista"— anunció que haría hoy una declaración de carácter político, confieso que esperé una declaración de carácter político en relación con las ideas y principios que vendría a sostener ese sector en el seno de esta Cámara. Por la cultura de sus integrantes no esperé en modo alguno que pudiera formularse una moción a través de dos discursos hermosos en la forma que subalternizaran de tal modo la cuestión y la conducta como para referirla concretamente y sin poder ocultar la pasión que movía el ánimo, a un solo Ministro de este Gabinete. Fué mucha mi sorpresa.

Pero la sorpresa, creció todavía cuando oí expresar a ese sector su extrañeza porque el señor Presidente de la República no llevó a la cartera de Ganadería y Agricultura —como en concepto del sector socialista debió haberlo hecho para ponerse así a tono con sus declaraciones respecto a sus propósitos de incrementar la producción— a un miembro de su partido.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Cersósimo (Primer Vicepresidente).

—¿Es ésta una acusación de temor al Presidente de la República? ¿Se puede pensar que a través de sus palabras se ha querido hacer entender que el señor Berreta eludió la responsabilidad de entregar la Cartera de Ganadería y Agricultura a uno de sus correligionarios para desplazar también la responsabilidad emergente de sus palabras previas a la asunción del mando, y posteriores a ese acto mismo, según las cuales era su propósito decidido, que le encendía el ánimo, acrecentar e incrementar la producción agropecuaria de la República?

Pero veamos qué razón tiene esta extrañeza, a qué causas obedece. No se puede juzgar esto sin tener presentes, sin considerar algunos antecedentes, y los propios factores determinantes, de la conducta del señor Presidente.

Por el doble voto simultáneo que es una realidad institucional, en materia electoral, del país, el doble voto por el partido y por el candidato, nuestros sufragios concurrieron bajo el lema histórico del Partido Colorado, que para mí es el que tuvo la devoción de mis mayores, y el que salvó la libertad en muchos períodos de nuestra historia, y no la bandera que cubre diversas mercancías, como con tono despectivo y hasta hiriente se dijo desde el sector nacionalista independiente; nuestro votos concurrieron bajo el lema histórico del Partido Colorado, que sigue siendo el tradicional cultor de la libertad, a la elección del señor Berreta; por nuestros votos se ganó el Gobierno. ¿Podría el señor Berreta, considerando el problema democráticamente, prescindir de nuestras fuerzas par-

lamentarias en la constitución de su Gobierno? Y al entrar a juzgar nuestras fuerzas, ¿podría excluir a este sector del Partido Colorado de la constitución o formación de su Gabinete por marzista?

Hubiera sido menester que antes, en ese caso, renegara de nuestro concurso, pidiera que no aportáramos nuestros sufragios bajo el lema Partido Colorado, o estableciera la distinción. Y en ese caso mismo, ¿cómo habría sustituído nuestras fuerzas parlamentarias, el Presidente de la República, en la constitución de su Gabinete? ¿Con qué sector del Parlamento, para asegurarle esa mayoría parlamentaria que estiman indispensable para su funcionamiento y hasta para cumplir con la prescripción constitucional, algunos integrantes de diversas bancadas del Parlamento? Habría tenido que ir a buscarlos, ¿dónde? ¿En qué número suficiente para darle ese respaldo parlamentario? ¿En el sector nacionalista independiente? Evidentemente, no; no alcanzaba para darle esa mayoría. ¿En los sectores comunista, socialista o de la Unión Cívica juntos. Probablemente no alcanzarán tampoco. Tendría que haberlo ido a buscar a otra fuerza netamente marzista: al herrerismo. Y entonces tendríamos un Gabinete constituído por batllistas, antimarzistas cien por cien, y el herrerismo, marzistas cien por cien!

¿Qué se habría modificado? Véase, entonces, a qué queda reducido el problema, que ha causado la sorpresa de algún sector parlamentario: a un hombre; esta es la verdad.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — El señor Diputado Dupetit Ibarra pregunta que en caso de no tener el apoyo o el concurso del sector a que él pertenece, a dónde hubiera ido el Presidente de la República a buscar colaboración. Señala que no podría haberla buscado en nuestras filas ni en las fílas cívicas, ni socialistas, ni comunistas; que para obtener respaldo o mayoría parlamentaria para su Gobierno, debió haberla buscado en el sector nacionalista herrerista. Eso dice el señor Diputado Dupetit Ibarra, y yo creo que tiene razón, pero creo más, porque el señor Diputado Dupetit Ibarra piensa que se ha venido abajo toda nuestra posición, y la verdad de las cosas es que, si desde el punto de vista de la unidad de las ideas y de la orientación en materia política fundamental, nada habría variado, porque tan marzista como el blancoacevedismo es el herrerismo, desde el punto de vista del apoyo o respaldo parlamentario del Gobierno, mucho habría ganado, desde luego, porque son muchos más los herreristas que los blancoacevedistas.

Nada más.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Hubiera sido curioso, democráticamente apreciado, que fuerzas políticas que ayudaron a ganar el Gobierno, fuesen excluídas de los deberes y de las responsabilidades del Gobierno. Y aquí quiero precisar otro concepto.

Se nos ha dicho, —y no quiero recoger esto como el dardo encendido de un agravio— que nosotros apetecemos las posiciones de Gobierno y que lo único que mueve al Partido Colorado, sin distinción de sectores, es la apetencia por los cargos de Gobierno.

Yo proclamo que nosotros queremos las posiciones de Gobierno en la medida honorable en que las podamos conquistar también honorablemente, porque las conceptuamos instrumentos del bien público, herramientas para hacer la felicidad común. Son las posiciones que tutelan el derecho, que garantizan la libertad, que tutelan la paz, que permiten el desarrollo del progreso. Para nosotros un Ministerio no es un premio, y he aquí el sentido oculto que quiero destacar de palabras que se han pronunciado en esta Sala. Para nosotros un Ministerio es un deber y una responsabilidad. Conquistar un Ministerio es tener en nuestras manos, bajo nuestra responsabilidad, para hacerlo efectivo ante la conciencia pública, un instrumento de bien público, algo que nos permita realizar, también dentro de la medida de nuestras propias fuerzas y capacidades, la felicidad común o contribuir a realizarla.

Tenemos también el sentido idealista de la política, que no es incompatible con el ejercicio del Gobierno.

Queremos decir, pues, en este momento, porque ya pasó nuestro partido por Ministerios en el otro Gobierno que dejó cuando creyó que debía dejarlos, que ese es el concepto que nosotros tenemos de las posiciones gubernativas, y para nosotros los Ministerios no suponen premios ni canongías ni prebendas, sino instrumentos para realizar el bien público y la felicidad común.

He apuntado entre otras cosas la clasificación hecha de los que son marzistas y de los que no son marzistas, y se ha insinuado, para una esclarecida figura de nuestro mundo político, ya [illegible], para mí verdadera cumbre moral, cubierta de canas, que goza del respeto de toda la opinión pública del país, el calificativo de apóstata. Si alcanza a Basilio Muñoz ese calificativo, yo lo recojo también para mí! Porque yo estaba en las filas de la oposición cuando caían las instituciones el 31 de marzo; porque yo combatí aquel acontecimiento histórico; porque yo me llené de congoja, de estremecimiento doloroso en aquel episodio; porque yo seguí con angustia los sucesos y contribuí con dinero a la formación de los fondos que debió hacer la revolución armada contra aquel régimen. En aquel instante —yo preciso esta situación— yo combatía —y quisiera eludir de cualquier modo el hablar en primera persona, porque el "yo" es aborrecible, pero no tengo más remedio que referirme a esta posición personal—, yo combatía y cuando el actual Presidente de la República, don Tomás Berreta, como se ha dicho, bordeaba el exilio o entraba en él, y era perseguido hasta de Gobiernos vecinos, ya impedido de organizar una revolución, no olvide el sector socialista, por ejemplo, que él concurría a las elecciones de aquel régimen que califica de oprobioso y que dice haber combatido...

(Interrupción del señor Representante Cardoso).

—...votaba, sin enteder, señor Presidente, que con su presencia en aquellos comicios los legitimaba, por lo menos, o los hacía insospechables a los ojos de los demás.

Estamos enjuiciando conductas políticas; prescindo de los nombres personales, de las posiciones personales. Vamos a enjuiciar partidos, ya que se ha enjuiciado al nuestro. En consecuencia, habrá de soportarse la interpretación, equivocada o cierta, que hacemos nosotros también de la conducta ya histórica de esos partidos.

En ese entonces, decía, y después posteriormente hasta las elecciones de 1942, yo milité en el Batllismo. Distintos factores, razones de carácter fundamental y de cuya exposición le hago gracia a la Cámara por ser demasiado personales, me colocan en esta situación.

Pero yo había visto, sin que ello influyera en nada en mi conducta, cómo habían sido absueltos de todo pecado figuras capitales de aquel acontecimiento histórico que fué la revolución, el golpe de Estado o la dictadura del 31 de marzo; cómo, hasta en el ambiente pequeño de nuestros pueblos, iban los partidos democráticos a pedirles los votos a los pequeños caudillos marzistas de entonces para acrecentar sus contingentes electorales.

Una vez, el doctor Legnani, distinguido integrante de esta Cámara, comparaba a los partidos con ciertos tipos de máquinas y señalaba que así como las máquinas conocidas se mueven por el principio de una vieja energía también conocida pero producen diversos, distintos efectos, así los partidos se nutren de una energía que es la voluntad humana, la decisión humana, y que la reciben de los buenos y de los malos, de los equivocados y de los que están en lo cierto, y la transforman, después de recibida, en posiciones de Gobierno que, a su vez, la transforman en leyes o conquistas de bienestar público o social.

Yo pienso que este episodio que narro prueba la exactitud del concepto del doctor Legnani: los votos marzistas nutrían la máquina de los partidos antimarzistas!

SEÑOR GILMET. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GILMET. — Quería significarle al señor Diputado, dentro del tema que ha abordado, que el primer perdonado por la bancada independiente, fué el doctor Amézaga cuando era Presidente de la República.

No es un secreto para nadie que, apenas dado el golpe de Estado del 31 de marzo, el doctor Amézaga, como delegado del Presidente Terra, viajó a Buenos Aires en una misión confidencial. Lo mismo podríamos decir de Serrato y de toda una serie de personajes, que los integrantes de la bancada independiente aplaudieron y defendieron, en momentos que nadie aplaudía y que la opinión pública del país repudiaba.

(Apoyados).

—Es lo que quería decir.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — Yo declaro, señor Presidente, que ningún legislador, ningún Representante del sector nacionalista independiente ha absuelto a ninguno de cuantos ciudadanos tuvieron alguna responsabilidad en los hechos del 31 de marzo.

Creo yo que el doctor Amézaga no tuvo en aquella circunstancia absolutamente ninguna responsabilidad. Ha sido desmentida más de una vez la versión que ahora trae a la Cámara el señor Diputado Gilmet. Yo, en cambio, señor Presidente, conozco que el doctor Amézaga fué

abogado defensor del doctor Mourigán que había sido torturado en las mazmorras de Investigaciones bajo el régimen de la dictadura terrista que apoyaba el sector del doctor Gilmet.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Yo quiero recoger por un instante, porque no quisiera fragmentar mucho este debate, a fin de evitar que se inferiorice, esa expresión que no debe haber cuidado mucho el espíritu distinguido y cultísimo del señor Diputado Tejera y según la cual el nacionalismo independiente no absolvió a nadie de los que tienen pecados marzistas. Y yo pregunto: ¿Y en qué posición de juez colocó al Nacionalismo Independiente la conciencia pública del país, la soberanía nacional, el pueblo, con su voto, para juzgar de los actos de los otros? ¿Es que necesitamos su agua lustral o la necesitan los que pasaron por los llamados pecados del marzismo?

(Interrupciones. — Campana de orden).

—No se necesita absolución. El pueblo ya la ha dado muchas veces.

(Apoyados).

—Yo creo que aquel acontecimiento histórico gravitó de manera demasiado terrible en los destinos de la República; pero me parecería una tremenda torpeza en este instante continuar refiriendo nuestros actos a un episodio, que ya superó nuestro pueblo, a una etapa dolorosa de nuestra historia, de modo que los ojos en la nuca nos impidan ver las perspectivas brillantes del porvenir que se abre ante nosotros.

Pero hay más; bastante más. El sector socialista y el sector nacionalista independiente también callaron cuando, sin duda por aquel acontecimiento del 31 de marzo —desde que hay acontecimentos que no se producen solos y sin la necesaria repercusión, originando a su vez el factor gemelo, una especie de recidiva, como creo que se llama en medicina— se produjo el golpe de Estado de febrero. Entonces no hubo tanta violencia verbal, no hubo tanta severidad para juzgar...

(Interrupciones. Campana de orden).

—...a aquellos Gobiernos y a aquellos Ministros. Y en el último Gobierno del doctor Amézaga la bancada nacionalista independiente sostuvo a sus Ministros junto con los Ministros marzistas y febreristas, y no sintió que se contaminara de algo, no sintió que se manchara, no sintió la necesidad del baño de agua lustral para que lavara los pecados de quienes eran sus colaboradores en el Gobierno y asumían conjuntamente con ellos la responsabilidad ante el país, la responsabilidad de ejercer el Gobierno.

También callaron esos sectores que hoy, invocando las mejores razones patrióticas, que suelen ser las que invocan las tiranías para encubrir, entonces sí, su mercadería sombría, mercadería de luto, de persecución, de dolor y de extrañamiento, invocando las patrióticas razones que siempre fueron el socorrido medio y argumento de todos los déspotas y de aquellos que quieren encubrir después de todo una posición pequeña, nos hablan de una censura al Gabinete constituído por el esclarecido Presidente de la República, don Tomás Berreta, ciudadano de la democracia, nacido en el seno del pueblo y elevado desde él, para ejemplo y enaltecimiento de nuestra democracia al sitial que ocupa; ciudadano batllista al que se le reconocen todas las virtudes del hombre de la democracia; nos hablan, decía, de una censura al Gabinete para encubrir, en vez de una censura a ese hombre, la censura que les provoca la posición personalísima de un Ministro contra el que, acaso, quisieran decir algo más, deteniéndose en el borde —y, desde luego, habría que reconocer en esto una posición caballeresca— de las revelaciones va irreparables. Ocúltase así una posición pasional pequeñísima contra el Ministerio, y sirven para ello las razones patrióticas!

Con los partidos ocurre lo que ocurre con los hombres. Están formados por hombres. Cuando el hombre grande se encuentra en la soledad, es el hombre fuerte; la soledad tiene para su alma mágicas resonancias; se encuentra a sí mismo y siente crecer en su interior el hálito de su propia grandeza. Cuando el hombre es pequeño, la soledad le resulta poblada de sombras. Y ocurre lo mismo con los partidos: cuando los partidos son grandes por su conducta inflexible, por su contenido, por sus principismo, no los arredra la soledad; pero cuando se empequeñecen en la tolerancia de los mismos hechos que con memoria frágil censuran después, encuentran que la soledad está poblada de rumores y se imaginan, por virtud egocéntrica, que esos rumores son las voces del pueblo que los aplaude.

Dos partidos pequeños por el número electoral, el socialismo y el nacionalismo independiente, estuvieron diciéndonos, como en un "ritornello", que la opinión pública tenía tal o cual concepto del Gobierno formado por el señor Berreta.

Parecería que ellos solos sienten, interpretan y comprenden la opinión pública;...

(Muy bien!)

—...que los demás partidos no tienen opinión pública; que nuestros electores no nos dicen si están conformes o no con este Gabinete; que nostros no sentimos al hombre, a la mujer y al niño de la calle.

En respuesta a esta afirmación, yo puedo decir que podrían ponerse en duda los títulos con que esos partidos se dicen intérpretes del sentimiento público, por pequeños, numéricamente considerados. Porque si tuvieran el apoyo de la opinión pública, está opinión respondería en las urnas con un mayor caudal de votos; porque suponemos que no se podrá tener la pretensión de decir, para desmedro y agravio de nuestro pueblo, que los únicos votos conscientes que se emiten en este país, son los que se dan para los socialistas o para los nacionalistas independientes.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado, para aclarar el sentido de mis expresiones, si es que a ellas se ha referido?

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR TEJERA. — Deseo decir...

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuando se solicita una interrupción, señor Diputado, debe solicitarse autorización a la Mesa después de haberla obtenido del señor Diputado que esté en el uso de la palabra, para ordenar el debate.

SEÑOR TEJERA. — Me perdona, señor Presidente, por la omisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dispone de cinco minutos el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — Voy a ser mucho más breve.

Quería señalar, nuevamente, que cuando nosotros hemos dicho que nos había decepcionado la integración del Gabinete con el señor Espalter, hemos establecido por qué y hemos dicho que era porque el señor Espalter es uno de los representantes más auténticos, o quizá el más auténtico representante de la agresividad de la dictadura marzista, por lo cual ese juicio que nosotros emitimos a un Gabinete integrado por el señor Espalter —y se lo decimos al señor Espalter en esta Sala—, no puede, de ninguna manera, extenderse a otros representantes del marzismo, que actuaron dentro del marzismo y han actuado en el Gobierno anterior, o podían haber actuado en éste, con un espíritu más amplio y con un sentido más cabal y más leal de la lucha política.

Nada más.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — El señor Diputado expresa que ellos le dicen al señor Ministro de Ganadería y Agricultura don Aquiles Espalter, que no le tienen confianza porque es el représentante más genuino de la agresividad marzista. El señor Ministro apunta que no sabe qué es lo que le quiere decir, pero nosotros juzgamos las expresiones del señor Diputado Tejera, y yo particularmente las juzgo, buscando destacar su falta de razón y de lógica, sobre todo en relación con la conducta que ese sector parlamentario que el señor Diputado representa debió adoptar con los miembros en iguales condiciones que el señor Ministro de Ganadería y Agricultura don Aquiles Espalter.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Si señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Tal vez esa primacía que el señor Diputado Tejera me da dentro de las figuras marzistas, se debe, señor Presidente, seguramente, a que, habiendo yo participado —es exacto— en la revolución de marzo, en el movimiento marzista, a los pocos meses de transcurrido el episodio, me aparté del Gobierno, colaboré en un diario fundado por mí el diario "Uruguay", contrario al Gobierno; vine a la Cámara, luché en la Cámara cuatro años contra aquel Gobierno; fuí perseguido por la Policía durante dos años, seguido constantemente por autos de la Policía montevideana al mando del entonces Jefe Coronel Elgue, presentando yo reiteradamente ante el Parlamento el problema de que se vulneraban los fueros parlamentarios, cuando un legislador era seguido a sol y sombra por los autos policiales.

Será, tal vez, porque yo actué así, que el señor Diputado Tejera me da eso graciosa primacía en el movimiento marzista. ¡Qué pequeño es todo esto, señor Presidente!

Nada más y muchas gracias.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Continúo, señor Presidente.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

SEÑOR BACIGALUPI. — Hago moción para que se le prorrogue el término de que dispone el señor Diputado para hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Bacigalupi, para que se prorrogue el término de que dispone el señor Diputado para hacer uso de la palabra.

(Se vota: 70 en 76. — Afirmativa).

—Puede continuar el señor Diputado Dupetit Ibarra.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Pasando por encima de otros aspectos que hubiera querido considerar, pero de que, repito, también hago gracia a la Cámara porque la hora es avanzada, yo quiero detenerme en otras sugestiones, mas que afirmaciones, en otras formulaciones verbales que dejaron flotando en el ambiente de la Cámara, la posibilidad de tremendos males para la República, para la estabilidad de nuestras instituciones para nuestra paz política y social, por la presencia de este hombre en el Ministerio del señor Presidente de la República, don Tomás Berreta.

Se dijo y se insinuó con distintos tonos sombríos —algunos de ellos plenos de belleza, de belleza literaria— que se daba a la opinión pública un ejemplo desmoralizante con la presencia de elementos vinculados a la revolución de marzo en el Gabinete actual. Y yo pregunto: ¿se quiere crear clima de temor? ¿Se quiere lanzar a la opinión pública a suposiciones que están veladas por imposibles, o se quiere, acaso, ponderar los imponderables, la influencia de esas corrientes espirituales que no pueden palparse, pero que hacen que en determinado momento hasta las ideas se contagien?

Yo pienso que en este orden es mucho más peligroso que la presencia de hombres que acompañaron una situación que se juzga antidemocrática, (y en algunos casos, con violencia verbal y de concepto delito o leso delito) más desmoralizante que eso y más peligroso es la violación sistematizada de la ley, en silencio, el ocultamiento de los empleos creados a espaldas de la ley, el pago de empleos por eventuales, y todo aquello que tiende a desmerecer el concepto y el respeto que el pueblo debe sentir por la suprema majestad de la ley.

Mucho más tremendo es desprestigiar la ley, que incorporar al Gabinete figuras que en su actuación política pudieron haber acompañado una situación de hecho. Este peligro es imaginario y se desvanece con solo pensar que, constitucionalmente, el Presidente de la República puede remover a sus Ministros, sin expresión de causas. Yo tuve toda la pasión, toda la pasión que cabía en mi espíritu para condenar aquel episodio. Quizás, otros tuvieron más en relación de posibilidades que yo. Por eso decía que si hay una apostasía en que un hombre haya cambiado de sector político, yo reclamo también para mí esa apostasía. Rechazo ese calificativo.

(Interrupción del señor Representante García Austt. —

—El doctor García Austt tiene el ánimo ligero para calificar la conducta ajena y acaso tenga balbuceante el corazón, débil, lleno de temores para afrontar sus expresiones en el terreno de las responsabilidades Yo le niego al señor Diputado García Austt el derecho al agravio.

(Interrupción del señor Representante García Austt. Respuesta del orador. - Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ruega a los señores Diputados que no dialoguen, pues el Reglamento lo prohibe.

Puede continuar el señor Diputado Dupetit Ibarra.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Una de las manifestaciones médicas a que se dedica el señor Diputado le está perturbando su posición en esta Cámara. Son las secuencias de su especialidad.

(Interrupción del señor Representante García Austt).

—Se ha hecho, señor Presidente, el argumento de que este Gabinete sale así como mancillado ante la opinión pública, y se ha querido forzar, en táctica que yo no quisiera calificar de desleal, pero es la única palabra que asoma en este momento a mis labios, se ha querido comprometer la posición del batllismo llevándolo a una situación incómoda: pronunciarse en relación con su antigua rebeldía gallarda que yo acompañé, frente a esta combinación ministerial de ahora. Pero, prescindiendo o calificándolo con violencia, de ese elemento, lema común, y de este propósito honrado del Presidente de la República, de haber elegido una combinación ministerial que por lo menos le da al Partido Colorado una responsabilidad frente a la cual todos los partidos quedan en libertad para censurarla y para fiscalizarla.

Se quiso forzar ese pronunciamiento sabiendo lo incómoda que podría ser la posición de esa bancada. Se tejieron para ella, los elogios que en la hora de la formación del batllismo, cuando luchaba contra grandes gobiernos oficialistas, se le negaron; sobre todo yo recuerdo que se le negaba su derecho en los Colegios Electores de Senadores, de algunos Departamentos, cuando conquistábamos para el batllismo senaturías, sumando los votos del nacionalismo a los de algunos grupos colorados.

SEÑOR TEJERA. — ¿Del nacionalismo independiente?

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Nacionalistas en general; no tenían esta división que los ha caracterizado ahora de dos maneras. Ustedes —perdonen la expresión—, los nacionalistas independientes, tienen una característica ideológica: son los hijos dispersos del vigor batllista.

(Hilaridad).

—Voy a aclarar el concepto, si me permiten. Casi no me pertenece. Es notorio que en la antigüedad, en las tribus sobre todo, se encontraban rasgos étnicos de los vencedores en los vencidos. Era el tributo del triunfo. He dicho que en el terreno ideológico, el batllismo ha dejado impreso sus rasgos en el Nacionalismo Independiente.

El batllismo —yo le voy a ofrecer otro elogio más de los que le brindó el señor Diputado Tejera— es ideológicamente vigoroso. Hijos de ese vigor en el pasaje de nuestra política, son las ideas, los principios y en algunos momentos hasta la conducta del nacionalismo independiente. Esta es mi opinión, sin intención de agraviarlos.

SEÑOR PAYSSE REYES. — ¿Sobre qué hechos la fundamenta?

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — En la similitud de las ideas y hasta en ese afán con que en estos últimos tiempos los órganos periodísticos del nacionalismo independiente han destacado que si había una combinación ministerial lógica, era la del batllismo con el nacionalismo independiente. Lo que les restituiría a sus dos Carteras que acaso pensaron o soñaron tener en propiedad.

(Interrupciones).

—Yo voy a terminar, Si la huéspeda tiene vestido rojo, señor Presidente, y no hace posibles aquellos Ministerios, la culpa está en la decisión del pueblo de la República, que hizo indispensable el concurso electoral de las fuerzas marxistas para el triunfo del señor Berreta. Y en éste, empecemos a reconocer ese principio de honestidad política, no el contrasentido: el respeto al pronunciamiento del pueblo soberano, equivocado o no. El dió sus votos; él constituye el fundamento de la soberanía. No caigamos en la vana petulancia de pensar que sólo acierta cuando nos da sus votos a nosotros.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Sí, señor Diputado, para calmar su impaciencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado Tejera

SEÑOR TEJERA. — No estoy impaciente; estoy tranquilo, pero quiero aclarar esto, porque me parece importante. El señor Diputado Dupetit afirma que el Nacionalismo Independiente decía que la única combinación ministerial lógica era la de batllistas y nacionalistas independientes. En efecto eso fué dicho desde algunos de los prestigiosos diarios partidarios que el Nacionalismo Independiente tiene, porque el partido no tiene prensa oficial. Pero en política partidaria, por sobre la opinión de los diarios, que reflejan la opinión muy respetable de sus directores están las autoridades del partido, y en este caso, está la opinión de la Convención del partido, que con mucha antelación a la constitución del Gabinete, estableció su propósito de no intervención en el Gabinete del señor Berreta, diciendo que se mantendría a la expectativa al iniciar el Gobierno su gestión.

Quiere decir, señor Presidente, y señor Diputado Dupetit, que si la Convención del Partido, que es nuestra máxima autoridad, decía, que en el instante de iniciar su gestión el Gobierno mantendría una actitud de expectativa, decía implícitamente que nuestro Partido no intervendría en el Gobierno, porque no puede estar a la expectativa de lo que un Gobierno haya, un partido que integre ese Gobierno.

Nada más, y muchas gracias.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Continúo, señor Presidente.

Voy a referirme, por última vez, a esta interrupción, no porque crea que el último que habla tiene la razón, sino porque pienso oportuno decir que yo leí en "El Plata", desarrollada admirablemente, la tesis que acabo de expresar. Yo la leí en la prensa independiente, tan brillantemente expuesta, y como casi siempre termino quedándome con las ideas ajenas, casi me convenzo.

Tan brillantemente realizada, y en un momento tan oportuno — cuando llegaba o estaba a llegar el Presidente electo desde Norte América, — que no parecía una indirecta a lo Tardáguila; no lejos de eso, parecía simplemente, una sugestión para que le cayera como llovida del cielo al gobernante, a fin de que esa posición de expectación del Nacionalismo Independiente — yo digo expectación, y no expectativa, — esa posición de expectación del Nacionalismo Independiente, apareciera como el máximo desinterés, cuando en realidad — yo no quisiera caer en la inferioridad de la expresión — se repetía el conocido episodio a que aluden jocosamente nuestros niños, cuando quieren referirse a quien aparenta que no quiere una cosa y la desea ardientemente, con toda las potencias de su alma: "No quiero, no quiero, pero échamela en el sombrero".

Y bien, dejemos estos pequeños episodios, estos pequeños diálogos, para honrar, con nuestra intención y nuestra palabra — palabra que habrá de ser también para poner paz en la pasión, dejemos estos episodios para honrar nuestra función parlamentaria, para superar este debate, para superar, también, con una expresión de grandeza de alma, todo cuanto pueda habernos dividido demasiado, políticamente, a fin de que sin mengua de las propias convicciones, sosteniendo con gallardía por todos los sectores, su propia opinión, podamos colaborar en la tarea que aguarda con expectación profunda, el país todo.

A eso ha venido el Ministro a la Cámara, a ofrecer su colaboración a ponerse en contacto con el Parlamento, y a obedecer, incluso, su resolución, si se le censura. Realizamos la función pública conceptuando que es el instrumento de bien a que aludía al principio de mi disertación, y si todos ponemos de nuestra parte el empeño, si todos aportamos la contribución de nuestra buena voluntad, y el anhelo de superarnos en la crítica, que puede llegar también a dividirnos, verán las bancadas de los partidos que han traído esta moción de censura o de desconfianza, cómo es posible, sin el olvido de los errores anteriores, concordar, cuando a la voluntad la mueve el anhelo superior del bien en la realización de ese propio bien.

Así he venido a sentarme yo a este Parlamento de la República, en que me siento pequeño, integrando esta bancada a que llego, recién porque ingresé, repito, al partido que ella representa, por circunstancias personalísimas.

Venía yo también de los caminos y de las costas en que se luchaba por la libertad. Yo comprometo mi acción para luchar por la libertad una y mil veces. Creo, además, que si embellece la vida la lucha por la libertad, si embellece el culto romántico de la libertad, si embellece la muerte por la libertad, habrá de embellecer el pensamiento y la palabra por la libertad, por la justicia y por el bien, que es lo que yo he querido hacer.

(Aplausos).

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — El señor Dupetit se ha referido a la actitud del Partido Socialista ante dos hechos políticos de importancia. Uno es el que tiene que ver con su participación en las elecciones del año 1938, y, en consecuencia, a la actuación de sus Representantes en el seno del Parlamento entonces elegido. Y otro, con referencia al golpe de estado del 21 de febrero.

Voy a empezar por contestar esta última alusión, recordándole que nuestra actitud fué absolutamente clara. Aún reconociendo matices diferenciales entre el golpe de estado de marzo de 1933 y febrero de 1942, lo condenamos a este último con toda energía, considerando que todos los golpes de estado son funestos, desde el momento que desconocen la voluntad de la soberanía. Lo sostuvimos en todas las tribunas, periodísticas, callejeras, y aquí en el seno de la propia Cámara. Aquí, yo mismo, en esta banca, dije alguna vez, seguro de afirmar una verdad irrebatible, que acaso el resultado electoral poco propicio que nosotros tuvimos en las elecciones de fines de 1942, fué porque arrostrando la impopularidad, para ser consecuentes con nuestros principios, estuvimos frente al golpe de estado de febrero de ese año.

(Interrupciones).

— La impopularidad, porque desgraciadamente debemos reconocer que aquel golpe de estado fué rodeado de cierta atmósfera popular porque se entendió que de ese modo se derrotaba al herrerismo. Los resultados fueron los contrarios, como nostros mismos lo pronosticamos, porque se hizo un favor político al herrerismo.

(Interrupciones).

—Y paso a contestar la otra alusión.

Nosotros participamos en aquellas elecciones porque después de esperar varios años que por la vía de la insurrección armada el pueblo recuperara el ejercicio de su soberanía, entendimos que ya que estaban cerrados los otros caminos deberíamos venir al seno del Parlamento del régimen a combatirlo desde dentro y con esa consigna vinieron nuestros representantes.

Y yo he dicho aquí, — creo que en la Legislatura pasada, quizá también en ocasión de un debate político — que los Diputados del Partido Socialista éramos — claro está que en el seno de aquella Cámara eran, porque en la primera Legislatura yo no estaba representando al partido — eran también, y se honraban con ello, representantes de las fuerzas democráticas del país...

(Aplausos en la barra).

—...que, en una actitud que desde luego no compartíamos pero que respetábamos, habían resuelto seguir el camino de la abstención.

Voy [illegible]sidente y señores Diputados, una sola cosa, un solo incidente para definir, con características concluyentes la índole y la posibilidad del Partido Socialista en el Parlamento del régimen marzista, voy a recordar las páginas de valor cívico que escribió aquí Emilio Frugoni, páginas de valor cívico que en cierta tarde de valieron una inaudita agresión personal del actual Ministro de Ganadería y Agricultura.

(Aplausos en la barra).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se advierte a la barra que no se puede hacer ningún género de manifestaciones.

SEÑOR DUPETIT IBARRA.—Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Alfonso, que era "El Sabio", decía: "Así como el cántaro se conoce por el sueno, otrosí el seso del home se conoce por la palabra". Y en el texto bíblico se encuentra aquello otro similar: "Por el habla y la canción se conoce el corazón del hombre".

Yo había hecho una afirmación y era que a través de este debate — que nos tiene ya al borde de las dos de la mañana — a través de todo lo ampuloso y grande de este debate, había una cuestión pequeña. Esperé que no se dijera. Esperé, y lo dije, que se detuvieran al borde de las expresiones irreparables". "Por el habla y la canción se conoce el corazón del hombre". Esa pequeñez no olvidada a través del tiempo, que pudo entenderse como un grave error de conducta política, y aún personal pero que caballerescamente debió ser juzgado con el concepto humano con que los hombres con sentido humano juzgan lo que entienden que es el error de los otros, esa cosa pequeña, ya desbordó los límites del corazón atormentado por el fuego de la pasión, afloró a los labios y se dijo! Eso es lo que define el fondo de la moción del sector socialista!

(Interrupción del señor Diputado Cardoso).

—¡Pero se dijo antes que no era pasión, que no era rencor, que no era odio, que no era el estigma de un odio personal lo que lo movía!

¡Nada de eso! la conducta aparece preclara, pura, impoluta; ¡elevada como ejemplo ante la conciencia pública nacional; y la conducta estaba movida por esa cosa pequeña que es la pasión!

Ya habló el corazón del hombre; también se conoció, como el cántaro por el sueno, en la definición de Alfonso el Sabio, el seso del home; esta pequeñez nos trajo a este debate.

Y se habló nuevamente hoy de que la representación socialista en el seno del Parlamento de aquella dictadura que tanto se execra, era la auténtica representación de las fuerzas democráticas de la República, alejadas de este Parlamento.

El batllismo estaba en la abstención, proclamando la conducta que siempre proclamó su Jefe y fundador: en el caso de despotismo interno (el batllismo juzgaba que había despotismo), había que decretar la abstención; las fuerzas democráticas que se elogiaron tanto, y a quienes se enrostró una posible claudicación o un posible conflicto entre su conducta anterior y la de ahora, estaban ausentes de aquel Parlamento; también estaba ausente el nacionalismo independiente, que entendía que en la abstención estaba el verdadero camino de su dignidad.

Nada más.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — La finalidad que me lleva a pronunciar estas palabras, es no dejar pasar en silencio cierto calificativo vertido, tal vez en el calor de una improvisación, con respecto a una de las figuras legendarias no solo de nuestras luchas civiles y sino también de nuestras luchas civilistas.

Se ha calificado en Sala de apóstata al General Basilio Muñoz, al héroe de Arbolito y de Tupambaé; y esa expresión ha salido de un hombre que dice que es nacionalista, y que dice que es blanco; por eso no la podemos admitir sin levantar nuestra voz de protesta ante una afirmación de esa naturaleza.

Basilio Muñoz comprendió su error, y lo rectificó y así como fué el año 35 a recorrer los campos, luchando por lo que entendía que era su deber y por lo que le mandaba su conciencia, posteriormente se reintegró a las filas de nuestro partido, y cumpliendo también con el mandato imperativo de su conciencia, volvió a recorrer el país, con lealtad, de frente, diciendo claramente lo que pensaba.

Los hombres que saben rectificar sus errores merecen el respeto y la consideración de todos; y Basilio Muñoz más que nunca, más que ninguno, señor Presidente, porque ha sabido ser siempre en su vida un ejemplo de virtudes ciudadanas, un hombre que ha estado al servicio de un ideal...

(¡Muy bien!)

—Señor Presidente: hoy nos honra a nosotros, honra a nuestro Partido, no sólo a nuestro Partido sino a la nación, ocupando en representación de nuestro lema una banca en el Senado de la República.

Protestamos enérgicamente contra esas palabras, y las tomamos como una ofensa dirigida al pasado glorioso de nuestro partido, por alguien que militara antes en las filas del Partido Nacional.

Nada más.

(¡Muy bien!)

SEÑOR GARCIA USTT. — Pido la palabra, porque he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Es realmente sorprendente que el Diputado Ferrer Serra en representación de su sector manifieste tan intensa indignación por el hecho de que yo personalmente haya calificado como apostasía un acto de profundo renunciamiento partidario del general Basilio Muñoz; pero lo que yo pueda decir del general Basilio Muñoz son flores para él, frente a lo que dijo la prensa herrerista cuando el general Basilio Muñoz...

(Interrupciones de señores Representantes de la bancada nacionalista. Campana de orden).

SEÑOR FERRER SERA. — Pido la palabra porque he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: las manifestaciones vertidas en este instante por el señor Diputado García Austt, demuestran que no conoce ni siquiera los hechos recientes de nuestra historia. Nosotros hemos respetado siempre al General Basilio Muñoz, porque lo consideramos un héroe de nuestro partido. Lo hemos respetado en todo instante. En aquel instante lo considerábamos equivocado, pero lo respetábamos como sabemos respetar a todas las personas de bien que viven en nuestro país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Rubio, que está anotado para hablar.

SEÑOR RUBIO. — Señor Presidente: yo me había propuesto ahorrarle a la Cámara mis palabras. Cuando el señor Diputado García Austt se acercó a la Mesa para pedir su turno, le manifesté que yo no pensaba intervenir, que le cedía la palabra, porque me parecía que el doctor Lissidini había dicho lo que esencialmente debía decir nuestro sector hasta ese momento. Pero las palabras del señor Diputado García Austt, la admonición que nos dirigió, que dirigió a nuestro partido, los pronósticos sombríos que hizo para el porvenir, me obligan a mí, —acostumbrado a decir las cosas sencillamente, claramente, sin ropajes literarios,— a intervenir en este debate, y a intervenir en condiciones desventajosas, frente a la fatiga de la Cámara y, especialmente, después de haberse oído una porción de oradores, que a cual más dentro de su posición ideológica y política, lo hicieron con elocuencia extraordinaria, con bellas formas literarias, con perfección retórica y con una habilidad dialéctica que yo no sé utilizar.

Pero, señor Presidente, el mismo día en que la Cámara o la mayoría de ella me honró eligiéndome para presidir su Mesa, en las pocas y sencillas palabras que dije, advertí que podía ocurrir que se presentase esta oportunidad de los debates políticos, y afirmé que no me atemorizaba, que no me arredraba la perspectiva del debate político, porque yo creía que cuando los partidos y los hombres tienen que fijar su posición frente a la opinión pública, este Parlamento es la tribuna adecuada para fijarla. Por eso yo no critico la actitud de los señores Diputados socialistas, como la de ninguno de los otros señores Diputados que, excediéndose un poco, quizás por el impulso de la pasión, han entrado al análisis y al desarrollo de situaciones políticas pasadas, sobre las que mantenemos nuestro juicio en toda su integridad.

(Apoyados).

—El hecho de que sepamos respetar la voluntad de la soberanía traducida en una elección reciente, lo destaqué yo desde esa posición en que está el señor Presidente, diciendo que cada vez que surgiese aquí un debate político, teníamos que olvidarnos del origen y de las condiciones de los hombres y de su actuación pasada, porque en este momento estamos aquí representando la auténtica voluntad popular pronunciada en recientes comicios. Y con ese criterio y de acuerdo con las disposiciones de una Constitución que todos hemos aceptado, —la aceptamos en 1942, quisimos reformarla en 1946, y por desgracia, yo creo que por desgracia para el país, y por un error que ya deben estar lamentando los que se opusieron a esa reforma— tenemos que atenernos a las disposiciones vigentes—, nuestro partido que jamás usó de la violencia, que fué como su jefe, un fanático de la legalidad, tiene que desenvolverse dentro de las disposiciones constitucionales y atenerse a las atribuciones que a cada Poder esa Constitución le señala.

¿Cómo podía formar su Gabinete el señor Presidente de la República? Ya se ha dicho por alguno de los oradores, creo que por el señor Diputado Dupetit Ibarra, le quedaban al Presidente de la República dos caminos, o buscar el apoyo parlamentario directo con la colaboración del Partido Herrerista, tan responsable o más responsable quizá que ninguna otra fuerza de los sucesos de Marzo porque sin su apoyo quién sabe si se hubieran producido, o hacer lo que ha hecho: tratar de buscar el respaldo parlamentario unificando las fuerzas del viejo Partido Colorado.

El señor Diputado Tejera anunció que su sector político no estaba dispuesto a [illegible] no podemos saber, en este régimen sui géneris, en parte presidencialista y en parte con caídas al parlamentarismo, cuáles son las exploraciones previas que hizo el señor Presidente de la República; ignoramos, —porque, como ocurre casi siempre en este régimen parlamentario, las primeras exploraciones tienen carácter reservado—, si tuvo el repudio de alguna otra fuerza política; pero suponemos, al menos lo supongo yo, —y me pongo a cubierto del reproche que hacía el señor Diputado Barrios Amorín a otro Diputado, porque ninguno de nosotros está habilitado para hablar a nombre del sector político, pues éste, como lo expresó el señor Quilici, no tuvo tiempo ni oportunidad de reunirse para fijar una posición, y designar un líder que llevara su palabra, por lo que tenemos que hablar refiriéndonos a nuestras opiniones personales y nada más — supongo yo, repito, y creo estar en lo cierto, creo que no se necesita ser muy zahorí para conjeturarlo, que el móvil de la conducta política del señor Presidente de la República es que el resultado de esta elección, además de obligarlo a buscar el apoyo parlamentario dentro de las filas del viejo Partido Colorado, puede haberle creado el pensamiento, la intuición, la previsión, de que se es necesario reforzar la acción y el prestigio de los viejos partidos tradicionales...

(Apoyados).

—...que, con todos sus errores y con todos sus aciertos, con todas sus grandezas y todas sus miserias, con todos sus crímenes y con todas sus glorias, son los que han creado la grandeza del país.

(Apoyados)

—Puede ser ese el pensamiento del Presidente de la República. No afirmo que lo sea; No estoy muy seguro tampoco de que el resultado que se busca, si es que se busca ese resultado, se logre con estas combinaciones políticas.

Nosotros buscamos los medios de que no hubiera necesidad nunca de apelar a las combinaciones políticas, al pedido de apoyo parlamentario a base de posiciones de Gobierno, o administrativas. Ese proyecto de reforma constitucional, si se hubiera aprobado, en este momento le daba al Herrerismo, al Blancoacevedismo, al Nacionalismo Independiente, al Batllismo, las posiciones que el pueblo le habría acordado con su voto directo, sin necesidad de apelar a ese recurso que tiene una tradición dolorosa en la historia del país, el recurso de la colaboración buscada a base de coparticipaciones que desde el Gobierno tienen un poco el gesto de graciosos y, desde la llanura, un poco el de la entrega de la colaboración a trueque o a cambio de la ventaja política o administrativa.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite?

SEÑOR RUBIO. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Lo mismo que asegura el señor Diputado Rubio se podría obtener con el régimen propuesto en la reforma presentada por el sector batllista y el sector nacionalista independiente en la última elección, se obtenía con la Carta de 1934, que establecía preceptivamente la coparticipación de los dos grandes partidos, porque se consideraba y se considera que la historia de nuestra patria está hecha fundamentalmente por el Partido Colorado y por el Partido Blanco. Allí se establecía preceptivamente la distribución de las Carteras. Sin embargo, esa disposición se borró en la reforma de 1942. Se quiso con eso como decía hace un instante el señor Diputado socialista, hacer desaparecer a nuestro Partido. ¡Ilusos de ellos! Los Partidos tradicionales, que nacieron junto con la patria, al mismo tiempo que ella, no van a desaparecer jamás por disposiciones arbitrarias de las leyes. Nacieron con la patria y perecerán con ella.

SEÑOR RICALDONI. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado Rubio?

SEÑOR RUBIO — Sí, señor

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. — Yo solamente deseo manifestar lo siguiente: Aunque no presupongo intenciones en las manifestaciones del señor Diputado [illegible]

calcar lo que dijera en el transcurso de mi exposición, a poco de iniciarse la sesión de la Cámara. O sea que, la colaboración que el baldomirismo presta al Gobierno que encabeza el señor Berreta, en ningún momento, por ningún conducto y con ningún título, se pretende fundar en posiciones burocráticas ni en carteras ministeriales.

Creo no apartarme un ápice de la verdad, diciendo que, tanto el Partido como su jefe, —el General Baldomir—, hablaron siempre de principios y de finalidades y no de retribuciones, pagas en una u otra forma. Conducta que no es sino el corolario lógico de la tesitura adoptada por nuestro Partido desde el comiezo de su vida pública.

Ese mismo golpe del 21 de febrero, —tan remanido en el transcurso de esta sesión—, puede ser censurado o aprobado, según sea el ángulo de vista con que se le juzgue. Pero, nadie tiene derecho a suponer que llevaba en sí un embozado deseo sensual de poder, o de usufructuar posiciones que no le pertenecía democráticamente. Los propios comicios del año 1942, lo establecieron así con claridad meridiana.

Nada más, y muchas gracias.

SEÑOR RUBIO. — Continúo, señor Presidente.

Hace bien el señor Diputado Ricaldoni en no presuponer intenciones de aludir a la actitud del baldomirismo en este momento. Creo haber dicho con toda claridad que la historia de la coparticipación política de los partidos en el país es una historia dolorosa, lo que ha traído siempre como consecuencia el descreimiento en la democracia, porque esas combinaciones hechas en base a concesiones de un gobernante para los partidos de oposición hacían totalmente inútil la intervención del pueblo para elegir sus gobernantes.

(Apoyados)

—Normalmente, cuando se cae en ese terreno de la combinaciones de antecámara, los pueblos se alejan de las urnas porque su voluntad para nada pesa en ellas.

(Apoyados)

—Esa es la historia de la coparticipación política que el nacionalismo, cuando estaba unido, sostuvo siempre como una finalidad de acción pública, frente a nosotros, que siempre sostuvimos, como sostenemos ahora, el medio de la política de partido cuando en esa política va el propósito de gobernar no solamente con los hombres de un partido, sino con las principios concretos de su programa de acción. Ejemplo que da el batllismo a todos los demás partidos políticos. Hago exclusión del socialismo, que siempre tuvo su programa y que actuaba con tan ínfima representación que apenas se podía notar su influencia.

La influencia de nuestro Partido, del Partido Batllista, rama principal del Partido Colorado, heredero de sus tradiciones de libertad y de respeto al derecho, la conducta de nuestro Partido fué la que obligó a los demás partidos a organizárse y a darse su programa.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Me permite, señor Diputado?

SEÑOR RUBIO. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado Fernández Crespo.

SEÑOR FERNANDES CRESPO. — Deseo manifestarle al señor Diputado Rubio que lo que afirma no es exacto, porque antes de que existiera el batllismo ya el Partido Nacional tenía su programa político que arranca de 1872.

(Apoyados)

—Ese programa fué sucesivamente renovado en las Convenciones de nuestro partido. De manera que el Partido Nacional fué el primero, dentro de los partidos tradicionales, que inspiró su acción en un programa de principios.

SEÑOR RUBIO. — Históricamente tiene razón el señor Diputado Fernández Crespo: prácticamente no la tiene, porque aquello fué una simple expresión de propósitos, y renegando un poco de la historia del Partido Blanco quiso encauzarlo en nuevas orientaciones, a las que jamás ajustó su conducta, hasta estos últimos años, en que, como nosotros, tuvieron un programa concreto de acción, actual, directa, económica y social, se organizaron con sus agrupaciones de gobierno, que antes criticaban, y fueron más lejos que nosotros, declarando asuntos políticos lo que entre nosotros sen simples pareceres, y así en una porción de casos. Y en éste principalmente, señor Presidente: después de la revolución de marzo, después que se apoderaron del Gobierno por la fuerza, todas las clases conservadoras del país y principalmente la fracción del Partido Nacional, integrada por el herrerismo, se contagiaron un poco de las doctrinas y de los procedimientos del batllismo. Les ocurrió como a los bárbaros después de dominar el Imperio Romano: se hicieron cristianos, y ellos se han hecho batllistas, aunque no lo confiesen ni lo quieran...

(Interrupciones. — Campana de orden)

—... si es que no están queriendo hacer demagogia con los mismos principios que nosotros hemos sostenido durante treinta años como postulados y finalidades de acción concreta, que ellos resistieron siempre.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RUBIO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Lamento, señor Presidente, tener que interrumpir al señor Diputado Rubio, pero otra vez lo traicionan sus palabras y, quizá entusiasmado por el amor que siente a su partido, olvida que no necesitó el Partido Nacional del 31 de marzo, ni de cosas parecidas, para preocuparse por los problemas nacionales. Cuando el batllismo se estaba preocupando de coartar muchas veces la libertad del sufragio...

(Interrupciones del señor Diputado Rubio)

—...ya el Partido Nacional, al otro día de 1904, en el año 1905, por voz austera de Luis Alberto de Herrera, de Carlos Roxlo, de Julián Quintana y otros, presentó la primera iniciativa sobre asuntos de legislación social: el seguro de la vejez...

SEÑOR LORENZI. — El horario de once horas...

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ... el horario de ocho horas...

(Interrupciones).

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — ¡De once horas!

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Vamos a no entrar en eso, porque estoy en una interrupción; pero saben muy bien los señores Diputados, el horario que fijaba el Partido Nacional como principio, cuando ustedes, Partido de gobierno, con todo el poder en la mano, no había entrado a decidir ese problema, ni se había acordado nada más que de avasallar, con las fuerzas prepotentes del ejército, las fuerzas civilistas del Partido Nacional, que querían la democracia para esta tierra.

De manera, pues, que no se nos venga ahora a querer borrar las verdades de la historia ni tapar el cielo con un harnero, ni a hacer aparecer como que aquí ha habido sólo un Partido que ha sabido hablar de ideas, y un solo Partido que ha sabido forjar la democracia.

El señor Diputado Rubio, con estas palabras, está desmintiendo las primeras que pronunció. El Partido Nacional y el Partido Colorado —así hay que reconocerlo—, juntos, han tenido errores y han tenido virtudes; pero juntos han marchado, equivocados unas veces y otras veces en el acierto —repito las palabras del señor Diputado Rubio— procurando todos la grandeza de este país.

Entendemos que nosotros, los que integramos este Partido Nacional, los que recibimos su acervo glorioso de sacrificios a favor de la democracia y de las libertades políticas y sociales hemos estado en lo cierto y hemos sido el Partido que ha labrado más hondo a favor de las libertades públicas y de la democracia en esta tierra.

De modo, pues, que no hemos necesitado de 31 de marzos, y la historia no empieza el 31 de marzo; la historia empieza cuando empieza la patria, y los hombres que hoy estamos, no borramos ni hacemos renuncia de lo que pasó ayer, porque la historia también debe servir para empujarnos hacia el porvenir. Y en lo que respecta al Partido Nacional, firme y valiente en sus convicciones y en sus actitudes en este momento, no da un paso atrás en las actitudes que adoptó en distintas oportunidades, y sigue su marcha, consciente de que está labrando, con toda sinceridad y con toda altura, el porvenir de la patria y afianzando la democracia.

Muchas gracias.

SEÑOR RUBIO. — Yo no tengo hábito de la discusión parlamentaria, y es muy fácil desconcertar a un hombre así, que viene a hacer sus primeras armas. Yo les ruego a los señores Diputados que no me interrumpan. Ellos tienen todo el tiempo que quieran para hablar después; les ruego que me dejen desarollar mi pensamiento.

SEÑOR TERRA AROCENA. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado, para una aclaración?

SEÑOR RUBIO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Voy a ser muy breve. Simplemente para dejar constancia de que desde el año 1910, en que salió a la vida nuestro partido, tenemos nuestro programa de principios, y de reformas y de leyes sociales, redactado por el doctor Secco Illa, y no sé de qué fecha es el programa batllista; pero lo que puedo afirmar es que no tuvimos necesidad de una lección batllista para tener también nuestro programa de principios.

Nada más y muchas gracias.

SEÑOR RUBIO. — Yo deploro haber olvidado al sector de la Unión Cívica que en esa época representaba todavía

una fuerza mucho menor, como gravitación en la opinión pública, que el partido Socialista.

Reconozco que tenía su programa, como reconozco que el doctor Herrera, con el doctor Quintana y con el señor Roxlo, hablaron del horario mínimo, pero se trataba de diez u once horas. No importa ahora quién fué el iniciador; lo que importa es que cuando llegó el caso de votar esa legislación, no hubieron más votos favorables que los del batllismo, y los del socialismo, y, si tenía Diputados —ignoro si los tenía en esa época— la Unión Cívica, que votaran las leyes de orden social. Hoy, por suerte para el país todos los sectores políticos están dispuestos a acompañar esa legislación social que fué un acto de previsión del fundador de nuestro partido.

Se tienen inquietudes. El propio señor Diputado Terra Arocena lo decía en su brillante exposición: estamos en un mundo nuevo. Se ven recién los peligros que Batlle preveía hace treinta años. Porque tenía la visión del porvenir. Era que quería adelantarse a las exigencias de las masas populares y acordarles lo que por justicia les correspondía, antes de que vinieran a exigirlo por la vía de la violencia. Nuestro partido nunca usó de la violencia, sino para defenderse. Jamás apeló, como ha dicho uno de los señores Diputados, al fraude electoral. Precisamente, en el país hay libertad política y hay voto limpio, desde que empezó a actuar nuestra agrupación.

(Apoyados. — No apoyados. — Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RUBIO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Yo le quiero recordar al señor Diputado Rubio, ya que habla de esa manera, que un 30 de julio nos habla de los atentados que se hicieron contra los hombres del Partido Nacional.

SEÑOR RUBIO. — ¿De un 30 de julio?

SEÑOR SILVA. — Sí, de un 30 de julio, y le recuerdo también al señor Diputado Rubio, que después del 30 de julio, los Diputados batllistas, fueron los que se vinieron a oponer al voto secreto conquistado por el Partido Nacional.

Nada más y muchas gracias.

SEÑOR RUBIO. — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Rubio ha manifestado que no deseaba ser interrumpido, para terminar su exposición. Se le advierte a los señores Diputados.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo le pido una interrupción al señor Diputado Rubio, y si me la concede, pediré autorización a la Mesa, para hacer una breve aclaración.

SEÑOR RUBIO. — Se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Creo que a esta hora, hacer un poco de historia resulta a veces inconveniente, pero es preciso aclarar algunos hechos, para destruir algo de esa artificiosa doctrina que está desarrollando el señor Diputado Rubio.

Puedo recordar un hecho, uno de los últimos de la vida de don José Batlle y Ordóñez. ¿Recuerda "la Cerrillada" el señor Diputado Rubio, cuando fueron llamadas y reunidas allí en el campo de Los Cerrillos, las fuerzas militares, a los efectos de presionar al Senado de la República, que tenía que dar su voto definitivo en las elecciones habidas? ¿Usted no recuerda que el señor Batlle dijo que el Ejército estaba con los ojos puestos en el Senado de la República? ¿Que llamó al General Ruprecht y le dió esas instrucciones precisas y que esas instrucciones fueron conocidas a raíz de una carta publicada por el señor General Ruprecht?

Estos hechos demuestran qué era la doctrina civilista del batllismo; demuestran que el batllismo se movía al impulso de pasiones, y que lo que le interesaba fundamentalmente —lo dice el General Ruprecht en aquella carta cuando aclara el episodio— a José Batlle y Ordóñez era volver a gobernar la Nación. Cuando le pregunta el General Ruprecht quién podía ser el hombre que podía sustituir al Presidente legal, cuando no se había pronunciado aún el Senado de la República, Batlle le contesta: "El que tiene usted en su presencia".

Ahí está demostrada la doctrina civilista del batllismo.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR RICHERO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RICHERO. — Yo quisiera preguntarle a la Mesa qué es lo que se está discutiendo.

(Hilaridad).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está un poco fuera de la cuestión. La Mesa puede decirle al señor Diputado Richero que, efectivamente se está incursionando en un terreno fuera de la cuestión, del asunto troncal, diríamos, para la cual fué convocada la Cámara en el día de ayer a las 17 horas.

SEÑOR RICHERO. — Para no entorpecer la gestión del señor Presidente, solicito a los señores Diputados que siendo las 2 horas y 10 minutos de la madrugada, no empiecen a debatir un tema histórico, de cual ha sido el partido que ha dado los primeros pasos sobre la legislación social en el país, porque en ese asunto intervendríamos todas las bancadas y la Cámara perdería mucho tiempo, sin ningún resultado práctico.

Nada más.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Diputado Rubio.

SEÑOR RUBIO. — Es posible que debido a las interrupciones y a las sub-interrupciones, yo me haya salido un poco del tema central. Pero no he tenido más remedio que hacerlo.

Ahora, en cinco minutos, trataré de contestarle al señor Diputado Ferrer Serra. La carta del general Ruprecht fué publicada cuando Batlle había muerto. Este no pudo desmentir nada de esas afirmaciones, que no se asentaban tampoco en ningún otro testimonio.

Yo declaro, para quitarle toda duda al señor Diputado Ferrer Serra, que si yo me encontrara en la misma situación en que se encontró Batlle en aquel momento, —no sé si ese episodio es real o no, si pidió la reunión del ejército, qué fué lo que se llamó "la cerrillada"— hubiera hecho lo mismo con toda tranquilidad de conciencia, porque lo que se quería hacer en aquel momento era desconocer los resultados de una elección perfectamente limpia y desnaturalizar así el resultado del sufragio. Frente al fraude, frente a la violencia, se debió usar la violencia, y es esa en la única oportunidad en que nosotros la hemos usado.

(Interrupciones).

—Iba desarrollando mi tema diciendo que sí el país hubiera aceptado un régimen que permitía la colaboración —no la coparticipación, entiéndaseme bien, que son cosas distintas— de todas las fuerzas políticas con algún respaldo considerable de opinión, no se le hubiera puesto a nuestro partido triunfante con la unión del lema del Partido Colorado en esa disyuntiva: o gobierno llamando a colaborar a los hombres del propio partido que con sus votos contribuyeron al triunfo del candidato, o llama a la fuerza más considerable de la oposición, al herrerismo. No había otra salida.

Yo no estoy muy seguro de que haya sido la más acertada. De lo que estoy seguro, sí, es que ha sido ovsada con intención patriótica; y con la esperanza de que si las fuerzas políticas aquí representadas traducen en sus hechos lo que dicen sus palabras y sus programas, aunque todos los ministros son colorados, estos han de tener la suficiente capacidad y la suficiente comprensión de la situación política, como para traerle al Parlamento iniciativas y proyectos que todos se vean obligados a apoyar, si no quieren desmentir con su conducta lo que afirman en sus declaraciones públicas.

Al Presidente de la República, repito, no le quedaba otra solución. Tiene que cumplir, dentro de lo posible, una Constitución, una organización constitucional híbrida, permítaseme usar un término aplicado en mi profesión: es una Constitución mestiza. Ni es presidencialista ni es parlamentarista. El régimen parlamentario dió resultados admirables mientras se apoyó en las fuerzas de un partido mayoritario; pero en todas partes del mundo fracasó y fracasó rotundamente, cuando vino al Parlamento la representación proporcional. Nosotros no renegamos de ella. Creemos que con todas las dificultades que pueda crear ese sistema de representación proporcional para gobernar, es la única forma de que en el Parlamento se oigan las voces de todos los sectores de la opinión pública. Estamos dispuestos a desarrollar nuestra acción dentro de la dificultades que crea el régimen constitucional, y esperamos que con este ejemplo, y con los del pasado, dentro de cuatro años, cuando cese en su mandato el actual Presidente de la República, nuestro partido tenga la satisfacción de decir que el actual ha sido el último Presidente, y la gloria de que este último Presidente haya sido batllista.

Si gobierna —como no puede esperarse de otra manera— dentro de las directivas de nuestro Partido, lo hará con la comprensión y el respeto para las ideas ajenas, que

siempre han caracterizado nuestra acción. El propio Batlle, con todo el poder del régimen presidencial en sus manos, se detuvo ante un Senado que ahogaba la voluntad popular, y especialmente la voluntad de su Partido.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Nosotros nos detendremos siempre en la valla, en el límite que nos ponga la ley y la Constitución que nos hemos comprometido a respetar y a aplicar.

Señor Presidente: se han hecho invocaciones a la unidad de acción. A nosotros nos van a encontrar dispuestos siempre— y hablo en plural porque estoy seguro de interpretar el pensamiento de mis compañeros de bancada— a apoyar cualquier solución feliz y favorable para los intereses del país, venga de donde venga, porque esperamos que se ha de tener la misma amplitud de criterio para considerar y tratar nuestras propias iniciativas.

Hoy se han dicho aquí en el Parlamento, palabras imprudentes en el sentido de los perjuicios que pueden acarrear para la economía nacional. Las ha dicho —quizá por inexperiencia— el señor Ministro de Ganadería y Agricultura; las han dicho, también, algunos señores Diputados, atacando y defendiendo la gestión de los Ministros anteriores. De esto me voy a ocupar cuando llegue el momento de tratar lo que debíamos estar tratando hoy: el problema del abasto, el problema de los desalojos rurales, el problema de las sementeras de trigo.

Voy a terminar mis palabras, señor Presidente, ya es hora de que lo haga, desordenadas como han sido, un poco por mi falta de hábito parlamentario...

(Suena el timbre indicador del tiempo).

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — Propongo que se le prorrogue el término de que dispone el señor Diputado Rubio para hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Sarmiento.

(Se vota: **58 en 61. — Afirmativa**).

—Puede continuar el señor Diputado Rubio.

SEÑOR RUBIO. — Creo que yo iba a terminar antes de que la lamparilla hiciera la guiñada, pero, de todos modos, agradezco a la Cámara su deferencia.

Estaba diciendo, señor Presidente, que se han hecho algunas declaraciones imprudentes y anticipadas, dentro de un régimen de economía dirigida, que es régimen de guerra, que es régimen para ser manejado por poderes despóticos, no para ser tratado en un Parlamento al que tiene acceso toda la opinión nacional.

Hay ciertos aspectos de la acción gubernativa que debieron reservarse hasta último momento para que no se puedan aprovechar de esas expresiones imprudentes, los intereses avarientos que están siempre al acecho de la oportunidad para enriquecerse con las medidas gubernativas.

Termino mis palabras, señor Presidente. Lamento haberme desviado un poco del espíritu con que las inicié.

Quería decir yo, y vuelvo a insistir en eso, que no esperamos de los demás ninguna expresión de arrepentimiento, ningún acto de contrición, como no lo deben esperar ellos de nosotros. Tenemos la misma posición que teníamos el 1.o de abril de 1933 para juzgar a los partidos y a los hombres que entonces actuaron; pero, reconocemos que ahora están aquí, como debieron estar entonces, por la voluntad popular, y no por la fuerza de las bayonetas, puestas al servicio de un golpe de estado tendiente a destruír un orden político que le había dado al país, con las más amplias libertades y el mayor respeto a los derechos, días de prosperidad, y una organización económica que puede ser orgullo de nuestra patria, puesta frente a cualquiera de las otras que actúan en el escenario mundial.

Es esa organización económica la que está en peligro. Repetidamente, al tratarse los asuntos que debieron traerse aquí a la discusión, y que se interrumpieron por la moción de los señores Diputados socialistas, se han llevado verdaderos blitzkrieg contra la organización de los entes autónomos. Nosotros queremos cimentar esa organización.

Y ahora cuatro palabras para demostrar como teniendo el mismo concepto de repudio a los sucesos del 31 de marzo, puede haber dos conductas distintas. La del sector socialista, la del sector cívico y la del sector comunista, con la nuestra. Ellos creían que el modo de combatir aquella situación era hacerlo dentro del Parlamento; nosotros creíamos que concurrir a las urnas con una constitución que había sido impuesta por la violencia, era decorar el Gobierno y después consagrar lo que se había hecho por la violencia.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — No apoyado.

SEÑOR RUBIO. — Mientras existió aquel régimen, no acudimos a las urnas: acudimos cuando se destruyó aquel régimen que no es, como decía el señor Diputado Ferrer Serra, la representación genuina de los dos partidos. No, señor. Era un reparto entre fracciones de dos partidos, que usando de la fuerza, se habían apoderado del Gobierno nacional.

(Apoyados. — No apoyados)

—No era lo que nosotros proponemos. Era cosa muy distinta. Proponíamos y vamos a seguir manteniendo esa proposición, un régimen de Gobierno que permita a todas las fuerzas considerables del país, estar en el Gobierno utilizando, como dijo el señor Diputado Dupetit Ibarra, como instrumento de trabajo para bien del país.

No queríamos y sólo obligados vamos a estas combinaciones que nos impone la necesidad de buscar determinadas colaboraciones, y aceptar las candidaturas indicadas por los sectores colaboracionistas.

Yo no conozco, repito, las intimidades del acuerdo político que lo ha permitido al señor Presidente de la República constituír su ministerio, pero me parece natural, y me parece lógico, suponer que los candidatos del sector blanco-acevedista, como el candidato del sector baldomirista, aunque éste no impusiera condiciones para colaborar, deben haber sido indicados por sus propios sectores. Y es razonable y es lógico que así sea, porque un partido no puede asumir la responsabilidad del Gobierno, cuando otro partido ha de venir a elegir los hombres que deben representarlo en la actuación del mismo. Lo razonable y lo lógico, lo casi seguro es que los Ministros que están colaborando con el batllismo en el Gobierno de la Nación, han sido indicados por sus propios sectores políticos.

Si estos fracasan, sobre esos sectores caerá la responsabilidad. Sobre nosotros no cae otra responsabilidad que la de haber aceptado esa colaboración, porque la consideramos impuesta por la organización constitucional; y porque la consideramos útil dentro de esa organización, para defender los grandes intereses del país.

He terminado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra porque he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: el señor Diputado Rubio en sus últimas palabras me aludió.

No creo, vuelvo a repetir lo que le dije en una interrupción, que sea este momento el oportuno para considerar una serie de hechos acaecidos hace cierto tiempo; pero es preciso determinarlo, porque si quedáramos en silencio podría significar que aceptamos como valederas las palabras pronunciadas por el señor Legislador Rubio.

En primer término, queda demostrado por las propias palabras del señor Rubio de que existió el movimiento conocido por "la cerrillada". Se reunió el ejército en el campo de maniobras de Los Cerrillos y el señor José Batlle y Ordóñez expresó aquella frase: "El ejército tiene puestos los ojos en el Senado de la República". Y, además, señor Presidente, no es cierto que el Senado de la República pensara hacer una maniobra. Es oportuno recordar el hecho que motivaba aquella protesta de la elección, el estudio que hacía el Senado sobre la misma; recordar aquellos votos de las listas rosadas riveristas de Minas que estaban en contradicción con las propias listas registradas en la Junta Electoral de aquel departamento. Viciaba de nulidad, evidentemente, aquellas listas el acto electoral.

Además, determinadas personas que no tenían la capacidad de voto, de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República, habían ejercido el derecho del sufragio. Pero esto, con toda seguridad, ya lo hemos de discutir en otra oportunidad.

Me interesa más, en este momento, recordar cómo se produjeron ciertos hechos. El señor Diputado Rubio dijo que no eran dos representaciones auténticas las que estaban reunidas después del 31 de marzo. Yo recuerdo, señor Presidente, que antes del 31 de marzo dos minorías se habían reunido para apoderarse del Gobierno de la Nación. Hay que precisar los hechos para probarlos. Vinieron después los acontecimientos posteriores, que no deben juzgarlos (no yo que no he intervenido en los mismos) aquellos hombres que han intervenido en ellos y que obran con pasión. Lógicamente, la historia ha de juzgarlos. Ya han pasado muchos años, dejemos que las pruebas de los acontecimientos se acumulen y sin pasión, tengo la plena seguridad de que la historia dará su fallo definitivo, determinando que nuestro partido procedió como debía haber procedido, de acuerdo con los mandatos populares.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — Creo que la Mesa debe ajustarse estrictamente al Reglamento. Cuando se solicita la

palabra para contestar alusiones personales, el orador que lo hace debe hacerlo dentro de los términos más estrictos y no aprovechar esa coyuntura de solicitar la palabra en esas condiciones para hacer un discurso sobre hechos que no tienen nada que ver con alusiones personales.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa agradece al señor diputado la indicación; pero dentro de las normas que rigen la Cámara cuando un señor Diputado solicita la palabra para contestar una alusión personal, dispone de cinco minutos. Dentro de ese término la Mesa no puede coartarle la libertad del uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor Diputado Paysse Reyes, que está anotado para hablar.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Pocas palabras, señor Presidente: hace tantas horas que se inició este debate —va para ocho horas—, que quizá por eso se ha perdido un poco la flecha que indica la meta.

Este debate fué provocado por una manifestación sobria, formulada en nombre del Partido Socialista por el doctor Cardoso; nosotros sostuvimos la pertinencia de esta intervención legislativa, porque nos pareció adecuado, indiscutiblemente adecuado, que un partido, por boca de uno de sus representantes, pudiera juzgar un hecho político presente en sus proyecciones del futuro.

Pero luego el debate ha degenerado a una modalidad que no es novedosa en este ambiente, que es escribir o "hablar" la historia nacional, improvisándola, por lo menos de lo que va de este siglo. Contra eso, señor Presidente, de un punto de vista personal, protesto; eso hará que nos resistamos a entrar al debate político restrospectivo o histórico.

Es absurdo que cada vez que se quiera juzgar un hecho presente en proyección de futuro, haya que sondear veinte o treinta años de historia nacional. Con pretender, en el correr apasionado de un debate, precisar hechos que los historiadores aún no han podido documentar, no se gana nada, y se defrauda una expectativa de la opinión pública.

El debate de esta noche se provocó al fijar el partido Socialista un juicio sobre integración del gabinete. Ese es el problema; nuestro sector político se ha ajustado a eso, mediante una moción clara y precisa; esa moción dice que, considerada políticamente la integración del gabinete, expresa que el mismo no ha dado satisfacción a una legítima expectativa nacional.

El doctor Dupetit Ibarra...

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — No soy doctor, señor Diputado.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Es un doctor "honoris causa" en una cantidad de categorías intelectuales, según ha demostrado esta noche...

(Interrupción).

...en su autismo parlamentario, —que debemos señalar como auspicioso para el Parlamento—. El señor Dupetit —decía— ha acusado a nuestro sector, quizá como resultancia de esta moción, de que nos sentimos algo así como los monopolizadores de las sabiduría y de la virtud políticas en este país, considerándonos dispensadores de gracias y de títulos.

La jactancia y la pedantería son actitudes de tontos; nuestro partido no puede admitir esos calificativos! No somos la sabiduría monopolizada, ni tampoco nos ponemos en la cima del Himalaya para dispensar títulos ni gracias; no tenemos a los 7 sabios de Grecia ni ejercemos profesión de catones.

El señor Diputado Dupetit Ibarra nos dijo que con qué títulos, —con 63.000 votos—; nos permitimos decir que se ha defraudado la expectativa nacional, si lo que se ha defraudado es, simplemente, la expectativa del partido Socialista y del partido Nacional Independiente que, en definitiva, sumando sus votos, son una evidente minoría en el país.

El argumento, si los hechos políticos pudieran traducirse en cálculos tan matemáticos o tan aritméticos, tendría algún valor; pero lo que sin duda alguna el elocuente legislador debutante y los representantes de otros sectores políticos no podrán negar, es que en esta moción sobria, precisa, ajustada al tema de la noche, —presentada por los representantes de este sector político—, se dice una cosa cierta, que la siente la opinión herrerista, que la siente el batllismo, que la siente la opinión del partido político en cuyo nombre ha hablado esta noche el señor Dupetit Ibarra, que la siente la opinión comunista, que la siente la opinión de los cívicos, y que la siente el hombre de la calle.

La opinión pública del país esperó, es una expectativa patriótica y legítima, en la formación del Gabinete, otra representación de intereses y de opiniones. Esto no se puede negar. Sería necesario hacer esfuerzos dialécticos u oratorios para atacar esta posicion. Lo siente cada uno de los señores Diputados, esta noche en Sala, y esto no representa agravio para cada uno de los integrantes del Gabinete; no representa agravio alguno para el señor Presidente de la República, porque bonitos estaríamos nosotros en política y este Parlamento, si no se pudiera hacer un juicio valorativo de este tono, con una moción de esta clase. Entonces más valdría que el Parlamento estuviera cerrado, que no hubiera prensa política, que no se levantaran tribunas políticas en el país, si se fuera a considerar impertinente o absurdo, síntoma de jactancia o pedantería inaudita, decir que la constitución de un Ministerio no ha dado satisfacción a una expectativa pública.

El nuestro no es un juicio denigrante para los que integran el Ministerio, que pueden ser excelentes abogados, excelentes dirigentes en sus partidos políticos, excelentes ciudadanos cada uno en su andar en la vida política del país. Pero, señor Presidente, al integrar el Ministerio, o por la tonalidad política con que se ha hecho, o por la especialidad de los cargos, o por cualquier otra circunstancia, se puede defraudar una expectativa pública.

En los Parlamentos de todos los países libres del mundo, cuando se constituye un Ministerio, se producen de inmediato juicios valorativos del mismo, que no tienen analogía ni parentesco de suavidad ni de buenas maneras con el que nosotros emitimos, y a nadie se le ha ocurrido considerar como síntoma de jactancia o pedantería condenable tales pronunciamientos, de parte de quienes no integran ese Ministerio, pero que tienen legítimo derecho a exigir que se forme bien.

Esto no tiene que asustarnos; esto tiene que ser episodio normalísimo en la vida política del país; útil episodio, aleccionante episodio. Hay que decirle al señor Presidente de la República, que tiene la competencia de organizar su elenco de colaboradores, —si lo ha hecho en una forma que ha dado satisfacción a la gama múltiple de intereses políticos, sociales, económicos de un país en determinado momento. Decimos nosotros, en esta oportunidad, en una valoración total del Gabinete: el Gabinete, como Gabinete, no ha dado satisfacción a la expectativa del país.

Se han agregado, desde el sector socialista y desde nuestra bancada, algunas referencias sobre algún integrante del Gabinete. Es otra cuestión. Hay alguna moción concreta que en ese aspecto, constituya otro problema, pero nuestro sector, como sector, con responsabilidad política y sin subir al Himalaya, desde estas bancas, espléndidas bancas de representación democrática del país, creyéndose autorizado para decir que interpreta un sentir muy corriente de la calle, dice que este Ministerio, en su composición, no ha dado satisfacción a una expectativa, y este es todo el episodio. Para esto, no es necesario ir a veinte o treinta años de la vida política del país; esto lo entregamos librado a la sensibilidad política y a la responsabilidad política de Sr. Presidente de la República y de los dirigentes de los partidos políticos que apoyan directamente al Gabinete integrado por el señor Presidente de la República.

(Interrupción del señor Diputado Gilmet).

—Yo, señor Presidente, estoy fundando de una manera creo que clara y ajustada al tema, el texto preciso de la moción que hemos presentado a la Mesa y a la consideración de la Cámara.

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PAYSSE REYES. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Pero esa no es la posición del sector independiente, porque esas manifestaciones son diametralmente opuestas a las manifestaciones del señor Diputado Tejera, que no hizo crítica general al Gabinete ni habló de defraudación pública, sino que se pronunció especialmente sobre la designación del señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Ya he dicho que el señor Diputado ha hecho ciertas apreciaciones respecto a alguna de las personas o algunos de los valores integrantes del Gabinete. Pero lo que me interesa señalar, —para volver al tema en debate, tal cual fué planteado por el sector socialista haciendo ejercicio de una competencia indiscutible y en un limpio acto político, aleccionante acto político para los demás partidos del país—, es que este primer Gabinete, integrado por el señor Presidente de la República señor Berreta, no ha dado satisfacción a la expectativa pública por una serie de motivos. Para unos, será porque está integrado por un solo partido político y, para otros, porque en la selección de los hombres no ha habido un acierto fundamental de un punto de vista técnico y, para muchos, porque en alguno de los valores integrantes del Ministerio no ha habido, por razones políticas, no habilidad ni arte.

Colocados en esa actitud de apreciación global del problema planteado esta noche, es lícito y útil que nosotros digamos que el Gabinete integrado por el señor Berreta

como Gabinete, no ha dado satisfacción a esa expectativa. Ahora, sacado el problema de los términos en que el doctor Cardoso lo colocó, ha hecho incursionar a una serie de colegas por una cantidad de campos sin duda alguna fuera de oportunidad, porque eso trae las palabras y las imputaciones de otros Diputados y las rectificaciones a que cada uno crea que haya lugar.

El señor Diputado Dupetit ha hecho a nuestro Partido y a nuestro sector una serie de imputaciones, creo que por la necesidad dialéctica de su intervención parlamentaria, pero que mañana, serenamente, cuando las medite, verá que carecen de fundamento total y que muchas de ellas son realmente injustas. Hay imputaciones que no se le pueden hacer a nuestro Partido político sin cometer error histórico, y cuando se ha puesto tanto acento al hacer improvisaciones y se ha querido hacer historia dentro del debate, lo menos que se puede exigir es que la historia se haga con seriedad y verdad.

No es verdad, es error histórico, decir que el Partido Nacionalista Independiente propició o aplaudió o aprovechó o usufructuó el hecho del 21 de febrero de 1941. Tenemos documentos oficiales, declaraciones del Directorio del 22 de febrero y declaraciones de abril de la Convención del Partido, que niegan absoluta verdad a esta afirmación, y contra ella, está la actitud, la prédica y la acción de dirigentes de este Partido. El que habla ejercía la Presidencia de la Departamental de Montevideo; el doctor Barrios Amorín actuaba y agitaba su departamento; el doctor García Austt tenía gravitación en el electorado de Montevideo; y todos expresamos, con tantos otros, García Morales, Lussich, Cruz, la juventud, categoría y claramente nuestro repudio a ese hecho, con todas las salvedades que el doctor Dubra o el doctor Cardoso o alguno de los oradores hicieron diferenciando lo que había entre aquel 31 de marzo y ese 21 de febrero, sin llegar nosotros ni a predicar ni a sostener la tesis de los Golpes malos y de los Golpes buenos. Pero lo que me interesa señalar es que nuestro Partido, como Partido, no propició, aplaudió ni usufructuó el Golpe del 21 de febrero.

Tampoco es exacto que este partido se sienta hoy defraudado y que improvise esta actitud frente al Gabinete porque no integra el Ministerio al cual tenía ganas de ir. El señor Diputado Dupetit Ibarra empleó un modo conocido por los chicos de "quiero y no quiero y cuando quiero digo que no quiero", —no sé bien como es la historia—, para presentar la actitud de nuestro Partido. Nuestro Partido no aspiró a integrar este Ministerio, y digo más: nuestro Partido, en el pensamiento de sus hombres dirigentes, luego, de haber realizado no una experiencia pero sí, de haber cumplido un deber durante cuatro años en una colaboración que no lo benefició electoralmente, tenía la necesidad de volver a lo que es su ambiente propio, donde respira bien, donde se siente cómodo. El nuestro es un Partido desarrollado, criado en ambientes de oposición; no nació en casas de Gobierno, no tiene vocación de casa de Gobierno, quizás no tenga fuerzas para ejercer bien el Gobierno; en cambio, se siente libre, fresco, cómodo y dinámico en esta actitud, para apoyar todo lo que le parezca bien de una acción gubernamental y poder criticar todo lo que no le parezca bien de esa acción gubernamental.

Creemos que los resultados electorales de estos últimos comicios en alguna medida, nos hicieron pagar lo que yo he llamado una heroica colaboración, que la hicimos a conciencia, porque consideramos que en esos cuatro años que han pasado, por encima de todo cálculo especulativo de política de partido, de política pequeña, era necesario tender el puente en la República para ir a la normalización después de años anormales, a cuyo juicio no hay por qué volver en este momento. Porque no somos un partido apasionado; porque el doctor Amézaga no era un militante de partido, —era un hombre de derecho llevado a la Presidencia de la República, que garantizaba el juego limpio y absoluto de las libertades políticas—, la presencia de nuestro Partido podía ser útil para que el juego de esas libertades fuera total y absoluto. Y por eso salimos del Gobierno con una total tranquilidad de conciencia y con la convicción de haber servido con dignidad y brillo, desde dos Ministerios, los altos intereses nacionales.

En nuestro Partido hubo opositores a esa colaboración tan distinguidos como los señores Diputados Barrios Amorín y García Austt, que nunca prestigiaron esa colaboración, pero estos dos legisladores, si tuvieran que hablar sobre este punto no pondrían ninguna vacilación en la palabra ni ninguna reserva en el término para decir que el Gobierno que ha terminado ha sido un ejemplo en la República en este aspecto de la defensa y cumplimiento en el cuadro de la aplicación y del goce de las libertades públicas.

Pero eso no nos benefició electoralmente ni lo hicimos para beneficiarnos electoralmente y, sin duda, en esta nueva actitud política de estos años que vienen, recuperaremos nuestro camino y se nos hará justicia en muchos aspectos.

(Interrupción del señor Representante Vieyte)

—No es justo entonces que se diga, para que llegue la impresión a la calle mañana, que esta actitud nuestra o esta composición de lugar nuestra, frente al Gobierno, es de resentidos porque no nos convidaron o porque nos defraudaron. La composición del Gabinete no nos ha defraudado porque no estén "los sabios" del nacionalismo independiente integrando la Mesa. Pudo haberse hecho todo un Gabinete colorado que hubiera respondido a una expectativa de opinión blanca, colorada, cívica, comunista y socialista. Pudo haberse hecho un gobierno colorado o de otras fuerzas políticas, que hubiera dado satisfacción sin nuestra presencia. Rechazamos así el cargo de la petulancia o de la jactancia.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Digo que el juicio de una supervalorización que se nos atribuye es injusto; que el comentario de que hablamos por resentidos u ofendidos es absolutamente injusto; que la medida de nuestra posición como sector y nuestra moción es perfectamente política y lógica. Y, además, termino diciendo que con serena, profunda y responsable convicción, creemos que los términos de esta moción, cuando expresan que el Gabinete no ha dado satisfacción a una legítima expectativa nacional, traducen una verdad innegable. La opinión de la calle, la opinión de las casas, la opinión de gremios diferentes, si se ausculta la opinión del herrerismo, —que, por razones políticas, ha guardado un silencio especial esta noche—, si se ausculta en cada uno de los hombres de estos propios sectores colaboracionistas, suscribirían este juicio sin creer que es ofensivo ni que provoque situaciones de violencia. Decimos en muy pocas palabras lo que creemos que es una traducción de un juicio valorativo general.

Hago votos, — ahora en nombre personal, — preocupado por los mejores destinos y los intereses de este país, para que un día este juicio pueda ser rectificado. Agrego que si el señor Presidente o los Partidos que colaboran no se consideran tocados para ir a un reajuste, a una reforma del Ministerio y siguen trabajando quienes lo integran hoy, hago votos, pensando en el país y en sus intereses fundamentales, para que yo un día en el Parlamento pueda rectificarme de este juicio y decir que esta expectativa, — que no fué satisfecha en marzo de 1947, — en el correr del año 1947 se empezó a satisfacer, porque los que llegaron al Gabinete con algunos errores han sabido purgarlos, y la acción total de sus integrantes, puesta por encima de toda mira política y de toda cosa pequeña o bastarda, fué dominada por la preocupación de servir al país con las mejores armas y por los mejores caminos.

Creo que hablar así, es hablar en tono político ajustado y en la medida que debe tener todo debate de esta naturaleza, en el Parlamento.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Yo siento de antiguo, podría decir, una viva admiración por las condiciones intelectuales del señor Diputado Payssé Reyes, por su posición democrática, que valoré incluso cuando nos fué común la lucha en favor de las Naciones Unidas.

Tendría que reprochar a esa calidad espiritual extraordinaria, a su sapiencia y a su fineza intelectual, el haber tomando mis palabras en un sentido que no tuvieron e incluso, el atribuirme palabras que yo no pronuncié.

Estoy seguro — podría ser que mi memoria me traicionase — que yo no empleé nunca los términos, "pedantería" ni "jactancia". Yo dije, concretamente, o quise decir, que tanto el Nacionalismo Independiente como el Socialismo incurrían en el error de considerarse únicos intérpretes de los dictados de la opinión pública, cuando afirmaban que este Gabinete no conformaba a la opinión pública. Y agregué que la opinión pública que nosotros conocíamos y consultábamos, era favorable a la integración de este Gabinete, tal como ha sido formado. Este fué el concepto y creo que no pueden haber sido otras las palabras.

En consecuencia, parece un pecado de esa calidad extraordinaria del espíritu del señor Diputado Payssé Reyes, o una muestra de su habilidad dialéctica, el atribuirme, para rebatirme con facilidad, palabras o conceptos que yo no expresé. No acusé al Nacionalismo Independiente de haber aprovechado posiciones en el golpe de estado de febrero; dije que no había tenido una condenación tan vehemente para aquel golpe, para los Ministros de aquel golpe, o de aquel Gobierno, como la tenía ahora para el señor Ministro Espalter. Ese fué mi pensamiento y pienso que eso fué lo que yo expresé.

Nadie le ha negado, además — y yo no lo hice, — ni al sector nacionalista independiente ni al sector socialista, el derecho de formular sus juicios; sería absurdo que le hubiera sido negado o discutido, en el seno de un Parlamento, el derecho de formular sus juicios e, inclusive, su condenación sobre el Gabinete formado por el Presidente Berreta. Lo que se ha dicho, lo que yo dije es que el motivo de esta condenación no era el supremo interés de tutelar la estabilidad de las instituciones, como se dijo, ni estaba inspirado en móviles patrióticos superiores, sino que era movido por la pasión, porque se reducía a un sólo integrante del Gabinete, habiendo otros con esa misma calidad que, para ambos sectores parlamentarios, era la determinante de la censura.

Ya aclaré que en un órgano periodístico prestigiosísimo del Nacionalismo Independiente, y no oficialmente por parte del Partido Nacional Independiente, había leído yo, admirablemente desarrollada, con una extraordinaria fuerza de convicción, la teoría de que la única colaboración lógica para formar el nuevo Gobierno era la de batlli-nacionalismo independiente.

Y finalmente, cuando pregunté con qué títulos el Nacionalismo Independiente decía que no había absuelto a nadie de entre los participantes en determinado acontecimiento histórico, yo decía que no estaba él en la condición de juez absoluto y definitivo para absolver, porque tenía, además, por lo menos por el silencio menor observado con respecto a la conducta del Gobierno de Baldomir, la "peccata minuta" de aquel silencio y de aquella falta de condenación a una situación similar a la que ahora condena.

Es fácil atribuir al adversario ideas y palabras que no ha pronunciado, para rebatirlas; pero en el doctor Payssé Reyes yo pienso que eso no fué un medio, un esfuerzo dialéctico, un recurso de su inteligengcia para rebatir; fué, simplemente, que lo traicionó su atención, y nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Palomeque, que está anotado para hablar.

SEÑOR PALOMEQUE. — Hace ya mucho rato que me inscribí, con el propósito de intervenir en este debate de carácter político. Era para contestar en forma amplia, conceptos y apreciaciones vertidos por distinguidos integrantes de la bancada nacionalista independiente y algunos colegas de la bancada batllista.

Con posterioridad a esa inscripción, en interrupciones muy acertadas que hicieron los señores Diputados Fernández Crespo y Ferrer Serra, tocaron, aunque sea a grandes rasgos, los mismos puntos que yo pensaba, precisamente, tocar en mi exposición, y en atención a ello y a lo avanzado de la hora, desisto del propósito de hacer un extenso discurso sobre este asunto.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura de las mociones presentadas.

Léase la del sector nacionalista independiente.

(Se lee):

"La Cámara de Representantes, considerando políticamente la integración del Gabinete, expresa que el mismo no ha dado satisfacción a una legítima expectativa nacional.

Héctor Payssé Reyes. — Wáshington Beltrán. — Eduardo Bottinelli. — Elio García Austt. — Adolfo Tejera. — Javier Barrios Amorín. — Alfredo J. Solares. — Eduardo Eyherachar".

—Léase la del sector comunista.

(Se lee):

"La Cámara de Representantes declara su aspiración de que el Consejo de Ministros, por su programa y por su composición política, exprese la voluntad nacional de perfeccionamiento democrático, progreso social e independencia económica.

Rodney Arismendi. — Enrique Rodríguez. — Antonio Richero. — Héctor Rodríguez. — Carlos Leone".

—Léase la del sector socialista.

(Se lee):

"La Cámara no otorga su confianza al Ministro de Ganadería y Agricultura, señor Aquiles Espalter.

José P. Cardoso. — Arturo Dubra".

—Se va a votar...

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Señor Presidente: la Cámara había sido citada hoy para considerar una orden del día determinada, que era el problema de la carne, problema que empezó a debatirse en sesiones anteriores y al cual desea la población del país se le encuentre alguna solución satisfactoria, sobre todo para la población de Montevideo, que se ve angustiada por la dificultad de conseguirla y, además, cuando la consigue, la tiene que pagar a precios altísimos, como desea anhelosa la solución de los otros que tiene que abordar el Parlamento a la brevedad posible y que yo planteé a nombre de la bancada, y que tienen relación también con la carestía de la vida.

Cuando entrábamos a considerar esta orden del día, sabíamos que el sector socialista iba a hacer una declaración de carácter político. Esa declaración de carácter político, estaba, desde luego, comprendida en el motivo de la reunión de hoy.

Si acaso la Cámara ha considerado la declaración de carácter político que ha hecho la bancada socialista, pero sin que en ningún momento haya entrado a juzgar actos de gobierno de un Ministro determinado del actual Poder Ejecutivo.

Por tanto, señor Presidente, yo entiendo y hablo a título personal, que no corresponden las declaraciones en este caso, pues la Constitución de la República lo dice expresamente cuando corresponde: en los artículos 106, 107 y 108, que son en aquellos casos en que el legislador pida informes o en aquellos otros en que el legislador, habiendo obtenido un número determinado de votos —el tercio de la Cámara— llama a un Ministro a Sala, con el propósito de que dé explicaciones, o en el tercer caso, cuando la Cámara designe comisiones parlamentarias de investigación, o para suministrar datos con fines legislativos.

Para estos tres casos, el artículo 109 de la Constitución dice: "En los casos previstos por los tres artículos anteriores, cualquiera de las Cámaras podrá formular declaraciones, sin perjuicio de lo dispuesto en la Sección VIII".

Este, concreto, señor Presidente, que nos ocupa, no está comprendido en ninguno de los tres artículos de la Constitución. Por lo tanto, no cabe ninguna declaración de la Cámara. Lo que corresponde acaso, es entrar a cumplir lo fundamental de la orden del día: entrar a estudiar el problema del abastecimiento de la carne, para la población de Montevideo, y su abaratamiento. Por tanto, debiendo ser ésta la posición de la Cámara, mociono para que se pase a la orden del día.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Dos palabras, nada más. El señor Diputado Fernández Crespo se ha remitido al artículo 109 de la Constitución, que establece que en los casos previstos por los tres artículos anteriores, cualquiera de las Cámaras podrá formular declaraciones, etc. Pero este artículo, como lo dice su propio texto, se refiere a esos otros tres determinados artículos; pero no hay ninguna disposición constitucional que impida a la Cámara, en cualquier momento, que sobre cualquier punto formule una declaración.

En esta misma sesión el doctor Chiarino pidió que se interrumpiera el debate a fin de que la Cámara formulara una declaración de clemencia en favor de determinado sector de la población paraguaya. La Cámara formula declaraciones a cada momento: formula declaraciones en favor de tal o cual solución: en favor de tal o cual causa, ¿Por qué no podría formular la Cámara una declaración como la que hemos propuesto nosotros?

No se trata pues, de remitirse a ninguno de los artículos constitucionales que se refieren a las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, sino a la facultad de la Cámara de formular una declaración política en cualquier momento en que lo desee.

Ese es el sentido de nuestra proposición y por lo tanto creemos que puede votarse.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Insisto en mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Fernández Crespo para que se pase a la orden del día.

(Se vota: **60 en 74. — Afirmativa**).

—Habiéndose prorrogado la sesión hasta terminar con este asunto, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 3 horas y 3 minutos del día 12).

ANTONIO RUBIO
Presidente

Arturo Miranda
Secretario Redactor

Gilberto Echeverry
Secretario Relator

Florentino Alvarado
Director de Taquigrafía

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 167 — Montevideo, Sábado 31 de Mayo de 1947 — Núm. 12180

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

Edictos judiciales y avisos en general:	
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día.	$ 0.40
Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B) Avisos matrimoniales	" 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 80 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932 (*)

		Hasta		la página
		$ 20.000.00	$	30.00
De $	20.001.00	" " 50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	" " 1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante			"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez y con la debida autorización de la Corte Electoral, para la construcción de trece puertas corredizas para muebles archivo, de una hoja, con vidrios, en la medida aproximada de 0m. 70 x 2.10 y colocación y reparación de varias puertas más, así como para el suministro y reparación de cerraduras y llaves, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría, de las 13 a las 17 horas (sábados de 8 a 12). Las propuestas respectivas serán abiertas el 9 de Junio de 1947, a las 14 y 30 horas en el local de esta Oficina, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral (Ast. 3868|47). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.30-21551-v.jn.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 54
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 54 para adquirir: Buzos azules para marinero, brin kaki doble ancho marina, cretona ordinaria, cinta hilera, paño negro azulado, forro negro, entretela de yute, percalina negra, acolchado negro, loneta blanca N.o 8, brin azul un ancho paño chaquetón azul, satinet rayado, popelina negra, cheviot doble ancho, trencilla de algodón, brin blanco de un ancho, botones ancla dorados ordinarios de 20 y 15 mm., botones corozo negros de 20 y 15 mm., hormillas blancas y yerba mate de 18 y 15 mm., hebillas finas, broches negros para cuellos, argollitas para botones, con destino a talleres para la confección vestuario para la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 13 de Junio de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1947.

(Cuenta corriente) My.30-21557-v.jn.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 24
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 24 para adquirir: Chapas de hierro chapas de zinc, bulones de varias medidas, tuercas exagonales, arandelas chatas, ácido muriático, remaches estañados, mechas cilíndricas para metales, limas chatas, limas media caña, limas cuadradas, limas redondas, limas chatas grano fino y grano grueso, limas cuchillo grano fino, con destino a la Sección Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adqusiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 13 de Junio de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1947.

(Cuenta corriente) My.30-21558-v.jn.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 62
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 62 para adquirir: Acero común redondo y cuadrado, acero diamante redondo y cuadrado, tuercas exagonales, arandelas, tornillos de hierro cabeza exagonal, bronce redondo, chapa de bronce, cobre en chapa, cobre redondo, carburo de calcio en piedras, estopa, alambre de cobre, aisladores para 20.000 voltios, correa de cuero dientes de cocodrilo, guardacabos corazón, grilletes de hierro galvanizados, vaivén, grilletes, guardacabos, alambre de ligada, cable de acero para abenquillos, meollar alquitranado, piola de algodón, cabo manila, algodón para coser lona, cera paraguayas, agujas veleras, rempujos para coser lona, lona N.o 5 cabo de algodón, cornambusas de bronce, cuero vacuno para luchaderos, tachuelas de cobre, metro de metal, papel watman, papel de calco, papel milimetrado, papel cuadriculado, papel blanco, tiza, tinta azul y negra, tinta roja, lápices rojo, azules y verdes, plumas, broches para máquina aarow, blocks papel cuadriculado, clips, alfileres, papel secante, tinteros, lapiceros, borradores pizarrón, chinches, mechas suizas, mechas de carpintero, barrenas de mano, martillos de pena, serrucho de punta formones para tornos, metros para carpinteros, clavos de cobre, rosetas de cobre, clavos galvanizados, tornillos de bronce, masilla, papel de lija, tenazas, barbiquin con criq, sargento, prensa de carpintero de colisa, destornilladores, garlopin, cepillos tipo bote, escofina grano fino escofina grano fino redondo, embutidores,

raspillas para madera, pulidor Stanley o similar limas triángulo grano fino, cedro varias medidas, con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendenca, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 12 de Junio de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1947.
(Cuenta corriente) My.30-21559-v.jn.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 107
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 107 para adquirir: Soutienes para mujer, trajecitos para niños y niñas con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 12 de Junio de 1947, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1947.
(Cuenta corriente) My.30-21560-v.jn.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 58
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 58 para adquirir: Baldes de hierro galvanizados, bancos de madera para enfermería, caldera de 5 litros, cacerolas, camas de hierro, colchas blancas, escupideras esmaltadas, frazadas de lana, mesas de noche, reloj de pared eléctrico, sillas de hierro, toallas para enfermos, toallas para médico, tazas para enfermos, carpeta de hule, tinteros, con destino a la enfermería del Grupo de Artillería N.o 5, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 11 de Junio de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1947.
(Cuenta corriente) My.30-21561-v.jn.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 49
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 49 para adquirir: Agua colonia, calcetines tipo común, calcetines buena calidad; medias buena calidad, servilletas peines para hombre, perchas personales tipo común, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 11 de Junio de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1947.
(Cuenta corriente) My.30-21562-v.jn.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 59. Asunto N.o 286|665
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 59 para adquirir: aceite de maní puro girasol puro o comestible en bidones, arroz común azúcar molida, café crudo cebada glaceada, canela en rama, dulce de membrillo duraznos en almíbar, fideos comunes, mucarrones tallarines, mostacholes, garbanzos, harina de maíz, lentejas, mondadientes maíz pisado blanco o amarillo orejones pasta de tomates porotos comunes cariocas o similar, pasas de uva, queso duro queso fresco, sémola, sal gruesa, te, vinagre, yerba mate, con destino a stock de almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 7 de Junio de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1947.
(Cuenta corriente) My. 27-21525-v.jn.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 55
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 55 para adquirir: Forro yerba mate para casaquillas y capotes, forro azul para sacos, sarga azul para uniformes de marina, con destino a la sastrería de Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendnecia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Junio de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1947.
(Cuenta corriente) My.29-21543-v.jn.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 63
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 63, para adquirir: Papel higiénico, corned beef, paté de lengua, paté de pollo, paté de jamón, paté de pavita, duraznos en almíbar, zapallo en almíbar, bombillas para mate, termos de 1 y de 1|2 litro, queso fresco semi oreado, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Junio de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1947.
(Cuenta corriente) My.29-21544-v.jn.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 52
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 52 para adquirir: Pavitas en rodajas, pollo en escabeche garbanzos al natural; porotos de manteca al natural, crema dulce de batatas, mostaza tipo Savora o similar, sal fina tipo Cerebos o similar, fideos paquetes un kilo, lentejones, papel astraza, sal fina común, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 de Junio de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1947.
(Cuenta corriente) My.29-21545-v.jn.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 26
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 26 para adquirir: Tarros de arvejas al natural, conserva de tomates de 800 grs. a 1 kilo, tarros de choclos desgranados, dulce de membrillo, buena calidad de 700 grs. a 1 kilo la lata, palillos para ropa, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Junio de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo Mayo 17 de 1947.
(Cuenta corriente) My.21-21441-v.my.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 61. Asunto 286|664
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 61 para adquirir: 300.000 kilos de papas con destino a stock de almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 7 de Junio de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1947.
(Cuenta corriente) My.27-21523-v.jn.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 60. Asunto N.o 286|663
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 60 para adquirir: fiambres surtidos, fruta de estación, limones, gallinas, huevos, manteca, boniatos, con destino a las Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se abrirán el día 9 de Junio de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1947.
(Cuenta corriente) My. 27-21524-v.jn.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 116
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 116 para adquirir: Zapallo en almíbar en trozos, soda cristal, lengua de cordero, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Junio de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1947.
(Cuenta corriente) M. 21-21440-v.my.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 43
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 43, para adquirir: Sarga gris para uniformes sarga azul para uniformes cheviot, paño para chaquetón paño azul tipo oficial paño azul sajón, con destino a la Sección Talleres de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Junio de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1947.
(Cuenta corriente) My 21-21442-v.my.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública. N.o 57
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 57 para adquirir: Géner para pilot, género para capotes reglamentarios, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Junio de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1947.
(Cuenta corriente) My.21-21443-v.my.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 47
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 47 para adquirir: Platos llanos de loza, platos hondos de loza, tapones con pico para termos, sartenes de hierro, pomada caoba para calzado de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Junio de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1947.
(Cuenta corriente) My.21-21444-v.my.31.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de cada una de las casas habitación destinadas para el servicio de guardahilos ubicadas en las localidades de Liebigs, Portón de Haedo y Tres Bocas en el Departamento de Río Negro, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269, al precio de $ 10.00 (diez pesos) hasta el día 3 de Junio de 1947. Las propuestas serán presentadas en este Servicio el día 3 de Junio de 1947 a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo 19 de Mayo de 1947. — El Director, Arquitecto.
(Cuenta corriente) My.22-21465-v.jn.3.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un galpón en la Estación Radioeléctrica del Cerrito (Servicio de Transmisiones) de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y memoria descriptiva que se encuentra a disposición de los interesados, en este Servicio, todos los días há-

biles en la calle 25 de Mayo N.o 269. Las propuestas serán presentadas en dicho Servicio el día 27 de Junio de 1947 a la hora 16 y serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, 28 de Mayo de 1947. — El Director Arquitecto. (Precio del recaudo diez pesos).
(Cuenta corriente) My.30-21565-v.jn.27.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de carpintería a efectuarse en los galpones del cuartel del Regimiento de Caballería N.o 4 (M. M.) sito en el Camino Mendoza s|n. (Montevideo) de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y memoria descriptiva que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio todos los días hábiles en la calle 25 de Mayo N.o 269. Las propuestas serán presentadas en dicho Servicio el día 9 de Junio de 1947 a la hora 15, y serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, 28 de Mayo de 1947. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) My.30-21564-v.jn.9.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de películas radiográficas.
Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 7 de Junio a las 9 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 10 a 12 horas. — Montevideo Mayo 26 de 1947. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) My.26-21480-v.jn.3.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de una incubadora para recién nacidos y un insuflador de oxígeno y aspirador mecánico.
Las propuestas se recibirán en la Dirección General avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 7 de Junio a las 9 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1947.
(Cuenta corriente) My.23-21468-v.jn.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 52|28
Primer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la provisión y colocación en el Granero Oficial N.o 1, de una báscula de tipo moderno, para pesar carros y camiones, con capacidad de peso hasta 35.000 kilos, con aparato automático de registro de pesadas y con plataforma de 14 metros de largo por 3 metros de ancho, tomando en canje en el sitio y estado en que se encuentra, la báscula que actualmetne posee el Granero Oficial N.o 1, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sector Asuntos Comerciales del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Junio de 1947 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central.
(Cuenta corriente) My.30-21550-v.jn.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 234. Muebles metálicos (2.o llamado). Hora 14 y 30.
N.o 235. Piques para alambrados (2.o llamado). Hora 16.
La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Junio de 1947 a las horas indicadas, en el despacho de la Subgerencia del Banco (4.o piso). Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría todos los días hábiles dentro del horario oficial. — Montevideo, 19 de Mayo de 1947. — La Gerencia.
(Cueta corriente). My.23-21467-v.my.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión del "Boletín" Oficial

Llámase a licitación por segunda vez para la impresión de doce números del "Boletín" Oficial del Instituto, cuyo tiraje mínimo será de 3.500 ejemplares, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Publicidad y Ediciones" del Banco (piso 3.o) durante las horas hábiles.
La apertura de las propuestas se realizará el día martes 3 de Junio próximo a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto, y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 26 de 1947. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.26-21513-v.jn.2.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 3|47
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: [illegible] chokes y condensadores, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30, sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de Junio de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.29-21533-v.jn.6.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 21|47
Amplia

Llámese a licitación pública para el suministro de alambre de hierro galvanizado, estopa adquitranada, plomo, estaño y tinol, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12.
Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Junio de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 24 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.27-21527-v.jn.4.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
Sección Proveeduría
AVISO

Se pone en conocimiento del comercio en general que la licitación N.o 6|47 por compra de madera que se llevara a cabo el 23 de Abril próximo pasado, ha sido anulada en virtud de no ajustarse ninguna de las propuestas a lo que determina el pliego general de condiciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.24-21500-v my.31.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 10|74
Tercer llamado

Llámsee a licitación pública para el suministro de materiales eléctricos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12.
Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Junio de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 24 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.27-21528-v.jn.4.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 13|47

Llámase a licitación pública para el suministro de: Alambre de cobre endurecido y manguitos para empalme tipo "Mac Intire" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13 30 a 18.30, sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Setiembre de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.15-21351-v.jn.2.
Jn.3-v.jn.6.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
GERENCIA DE TRANSPORTES

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo de 15 de Octubre de 1929, se cita, llama y emplaza al apuntador de la División de los Servicios Marítimos de la Administración Nacional de Puertos, don Juvenal Barreiro, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar su trabajo en dicha Administración, o aduzca los motivos fundados que tenga para no hacerlo; bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. — Montevideo, Mayo 26 de 1947. — Oscar Arcos, Gerente del Departamento de Transportes.
(Cuenta [illegible]) My.30-21556-v.jn.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 499

Llámase a licitación para la provisión de cuatro tractores para operar fuera de vías en el puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.
Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día cinco de Setiembre de 1947 a la hora quince. — Montevideo, Mayo 30 de 1947. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) My.30-21569-v.jn.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 497
Segundo llamado

Llámase a licitación para la provisión de 15 (quince) metros de corcho media caña, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.
Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día doce de Junio de 1947 a la hora quince. — Montevideo, Mayo 28 de 1947. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) My.29-21546-v.jn.3.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 ms.3 de pedregullo para las obras del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran el día 9 de Junio de 1947 a las 16 horas.
(Cuenta corriente) My.30-21553-v.jn.9.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 444 metros de caño de hormigón destinados a las obras de la Base Laguna del Sauce, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran el 3 de Junio de 1947 a las 16 horas.
(Cuenta corriente) My.22-21453-v.jn.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
2 de Junio de 1947. Hora 15 y 45. Tubo para Rayos X. 16. Almacén. 16 y 15. Zapatillas y zuecos (2.o llamado). 16 y 30. Soda Solway (12 llamado). 16 y 45. Motores eléctricos Cif o Fob (2.o llamado). 17. Impresión libretas químicas (2.o llamado). 17 y 15. Reparación caldera de esterilización (5.o llamado). 17 y 30. Sombreros de piqué y género para sacones (8.o llamado). 17 y 45. Bomba extractora de barros (5.o llamado).
9 de Junio de 1947. Hora 15 y 15. Arroz. 15 y 30. Rollos de papel. 15 y 45. Hiposulfito de sodio. 16. Reparación máquina planchadora (6.o llamado).
16 de Junio de 1947. Hora 14 y 45. Lámparas eléctricas.
23 de Junio de 1947. Hora 14 y 45. Electricidad.
7 de Julio de 1947. Hora 15 y 30. Yerba mate tipo P U 3 Cif o Fob. 15 y 45. Máquinas de escribir y calcular Cif o Fob. 16. Termómetros clínicos Cif o Fob.
28 de Julio de 1947. Hora 14 y 30. Aparatos para anestesia y accesorios Cif o Fob.

Para los pliegos y propuestas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio: Avenida 18 de Julio N.o 1892, 3.er piso. — Montevideo, Mayo 26 de 1947.
(Cuenta corriente) My.30-21552-v.jn.3.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 15
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un chassis camión para la Colonia de Educación Profesonal (Ituzaingó). Los pliegos generales y particulares pueden retirarse en Suministros, calle 25 de Mayo 529, 2.o piso. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Contaduría Central, 25 de Mayo 529, 1.er piso, el día 13 de Junio de 1947, a las 16 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.29-21540-v.jn.9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer a estos Institutos de una "máquina cosedora de cajas de cartón" con destino al taller de Artes Gráficas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 9 de Junio próximo a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Mayo 24 de 1947. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) My.28-21531-v.jn.7.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio en curso de un tractor para semirremolque.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 2 de Junio próximo a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Mayo 19 de 1947. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) My.22-21458-v.jn.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 16
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 16, para la adquisición de lámparas eléctricas y artículos de electricidad. Señalándose la apertura de las propuestas para el día 9 del próximo mes de Junio a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.29-21538-v.jn.9.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 15 por reparación de 33 ollas de aluminio, señalándose la apertura de la propuestas para el día 3 del próximo mes de Junio a las 15 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación.
(Cuenta corriente) My.30-21470-v.jn.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 7
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 7 para la adquisición de 15.000 kilogramos de sémola, fijándose la apertura de las propuestas para el día 2 del mes de Junio próximo a las 15 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.23-21472-v.my.31.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 13
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 13 para la adquisición de un millón trescientas mil (1:300.000) unidades de naranjas. La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 31 del corriente a las 10 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My27-21526-v.my.31.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 12
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 12 para la adquisición de 60.000 kilogramos de papas para consumo y 25.000 kilogramos de boniatos colorados, de la nueva cosecha, fijándose la apertura de las propuestas para el día 2 del próximo mes de Junio a las 16 y 30 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.23-21471-v.my.31.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un galpón en la azotea del edificio del Estado ocupado por la Dirección General de Catastro, situado en la calle Colonia número 945, esquina Río Branco, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano que al precio de $ 1.00 (un peso) se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta oficina, de las horas 14 a 18.

Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado y lacrado y en sellado correspondiente hasta el día 7 de Junio próximo a la hora 10, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — La Secretara General.
(Cuenta corriente) My.24-21501-v.jn.2.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 31
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de pinturas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de Junio de 1947 a las quince horas (15 h.) en esta Oficina de Adquisiciones, calle Juan M. Blanes N.o 1036, en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones obran en poder de esta Oficina y están a disposición de los interesados, todos los días hábiles de catorce a diecisiete horas; sábados de nueve a once horas. — Montevideo, 23 de Mayo de 1947. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de la Oficina de Adquisiciones de Enseñanza Secundaria.
(Cuenta corriente) My.23-21477-v.jn.3.

FACULTAD DE MEDICINA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 25 MICROSCOPIOS

Se llama a licitación pública para la adquisición Cif Montevideo, de veinticinco (25) microscopios para estudiantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad de Medicina, Avenida General Flores N.o 2125 todos los días hábiles desde las 15 a las 19 horas. Sábados de 9 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Junio de 1947 a las 18 horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1947. — El Secretario.
(Cuenta corriente) My.24-21310-v.jn.4.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACIONES PUBLICAS N.os 44, 45 y 46

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel obra primera (licitación N.o 44), papel médio hilo (licitación N.o 45), y cartulina marfil (licitación No 46), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los intedesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de las 13 horas y 30 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 2 de Junio de 1947, a las 15 horas para la licitación N.o 44, a la hora 15 y 30 para la licitación N.o 45 y a las 16 horas para la licitación N.o 46. — Montevideo, Abril 18 de 1947. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Antonio G. Delpiazzo, Secretario
(Cuenta corriente) My.21-21208-v.my.31.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 256
Compra de trajes y sobretodos uniformes

Se llama a licitación para la provisión de trajes y sobretodos para el personal de trenes y de servicio, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 6 de Junio de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.30-21549-v.jn.4.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Aviso

Se avisa a las personas interesadas en la ocupación de las viviendas disponibles del Barrio Z—1—"D"—1, que se halla abierto en la Intendencia Municipal de la ciudad de Treinta y Tres el registro de solicitudes para participar en el sorteo.

En la referida Institución, en horas hábiles de Oficina, le serán proporcionadas a los interesados las informaciones que deseen obtener respecto a las referidas viviendas. — Montevideo, Mayo 28 de 1947.
(Cuenta corriente) My.28-21532-v.jn.2.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Convocase a licitación pública por primera vez para la construcción de cercos en el barrio E. Z. 1. 1., sustitutivo de viviendas ubicadas en zona inundable de Melo (Tiririca) Departamento de Cerro Largo, con fondos de las leyes 18|10|40 y 9|10|42 de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto Avda. 18 de Julio N.o 1546, y en la Intendencia Municipal de Cerro Largo donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de $ 3.00 el juego.

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Cerro Largo, bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Mayo próximo a las 14 y 30, horas, debiendo presentarse en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.2-21296-v.my.3.

U.T.E.
LICITACION N.o 2696
Transformadores de potencia

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 26 de Agosto de 1947 a las 16 horas, para proveerse de 324 transformadores de potencia, de diversas relaciones de voltaje desde 30.000 hasta 225 V., con potencias desde 5 hasta 2.000 k.v.a., y material de repuesto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, 24 de Mayo de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.30-21548-v.jn.10.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

1378. Construcción de un trapiche de laboratorio. Apertura: 27 de Junio de 1947, a las 16 horas.

1379. Compra de una máquina llenadora de damajuanas. Apertura: 30 de Junio de 1947, a las 16 horas.

1380. Compra de una máquina lavadora de damajuanas. Apertura: 1.o de Julio de 1947, a las 16 horas.

1381. Construcción de nueve ficheros metálicos. Apertura: 12 de Junio de 1947, a las 16 horas.

1382. Montaje de un tanque elevado. Apertura: 23 de Junio de 1947, a las 16 horas.

1383. Compra de 160 tanques (60 de hormigón armado y 100 de hierro) para almacenamiento subterráneo de combustibles.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.30-21547-v.jn.9.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1357, 2.o llamado. Impresión de un folleto de leyes, decretos y reglamentaciones. Apertura: 5 de Junio de 1947, a las 16 horas.

N.o 1371, 2.a llamado Items I y II. Compra de artículos de limpieza. Apertura: 4 de Junio de 1947, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerenca General.
(Cuenta corriente) My.26-21508-v.jn.5.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1376

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de [illegible] de aluminio.

El pliego de condiciones respectivo podrá retirarse en las oficinas de la División

Compras de esta Administración calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en el mencionado local el día 31 de Mayo de 1947 a las 10 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.24-21495-v.my.31.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS PEDEMONTE, uruguayo, periodista, domiciliado en la calle Presidente Berro número 2645 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Mil ochocientos siete" (Crónicas de la invasión inglesa), de la que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 My.29-5634-v.jn.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARRAU y CIA de Montevideo, con domicilio en la calle Uruguay N.o 833, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Un juguete artístico e ingenioso consistente en un dado armable y desarmable", del que se declaran propietarios, habiendo depositado dos ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 My.27-5522-v.jn.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HECTOR RENE DAMASCO CITRARO, uruguayo, profesor domiciliado en la calle Vázquez y Vega número 924, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los dibujos de "Un modelo de balanza artística de pared" de lo que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 My.26-5451-v.jn.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO MARQUES CASTRO, S. A., comerciante, uruguayo, con domicilio en la calle Cuareim 1230, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una frase musicalizada titulada "Ablandabar", de la cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Mayo 17 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 My.24-5414-v.jn.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

BRUSSONI Hnos., uruguayos, industriales, con domicilio en 18 de Julio 1919/99, solicitan la inscripción de cuatro marcos artísticos numerados del 1 al 4, de los cuales se declaran autores habiendo depositado las fotografías en duplicado en esta Oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 17 de 1947. — Juan Silva Vila Director.

$3.00 My.24-5413-v.jn.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE ACTOR

Los albaceas fiduciarios de MARY BAKER G. EDDY con domicilio, a estos efectos, en la avenida 18 de Julio número 1333 (apto. 71), de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la traducción de la obra de Mary Baker Eddy, titulada "Ciencia y Salud, con Clave de las Escrituras" (Science and Health With Key to the Scriptures), de lo cual se ha depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 My.23-5338-v.jn.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 50518. — Montevideo Mayo 17 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Associated Seed Growers Incorporated, con domicilio en la ciudad de New Haven (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ASGROW

para distinguir artículos de la clase 3 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.22-5316-v.jn.2.

ACTA N.o 50503. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Riverside y Dan River Cotton Mills, Inc., de Danville, Virginia (Estados Unidos de América), solicitan registrar la marca

Rivercool

para distinguir artículos de rayón, todo hilado y la combinación de rayón, hilado y algodón en piezas, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.21-5280-v.my.31.

ACTA N.o 50505. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Riverside y Dan River Cotton Mills, Inc., de Danville, Virginia (Estados Unidos de América) solicitan registrar la marca

RIVERBREEZE

para distinguir artículos de algodón, de rayón y de mezclas de los mismos en piezas, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 My.21-5276-v.my.31.

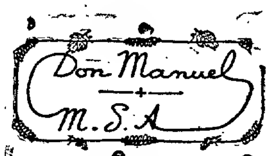
ACTA N.o 50504. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Riverside y Dan River Cotton Mills, Inc., de Danville, Virginia (Estados Unidos de América) solicitan registrar la marca



para distinguir telas de algodón, rayón, lana y seda y para combinaciones de las mismas, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 My.21-5277-v.my.31.

ACTA N.o 50484. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — Con esta fecha Manzanares, Soc. Anón., de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.21-5279-v.my.31.

ACTA N.o 50517. — Montevideo, Mayo 17 de 1947. — Con esta fecha los señores Erich Gimpel y Edgar Hauck con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (máquinas de oficina). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 My.22-5317-v.jn.2.

ACTA N.o 50508. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Parker Pen Company, con domicilio en la ciudad de Janesville (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

PARKER "51"

para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.22-5315-v.jn.2.

ACTA N.o 50546. — Montevideo, Mayo 22 de 1947. — Con esta fecha Conrado H. Hughes, por Dodds Medicine Company Limited, de Toronto (Canadá), solicita registrar la marca

para distinguir píldoras para el riñón, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 My.28-5554-v.jn.7.

ACTA N.o 50561. — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca

Cussons

para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 My.28-5546-v.jn.7.

ACTA N.o 50548. — Montevideo, Mayo 22 de 1947. — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, S. A. de Montevideo, solicitado registrar la marca "TRILIMONJUS", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.28-5547-v.jn.7.

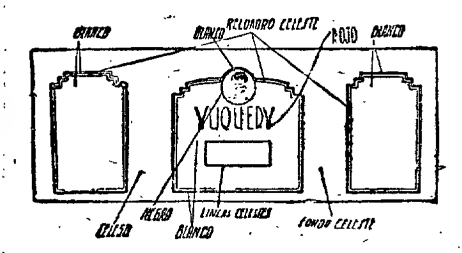
ACTA N.o 50547. — Montevideo, Mayo 22 de 1947. — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, S. A. de Montevideo, solicitado registrar la marca "TRILIMONJUS", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.28-5548-v.jn.7.

ACTA N.o 50553 — Montevideo, Mayo 22 de 1947. — Con esta fecha Marcos Besuievsky, de Montevideo, solicita registrar la marca "EL BAMBU", para distinguir únicamente medias y calcetines en general clase 4 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 My.28-5549-v.jn.7.

ACTA N.o 50556. — Montevideo, Mayo 22 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por el señor Santos Candina Izaguirre, de Buenos Aires, solicita renovar la marca



para distinguir clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 My.28-5551-v.jn.7.

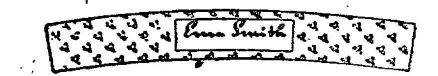
ACTA N.o 50563. — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — Con esta fecha Edward Cooper e Hijo, por Lipton Limited de Londres, solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 1 3 y 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 My.28-5555-v.jn.7.

ACTA N.o 50560. — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Emma Martha Smith (que firma E. M. Smith), de Buenos Aires (República Argentina) solicitan registrar la marca



para las clases 9 y [illegible]
días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.[illegible]

ACTA N.o 50512. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — Con esta fecha Samuel Fidalgo solicita registrar la marca "SPRIN ACTION" para distinguir artículos de la clase 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.26-5484-v.jn.5.

ACTA N.o 50513. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — Con esta fecha P. Dubourg, por Luis A. Méndez, solicita registrar la marca "LINART", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 My 26-5485-v.jn.5.

ACTA N.o 50538. — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sebastián J. Pouchulo y Cía., de Montevideo solicitan registrar la marca

SAN SEBASTIAN

para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.26-5456-v.jn.5.

ACTA N.o 50526. — Montevideo, Mayo 19 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Aktiengesellschaft Vormals B. Siegfried, de Zofingen (Suiza), solicita registrar la marca

CALMITOL

para distinguir la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.24-5407-v.jn.4.

ACTA N.o 50524. — Montevideo, Mayo 19 de 1947. — Con esta fecha Campo Login, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "RUFICAO" para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 My.24-5405-v.jn.4.

ACTA N.o 50510. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 My.24-5406-v.jn.4.

ACTA N.o 50539. — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sebastián J. Pouchulo y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.26-5455-v.jn.5.

ACTA N.o 50525. — Montevideo, Mayo 19 de 1947. — Con esta fecha Compañía Industrial de Productos de Granja S. A. (Ciprogran), de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.24-5408-v.jn.4.

ACTA N.o 50521. — Montevideo, Mayo 19 de 1947. — Con esta fecha Sala y Castellanos de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MICRON" para distinguir artículos de la clase 11 (maquinaria industrial). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5357-v.jn.6.

ACTA N.o 50528. — Montevideo, Mayo 20 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José Míguez, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Guardian

para distinguir artículos de la clase 9 (termómetros y preservativos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.24-5422-v.jn.4.

ACTA N.o 50529. — Montevideo, Mayo 20 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sun Chemical Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SPEEDSPRAY

para distinguir artículos de la clase 7 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.24-5423-v.jn.4.

ACTA N.o 50530. — Montevideo, Mayo 20 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nepera Chemical Co., Inc., con domicilio en Yonkers (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "MANDELAMINE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.24-5424-v.jn.4.

ACTA N.o 50531. — Montevideo, Mayo 20 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de White Rock Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



White Rock

para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 My.24-5425-v.jn.4.

ACTA N.o 50535. — Montevideo, Mayo 20 de 1947. — Con esta fecha Cirio Isidro Gentile, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "CORRENTATOR" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 My.24-5426-v.jn.4.

ACTA N.o 50536. — Montevideo, Mayo 20 de 1947. — Con esta fecha Licorerías Unidas, S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.24-5418-v.jn.4.

ACTA N.o 50527. — Montevideo, Mayo 19 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Nipa Laboratories Inc., de Londres, solicita registrar la marca "NIPAGIN", para distinguir sustancias químicas siendo esteres para uso como antioxidantes y preservativos en preparaciones farmacéuticas y medicinales, en aceites esenciales, en jabones, perfumes, cosméticos y alimentos, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.24-5404-v.jn.4.

ACTA N.o 50558. — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbot Laboratories Uruguay, S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DULCET" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.29-5627-v.jn.9.

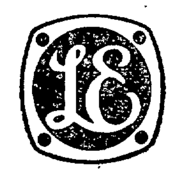
ACTA N.o 50565. — Montevideo, Mayo 24 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Master Builders Company, con domicilio en la ciudad de Cleveland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "POZZOLITH", para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.29-5628-v.jn.9.

ACTA N.o 50566. — Montevideo, Mayo 24 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Regalía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Banflame

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.29-5629-v.jn.9.

ACTA N.o 50568. — Montevideo, Mayo 24 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Leland Electric Company, con domicilio en la ciudad de Dayton (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My.29-5631-v.jn.9.

ACTA N.o 50569 — Montevideo, Mayo 24 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Smith Kline y French Laboratories con domicilio en la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ORALATOR

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.29-5632-v.jn.9.

ACTA N.o 50557. — Montevideo, Mayo 22 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por el señor Santos Candina Izaguirre, de Buenos Aires, solicita renovar la marca



para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.28-5552-v.jn.7.

ACTA N.o 50567. — Montevideo, Mayo 24 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Linar, Limitada, con domicilio en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca "LINAR COLA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.29-5630-v.jn.9.

ACTA N.o 50574. — Montevideo, Mayo 24 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "METROPOLE", para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.29-5610-v.jn.9.

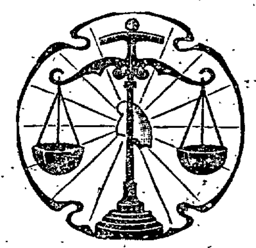
ACTA N.o 50587. — Montevideo, Mayo 27 de 1947. — Con esta fecha la Casa A. Barreiro y Ramos, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CENTENARIO", para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.30-5674-v.jn.10.

ACTA N.o 50546. — Montevideo, Mayo 22 de 1947. — Con esta fecha Conrado H. Hughes, por Dodds Medicine Company Limited, de Toronto (Canadá), solicita registrar la marca



para distinguir píldoras para el riñón, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.30-5554-v.jn.10.

ACTA N.o 50588. — Montevideo, Mayo 27 de 1947. — Con esta fecha la Casa A. Barreiro y Ramos, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca.



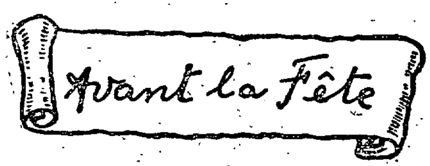
para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 My.30-5673-y.jn.10.

ACTA N.o 50580. — Montevideo, Mayo 26 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y OFarrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca "DI-PHOS-VIO", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.50 My.30-5668-v.jn.10.

ACTA N.o 50579. — Montevideo, Mayo 26 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y OFarrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca "IRISON", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.30-5669-v.jn.10.

ACTA N.o 50578. — Montevideo, Mayo 26 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y OFarrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca "MEDUMALT", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.30-5670-v.jn.10.

ACTA N.o 50575. — Montevideo, Mayo 26 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Alonso Adami, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.30-5656-v.jn.10.

ACTA N.o 50576. — Montevideo, Mayo 26 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco López y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CLI-VILLIER", para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My-30-5657-v.jn.10.

ACTA N.o 50577. — Montevideo, Mayo 26 de 1947. — Con esta fecha José Luis Cuenca de Montevideo, solicita registrar la marca "TRAVESAN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 My.30-5671-v.jn.10.

ACTA N.o 50522. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por J. A. Prestwich y Company Limited, de Londres (Inglaterra), solicitan registrar la marca 'JAP", para las clases 11 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.23-5362-v.jn.3.

ACTA N.o 50533. — Montevideo, Mayo 20 de 1947. — Con esta fecha Risier, Sociedad de Responsabilidad Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "DALLORSO", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.24-5403-v.jn.4.

ACTA N.o 50554. — Montevideo, Mayo 22 de 1947. — Con esta fecha Marcos Besulevsky, de Montevideo, solicita registrar la marca "BALALAIKA", para únicamente medias y calcetines en general, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.23-5550-v.jn.1.

ACTA N.o 50523. — Montevideo, Mayo 19 de 1947: — Con esta fecha Campo Login, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.28-5553-v.jn.7.

ACTA N.o 50532. — Montevideo, Mayo 20 de 1947. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., Montevideo, hon solicitado el registro de la marca "BRADALIEN", para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.26-5454-v.jn.5.

ACTA N.o 50470. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Con esta fecha Argo (Uruguay), Ltda., Montevideo, solicita registrar la marca "VANDERBILT" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.23-5232-v.jn.3.

ACTA N.o 50506. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Riverside y Dan River Cotton Mills, Inc., de Danville, Virginia (Estados Unidos de América) solicitan registrar la marca

DAN RIVER

para distinguir telas escocesas y a cuadros, en piezas o en cortes; telas de algodón para sábanas, fundas para almohadas y almohadones de algodón; artículos de algodón en piezas y de mezclas de algodón y rayón a utilizar como material para trajes o para pantalones, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My.21-5278-v my.31.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6873. — Montevideo, Mayo 26 de 1947. — Con esta fecha el señor Armando Talarico, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Circuito para tubo de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.30-5672-v.jn.10.

ACTA N.o 6872. — Montevideo Mayo 24 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrial Metal Protectives, Inc., de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con composiciones de revestimiento como ser: composición para pintar y método para prepararla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.29-5611-v.jn.9.

ACTA N.o 6870. — Montevideo, Mayo 24 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Theophile Isidore Sophie Vermeiren, con domicilio en Deurne, Antwerp, Amberes (Bélgica), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo eléctrico para la formación de incrustaciones calcáreas y sacar las existentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.29-5633-v.jn.9.

ACTA N.o 6869. — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — Con esta fecha Smelt Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema para la fabricación de postes de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.28-5559-v.jn.7.

ACTA N.o 6867. — Montevideo, Mayo 22 de 1947. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of América, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para alimentar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.27-5523-v.jn.6.

ACTA N.o 6868. — Montevideo, Mayo 22 de 1947. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ernest Rudolf Stern, con domicilio en Gloversville, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas al teñido de cueros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.27-5524-v.jn.6.

ACTA N.o 6866. — Montevideo Mayo 21 de 1947. — Con esta fecha José Pedro Magnone y Sloma Fiszel Cofnas, Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mueble que comprende heladera armario y mesa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.24-5399-v.jn.4.

ACTA N.o 6864. — Montevideo, Mayo 17 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Uroducts Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Conversión de substancias reaccionantes fluídas en presencia de partículas de catalizador sólido subdividido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 My.22-5358-v.jn.3.

ACTA N.o 6863. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — Con esta fecha Dubourga y Cía., por Daijiro Kaneko, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en los telares para tricot", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 My.23-5369-v.jn.3.

ACTA N.o 6862. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — Con esta fecha los señores Jones y Cía., por el señor Musubi Aoki, de Bragança Paulita (Estado de Sao Paulo (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo proceso aplicable en la agricultura para evitar la helada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.31-5281-v.my.31.

ACTA N.o 922. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Con esta fecha Reimundo V. Menini Novo, 1, Montevideo, ha solicitado

privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración del producto conocido bajo el nombre de fenotiacina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 My.9-4806-v.my 31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 138,947

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de ampliación del edificio de la escuela rural número 20, de Arenal (Departamento de Canelones) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 27 de 1947. — Div. Secret. Gral. y Admn.
(Cuenta corriente) My.30-21554-v.jn.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 137|947

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de terminación y reparación de la escuela de primer grado número 64 de Jardines del Manga (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 26 de 1947. — Div. Secret. Gral. y Admn.
(Cuenta corriente) My.29-21537-v.jn.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 136|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de demolición de las siguientes fincas: calle Jaime Cibils números 2890 y 2880, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre lacrado el día 3 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 24 de 1947. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) My.29-21636-v.jn.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 135,947
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de reparaciones en el Cuerpo de Guardia de la cárcel de Canelones, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Junio a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Mayo de 1947. — Div. Secret. Gral. y Administración.
(Cuenta corriente) My.27-21521-v.jn.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 134|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reformas en el edificio de la comisaría 1.a sección de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 22 de 1947. — Div. Secret. Gral. y Admn.
(Cuenta corriente) My.26-21507-v.jn.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 133,947

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reformas de la comisaría 2.o urbana de Tacuarembó (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — Div. Secret. Gral. y Admn.
(Cuenta corriente) My.24-21499-v.my.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION N.o 543
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 1.400 metros de cabos de alambre destinados a la Sección Navegación Interior.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 5 de Junio de 1947 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Mayo 26 de 1947. —La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.30-21535-v.jn.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 545

Llámase a licitación pública para la confección de doce uniformes y el suministro de once impermeables destinados al personal de portería de la Dirección de Hidrografía.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 2 de Junio de 1947 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo Mayo 21 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.26-21509-v.jn.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de repuestos para postes surtidores marca "Bopp y Reuther", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Dirección, pudiendo ser adquiridos al precio de $ 1.00 cada ejemplar.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario - propuesta respectivo adjuntando el sellado y timbre correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 10 de Junio próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Mayo 19 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.24-21498-v.jn.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de electricidad, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, pudiendo ser adquirido al precio de $ 1.00 cada ejemplar.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario - propuesta respectivo adjuntando el sellado y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 3 de Junio próximo a las 16 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.21-21437-v.my.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 18 - 1946
Llamado nuevo

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Bañado de Rocha y accesos correspondientes, en ruta número 5 (Departamento de Tacuarembó).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 23 de Junio próximo a la hora 15 y 30. — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.29-21539-v.jn.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 17 - 1946

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de un equipo nuevo para elevación y bombeo de agua, con motor de 2 H. P. a nafta, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Junio próximo a las 15.30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Mayo 15 de 1947. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.23-21473-v.jn.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 7|947

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras camino en la ruta número 44, tramo paso de Aguiar - Las Toscas, desde el Km. 43.807,08 al Km. 67.194,40, en el Departamento de Tacuarembó.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 9 de Junio próximo a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.22-21455-v.jn.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 42|946
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras del puente y accesos sobre el arroyo Potrero, en la ruta número 93 (Pan de Azúcar - Portezuelo), en el Departamento de Maldonado.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 11 de Junio próximo a la hora 15 y 30. — Montevideo Mayo 12 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.22-21457-v.jn.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 4|947
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras ruta número 31, carretera Salto - Tacuarembó, de Km. 82.396,22 a Km. 101.396,66, incluyendo puentes sobre arroyo Arerunguá, cañada del Tala y cañada en 90 Km. 636 (Departamento de Salto).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Junio próximo a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.22-21456-v.jn.2.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto 4677 de la Junta Departamental de fecha 12 de Junio de 1945 para ser expropiados con destino a la formación de un espacio libre entre la Avenida San Martín y las calles Bruno Menéndez y Alejandría.

Padrón 175253, propietario, María Silva de Garcés y Antonio Garcés, área 133 m2.

Padrón 175254, propietario María Silva de Garcés y Antonio Garcés, área 175 m2.

Padrón 175255, propietario, María Silva de Garcés y Antonio Garcés, área 216 m2.

Padrón 175256, propietario María Silva de Garcés y Antonio Garcés, área 257 m2.

Padrón 175257, propietario, María Silva de Garcés y Antonio Garcés, área 298 m2.

Padrón 175652, propietario María Silva de Garcés y Antonio Garcés, área 253 m2.

Padrón 77141, propietario María Silva de Garcés y Antonio Garcés, área 108 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre las calles Santiago de Chile y Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presenta sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) My.29-21534-v.jn.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 5.278 de la Junta Departamentol de fecha 3 de Diciembre de 1946 para ser expropiado con destino a la apertura de la calle Ignacio Barrios, situado con frente a la calle Güemes esquina Barrios.

Padrón 74859 propietario, Pascual B. Canti, área 503 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre las calles Ejido y Santiago de Chile, donde los interesados podrán examinarlos, y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) My.29-21535-v.jn.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar las obras de construcción de aceras comprendidas en el proyecto caratulado "Rambla Presidente Wilson entre las proximidades del Br. Artigas y 1065 metros aproximadamente, más al Oeste, de acuerdo con el proyecto y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días en horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas el día 4 de Junio próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo Mayo 17 de 1947.

(Cuenta corriente) My.23-21478-v.jn.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la repartición el señor RAMON P. MIRANDA, solicitando trasladar con destino al celular N.o 3628 del Cementerio del Buceo, procedentes del nicho N.o 1.100 del mismo cementerio los restos de María Lorente de Miranda, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeran con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis — La Jefatura

$54.60 Mz.17-2597-v.jl 9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Carlos Alberto Correa, en su carácter de usuario del sepulcro 752 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro, los restos de María Machado de Hernández, José Aurucci, Raúl Barbeito, Juan Rodríguez, Francisco Rouco, Pedro San Juan, José Isidro Aurucci, Francisco Méndez, José Soto, Graciana Severina Méndez, María Eloísa Lista, María Celia Wals, Lilian Teresita Wals, José C. de Mello, Asunción Méndez de Rodríguez y Blanca Méndez de Pérez se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Mayo de 1947. — La Jefatura.

$90.00 My.8-4686-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO J. CORREA COLINA, en su carácter de usuario del sepulcro N.o 20 bis del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local con destino al Osario General los siguientes restos: J. Vázquez Francisco Farleño, José Guitrutas, María Luisa Pinet Nicolás Talento, Armando Arnavase, Juana Aguiar, Serafina Fuentes de Darrua Miguel Arnavase, Amabilia Silva, Francisca Fernández de Arnavase Luisa Morin Francisco P. del Puerto, Emilio Cernosqui, Camilo Ferreira Orodo Joaquina Castro de Silva, Pedro Crapito o Crapito, Pedro Crapito, Luis José Gasparri, Isidoro Buges Sara V Barrios Juan Eloue Dupont José Pedro Machiñena y Petrona Aquilina Machiñena se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 26 de Febrero de 1947. — La Jefatura.

$108 00 Mz.5-1898-v jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ROGELIO MARTINELLI, en su carácter de usuario del sepulcro 2787 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer del aquel local con destino al Osario General los restos de Herminia Barreiro de López, Domingo Palermo, Luis A. Michelotti Abelardo Sánchez, Amelia Sánchez Valentín Ochoa, Raquel Mastrángelo, Carmen Luisa Manzuelo, Rosa Piriz de Graña y Angel Rafael Scafarelli se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo 14 de Febrero de 1947.

$72.00 Feb 27-1703-v.jn 23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL BAUZON solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes del nicho 339 del Cementerio del Buceo, los restos de José Costa, Humberto González, Antonio Gagliardi, Juan B. Iglesias, Ana L. I. Camaño Juan Hierro, Francisco D. Gagliardo Miguel Vilato, Felicia Maloplate, Adela Zulma Schirripa, Adela Gagliardi, Zulma Marta Schirripa, Ramón Guillermo Schirripa y Nilda Schirripa se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen (90) noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Enero 14 de 1947. — La Jefatura.

$72.00 Feb.25-1645-v.jn.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS TOURNIER, en su carácter de usuario del sepulcro 1809 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro los restos de Pedro Olivera, Juan Timoteo Olivera, Dolores Regueira de Sobral, María Concepción Queirolo Manuel Tejado, Juan M Etchevarría Francisca P. de Regueiro, María Leda de Sanguinetti, José A. Roncagliano, Yolanda Sanguinetti y Carmen Sobral de Tejado se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 5 de 1947.

$90 00 Feb.12-1222-v.jn 9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor BENJAMIN CAPRIO (hijo), solicitando trasladar con destino a un nicho celula procedentes del nicho 1600 del Cementerio del Buceo, los restos de su señora madre doña Concepción Sica de Caprio, se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Enero 14 de 1947. — La Jefatura.

$54.00 En.18-493-v.jn.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION CORRALES DE ABASTO DE CARMELO - NUEVA PALMIRA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días a contar de la fecha, para la construcción de los Corrales de Abasto de Carmelo y Nueva Palmira, en un todo de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal de Colonia.

Las propuestas que deberán formularse en sellados de ley y de acuerdo con las especificaciones del pliego respectivo, bajo sobre cerrado y lacrado en la Intendencia Municipal el día 7 (siete) de Junio próximo a las 11 horas. La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Mayo 9 de 1947 — Esteban Rostagnol Bein Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.9-21290-v.jn.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DUPLICADO TITULO DE NICHO

ESTEFANIA MOTTA DE DOTTI se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho N.o 152 del Cementerio Público de Colonia que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de don Manuel Motta. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Marzo 6 de 1947. —Esteban Rostagnol Bein Intendente Municipal. — R. Aldo Russo Secretario General.

$32.00 My.17-3638-v.jn.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DECLARACION PLANTA URBANA GARZON

La Junta Departamental en sesión de hoy, resuelve:

Artículo 1.o) Quedan fiados los límites de la Zona Urbana del pueblo Garzón hasta una faja de 250 ms. de profundidad en los inmuebles que se enumeran en su parte que dan frente al núcleo poblado existente; por el Sur padrón 2180 hasta el camino de acceso al pueblo; por el Oeste, el mismo padrón; por el Norte, padrones 5836 5987, 2512, 6303, 5866 y 2231; por el Este padrones 5999 y 9173.

Art. 2.o) Pase a la Intendencia, declarándose urgente. Fdos. A. Alonso Lussich. — Raúl Porchile Carbone, Secretario. — Maldonado, Abril 24 de 1947.

Anotado N.o 884|947 S. Despacho. Fdo. Chiossi. — Maldonado, Abril 25 de 1947.

Visto: Cúmplase la resolución de la Junta Departamental, publíquese en el "Diario Oficial" y dos periódicos locales; transcríbase a Rentas y Oficina Departamental de Catastro y Junta Local de Garzón, téngase presente, y archívese. — Maldonado, Abril 16 de 1947. — (Fdos.): Roque A. Masetti. — Américo P. Bazzano.

(Cuenta corriente) My.14-21378-v.jn.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Modificación de los artículos 24 y 25 de la Ordenanza de construcciones en Piriápolis, los que quedarán redactados en la forma que a continuación se expresa:

Artículo 24. Las aceras de los solares con frente a la Rambla de los Argentinos, y las de todos los solares situados en la primera zona siempre que su ancho de las mismas no excedan de 3 metros (3m. 00) deberán pavimentarse totalmente. En las demás aceras solo se pavimentará un ancho de dos metros treinta centímetros (2m. 30) junto a la alineación. En las demás aceras solo se pavimentará un ancho de un metro ochenta centímetros (1m. 80) junto a la alineación, prolongándose el pavimento en los extremos de cada cuadra hasta los cordones o bordes de las calles transversales. Frente a las entradas para garages o cocheras de los edificios o cercos se construirán veredillas de un metro (1m.00) de ancho como mínimo, entre la zona pavimentada de la acera y los cordones que limitan la calzada. Los espacios sin pavimentar de todas las aceras se recubrirán con césped. La autoridad municipal en casos debidamente justificados, podrán autorizar la pavimentación completa de la acera.

Art. 25. Los arrietes subsistentes de quince centímetros de altura y de un ancho de cincuenta centímetros a contar de la alineación, el propietario del inmuble a cuyo frente se encuentran podrán optar por su supresión En caso contrario, plantará en los mismos enredaderas hortensias malvacías, etc., quedando obligado al cuidado de la plantación y a mantenerlo libre de yerbas y basuras. En caso de incumplimiento de lo previsto en el presente artículo, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 Fdos. C. Landauer. — Julio F. Martínez. José Luis Sutti. — Maldonado Abril 16 de 1947.

La Junta Departamental en sesión de hoy, rsuelve: Téngase por resolución el informe que antecede de la Comisión de Legislación, y pase a sus efectos a la Intendencia Municipal, declarándose urgente. Fdos. A. Alonso Lussich. — Raúl Porchile Carbone, Secretario. — Maldonado, 25 de Abril de 1947.

Visto: Cúmplase la resolución de la Junta Departamental publíquese en el "Diario Oficial" y dos periódicos locales, transcríbase a la Dirección de Arquitectura Municipal y Junta Local de Piriápolis, confecciónense ejemplares, téngase presente y archívese. Fdos. Roque A. Masetti. — Américo P. Bazzano.

(Cuenta corriente) My.17-21377-v.jn.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

MODIFICACION AL ARTICULO 2.o DE LA ORDENANZA QUE PROHIBE ANDAR ANIMALES SUELTOS EN LA VIA PUBLICA.

Artículo 1.o Modifícase el artículo 2.o de la ordenanza que prohíbe andar animales sueltos por las calles de las poblaciones y caminos públicos del Departamento el que quedará redactado así: "Artículo 2.o Todo animal suelto que sea tomado en las calles de las poblaciones urbanas o en los caminos públicos sus dueños abonarán una multa de $ 3 00 (tres pesos) por cada uno de éstos".

Art. 2.o Pase a la Intendencia, a sus efectos, declarándose urgente. — (Fdo.): Carlos Arcelus Bosch, Presidente. — Raúl Porchile Carbone Secretario.

Maldonado, 9 de Abril de 1947. — Visto: cúmplase publíquese en "Diario Oficial", "Tribuna Libre" y "Justicia" transcríbase a las Juntas Locales, Sección Contaduría y confecciónese 200 ejemplares: Fecho, archívese. — (Fdo.): Roque A. Masetti. Intendente. — Américo P Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) My.6-21239-v.jn.9.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 30 de 1947

7.a Sección

HECTOR MARIO MOLINA, 24 años, soltero, empleado público, oriental, domiciliado Paysandú 1411, y Olga Dilia Arias, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1736.

CLEMENTE MARIA VICO BARBIER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1506, y MARIA ELENA CHIJANI YAZBCK, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1596.

11.a Sección

DAVID SEIN SADURA, 58 años, soltero, vidriero, lituano, domiciliado Cuchilla Grande 4496, y PERA LEJA ROZENBERG KATZ: 39 años, soltera, lituana, domiciliada Cuchilla Grande 4496.

12.a Sección

ANDRES GONZALEZ, 43 años, soltero militar, oriental, domiciliado Cufré 2940, y RUFINA ANITA LUCOTTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2940.

RAUL MILAN, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carabelas 3030, e ISABEL BENACEDO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Carabelas 3030.

AVEDIS CHOPURIAN, 22 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Carabelas 3236, y MENSAR BASMADJIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3187.

ROBERTO ARAUJO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Finlandia 1667, y FRANCISCA GLADYS PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Finlandia 1667.

VICENTE RUSSO, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Nelson 3484, y MATILDE SUAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3197.

MANUEL ROJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2674, y RENEE BERTA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1683.

GERMAN PALACIOS, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2446, y YOLANDA VINAGRE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2446.

15.a Sección

ROMULO LORENZO MAGGIOLI, 30 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado República 1672, y BIGILDA QUINTAS ARAUJO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2075.

JUAN CARLOS APESTEGUY, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1372, y BLANCA MARFETAN URIARTE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo de María 1229 bis.

ALBERTO HORACIO LOPEZ ABELEYRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 1789, e HILDA PUCHOLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo de María 1378.

EMILIO VISITACION GOYECHE, 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Uruguay 1775 bis, y MARIA DEL HUERTO NAVARRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1775 bis.

EDUARDO MORATORIO LERENA, 76 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Dr. Pablo de María 1122, y ANGELICA CONCEPCION RUSSO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1469.

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ ROLFI, 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Guayabo 1916, y SEMIRAMIS MELO MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1338.

20.a Sección

SEGUNDO F. ZANELATTO, 46 años, viudo, carpintero, italiano, domiciliado S. Martínez 4144 bis, y DONATA ROCCA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4081.

OMAR PAGLIARI, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Conciliación 4127, y CARMELA CAVALLO, 24 años, soltera, italiana, domiciliada R. C. Martínez 1228.

NICANOR ALVAREZ, 56 años, viudo, jornalero, español, domiciliado Berinduague 550, y CAROLINA S. BERMUDEZ 41 años, viuda, oriental, domiciliada M. Berinduague 550.

LUIS FAVOS ROMERO, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Esmeralda 384, y MARIA TERESA SALGUEIRO 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gauchos 4141.

EROIDES APARICIO RAMIREZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. Requé 614, e IRMA SUSANE, 22 años, soltera, domiciliada D. Coronel 679.

23.a Sección

MIGUEL TEMPONE TORNATORE, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2849, y CONCEPCION SEIJAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tuyutí 2758.

ORLANDO AQUILINO OLIVERA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2831 y ELIA HERMES MARTINEZ CANTO, 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2831.

24.a Sección

JULIO EFRAIN TULA, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Rivera 3139, y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Nicolás Piaggio 1279.

JUAN FRANCISCO CASTRO, 41 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3070, y JUANA VALIENTE, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3070.

LEONARDO FALCO, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3614, y ZULEMA CATALINA BRONDO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3614.

$2.00 P|p. v. Jn. 2.

Montevideo, 28 de Mayo de 1947

1.a Sección

ERICH TOCKUSS, por poder de BRUNO JACOBO KIESEL, 29 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado 25 de Mayo 669 y JENNY SCHTEIN DE TOCKUSS, por poder de JULIA GUARACHI, 21 años, soltera, argentina, domiciliada 25 de Mayo 669.

4.a Sección

EMILIO DE LEON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1271 y NOEMA TRUCIDO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1271.

ALVARO ESCOBAR, 31 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado Soriano 868 y TRANQUILA VARGAS, 32 años soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Soriano 868.

8.a Sección

HECTOR ROBERTO SILVA SAEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 2205 y MARIA CARMEN D'APONTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2205.

9.a Sección

HECTOR BERETTA, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Camino La Renga s|n. y SARA ADELAIDA ACEVEDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Colman s|n.

CARLOS GARBARINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Guerra 1859 y MATILDE FONTENLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Peabody 1991.

VICENTE SEBASTIAN ALVAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carve 5713 y EVANGELISTA HERMINIA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 5750.

JULIO AGUSTIN GUIDA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plazuela 2083 y ANA TERESA DOGLIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés 5801.

10.a Sección

IFRAIN BATISTA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1448 y DELMIRA FAGUNDEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1797.

ANSELMO ISABELINO LUNARDI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2327 y AIDA ANA MELONI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2327.

LEVON BURUNSUZIAN, 31 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Andrés Bello 3701 y CUARI KODJAIAN, 20 años, soltera, armenia, domiciliada Andrés Bello 3701.

OMAR PEREZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Candelaria 1806 y MARIA DEL CARMEN SUAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 4934.

11.a Sección

MANUEL ANGEL FERNANDEZ, 21 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Manuela Calleros 4669 y EVA JOSEFINA PEREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuchilla Grande 3045.

GERARDO DEL RIO, 33 años, soltero, oriental, domiciliado Villademoros 2509 y MARIA MARTA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villademoros 2590.

CARLOS SBARBARO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Camino de las Instrucciones 4568 y MARIA DE LAS MERCEDES YANNONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 850.

RAFAEL CASTILLO RAMOS, 30 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Gronardo 3193 y NELMA ARRIGONI OSPITE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3279.

ERNESTO RONALD DARLING, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Veracierto 45a e INGEBORG COHEN, 27 años, soltera, dentista, alemana, domiciliada Camino Maldonado, kilómetro 15 y medio.

13.a Sección

ALFREDO PONCHE, 25 años, soltero, oriental, calderero, domiciliado Méjico 1866 y SAIR NORMA GORROSTORRAZO, 18 años, oriental, soltera, domiciliada Bogotá 3201.

OSCAR JOSE MESIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 4285 y MARIA ELVIRA RAMPOLDI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3536.

ALFREDO POSSE, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barcelona 1645 y MARIA ROSA RAMIREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3439.

17.a Sección

ANTONIO CINTAS, 26 años, soltero, vidriero, español, domiciliado Larravide 2006 y NELLY NORMA FONTANA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Agaces 3926.

MIGUEL ANGEL GARCIA, 25 años soltero, empleado oriental, domiciliado Avenida Mendoza 4479 y GLADYS AURORA AGRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Mendoza 943.

19.a Sección

MOISES LASCHOVER, 21 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Isla Gorriti 1908 y BEATRIZ NIZNIK, 17 años, soltera, argentina, domiciliada Constitución 2374 Apto. 12.

MANUEL OLIVERA, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado M. Berthelot 1675 y OLGA SAENZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2412.

ORLANDO VIDAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2137 y MARIA LUISA RODIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2093.

LUIS ALBERTO ACOSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2182 y MARIA ESTHER VARELA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2075.

LUIS ALBERTO SORRONDEGUI, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado A. Díaz 2332 y ELIDA FELICIA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 2334.

ALBERTO GARCIA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado República 2013 y ELIDA NOBLE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada República 2013.

22.a Sección

ATILIO PIETRO PANZARIELLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Kock 3814 y ANGELA PALAU TAFANER, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada R. Kock 3816.

CANDELARIO DELGADO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. Kock 3814 y MARTA ARIAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada R. Kock 3814.

P|p. $2.00 v.my.30.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor FRITZ (FEDERICO) HELLMUTH WEISSENBORN para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Edith Halberstam, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno y su ratificación de fecha diez de Noviembre del propio año, ante el Honorable Sir George Langton Knight, uno de los Jueces de la Alta Corte, con sede en las Reales Cortes de Justicia de Strand, en el Condado de Middlesex (Inglaterra), y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril dieciocho de mil novecientos cuarenta y siete. — Hay un signo. — Alberto C. Areco. Escribano.

$36.00 Ab.26-4248-v.my.31.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del Tribunal de Apelaciones de segundo turno, dictado con fecha 7 de Marzo del año en curso en el expediente caratulado: "NETTO DE MOREIRA, ALICE. Testamentaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las personas que se mencionarán a continuación, para que, por sí o por medio de apoderado, comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio: José María Moreira, Florinda Azevedo Moreira de Goes Monteiro, Ismar de Goes Monteiro Francisco de Paula Moreira Leivas Raúl Moreira de Azevedo Torres, Adolfo de Abreu Torres, María Isabel Moreira Alice Moreira Soares, Jerónimo da Cunha Soares, Elena Azevedo Moreira y Vera Borges Moreira, Almerinda Netto, Concepción (Conceiçao) Netto María Antonieta Netto Alberto Roberto Netto, Joaquín Guillermo da Costa Netto, Blanca (Branca) Netto Leal, Dorval Rosario Leal, Teresa de Almeida Netto, Luis (Luiz) de Almeida Netto y Alberto Luis Netto o de Almeida Netto. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1947. — Francisco Zorrilla de San Martín, Secretario.

(Gestión Fiscal) My.8-21276-v.jn.11.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Abril del corriente año, dictada en autos "RIONE c. RODRIGUEZ (ERNESTO). Urgente toma de posesión, L.o 11, F.o 344", se cita, llama y emplaza a don ERNESTO RODRIGUEZ, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 2.122, situado en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante éste Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de cuarenta y cinco días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 26 de Abril de 1947. — D. González Ferreira, Actuario.

My.27-021518-v.Jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Octubre dieciocho del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 77006. Cobro ejecutivo de pesos 11|318", se cita llama y emplaza al o los propietarios del inmueble padrón N.o 77006, situado sobre la línea Oeste de la calle Granaderos, entre N. Troya y Propios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. Se hace constar que el bien empadronado con el N.o 77006 según inscripción N.o 1322 libro 136 año 1927 figura en la Dirección de Impuestos Directos, Sección Empadronamiento, como de propiedad de doña Mercedes Anza de Caravia. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.15-21358-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha siete de Abril de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con IRAIZOZ (MARIA LUISA) y otra. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 438" se cita, llama y emplaza a doña María Luisa y Vicenta Iraizoz, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 168008, situado en la calle Arenal Grande entre Lima y Nicaragua, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan, ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello, de mandato del señor Juez de fecha siete de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.

(Cuenta corriente) My.24-21494-v.jn.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha siete de Abril de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 20417 Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11; Fo. 436" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 20417 o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 20417 situado en el Bulevar Artigas, entre Monte Caseros y Hocquart para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo 24 de Abril de 1947. — D. González Ferreira Actuario.

(Cuenta corriente) My.15-21359-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Abril del corriente año, dictada en autos "RIONE c. RUIZ DIAZ DE SILVA (FABIANA) y otros. Urgente toma de posesión, L.o 11, F.o 344", se cita, llama y emplaza a los herederos de don LORENZO SILVA o a sus sucesores y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 6.090 (p), situado en la 5.a sección judicial del Departamento de Durazno, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de cuarenta y cinco días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 25 de Abril de 1947. — D. González Ferreira.

My.27-021519-v.Jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha siete de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con CARDOSO o CARDOZO (ABEL) Cobro ejecutivo de pesos Lo. 11, Fo. 90" se cita, llama y emplaza a don Abel Cardoso o Cardozo, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80779 ubicado en la calle Criollos entre camino Burgues e Itúrocay para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo 24 de Abril de 1947. — D. González Ferreira Actuario.

(Cuenta corriente) My.15-21360-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con LOPEZ (FRANCISCO H.). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11 Fo. 418", se cita llama y emplaza a don Francisco H. López, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 42137 ubicado en la calle Teniente Galván entre Emancipación y Molinos de Raffo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo 7 de Abril de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.28-21154-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con GAZZOLI DE GULIELMI (AMELIA DOLORES) Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11 Fo. 425" se cita, llama y emplaza a doña Amelia Dolores Gazzoli de Guglielmi, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 81371, situado en la calle Mariano Soler entre Huascar y Erlich, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, 7 de Abril de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.28-21155-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con ESCUDER (JAIME). Cobro ejecutivo de pesos Lo. 11. Fo. 417", se cita, llama y emplaza a don Jai-

me Escuder; o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 117185, situado en la calle Bruno Méndez, entre Granaderos y F. Romero para que comparezcan a estar a derechos en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo 7 de Abril de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.28-21157-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con FLUGLET (MARIA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo 421", se cita llama y emplaza a doña María Fluglet, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80882, siutado en la calle P Artigas entre Ipiranga y M. Gómez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 24 de Marzo de 1947. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab.28-21156-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra BULLA (RODOLFO PASCUAL) y otros" Cobro ejecutivo de pesos. (Lo 11 F.o 424), se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Pascual Bulla, o a su apoderado doña Clelia María Castelezzi, Juan Isaac Bulla, radicado en la República Argentina José Lucio Bulla (padre natural) domiciliado en camino Maldonado número 5877 (11.a sección judicial), Clelia María Castelazzi, (madre natural); Antonia Rigo o Rizo de Bulla, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier que se considere con derecho al bien empadronado con el número 81245 ubicado en la calle Huascar esquina Guillapi, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 7 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.26-21135-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo, con DORIA (MATILDE CLAUDINA) Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 417" se cita llama y emplaza a doña Matilde Claudina Doria, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera qu ese considere con derecho al bien empadronado con el N.o 158279, situado en la avenida Italia entre Atlántico y Veracierto para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Abril de 1947.
(Cuenta corriente) Ab 28-21158-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete dictado en el expediente caratulado:: Municipio de Montevideo con MANZIONE, MENENDEZ o MENDEZ (DINORAH). Cobro ejecutivo de pesos Lo 11 Fo 393" se cita llama y emplaza a don Dinorah Manzione Menéndez o Méndez o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 35974 ubicado en la calle Molina entre Yañez Pinzón y Bauzá para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles

defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 14 de Abril de 1947. —
(Cuenta corriente) Ab.28-21153-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictado en el expediente caratulado: Municipio de Montevideo con PASOLINI (LUIS) y otros. Cobro ejecutivo de pesos Lo. 11, Fo. 447" se cita, llama y emplaza a doña MARIA PASOLINI y MARIA MARTI DE PASOLINI, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 76392, ubicado en la calle Rafael Hortiguera esquina Basilio Araújo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 14 de Abril de 1947. — D. Martínez Ferreira, Escribano
(Cuenta corriente) Ab.28-21159-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Mayo del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 59467. Cobro ejecutivo de pesos. 10|163" se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble referenciado o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 27 de Mayo de 1946 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab.26-22129-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha quince de Mayo del corriente año, dictada en autos: 'Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 73916. Cobro ejecutivo de pesos. 8|252". se cita, llama y emplaza a el o los propietarios del inmueble referenciado o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 27 de Mayo de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab.26-21130-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Mayo del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 80331. Cobro ejecutivo de pesos. 10|270" se cita llama y emplaza al propietario del referido inmueble o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde de la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 30 de Mayo de 1946 — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab.26-21131-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con OLARIAGA (MARIA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Folio 425" se cita llama y emplaza a doña María Olariaga o a sus sucesores a título particular y universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77806 situado en la calle

Arrascaeta entre Mahoma y Ramba Wilson, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, 7 de Abril de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.26-21133-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra MANZIONE MENENDEZ (DINORAH) y otro" Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. F.o 404), se cita, llama y emplaza a doña Dinorah Manzione Menéndez y Domingo Marsenaro, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 165968, ubicado en la calle Copérnico entre Carlomagno y Turín, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello; y de mandato del señor Juez de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete expido el presente que signo y firmo en Montevideo a catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.
(Cuenta corriente) Ab.26-21132-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con MESSINA DE PERALTA (MARIA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 418", se cita, llama y emplaza a doña María Messina de Peralta o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 62184 ubicado en la calle Campoamor entre Cambay y Veracierto para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo 7 de abril de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.26-21134-v.my.31.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 62891. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 666), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 62891 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle Juan B. Belinzon entre Patricios y vía del Ferrocarril; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — C. Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) My.12-21299-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JULIO PODESTA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 779), se emplaza a don Julio Podestá, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 37515 situado en la calle Calera de las Huérfanas entre Vidaurreta y Berinduague: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 12 de 1947 — C. Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) My.12-21302 v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MANUEL GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 780), se emplaza a Manuel González, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 30217, ubicado en la calle De los Studs entre Piccioli y Corrales: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.12-21301-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CHIRIC SANDULSKI. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 779), se emplaza a don Chiric Sandulski, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 165.842, situado en la calle Marcos Salcedo entre Celiar y Ombú: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.12-21303-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CHIRIC SANDULSKI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 780), se emplaza a don Chiric Sandulski a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 165.841, situado en la calle Marcos Salcedo entre Celiar y Ombú: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) My.12-21304-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ADOLFO SUERDELI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 279), se emplaza a doña Victoria Montaner, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 161.279 ubicado en la línea Noroeste de la calle Dielafoix entre Santos y José M. Silva: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 12 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.12-21298-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA TOMASA ROLDAN o ELENA TOMASA ROLDAN OBVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 27 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.30-5702-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DELFINO o DELFINO JOSE VELAZQUEZ o VELASQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.30-5667-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde don EWALD o EVALDO DIECK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.30-5660-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN FERRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.30-5661-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Irma Peresson con SILVIO GUBIAN. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don Silvio Gubian para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Habiéndose habilitado el próximo feriado menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 My.30-5676-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA ESPIÑEIRA CHAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 My.29-5612-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEREZ AFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 My.29-5613-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO GIANOLI o CIRILO GIANOLI PATRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 My.29-5614-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE IRURETA GOYENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.29-5615-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.29-5616-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SATURNINA AMELIA CLEMATTE o CLEMATTA DE LAPENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.29-5617-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS o JESUS BENITO HERNANDEZ o BENITO JESUS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.29-5618-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA SILVERA o SILVEIRA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.29-5619-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICASIO SANJURJO o SANJURJO PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.29-5620-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PATRICIO SIXTO GARCIA BURASTERO o PATRICIO SISTO GARCIA o SIXTO PATRICIO GARCIA o SIXTO GARCIA BURASTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.29-5621-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GEREMIAS o JEREMIAS FERNANDEZ CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.29-5622-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE MENDEZ DE ALONSO o IRENE MENDEZ CAMINO DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.29-5623-v.jn.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUISA MARIA VISCARDI y su esposo PEDRO TOMAS PERATA, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hija Graciela Susana Perata Viscardi, pues donde en ambas partidas aparece escrito "María Luisa Viscardi" debe decir "Luisa María Viscardi". — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 My.29-5624-v.jn.14.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Braulia Eufemia López de Sambolino con HUMBERTO JOSE SAMBOLINO BIANCHI. Disolución de la sociedad conyugal", se hace haber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Braulia Eufemia López de Sambolino y Humberto

o Humberto José Sambolino Bianchi y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Mayo 21 de 1947. —Nicanor Dos Santos, Actuario.
$20.00 My.27-5497-v.jn.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SABEL GARCIA DE FORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.28-5590-v.jn.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BENITO o BENITO CARLOS HAMILTON ILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.28-5575-v.jn.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ESTEBAN TRABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.28-5574-v.jn.7.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JULIAN FORNOS o FARNOS y de don JULIAN FORNOS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.28-5589-v.jn.7.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ANDREAS HANKUS solicita la rectificación de su apellido y nombre, en las partidas de nacimiento de sus hijos Rodolfo Andrés y Elda Angela, pues donde éstos figuran como "Andrés Ancuz o Andrés Ancus", debe decir "Andreas Hankus". — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$9.00-My.27-05514-v.Jn.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO MARCOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
$4.00 My.26-5438-v.jn.5.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FRANCISCA EMA RIVERO DE DEL AGUA solicita la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Feliciano Del Agua con Francisca Ema Rivero, las de nacimiento de Ema Feliciana y María Angélica Del Agua Rivero y de defunción de Feliciano Del Agua, pues donde en todas figura el apellido, del esposo, padre y causante, respectivamente, como "Delaqua" o "Delagua" debe decir "Del Agua" y donde figura el nombre de la esposa y madre, respectivamente, como "Ema Rivero" debe decir "Francisca Ema Rivero". Además en la de nacimiento de Francisca Ema Rivero, donde figura su nombre como "Francisca" debe decir "Francisca Ema". — Montevideo, Abril 12 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $10.50 My.26-5464-v.jn.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL AYUP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.26-5439-v.jn.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR PEREZ PETIT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.26-5440-v.jn.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.26-5441-v.jn.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENJAMINA ROSSI DE ARCOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.26-5442-v.jn.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORENCIA PIOLA DE POCHINTESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.26-5443-v.jn.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA GIORDANO DE MIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.26-5444-v.jn.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLA o CAROLINA o CORA o LAUREANA MACCIO DE NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.26-5446-v.jn.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TOMASA REPETTO BOTTO o TOMASA REPETTO BOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.26-5447-v.jn.5.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Compañía de Materiales de Construcción. Solicita segundas copias", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos al bien que se describirá y a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura que, se otorgó, la que fué autorizada por el escribano Juan A. Márquez en Diciembre 20 de 1911 y por la cual la Compañía de Materiales de Construcción adquirió del Banco Hipotecario del Uruguay, un terreno, situado en la octava sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 13788, que según plano del agrimensor Fridolín Quincke, se compone de una superficie de 703 metros 69 decímetros 90 centímetros deslindados así, 8 metros 63 centímetros de frente a calle Jujuy N.o 2520; 48 metros 896 milímetros al Norte lindando con solar número 15, 21 metros 31 centímetros al Este confinando con Emilio Castellanos, 29 metros 69 centímetros al Sud en cuyo extremo la línea forma un martillo saliente hacia el Sur de 12 metros 51 centímetros cerrado por otra línea de 22 metros 18 centímetros, por donde linda con Pablo Deluchi. — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$60.00 My.24-5435-v.jn.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE E. SANCHEZ GATTI o ENRIQUE SANCHEZ GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 26 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.26-5448-v.jn.5.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE MIGUEL ZABALETA MORALES y de don FRANCISCO ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.26-5449-v.jn.5.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANGELA TRONCONE DE VALLETTA y de don DOMINGO ANTONIO VALLETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.26-5445-v.jn.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO ROBAYNA o ROBAINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.24-5396-v.jn.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIOLA CORSAGNI DE BACCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo Mayo 17 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.21-5259-v.my 31.

Apertura de sucesión y emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez, Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO TINAU GUITARTE o TINAO GUITARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Luis Tinau de Ajuria o Tinao de Ajuria y demás sucesores a título particular o universal de Joaquín Tinau o Tinao Guitarte, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del referido término a deducir sus derechos en la expresada sucesión bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$30.00 My.22-5310-v.jn.26.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos: "Valeria Giacomini con ASCANIO TERZI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ascanio Ter-

zi, para que comparezca por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 17 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 My.21-5258-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos sucesorios de PEDRO PABLO MORATORIO, a solicitud de los señores Arturo S. Carlotta Bosch y Plácido Froilán Hernández, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de noventa días, a Carmen Moratorio Reissig; Juan Pedro, Daniel y Enriqueta Moratorio Regules; Julio César, María Susana, Miguel Angel y Conrado Moratorio Cabris; Anita, María Isabel, María Celia, María Marta, María Elena, Federico Francisco E., Alfonso María, María Inés Margarita y Elodia Moratorio Coelho; Esther Amalia Moratorio Errasquin y Esther Errasquin de Moratorio; Berta Petronila, María Elina, Nicolás Patricio, Jorge Patricio y Cora o Coralia Fernández Moratorio; Sara, Juan Angel y Diego Guzmán Moratorio Rivera; María del Carmen, Alberto Gervasio, María Elmira y Diego Guzmán Moratorio Cardozo o a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la escrituración solicitada por los promitentes compradores, de los solares de terreno ubicados en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronados con los números 69.221 y 69.415 compuestos de 345 metros cuadrados y 545 metros cuadrados respectivamente teniendo su frente a calles Enrique Aguiar el primero y Osvaldo Cruz el otro (Ley 17-VI-1931). — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$54.00 My.10-4813-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGATA STEPANAVICIUS o STAPANAVICIUS o STEPANAVICUTE o SZZEPANOVICZOTY DE SKEIRIS o SKEIRIENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 My.5-4534-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA LOPEZ DE ARDUAGA o CIPRIANA JOAQUINA LOPEZ DE ARDUAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 My.2-4433-v.jn.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se ahce saber que EZEQUIEL DIEZ y MARIA JOSEFA BARROS, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Leda y Ezequiel, pues donde en la primer figura el nombre de la esposa y en las otras el de la madre como "Josefina Luisa" debe decir "María Josefa" que es el verdadero. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Ab.30-4379-v.jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de pirmer turno, se hace saber que CHEKER M. CHEKER, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Martha Juri, y las de nacimiento de sus hijos Alberto y Carlos José, pues donde en la primera figura el apellido de la madre del esposo y en las otras el apellido de la abuela paterna como "Wahsarany" debe decir "Masarani" que es el verdadero. Además en la partida de matrimonio citada, donde figura el esposo como nacido el día "10 de Mayo de 1913", debe decir "15 de Junio de 1911". — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Ab.30-4381-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Lola Abreu de Litovsky con Víctor Litovsky. Disolución de la sociedad conyugal", se cita, llama y emplaza a don Víctor Litovsky, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ab.26-4229-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de MERCEDES, DELIA y JULIA PUJOL LOYARTE, en las que la madre de las peticionantes aparece solamente con los nombres de "Martina Dolores" debiendo decir Martina Dolores Loyarte. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario.
$9.00 My.30-5681-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRUCTUOSO MENDOZA, VICENTA DUPUY DE MENDOZA y ADOLFO FRUCTUOSO MENDOZA DUPUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.30-5678-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MALVINA ALZOLA YDOYAGA o DE YDOYAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.30-5679-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LASA o LASA DE SALDOMBIDE o SALDUMBIDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.30-5680-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANDELA POMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.30-5664-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO JUAN PABLO BENEDETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.30-5665-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA o GUILLERMA HERNANDEZ DE CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.30-5666-v.jn.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE SOUTO con SUNILDE ELVIRA FERNANDEZ, en la que el contrayente aparece con los apellidos "Souto López" y sin indicar el nombre y apellido del padre que lo es Manuel Souto Vázquez y siendo el apellido materno también Souto. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 My.30-5653-v.jn.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de RAMON AIZCORBE con DOROTEA MARRERO y las de nacimiento de los hijos de éstos María Esther, Juana Sebastiana, Ramón y Francisco en las que la contrayente y madre respectivamente aparece con el nombre de "Martina" debiendo decir en todas Dorotea por su verdadero nombre. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 My.28-5563-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA GINER DE CANALE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.28-5560-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO ESEISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.28-5545-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DURANTE DE CACCIATORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.27-05493-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FERNANDEZ o ANDRES SEVERIANO FERNANDEZ o ANDRES FERNANDEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 21 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.26-5468-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HORACIO CAMPODONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.26-5469-v.jn.5.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de GREGORIO GENARO BARBOZA con DOMICIANA INOCENCIA DEL PINO en la que el contrayente aparece con el nombre de "Genaro" debiendo decir Gregorio Genaro Barboza, en la de defunción de GREGORIO GENARO BARBOZA aparece éste con los nombres de "Gregorio Gervasio" debiendo decir Gregorio Genaro Barboza, además donde aparece como casado con Domiciana del Pino" debe decir con Domiciana Inocencia del Pino y donde expresa que los hijos se llaman "Víctor y Everilda" debe decir Víctor Francisco y Andrea Everilda; en la de nacimiento de VICTOR FRANCISCO BARBOZA

aparece la madre con el nombre de "Domiciana del Pino" debiendo decir Domiciana Inocencia del Pino y en la de nacimiento de ANDREA EVERILDA BARBOZA aparece la madre con el nombre de "Domiciana I. del Pino" debiendo decir Domiciana Inocencia del Pino. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Luis E. Fontana, escribano

$21.00-My.27-5494-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EUGENIO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.26-5489-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR EDMUNDO BARBERO SARZABAL o VICTOR E. BARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.26-5470-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAMBRUSCHINI DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.26-5472-v.jn.5.

Disolución y liquidación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Julia Galieno contra HORACIO VERANI. Disolución y liquidación de bienes", Lo. 42, Fo. 640, se hace saber que por resolución de fecha once de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Horacio Verani y Julia Galleno debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Setiembre, Abril 7 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto

$20.00 My.12-4898-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre y otros con ADOLFO VILLAVERDE y JOSE VILLAVERDE. Cobro de pesos" Lo. 33, Fo. 610, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al ejecutado José Villaverde, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 My.12-4893-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MANGO DE BRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante éste Juzgado, en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 My.5-4528-v.jn.7.

Disolución y liquidación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Catalina Teresa Pini contra ARTURO ANGEL MURIALDO. Disolución y liquidación de bienes, Libro 42, Folio 773", se hace saber que por resolución de fecha diecisiete de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Arturo Angel Murialdo y Catalina Teresa Pini, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$20.00 My.10-4805-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en 1o Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "RIVARA (ESTANISLADA MARIA ALEJANDRINA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Estanislada María Alejandrina Rivara Garibotto en la siguiente forma: donde dice: "Ribar" y "Garibotti" debe decir: "Rivara" y "Garibotto". — Montevideo, 20 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.29-5606-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado: "Pérez (Segundo) contra RIVAS (PALMIRA EUSTOQUIA). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Palmira Eustoquia Rivas de Pérez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 My.28-5573-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE ARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.28-5562-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CORDOBA DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.28-5537-v.jn.7.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "SOTELO (VICTORIO), rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Victorio Sotelo, en la siguiente forma: donde dice "Zotelo", debe decir: "Sotelo". — Montevideo, 13 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $4.20 My.27-5526-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PAGANO DE VERANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.26-5483-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CONCEPCION BAFICO DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.24-5419-v.jn.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "CHERVAVSKY DE KOZUCH (SARA). Prescripción", se cita, llama y emplaza a Alejandro F. Sbagolla, José A. Mas, Manuel Urdampilleta, Mario Morales, Josefina G. de Aristegui y Rodrigo Acosta y Lara y especialmente a Pedro Loinaz, Juan Tasistro, Rafael, Miguel, Matías, y Pascuala Erauzquin, Angel Firpo, Carmen Naveiro, Fermín Goroste-guy, José A. Echeverría, María Luisa Arruevarena, Manuel Annes Ramos, Teresa de Jesús y José Peixoto, José Brito del Pino, José Noli, Miguel de Texada, Antonio Camejo y a sus sucesores y causahabientes y a quienes se consideren con derechos a las sobras de ciento cuarenta y cuatro metros, setenta y cuatro decímetros existentes en una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Villa de la Unión, décima, sección judicial de esta Capital, empadronado con el número sesenta mil quinientos cuarenta y seis, y que según plano del agrimensor Julio Baumgartner de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis inscripto en la Dirección de Catastro, con el número quince mil ochocientos setenta y nueve encierra una superficie de quinientos cinco metros sesenta y seis centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: nueve metros ochenta y cuatro centímetros de frente a la calle Industria por donde la puerta de acceso está señalada con el número dos mil seiscientos noventa entre las calles Fray Bentos y Juan Jacobo Rousseau; treinta y siete metros, treinta y nueve centímetros al Noroeste, lindando con el padrón número setenta mil quinientos cuarenta y siete; desde este extremo una línea de once ms. cincuenta centímetros hacia el Norte hasta encontrar la calle Fray Bentos, a la cual hace frente en un metro veintiséis centímetros; cuarenta y dos metros, cincuenta y cinco centímetros al Este, lindando con el padrón número ciento setenta y dos mil quinientos doce; seis metros cuarenta y cuatro centímetros al Sudeste, lindando con el padrón número setenta mil quinientos treinta y nueve; una línea de nueve metros cuarenta y un centímetros y otra de once metros, once centímetros al Sudoeste, lindando la primera de ellas con los padrones números setenta mil quinientos cuarenta y cuatro y ciento nueve mil noventa y cuatro, y la otra lindando con el padrón N.o setenta mil quinientos cuarenta y cinco; y treinta y tres metros, veinticinco centímetros al Sur, lindando con el padrón número setenta mil quinientos cuarenta y cinco, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 6 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$108.00 My.24-5416-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ZUBILLAGA DE PLATERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.24-5415-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCHETTINI o SCHETTINI RISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.24-5412-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "KORINTAN IGNACIO Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Korintan Fisch, en la siguiente forma: donde dice: "Korintian" debe decir: "Korintan". — Montevideo, 27 de Febrero de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $4.20 My.24-5388-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO ANDUEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.21-5251-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Kolodna (Pola) contra STERN (SAMUEL). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Samuel

Stern a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 My.23-5336-v.jn.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ROJAS (CARLOS MARIA) y otro. Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de Carlos María Bernal Rojas, donde dice: "Juan B. Rojas" debe decir: "Juan Bernal Rojas" y en la de nacimiento de Wáshington Roberto Bernal Rojas, donde dice: "Wáshington Roberto" debe decir: "Wáshington Roberto". — Montevideo, 24 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.22-5309-v.jn.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ADIPPE FLEITAS (CHECRE) y otros. Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: En las de Checre, Carmelo Otello y Antonio Nelson Adippe Fleitas, donde dicen: "Adipp" deben decir: "Adippe". — Montevideo, 13 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 My.19-5189-v.jn.4.

Liquidación y disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes dictada en el expediente caratulado: "ALONSO (JUAN G.) y WEST DE ALONSO (JULIA). Liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha doce de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Juan G. Alonso y Julia West de Alonso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.00 My.16-5062-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde VIRGINIA HERNANDEZ DE PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 My.9-4799-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: Wigoda (Rifka) contra NEUHAUS (JULIO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Julio Neuhaus, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 My.8-4723-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de Lorenza Reynal y de Aurora Anselma Arias, donde respectivamente la contrayente y los padres de la misma aparecen como: "Anselmo Vega", "Juan Pio Vega" y "Carmela Alvarez", debe decir: "Aurora Anselma Arias", "Juan Pio Arias" y "Carmen Albarez"; B) En la de nacimiento de Elida Reynal, donde respectivamente dice: "del declarante y de Zulema Vega" y "Legitimado por don Lorenzo Reynal y Anselina Vega", debe decir: "del declarante y de "Aurora Anselma Arias" y "Legitimado por don Lorenzo Reynal y doña Aurora Anselma Arias"; C) En la de nacimiento de Marta Reynal, donde respectivamente la madre y los abuelos maternos de la inscripta aparecen como: "Anselma Vega" "Juan Vega" y "Carmela Alvarez", debe decir: "Aurora Anselma Arias', "Juan Pio Arias" y "Carmen Albarez", y, D) En la de nacimiento de Ernesto Reynal, donde la madre del inscripto aparece como: "Anselma Vega", debe decir: "Aurora Anselma Arias". — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$16.80 My.29-5636-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GARETTA DE BORRIERO o BORIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.
$18.00 My.30-5576-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERRIO o FERRIO FERRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00-My.27-05495-Jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN CAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.26-5453-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensr de oficio a los herederos de Rosa Monti, sus causahabientes y sucesores para que comparezcan a estar a derecho en los actos sobre auxiliatorio de pobreza iniciados por Juana Berlni de Varela ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a fin de obtener tal beneficio para poder instaurar juicio por prescripción treintenaria referente al inmueble siguiente: Solar sito en el pueblo Victoria, dando en una extensión de 8 ms 59 cms. de frente al Suroeste a la calle Conciliación entre las de Martín Berinduague y Emilio Romero, empadronado con el número 37993, siendo linderos los señores Irineo Toffalo, Angel Fraga, Nicolás Tropiano, David Varela y María y Anita Cirigliano, teniendo 42 ms. 95 cms. de fondo. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$25.20 My.24-5386-v.jn.15.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que en los autos que tramitan ante este Juzgado, con el N.o 1738, Lo. 35 Fo. 304, se ha solicitado la declaración de ausencia de don EDUARDO ALEJANDRO COBHAM FITZ HERBERT. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 My.20-5238-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los presuntos padres de ANGELA TARDUÑO, PARDUÑA o PARDUNA, JOSE PARDUNA y JUANA OLMOS, o a sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a deducir derecho en los autos promovidos por Regina Lamezón por auxiliatoria de pobreza y posesión notoria de estado civil como hija natural de la prenombrada Angela Tarduño, Parduña o Parduna. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 My.19-5148-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados: "ORIO, SANTIAGO. Prescripción" (Lo. 35, Fo. 523), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que pretendan derechos sobre el siguiente bien: El inmueble situado en la 21.a sección judicial de Montevideo, formando parte de los padrones 49893 y 49484, compuesto de una superficie de 1550 metros 52 decímetros, según títulos y según plano trazado por el agrimensor Eduardo A. Alvarez, el 26 de Setiembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro, el mismo día, con el N.o 15954, consta de una superficie de 2373 metros 82 decímetros y que de acuerdo con el plano referido se deslinda así: 34 metros de frente al Sureste a la Avenida de las Instrucciones; 74 metros 81 centímetros al Noreste, confinando con el padrón 121920; 30 metros 40 centímetros al Noroeste, limítrofe con el padrón N.o 112550 y al Suroeste, 72 metros 80 centímetros, confinando con los padrones N.os 177645, 177644, 170220, 170223 y 170221. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$48.00 My.23-5339-v.jn.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de ADELAIDA CLORINDA TERESA COSENTINO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Constantino, debe decir: Cosentino. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 My.16-5082-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERMAN DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.30-5650-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.30-5651-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CAIRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.29-5644-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROMAN J. SOSA o ROMAN J. SOSA MACHIN y de AMIRA GABRIELA SOSA o SOSA MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.29-5625-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.26-5459-v.jn.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Matrimonio de Alberto Espósito con María Gloria Jaurena, estableciéndose que donde el contrayente figura con el nombre y apellido de Eloy Hernández debe decir Alberto Espósito, y donde el mismo aparece como hijo de Ignacio Hernández debe decir Ignacio Espósito. 2.o Nacimientos de Ruben Orlando, Gloria Sonia, Alicia Esther, Edison Saúl, Leonel, Eloy Alcides y Gabriela Edit Espó-

sito, estableciéndose que donde los inscriptos aparecen como hijos de Eloy Hernández y María Gloria Jaurena, debe decir que lo son de Alberto Espósito y María Gloria Jaurena, y donde dice que son nietos por línea paterna de Ignacio Hernández debe decir de Ignacio Espósito. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.26-5354-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA POGGI FALCONE DE MAC-ENTYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.24-5417-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JUANA o JUANA BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00-My.27-05520-Jn.6.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Fidel Aguirre con EMILIA CARAMBULA. Disolución de sociedad legal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Mayo 15 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 My.27-5521-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAFINA MOSTEIRO DE LLANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.24-5411-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA VITELO DE LARRABURU o TERESA MARIA VITELIO DE LARRABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My. 24-5152-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO FRANCISCO PARISI o MATEO F. PARISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.23-5352-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA TESTA DE MUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.23-5350-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO LUCIO RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.23-5351-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS BERDEN, estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno del inscripto figuran como Bermen y Vloi debe decir Berden y Vlaj. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario. (Auxil.) $6.30 My.23-5353-v.jn.9.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "José A. Retali con MAGDALENA HUBER DE RETALI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 My.19-5181-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS COCCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.21-5269-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARMEN CASTROMAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.21-5268-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ DE FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario

$4.00 My.21-5270-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DE LODRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.21-5271-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESSIE ISABEL DUTTON DE HAMMILL JONES o JESSIE ISABEL HAMMILL JONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.20-5229-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en expediente caratulado: "ANTONIO COTIGNOLA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en una fracción de terreno situada en Villa Colón, 9.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 47881, compuesta de 4.000 metros cuadrados más o menos, teniendo 65 metros 60 centímetros de frente al Sudoeste sobre la Avenida Lezica, antes calle Pérez Marchena; 35 metros 20 centímetros al Nordoeste, por donde linda con Juan Pedrana; al Noreste, una línea compuesta de tres tramos: la primera mide 49 metros 60 centímetros lindando con terreno del señor Arredondo; la segunda que forma ángulo entrante, mide 35 metros y la tercera tiene una extensión de 14 metros 20 centímetros, lindando estas últimas con terreno de Vizcaíno, y por el Sudeste 70 metros 20 centímetros, lindando con propiedad del señor Turcatti, antes de Carlos Gavazzi, los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 My.19-5200-v.jn.23.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "José A. Retali contra MAGDALENA HEBER DE RETALI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 My.19-5181-v.jn.10.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "AGUSTIN LAVAGGI y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: una fracción de terreno de chacra, con las mejoras que contiene, situada en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 39163 compuesta, según plano levantado por el agrimensor Roque Aita Laguardi, en Agosto de 1945, de una superficie de 1 hectárea 8.672 ms.2, 20 dms. que se deslindan así: Al Norte y Nordeste 109 ms. 50 cms. con frente al camino Dr. Carlos María de Pena (antes camino de La Tablada); al Este y Sureste, 155 ms. 70 cms., lindando con el padrón N.o 39164; al Sur y Suroeste, 113 ms. 70 cms. lindando con el camino General Hornos; y al Norte y Nordoeste, 169 ms. lindando con la calle Yugoeslavia. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 My.19-5159-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "ANGEL W. TROCCOLI. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Angel Wáshington Troccoli en la que los apellidos paterno y materno del inscripto aparecen como Trocoli y Pizarra cuando debe decir Troccoli y Pizarro respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.20 My.19-5239-v.jn.4.

Rectificación de partidas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de SUNCION GONZALEZ co. Tomasa Alfa Churi y las de nacimiento de Walkiria Wilmen y Walconda González estableciéndose que donde el *nombre del* contrayente en la primera, y del padre de los inscriptos en las demás aparece como Asunción debe decir Sunción. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.17-5128-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO SULCA o ALBERTO SULCA OCHAT, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.8-4720-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA, MARGARITA o MARIA MARGARITA IRIGARAY MATHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.30-4397-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE PAULINO o ENRIQUE REGGIO y de ANGEL PEDRO REGGIO citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.29-4334-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "PASCUAL IBARRA. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de don Antonio Lemos, así como a todos los que se consideren con derecho en los inmuebles que a continuación se transcriben: 1.o Una fracción de campo señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Pascual Restuccia, de 25 de Enero de 1946, empadronada con el número cinco mil cuatrocientos noventa, situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de cuarenta y cinco hectáreas 8950 metros, 42 decímetros, lindando al Noreste con don José Falero y campos que fueron de don Casimiro Lemos, actualmente de don Pascual Ibarra; al Suroeste con don José Penedo Netto con campos del citado señor Ibarra y con la fracción N.o 2 del plano citado, por el Noroeste linda con don Isabelino Peralta y por el Sureste con la fracción N.o 1 del plano referido. 2.o La fracción de campo señalada con el N.o 1 en dicho plano, empadronada con el N.o 1742 situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de una superficie de 8 hectáreas 8596 metros, lindando al Noreste con campo de don Pascual Ibarra, antes de don Casimiro Lemos, por el Suroeste con la fracción N.o 2 del plano citado; por el Noroeste con la fracción N.o 3 y por el Sureste con don Pascual Ibarra. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$72.00 Ab.28-4297-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA FERNANDEZ GOÑI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.30-5682-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SANTIAGO FERNANDEZ o FERNANDEZ ALTES o ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.30-5655-v.jn.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ROSSI DE CHIAPPE, AUGUSTA, Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido que donde dice: "Justa Russi", debe decir: Augusta Rossi, y donde dice: "Antonio Russi", debe decir: Antonio Rossi. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.30-5663-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "POLIOVEI LIASOC, YLIE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ricardo Elías, pues donde en la misma figura como Elías Poliovei, debe decir: Ilio Poliovei Liasoc. — Montevideo, Mayo 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 My.29-5635-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENIGNA RAMONA TERREROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.29-5626-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES MARIA DE LOS ANGELES PACIOS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.28-5593-v.jn.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PENA, SIXTA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Héctor José Rusakievicz, pues donde en la misma aparece el apellido "Rusahieviez", debe decir: Rusakievicz. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 My.28-5536-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PENNINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.28-5594-v.jn.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "RIZZO, YOLANDA y ALFREDO ERNESTO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Alfredo Ernesto Rizzo, donde dice: "Di Conchilio", debe decir: Di Concilio, y B) De nacimiento de Yolanda Rizzo, donde dice: "Concilio", debe decir: Di Concilio. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.26-5463-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Narvarte, José Héctor con ADELINA MARGARITA Mc CLELLAND. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Adelina Margarita Mc Clelland, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.26-5467-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO E. GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.26-5452-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO TRUCHAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My 24-5389-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANCEL PEREZ CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.24-5390 v.jn.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANGELA o MARIA ANGELA o MARIA MARTINO DE PEREZ y de don FELIX PEREZ o FELIX VALOIS PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.24-5392-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN GIOVANNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.24-5391-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RUBINSTEIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 My.23-4908-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ANTONIO CALLEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.23-5363-v.jn.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "AFDALA SALVADOR Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de su hija Blanca donde dice: Abayd Sara, debe decirse: Abdala Blanca, donde dice: Abdalah Abayd, debe decir: Abdala, Salvador, donde dice: Abrams, debe decir: Abraham, donde dice: Nicola Abayd, debe decir: Nicolás Abdala, donde dice: Elena Naser, debe decir: Gilene Nazer, donde dice: "Jabus Abramas y Telena Adibe, debe decir: Yapor Abraham y Adive

Gilena, donde dice: Sara, debe decir: Blanca y B) De nacimiento de su nijo Miguel, donde dice: Nicola, debe decir: Abdala, donde d ce Abrams, debe decir: Abraham, donde dice: Nicola Abard debe decir: Nicolás Abdala, donde dice: Elena Nazer, debe decir: Gilene Nazer, donde dice: Abrams Japor y Diba Elena debe decir: Yapor Abraham y Adive Gilene. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $14.70 My.24-5248-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA SCAYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.23-5364-v.jn.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GUILLERMO DONAPETRI, de doña ANA GARCIA DE DONAPETRI, de don PEDRO DONAPETRI o DONAPETRI VICONDOA, de doña FRANCISCA VICONDOCE o VICONDOA o BICONDOA o BIDONDOA DE DONAPETRI, de don JUAN o HIPOLITO o JUAN HIPOLITO DONAPETRI o DONAPETRI VICONDOA y de don PEDRO DONAPETRI o DONAPETRI VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 533, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 My.23-5365-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO ALFREDO ALDAVE OYHANART u OYHENART u OYENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.22-5330-v.jn.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "NIN POMOLI, MARIO. Información de vida y costumbres", se hace público que ha sido presentado ante este Juzgado, el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, Mario Nin Pómoli, domiciliado en Colonia 1065 al señor Juez digo: Que vengo a producir información para la obtención del título de procurador, con el testimonio de los testigos doctor Héctor Luisi y señor Wáshington Guerra a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Solicito se me expida testimonio y se agreguen los diarios sin necesidad de escrito. — Mario Nin Pómoli". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 10.00 My.22-5096-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFILIA ELISA LAMOLLE GIANNETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.22-5331-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA LEGARBURO o LEGARBURO PLOLA DE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.22-5332-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS ANTENUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.22-5312-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "CARMEN BOUZON DE BARREIRO. Sucesión Lo. 32, Fo. 513" se cita llama y emplaza a la heredera Dolores Barreiro residente en España (Cesantes, Redondela, Provincia de Pontevedra), para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en el pedido de venta del único bien sucesorio, efectuado por sus coherederos en el expediente expresado, para pagar las deudas hereditarias y hacer la partición, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. — Montevideo, Agosto 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$30.00 Ab.21-3248-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VLADAS RAPSHY o VLADIMIRO RAPSEVICIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo de 523 ,sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.21-5298-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GALAN DE NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.21-5300-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN AMESTOY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.21-5303-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA BOZZANO o BOZZANO DE SCIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 My.21-5299-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA UCHELLI o UCHELI o UCCELLI o UCCELI DE NESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.21-5301-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA PERERA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.21-5302-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DELARINDA RODRIGUEZ DE PEDRAGOSA y de don EUSEBIO PEDRAGOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.21-5304-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PUMAR SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Mayo 13 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.21-5305-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primear Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante ese Jtuzgado se ha presentado don WASHINGTON MARRA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, la que, en donde aparece su apellido como "Marro" debe decir "Marra", por ser el verdadero. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario
$9.00 My.21-5294-v.jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "RADESCA, TORIBIO VICENTE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Héctor Ramón, en el sentido de que, donde el padre del inscripto figura como "Juan Vicente Radesca" debe decir: Toribio Vicente Radesca. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.19-5150-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "QUINTANA, MARTIN EDUARDO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma figura su padre como "Francisco Rodríguez Quintana", debe decir: Francisco Quintana Rodríguez. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.19-5151-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO RODRIGUEZ DIEZ o DIEZ LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 My.16-5083 v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA AROCENA BARRENA o BARRENA DE CHINCHURRETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.
$18.00 My.16-5084-v.jn.20.

Concurso civil

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en

el expediente: "A. DA VILA e HIJOS. Concurso civil. Lo. 33. Fo. 143", convócase a junta de acreedores presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, el día 10 de Junio entrante, a las 14 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo Mayo 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$22.00 My.16-5047-v.n.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "López Paez, Raimundo con ENCARNACION CASADEMONT. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Encarnación Casademont, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 My.16-5065-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Lterado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEREZ ALONSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 My.15-5017-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MARTIN GURPEGUI ADOLFO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma aparece con el nombre de "Odolfo", debe decir: Adolfo, que es su verdadero nombre. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.16-5044-v.jn.2.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Mombrú Juan Carlos contra ZENONA MARTINEZ. Disolución de la sociedad conyugal", se hace público que por resolución del 7 del mes último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Mombrú y Zenona Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 My.9-4762-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PEDRO CORTALEZZI o CORTALEZZI PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 My13-4932-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Alfonso, Ruth Raquel contra JUAN PEDRO MEDINA. Divorcio", se cita, llama y emplaza al nombrado Juan Pedro Medina, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dicho juicio, bao apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 My.9-4811-v.jn.12.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que este Juzgado, por resolución de 15 de Marzo último, decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por MANUEL ABALDE y AMELIA CASTRO VAZQUEZ el día 2 de Setiembre de 1916 en Montevideo. Y a efecto de que quienes se consideren con derechos comparezcan dentro del término de sesenta días, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano.
$12.00 My.9-4794-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Estaban D. Ruiz, en autos: "YARTO DE SILVA, MARTA, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles. 1.o) Una fracción de campo de pastoreo, de 585 hectáreas sita en el paraje denominado "Cañas", sobre la margen derecha del arroyo "Tapado", en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, que forma parte del inmueble empadronado con el número 3138, y 2.o) Una fracción de campo de 68 hectáreas 3888 mts2., ubicada en el mismo paraje que la anterior, y que también integra el inmueble empadronado con el número 3138. Ambas fracciones, como acaba de expresarse, integran el bien empadronado con el número 3138 compuesto de una superficie de 653 hectáreas 3888 mts2. que linda: por el Norte, mediante una cañada innominada, desde sus nacientes en la Cuchilla del Medio, hasta su desembocadura en el "Arroyo Tapado", con sucesión Toribio A. Fros, por el Sur, mediante un trozo de la citada Cuchilla del Medio hasta las nacientes de una Cañada innominada, y ésta Cañada hasta encontrar una línea recta de 210 metros orientada de Sudoeste a Noreste, con la sucesión Sena, o Cena, con la fracción de campo señalada con el número 1 en el plano número 54 de los agrimensores Pedro Ríos e Ildefonso Esteves (inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Tacuarembó el 17 de Octubre de 1936), y con Filisberto López, por el Este, mediante el arroyo "Tapado", desde la desembocadura de la Cañada innominada que sirve de límite al Norte a esta misma fracción, hasta su encuentro con una línea quebrada constituída por cuatro rectas de 251.224.160 y 210 metros de extensión, respectivamente, hasta encontrar la Cañada que sirve de límite al Sur, con los doctores Pedro y Ramón P. Díaz, y por el Oeste separada por la "Cuchilla del Medio", con la sucesión Carrasco. El plano de mensura del citado inmueble, fué realizado por el agrimensor Gerardo P. Fernández, en Mayo de 1938, e inscripto con el número 65 en la Oficina de Empadronamiento de Tacuarembó el 15 de Junio del mismo año. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$102.00 Ab.26-4261-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "YARTO, ESTEBAN prescripción treintenaria", e cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo de 150 hectáreas 8.700 mts2., sita en el paraje denominado "Tres Cruces", sobre la margen izquierda del arroyo del mismo nombre, en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Dicha fracción integra el inmueble empadronado con el número 878 señalado con el número 3 en el plano de los agrimensores Pedro M. Ríos e Ildefonso P. Esteves, realizado en Agosto de 1936 e inscripto con el número 54 en la Oficina de Empadronamiento de Tacuarembó, con fecha 17 de Octubre del mismo año, y que se deslinda como sigue: por el Norte separada por la Cuchilla del Medio, linda con el lote número 2 del citado plano número 54 de Ríos y Esteves, con la sucesión Pedrozo, con la sucesión de Joaquina González y, finalmente, con el lote número 4 del citado plano número 54, por el Sur el arroyo "Tres Cruces" desde el punto en que lo encuentra la línea que sigue digo: que sirve de límite con el lote número 2 hasta la desembocadura de la Cañada denominada "Sauzal de Sotto" esta misma Cañada desde su desembocadura en el arroyo Tres Cruces hasta su encuentro con la Cuchilla del Medio, y finalmente esta Cuchilla desde el punto indicado hasta el recodo que forma al doblar hacia el Norte, límites que la separan de Eleuterio Sosa, Benitos Gonzálcz, Artigas Rodríguez Sotto y Eduviges Fros de Sotto, por el Este, separada por la Cuchilla del Medio, con Fidelis Fros, y por el Oeste, mediante una línea recta de 3.397 metros 50 centímetros de extensión, ligeramente orientada de Sudoeste a Noreste, y camino vecinal por medio, con el lote número 2 del pre-citado plano número 54 de Ríos y Esteves. La fracción de 150 hectáreas 8.700 mts2., es a ubicar dentro del campo cuyo deslinde acaba de hacerse, y 2.o) Una fracción de campo de 5 hectáreas 5.000 mts2., sita en el paraje denominado "Tres Cruces", sobre la margen derecha del arroyo del mismo nombre, en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Esta fracción, a ubicar dentro del inmueble empadronado con el número 893, forma parte de este inmueble, que se halla señalado con el número 5 en el plano número 54 de los agrimensores Ríos y Esteves antes mencionados, y que linda: por el Norte arroyo Tres Cruces, por medio, con los lotes números 1 y 2 del citado plano número 54 de Ríos y Esteves, que se adjudicaron a Mercedes y Dionisia Yarto respectivamente, por el Sur, mediante una línea recta de 797 metros de extensión, con la sucesión de Manuel Alvarez, por el Este, mediante una línea recta de 1.855 metros de extensión, con Eleuterio Sosa, y por el Oeste, mediante una línea recta de 2.050 metros de extensión, con Germán Zabala, Carmela Pereda e Isidoro Martínez. Resumiendo: ambas fracciones, respecto de las cuales se tramita la declaratoria de prescripción treintenaria, son a ubicar dentro de los inmuebles de mayor área empadronados con los números 878 y 893, e individualizados más arriba. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$144.00 Ab 26-4262-v.my.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ CALDAS, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Mayo de 1947 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 My.30-5662-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BRODA, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
(Gestión fiscal) Ab.30-21194-v.my.12.
My.29-v.jn 9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DALIA o JOSE DALIA FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1947 — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
$6.00 My.29-5642-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GOMEZ PLATERO GONZALEZ o SARA JUANA GOMEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 22 de Mayo de 1947 — Luis Antonio Lamas, Actuario
$6.00 My.28-5519-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARROSSI o LUIS JUAN o JUAN LUIS BARROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de Diciembre de 1946. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$6.00 My.28-5539-v.jn.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARKIS MAYAYAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00-My.27-05518-v.Jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ZUFRIATEGUI MOULIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00-My.27-5515-v.Jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ o ANTONIO FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.26-5460-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA PAULOS DE HEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.26-5461-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN BAUTISTA GHIDONE o JUAN BAUTISTA GHIDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.26-5474-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Mayo de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.24-21491-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CABRERA DE DUEZ o FELICIA CABRERA DE RUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.24-5421-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ladita Fernández por aparecer en ella como nacida el 30 de Junio de 1942 cuando debe decir el 15 de Junio de 1936. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.24-1023-v.jn.10.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña DALMIRA ISABEL SEMBLAT DE EZCURRA, con la venia de su esposo don Agustín Ezcurra López, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 3695, situada en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie, según título, de 22 hectáreas, 13 áreas, 64 centiáreas y 30 decímetros; y según plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto con el N.o 456 el 15 de Marzo de 1945 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, se compone de una superficie de 29 hectáreas y 3644 metros que se deslindan: Al Noreste y Este, el arroyo del Sauce o de Las Toscas por medio con Julio Montaner; al Sur, con Sucesión de Quintín Correa; y al Oeste, con Sucesión de Valerio López. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a los herederos de don Romualdo López, que lo fueron Felicia Guiomar, Valerio Ignacio, José Ramón y Cipriano Romualdo López, a los hijos de Tomás Lisandro López y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, p. 7 y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 My.24-5387-v.jn.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN AVERSENTE solicitando las rectificaciones de las partidas de su nacimiento, por aparecer en ella el apellido del exponente y de su padre como Abresenta en lugar de Aversente, que es el verdadero; y la de nacimiento de su hija Sonia Elisabeth, en la siguiente forma: donde dice Sonia Elisabeth Abresenta, debe decir Sonia Elisabeth Aversente; donde dice Juan Abresenta, debe decir Juan Aversente; y donde dice Francisco Abresenta debe decir Francisco Aversente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $10.50 My.23-5367-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA SABINA OLLER o SABINA OLLER GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.23-5349-v.jn.3.

Concurso necesario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "JOSE ROSSEMBLAT. Concurso necesario. Libro 30, folio 766", se convoca a los acreedores para la junta general que tendrá lugar el día 26 de Junio entrante a las 15 horas (artículos 1030 y 1033 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 My.22-5320-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO CLERICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.21-5245-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LORENZO DE ROSSETTI o ROSETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.21-5274-v.my.31.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Clara Inés Zolesi contra ANDRES RIPPEL. Divorcio. Pieza sobre liquidación de la sociedad conyugal. Libro 31 folio 705" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Andrés Rippel y Clara Inés Zolesi y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de setenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 692|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 8 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20 00 My.21-5256-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROVASCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Mayo de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.21-5272-v.my.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA RIAL MARTINEZ y de MARIA DE LAS DOLORES o MARIA DE LAS DOLORES RAMONA RIAL MARTINEZ DE MARTINEZ VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$18.00 My.17-5125-v.jn. 21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don FRANCISCO FRANCESE solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el apellido Frances en lugar de Francese que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.)$6.30 My.17-5138-v.jn.3.

Posesión notoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "JUAN CARLOS LAVALLEN. Auxiliatoria de pobreza y posesión notoria. Libro 31, folio 55", se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Santiago Lavallén, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 My.16-5061-v.jn.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a PABLO GASTON MESSA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Amalia Sosa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 My.13-4911-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a FEDERICA SARA FLEISCHMANN a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Juan Steiner, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 My.7-4636-v.jn.10.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Electra Gómez contra ENRIQUE DENTONE Divorcio. Pieza: Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Enrique Dentone y

Electra Gómez y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 My.12-4909-v.jn.3.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Gonzalo Cáceres contra MARIA ANTONIETA OLIVERA DE CACERES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 32, folio 32" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Gonzalo Cáceres y María Antonieta Olivera Sala y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 My.9-4777-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ONDINA SEVERO NAPP a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Reinoldo Radtke, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.17-3770-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ROSSO o TOMASA MARIA TERESA ROSSO o ROSO FRUMENTO o FURMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$19.80 My.3-4113-v.jn.6

JUZGADO L. DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don DAVID RIVERO y doña RENEE ALAMIZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Morosi Elbio y Barreto María Delia contra Rivero David y Alamiz Renee. Pérdida de patria potestad" (Lo. 9, Fo. 230), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$18.00 My.23-5348-v.jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, doctor Alvaro H. Méndez, dispuso se diera noticia de la apertura de la sucesión de don MODESTO RODRIGUEZ DAMIEL llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco. Mercedes N.o 1144. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.26-21511-v.jn.5.
Jn.24-v.jl.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO JUAN BAUTISTA OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — Alberto Brugnoni, Escribano.

$6.00 My.24-5395-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de Montevideo, Dra. Hilda Molledo se hace saber la apertura de Sucesión de don JUAN BAUTISTA BRACESCO o BRAZESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de TREINTA días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Avenida Sayago 954. — Sayago, Mayo 15 de 1947. — Hilda Molledo, Juez de Paz.

$6.00 My.21-5261-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAUDELINO JOSE DE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 12 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 My.29-5639-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORISBELA CUSTODIO FERNANDEZ DE VASCONCELLOS o FLORISBELA FERNANDEZ DE VASCONCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 13 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 My.29-5640-v.jn.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos: "JULIANA ARRUDA. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que tengan derechos en la sucesión de doña Natalia Arruda, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación sobre posesión notoria de estado civil como hija natural de la causante por parte de la postulante. — Artigas, Noviembre 13 de 1946. — Orestes J. Ballestrino. Actuario Interino.

$18.00 My.14-4989-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Justino González con SERAFINA MACHADO, FLORA SILVA, GERONIMA SILVA, GUILLERMINA SILVA y ANTONIO SILVA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los demandados en autos y a sus sucesores y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble ubicado en Cuaró, segunda sección judicial de Artigas, compuesto de 61 hectáreas 6383 centiáreas, 956375 ms. que lindan en mayor área: N. Heraclides Couto y más campo del actor; S. Heraclides Couto; E. Sucesión doctor Juan Garibaldi Hegui y O. Francisco Silveira Dutra; padrón N.o 2117; para que comparezcan dentro del referido término a estar a derecho en este Juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; quedando habilitada la próxima Feria Mayor a estos efectos. — Artigas, Diciembre 11 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$36.00 My.14-4988-v.jn.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA GONZALEZ DE CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 20 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.30-5659-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON POSSE o POSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.29-5609-v.jn.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "LUIS DOROTEO MATIAUDE. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el nombrado Luis Doroteo Matiaude intentando la rectificación de su partida de nacimiento (acta N.o 170, año 1915), estableciéndose que donde en la misma aparece el apellido del inscripto como Matiauda, debe decir Matiaude, que es lo que corresponde. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 8 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 My.28-5577-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA PIZUNI DE BARRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 13 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.26-5466-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 20 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.24-5382-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ DE BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 13 de 1947 — Hugo Alvez Actuario.

$4.00 My.24-5383-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO CIRILO MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 13 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.24-5384-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 20 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.

$4.00 My.24-5385-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA MARQUEZ DE LOPEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Mayo 20 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.

$4.00 My.24-5401-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RATTO DE CAMPS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.22-5322-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 13 de 1947 — Hugo Alvez, Actuario

$4.00 My.22-5323-v.jn.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos: MARIA MAGDALENA BUSSI. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se presentó la nombrada María Magdalena Bussi, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su nacimiento por cuanto el apellido paterno aparece siendo Busi cuando en realidad en Bussi; partida de matrimonio de la nombrada María Magdalena Bussi con Manuel Mederos, en la que aparece el nombre de la esposa como Magdalena cuando en

realidad es María Magdalena, y en cuanto al nombre y apellido del esposo aparece siendo Socorro Medero, cuando debe decir Manuel Mederos, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 7 de 1947. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto. (Auxil.) $10.50 My.17-5134-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA RODRIGUEZ DE VAZQUEZ LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Canelones, Mayo 13 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.22-5314-v.jn.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DONATO CARREÑO y FELICIANA CARREÑO DE CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a Domingo Jesús Carreño, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Canelones Marzo 31 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 My.14-4994-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEMUS DE PICABEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. La Paz, Mayo 2 de 1947. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$6.00 My.21-5254-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección judicial de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL LATEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — La Paz Mayo 9 de 1947. — Alcibiades M. Tiscornia Juez de Paz.

$4.00 My.21-5253-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en el expediente caratulado: "Luisa Elena Pereira con JUAN PEREIRA UTEDA. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre los esposos Luisa Elena Pereira y Juan Pereira Uteda, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva, se hace esta publicación. — Melo, Mayo 21 de 1947. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$20.00 My.28-5538-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ISOLINO ABELENDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 10 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.26-5450-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO BARBOZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 19 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.24-5394-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 12 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.21-5250-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la aeprtura de la sucesión de VICENTA QUINTANA DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de Mayo de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.26-5488-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ALZOGARAY LORELEY DELICIA, por su menor hijo Miguel Rubens. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Loreley Delicia Alzogaray, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Miguel Rubens, en la siguiente forma: en donde figura como hijo de Delicia Cis, debe establecerse como hijo de Loreley Delicia Alzogaray. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia Febrero 11 de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.

$12.00 My.16-5075-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan Lacaze, Mayo 13 de 1947. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$6.00 My.30-5648-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos: "Agustín Apolonio de León denuncia la incapacidad de JACINTA PEREIRA DE DE LEON", se hace saber al público que por resolución de fecha doce del corriente se declaró en estado de incapacidad a doña Jacinta Pereira de de León, habiéndose designado curador legítimo de la misma a su esposo don Agustín Apolonio de León. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 20 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$8.00 My.28-5566-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNABE LAGUNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Mayo de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 My.28-5567-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSOLINA DE LISA DE CATALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Mayo de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 My.28-5568-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Mayo de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 My.28-5569-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 20 de Mayo de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

6.00 My.28-5571-v.jn.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LEOPOLDO PEREZ y doña CORINA BRIGIDA PUIG DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Mayo de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 My.28-5570-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GABRIELA GUTIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Mayo de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 My.23-5379-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO AYALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 13 de Mayo de 1947. — Gregorio U. López Actuario.

$6.00 My.23-5380-jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Abril 16 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 My.21-5246-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDELINA LAGUNA AREVALO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 2 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 My.21-5247-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO o ELEUTERIO ABEL SARACHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 21 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 My.27-05501-v.Jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA MERKLEN DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 16 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 My.21-5297-v.my.31.

Emplazamiento.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en el expediente caratulado "Belén Villagran contra FERMIN VILLAGRAN MICAELA RODRIGUEZ y ERASMO P. LEMA y sus causahabientes, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Fermín Villagrán, a Micaela Rodríguez, a Erasmo P. Lema, a todos sus causahabientes a título universal o particular y a toda persona que se considere con derecho, al inmueble, padrón número doscientos seis ubicado en la primera sección judicial de este Departa-

mento señalado como el solar número cuatro, manzana número treinta y tres, cuartel primero del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, compuesto de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, lindando: por el Norte con el solar seis; por el Sur con el número dos; por el Este con el número tres y por el Oeste con frente de [illegible] metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, a la calle Cerro Largo, hoy Piedras; para que comparezcan a este Juzgado dentro del expresado término, a los fines del previo juicio conciliatorio, contestar la demanda y estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Trinidad, Abril 23 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$48.00 My.2-4420-v.jn 6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA o ERMENDA FERIA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Mayo de 1947. — Miltón Galmés, Actuario.

$6.00-My.27-05513-v.Jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA RENE LAGARRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Mayo de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00-My.27-05512-v.Jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Mayo de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00-My.27-05511-v.Jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROCIO o AMBROSIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Mayo de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00-My.27-05510-v.Jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA COSTA DE BURGOS o ERLINDA COSTA NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Mayo de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00-My.27-05509-v.Jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Mayo de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00-My.27-05508-v.nn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Mayo de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00-My.27-05507-v.Jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CAUSERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Mayo de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00-My.27-05506-v.Jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN JAUNARENA DE LANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Mayo de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00-My.27-05505-v.Jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO TORTEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Mayo de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00-My.27-05504-v.Jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA DE ARMAS DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 22 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 My.30-5691-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de INES PEREIRA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 22 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 My.30-5692-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA HERNANDEZ DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 22 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 My.30-5693-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES TOURNE DE BERACOCHEA o ANGELA MARIA DOLORES TOURNE DE BERACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 16 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 My.30-5683-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO GONZALEZ o FRANCISCO GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 8 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 My.30-5684-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión FRANCISCO TRELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 16 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 My.30-5685-v.jn.10.

QUIEBRA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosino Vaz Martins, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha doce del corriente ha sido declarado en quiebra el comerciante FELIX ABELARDO SEQUEIRA, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse entregas o pagos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico de la quiebra don Carlos Farina; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Minas Setiembre 20 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

(Cuenta corriente) My.22-21460-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en los autos "MATILDE o MATILDE FLORENTINA FERREIRA DE DUTRA testamentaria" (Lo. 22, Fo. 541), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Matilde o Matilde Florentina Ferreira de Dutra y especialmente a las siguientes personas: Hermenegilda María del Carmen Ferreira de Bitancurt o sus herederos; Segundo o Segundo Agustín Ferreira o sus herederos; Cristóbal Marcelino Ferreira, Irenea María Margarita Ferreira de Luzardo; Pedro Ferreira, Eusebio Manuel Antonio y Pedro Pablo Escudero y Marcelino María Capis; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en los expresados autos, dentro del término de noventa días, baj. apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Minas, Abril 18 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$36.00 Ab.28-4312-v.jno.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la auertura de las sucesiones de don CANDIDO OLIVERA y CANDIDO OLIVERA PIRIZ o CANDIDO TOMAS OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma los derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Minas, Mayo 17 de 1947. — Carlos M. Zeballos, Juez de Paz de la 2.a sección a cargo de la 1.a sección.

$6.00 My.30 5690-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "ROQUE PERDOMO. Presunta incapacidad. Lo. 5 Fo. 367)" se hace saber al público que por resolución de fecha 15 de Abril de 1947, se declaró en estado de incapacidad a don ROQUE PERDOMO, designándose curador del mismo al doctor Celedonio E. Iriondo Garino, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 23 de Abril de 1947. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 14 de 1947. — Juan Serra Tur Actuario.

$8.00 My.24-5409-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA LARROSA DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 13 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.24-5410-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: 'El Estado con MARY T. REICH DE KLEIN. Expropiación (Lo. 5, Fo. 549)", se cita y emplaza por el término de noventa días a Mary T Reich de Klein para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos del artículo 307, inciso 1.o) del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Maldonado Abril 12 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Cuenta corriente) My.23-21479-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado la señora FAUSTINA CABRERA DE CORREA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, por aparecer en ella con el nombre de "Elodina" en lugar de Faustina que es como le corresponde. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Maldonado, Mayo 10 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$9.00 My.19-5201-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ AGUILAR y PEÑARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Mayo 2 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 My.19-5202-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Caja Popular La Inmobiliaria Sanducera" c. los herederos de CASIMIRO PEREZ. Ejecución hipotecaria", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de don CASIMIRO PEREZ y a todos los que se consideren con derechos a intervenir en el juicio antes indicado relacionado con un terreno con los edificios de material, cercos y demás mejoras que comprende, situado en la manzana 144 de esta ciudad y que forma parte del empadronado con el número 1.845 el cual se compone de 580 metros 80 decímetros y tiene: 16 metros de frente al Norte sobre la calle Pastor; 16 metros al Sur lindando con Américo Falcone; 31 metros 80 a cada uno de sus otros dos lados limitando por el Este con don Romeo Falcone y por el Oeste con la calle Montecaseros, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de este emplazamiento y publicación ha sido habilitada la próxima feria judicial de Julio del corriente año. — Paysandú, Mayo 17 de 1497. — Juan Oholegui, Actuario.

$48.00 My.27-5530-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Caja Popular La Inmobiliaria Sanducera con DIEGO CORREA y sucesión AGUSTINA MAZZINI DE CORREA. Ejecución hipotecaria", se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a los herederos de doña Agustina Mazzini de Correa y a todos los que puedan tener interés en dicho juicio, relacionado con un terreno que forma parte de la quinta número 257 del ejido de esta ciudad con los edificios de material y todas las mejoras que comprende, compuesto de 4.827 metros 10 decímetros, y tiene: 84 metros 60 al Norte sobre la calle Minas; 86 metros 40 al Sur por donde linda con don F. Barú y doña Juana Oruiña; 59 metros 60 al Este lindando con Ezequiel Lalín; y 53 metros 70 centímetros al Oeste sobre la calle Independencia, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 17 de 1947. — Juan Olholeguy, Actuario.

$16.00-My.27-05529-v.Jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MARIA VICTORIA o ROSA CAMERA o CAMARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Mayo de 1947 — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00-My.27-05535-v.Jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO MARIA PAYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Mayo de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.27-05534-v.Jn.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "ANTONIO AMERICO GUIDO y POMPILIO FAUSTINO RAIMUNDO GUIDO. Venta en subasta pública del inmueble empadronado con el N.o 2209", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a doña Josefa Magdalena Guido de Quartino o a sus sucesores y cualquier otra persona que pueda tener interés en la sexta parte proindivisa que le corresponde en una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, ubicada en la manzana 307 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el 2209, de una superficie de 1190 metros aproximadamente, con frente al Norte sobre calle Sarandí, al Oeste calle Misiones Este, sucesión Santiago Chappe, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 2 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$36.00 My.22-5326-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO GREGORIO NOBILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Mayo de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00-My.27-05533-v.Jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber, que se han presentado FRANCISCA ORTIZ DE VIDAL y FAUSTINA PATRICIA VIDAL ORTIZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de Francisca Ortiz con Juan Benítez; B) Nacimiento de Faustina Patricia Benítez; en ambas, donde dice "Juan Benítez" debe decir "Juan Fernando Vidal"; y en la de nacimiento, donde dice "Faustina Patricia Benítez", debe decir "Faustina Patricia Vidal", que son los verdaderos. — Paysandú, Mayo 14 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$12.00-My.27-05531-v.Jn.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA FRASQUINI o JOSEFINA FRASCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos. — Paysandú, Mayo 6 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$12.00 My.16-5072-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA ASUNCION CLARAMUNT DE LORENZOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 15 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My.28-5542-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "MARIA BRUNO DE TEMPONI, MARIA ELENA TEMPONI DE LEVRATTO y JOSE ANTONIO TEMPONI. Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien urbano empadronado con el número cuatrocientos siete", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés, a cualquier título, sobre el inmueble situado en la manzana veintiocho de esta ciudad de Fray Bentos, empadronado con el número cuatrocientos siete, y antes con el doscientos sesenta y seis, que es el solar dos de la manzana indicada, con una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros doce centímetros y cincuenta milímetros que se deslinda así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Noroeste de frente a la Avenida 25 de Mayo, y al Sureste lindando con el solar siete; y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Noreste y al Suroeste por donde limita respectivamente con los solares tres y uno de la manzana referida. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del expresado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, 22 de Abril de 1947 — Mario Durañona Actuario.

$54.00 My.9-4869-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza, a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 1959, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, calle Rincón N.o 2211, esquina América a nombre de MARIA M. LARROSA, y a toda persona que se considere con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio, que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 20 de Mayo de 1947. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) My.24-21484-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza, a la propietaria del inmueble empadronado con el N.o 1596 ubicado en la planta urbana de esta ciudad, calle Florencio Sánchez N.o 3367, a nombre de MARIA SANCHEZ, y a toda persona que se considere con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio, que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercbimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Mayo 15 de 1947. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) My.21-21448-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 47 ubicado en la planta urbana de esta ciudad, a nombre de ISABELINO GARCIA, y a toda persona que se considere con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio, que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 14 de Mayo de 1947. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) My.21-21449-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 662, ubicado en calle Liegbis N.o 1267 de esta ciudad, y a nombre de sucesión JUANA MACKLEY DE SALORT, y a toda persona que se considere con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio, que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Mayo 12 de Mayo de 1947. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) My.16-2.365-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don PAULINO BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, Mayo 9 de 1947. — Juan da Silva, Juez de Paz.

$6.00 My.21-5293-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la duodécima sección judicial de Río Negro, en el expediente caratulado: "El Fisco con PEDRO CASALEGNO. Cobro de contribución inmobiliaria", padrón N.o 43 se cita, llama y emplaza a don Pedro Casalegno, o sus herederos, o sucesores, a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho del inmueble empadronado con el

N.o 43, situado en las calles Maciel y Lavalleja, de este pueblo, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Algorta, Mayo 14 de 1947. — Ramón I. Piñera Alvarez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.21-21485-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la duodécima sección judicial de Río Negro, en el expediente caratulado: "El Fisco con FLORENCIO PELUFFO AYALA. Cobro de contribución inmobiliaria". Padrón N.o 23 se cita, llama y emplaza a don Florencio Peluffo Ayala, o sus herederos o sucesores, a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho del inmueble empadronado con el N.o 23, situado en las calles Colón y Sarandí, de este pueblo para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Algorta, Mayo 14 de 1947. — Ramón I. Piñera Alvarez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.24-21486-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la duodécima sección udicial de Río Negro, en el expediente caratulado: Año 1943. "El Fisco con LUIS FACHINI. Cobro de contribución inmobiliaria". Padrón N.o 48 se cita, llama y emplaza a don Luis Fachini, a sus herederos o sucesores, a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho del inmueble empadronado con el N.o 48, situado en las calles Maciel y Sarandí de este pueblo, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bao apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Algorta, Mayo 16 de 1947. — Ramón I. Piñera Alvarez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.24-21487-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la duodécima sección judicial de Río Negro, en el expediente caratulado: Año 1943. "El Fisco con AMBROSIO MOREIRA. Cobro de contribución inmobiliaria". Padrón N.o 25, se cita, llama y emplaza a don Ambrosi, Moreira, a sus herederos o sucesores, a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho del inmueble empadronado con el N.o 25, situado en las calles Sarandí y 19 de Abril de este pueblo para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Algorta, Mayo 16 de 1947. — Ramón I. Piñera Alvarez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.24-21488-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Río Negro, en el expediente caratulado: El Fisco contra R. VILA VILLA. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón número 34, se cita, llama y emplaza a don R. Vila Villa, a sus herederos o sucesores, a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho del inmueble empadronado con el número 34, situado en las calles Brasil y Colón, de este pueblo, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Algorta, Mayo 14 de 1947. — Ramón I. Piñera Alvarez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.24-21489-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Río Negro, en el expediente caratulado: El Fisco contra ANTONIO LADISLAO PINTOS. Cobro de contribución inmobiliaria Padrón número 125 se cita, llama y emplaza a don Antonio Ladislao Pintos a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho del inmueble empadronado con el número 125, situado en el ejido de este pueblo para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Algorta Mayo 14 de 1947. — Ramón I. Piñera Alvarez, uez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.24-21490-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de DIEGO TRISTAN ESPINOSA, de TORCUATO, ERIBERTO y ELVIRA BEATRIZ ESPINOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 17 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 My.26-5476-v.jn.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO RIBEIRO o RIVERO DAS NEVEZ y MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 17 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 My.26-5477-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL VIANA DE FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 17 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 My.26-5478-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JOAQUIN ALCANTARA OLIVERA. Rectificación de partida" (Lo. 34, folio 67), se hace saber que en este Juzgado, se ha presentado don Joaquín Alcántara Olivera, nacido el 20 de Octubre de 1900 en la 5.a sección de Tacuarembó, hijo de don Domingo Olivera y Francisca Denis de Olivera solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, donde dice: "del sexo femenino", debe decr del sexo masculino, por ser el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 9 de 1947. — Víctor Amal, Actuario.
$12.00 My.22-5325-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en los autos "CANTIANILA NEVES DE BENITES. Prescripción treintenaria" (Lo. 34, Fo 251), se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los solares 5 y 6 de la manzana número 337, de la planta urbana de la ciudad de Rivera, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera Abril 18 de 1947. — Víctor Anza, Actuario
$30.00 Ab.29-4365-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la testamentaría de FRUCTUOSO MANUEL o MANUEL DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Mayo 20 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 My.26-5481-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO DIONISIO FRUCTUOSO SILVERA o FRUCTUOSO EDUARDO SILVERA o FRUCTUOSO SILVERA, AMALIA JUANA VALENTINA ARAUJO DE SILVERA o AMALIA ARAUJO DE SILVERA y DIONISIO SILVERA ARAUJO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 17 d e1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 My 23-5378-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCHORA RBAÑAS DE RIVERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 8 de 1947 — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 My 23-5376-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA EMILIA o EMILIA HERRERA DE MAISONNAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 16 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 My.23-5377-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO CENESIO AMARAL o CENESIO AMARAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 30 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 My 23-5372-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO MARCOS BENENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Abril 25 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 My.23-5373-v jn 3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HORACIO RAFAEL VILLA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la que su nombre figura como "Rafael" siendo el verdadero "Horacio Rafael". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto 25 de Abril de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$6.30-My 24-5436-v jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA o MARIA CRISPINA LEVAGGI RIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 10 de Mayo de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario
$4.00 My.29-5603-v.jn.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de NORMA ESTHER LAPAZ VARELA en la que el nombre del padre aparece "Juan Beltrán" debiendo decir "Luis Beltrán". A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto 16 de Mayo de 1947. — Atilio D'Angelo Actuario
$9 00 My.29-5604-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDUARDO CHULSE, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, en la que su apellido figura como "Chules" siendo el verdadero "Chulse". A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 14 de Mayo de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario
$9 00 My 29-5605-v.jn 14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CAPRILE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 12 de Mayo de 1947. — Atilio D'Angelo Actuario.
$4.00 My 23-5371-v jn 3

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FLORENTINO MACHADO, solicitando segunda copia de la escritura de compraventa que le otorgó don Angel Rodríguez ante el escribano Vitalino S. Motta en Salto el 20 de Marzo de 1939 relativa al bien empadronado con el N.o 5319 hoy padrón N.o 6919 de la primera sección de Salto manzana municipal N.o 87 y catastral N.o 511. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los

que se consideren con derecho al inmueble referenciado para que, dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, 15 de Mayo de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00 My.23-5333-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINDO LAZARO MELONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Mayo de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 My.23-5334-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIA DE LOS DOLORES HERNANDEZ PERDOMO o ANTONIA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 10 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 My.23-5341-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Mayo 17 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.21-5295-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta del nacimiento de ELVIRA MANUELA BASILI ACUÑA, pues en la misma figura el nombre de la inscripta como "Manuela Bacilia", en lugar de Elvira Manuela Basilia, apareciendo el apellido materno y el del abuelo materno como "Ruis", en vez de Ruiz y el apellido de la abuela materna como "Montano", en lugar de Montaño, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 6 de 1947 — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 My.17-5132-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA RAMONA GREZZI DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 19 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.29-5601-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE o IRENE FELICIANA LEMOS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 19 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.29-5002-v.jn.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado CARMELO BERTULO y JUAN BUENAVENTURA CONO BERTULO solicitando rectificación de las partidas de sus nacimientos por cuanto: en la del primero se designa al inscripto, al padre y al abuelo paterno como "Vertulo" en lugar de Bertulo, que es el verdadero y a la madre y al abuelo materno como "Lauriana Albarez" y "Dionisio Albarez" en lugar de Laureana Alvarez y Dionisio Alvarez, respectivamente que son los que les corresponden; y en la del segundo por cuanto se designa al inscripto al padre y al abuelo paterno con el apellido de "Bertula" en lugar de Bertulo que es el verdadero. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado judicial para esta publicación. — Mercedes, Diciembre 31 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00-My.27-05500-v.Jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PIPPOLO o PIPOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 12 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00-My.27-05490-v.Jn.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente: "Sucesión de ANGEL TOMASSINI, Rectificación de partida", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Nélida Ildefonsa Ghisoli de Tomassini, solicitando rectificación de las partidas de sus hijos: Nora Noemis, Santiago Ramón, Solis Amado, Héctor Valentín y Aníbal Carlos Tomassini Ghisoli, por cuanto en ellas aparece el apellido de la madre y el abuelo materno como "Glisoli" en lugar de "Ghisoli" que es el que les corresponde. — Mercedes, Noviembre 18 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 My.22-13379-v.jn.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFONSO CAÑIBE SANCHEZ y EMILIO CAÑIBE o EMILIO CAÑIBE CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Mayo 5 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 My.24-5434-v.n.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO BERGADA ALMUÑIA o ALMUNIA o ARMUNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 5 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.22-5329-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMAZILIA FERREIRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 My.21-5292-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 My.21-5291-vmy.31.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO AGUIRRE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Mayo 12 de 1947. — J. Gualberto Vega, Actuario-Adjunto.

$4.00 My.21-5290-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo dictada en autos: "María Mercedes Rodríguez contra MARTIN CABRERA. Divorcio" se cita y emplaza a don Martín Cabrera para que concurra ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó, Mayo 2 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 My.13-4953-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARLINDA MARTINS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 22 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 My.30-5705-v.jn.10.

Recificación de partida

EDICTO — Po rdisposición del señor Juez Letradò de Primera Instanciia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "NERI PEREDA, Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el siguiente sentido: Donde en el texto, dice: "sexo femenino que es hija legítima", debe decir: "sexo masculino que es hijo legítimo"; donde dice: "Que es nieta", debe decir: "que es nieto". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 20 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 My.30-5704-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "NORBERTO BARRIOS.- Expedición de segunda copia", se cita, llama, y emplaza a doña Jacinta Callero de Gómez, a doña Valentina Pereira y a don Quintín Rodríguez, así como a todas las personas que se consideren interesadas o puedan ser perjudicadas con la expedición de segunda copia de la escritura de venta otorgada por Jacinta Callero de Gómez a favor de Valentina Pereira de Rodríguez, autorizada por el escribano Mario Piguillem, en esta ciudad el 10 de Octubre de 1925, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 445, al folio 306 v. 307, la que tiene relación con el siguiente inmueble: Fracción de terreno de chacra, que forma parte de los designados con los N.os 31 y 32, del ejido de esta ciudad, medida y deslindada por el agrimensor Gerardo P. Fernández, de una extensión superficial de cuarenta y cuatro hectáreas, cinco mil quinientos dicz metros con setecientos treinta y cuatro centímetros cuadrados, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento y linda: Por el Noreste, camino Departamental al Salto; por el Noroeste, con terreno de la vendedora; por el Sureste, con camino al Cerro de Pastoreo; y por el Suroeste, con Rafael Grassi y con terreno del Estado, ocupado por la escuela pública N.o 39, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Mayo 28 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$66.00 My.30-5703-v.jl.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Nuño A. Pucurull, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARIANO MIRABALLES, iniciando juicio de rectificación de la partida correspondiente a su nacimiento, pues donde aparece como perteneciendo al sexo femenino y con el nombre de María Salomé, cuando su verdadero sexo es masculino y el verdadero nombre es Mariano. A los efectos determinados por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Agosto 12 de 1946. — Hugo D. Goyena, Actuario.

$9.00 My.30-5649-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS REGINO BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Mayo de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 My.28-5540-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Mayo de 1947. — Hugo D. Goyenola Actuario.

$4.00 My.28-5541-v.jn.7.

Convocatoria de acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y

Tres, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que en los autos caratulados "JOSE LUIS DUTRA. Quiebra" L.o 18-N.o 218 Folio 374), se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del nombrado fallido José Luis Dutra, para la Junta de Acreedores que tendrá lugar en este Juzgado Letrado, calle Manuel Oribe número 579, el día 16 de Junio próximo, a las 14 horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los que concurran a la Junta. A los efectos del artículo 1.673 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 19 de Mayo de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Cuenta Corriente) My.27-021517-v.Jn.6.

Cesación de pagos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que por auto ejecutoriado, dictado en el expediente rotulado "JOSE LUIS DUTRA. Quiebra. Incidente suspensión época de pago" (L.18-N.266-F.752), ha sido determinada la fecha del día 11 de Marzo de 1946, como época de la efectiva cesación de pagos del fallido. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 20 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Cuenta Corriente) My.27-021516-v.Jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN o DELFINO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 19 de Mayo de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 My.26-5475-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados "ANDRESA RODRIGUEZ. Posesión notoria de hija natural de José Saravia y petición de herencia", (L.o 18 N.o 248, F.o 747), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los herederos de don José Saravia, para que comparezcan a estar a derecho en los autos expresados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se cumplirá el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 24 de 1947. — Carlos Hontou Aguiar, Actuario Interino.
$30.00 My.26-5026-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MIGUELA PEREIRA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Mayo de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 My.24-5433-v.jn.4.

REMATES JUDICIALES

JUAN CARLOS CORREA
REMATADOR

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.ra Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Stratta Severo B. contra BALMORI ANTONIO". Por cobro de pesos. (Libro 35 F.o 565), se hace saber al público que el día 14 de Junio a las 15 horas, en la calle 26 de Marzo N.o 3500 esq. Larrañaga y por intermedio del martillero señor Juan Carlos Correa se procederá a sacar a la venta en remate público los útiles que se detallan a continuación: Un bar madera-roble con gabinete refrigerador "Sayso" de 14 puertas. Una instalación de fiambrería. Un mostrador de mármol. Una vitrina para horno de pizza y fainá. Un gabinete-vitrina-refrigerador de 2 metros por 1.10. Y una máquina de café "Stratta" de 2 brazos y un filtro hervidor. El comprador deberá depositar en el momento de aceptarle su oferta el 30 o|o de su compra y la comisión de remate del 6 o|o. La entrega se realizará el lunes 16 de 8 a 10 horas. — Montevideo 26 de Mayo de 1947.
$14.00 My.30-5654-v.jn.10.

MARIO LUIS PAZOS
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Marcelino Iscua Barbat, dictada en el expediente caratulado: "Scandroglio Luis Jorge contra LA EDIFICADORA URUGUAYA, SOCIEDAD LIMITADA, ejecución de garantía, prendaria", se hace saber al público que el día 6 de Junio próximo venidero a las 15 y en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero Mario Luis Pazos ante el Oficial de Justicia y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor, los derechos de acreedor que emerjen de la escritura de préstamo otorgada en fecha 18 de Enero de 1943 ante el escribano Roberto Agosti garantizado con hipoteca sobre el inmueble empadronado con el número 109.085 en mayor área, siendo el deudor don Agidius Massoni, (la garantía hipotecaria referida se encuentra inscripta en el Registro de Hipotecas de la primera sección con el número 272 al folio 135 del libro 132). Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 2.o) Que la escritura de crédito y el expediente en que se decreta el remate, se encuentra de manifiesto en esta Oficina (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto.
$27.00 My.16-5077-v.n.2.

ORONIEL PINTOS SENCION
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión JOSE CALABUIG". Cobro de Contribución Inmobiliaria, se hace saber al público que el día 7 de Junio entrante a las 14 horas en las puertas del Juzgado se procederá a la venta en remate público por el martillero don Oroniel Pintos Sención asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc escribano Agusto Draper Furriol, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación del inmueble empadronado número 3365 ubicado en Sarandí de esta sección compuesto de una superficie de 85 hectáreas según planilla de Contribución Inmobiliaria lo que está sujeto a modificación de acuerdo con lo que resulte del plano que oportunamente levantará el agrimensor Amancio D. Mazzoni.

Se previene: Que el inmueble está aforado a lo sefectos del pago de la Contribución Inmobiliaria en dos mil seiscientos pesos y fué tasado en este expediente en quince pesos la hectárea. 2.o) Que no aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada la oferta del diez por ciento de la misma a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 4.o) Que lós gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador. 5.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. 6.o) Que se ha habilitado la hora catorce a los efectos de este remate. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
$36.00 My.21-5288-v.jn.6.

ALBERTO MACCIO
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno
REMATE JUDICIAL

Para pago del pavimento. Un hermoso solar en Villa Española, el día 25 de Junio a las 16 horas base de venta: pesos 132.33 (2|3 del reaforo, sin incluir el pavimento).

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Abril de mil novecientos cuarenta y siete dictada en autos "Municipio de Montevideo con MENDEZ DALMIRA). Cobro ejecutivo de pesos. L.o 9, F.o 557", se hace saber al público que el día 25 de Junio próximo a la hora 16 en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 71932, situado en la línea Este de la calle Corumbé entre M. de Salas y su cierre por intermedio del martillero Alberto Macció, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado al contado al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 132.33, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene. Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador certificados, Impuestos Universitarios e Impuestos Municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo diecinueve de Mayo de 1947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) My. 30-21530-v.jn.16.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Abril de mil novecientos cuarenta y siete dictada en autos "Municipio de Montevideo con PIRIA (ARTURO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 10, F.o 362", se hace saber al público que el día 26 de Junio de 1947, a las dieciséis y treinta horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 80214, situado en la calle F. Castellanos entre C. Rojas y Tudurí, por intermedio del martillero Rodolfo Smeraldi, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, —al contado—, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 733.33, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene. — Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador :el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, Impuesto Universitario e Impuestos Municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 19 de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) My. 27-21529-v.jn.12.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Emilio Cirio Fondo con EMILIO CIRIO y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 18 de Junio próximo en el lugar de su ubicación y a las 16 y 30 horas, se procederá por el martillero señor Rodolfo Smeraldi, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de $ 10.928.06 (diez mil novecientos veintiocho pesos con seis centésimos), (2|3 partes de su tasación), el solar de terreno y sus mejoras empadronado con el N.o 6069 ubicado en esta ciudad, cuarta sección judicial, manzana veintiuno que según plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de octubre de 1946 se compone de una superficie de 171 metros cuadrados 03 decímetros cuadrados que se deslindan así: Al Sureste doce metros, 85 centímetros sobre la calle Maldonado, por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 897, y por el Nordeste, que por formar esquina son también de frente a la calle Convención N.os 1151-53, trece metros 31 centímetros lindando al Suroeste en 13.31 con padrón 6058 y al Nordoeste el padrón 6070 en 12 metros 85 centímetros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer obligación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, 19 de Mayo de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$36.00 My.22-5311-v.jn.7.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Automóvil "Ford Prefect" **inglés** 10 H. P. Sedán 4 puertas (3 000 kilómetros), en muy buen estado; 1 lote **de** alhajas, brillantes etc. — El martes **3 de** Junio a las 15 y 30 horas. — En **nuestro** Salón de Ventas calle Piedras 318. **Por** mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "SUCESION JOSE PREFUMO (L.40 F.o 95), con las bases de tasación. — **Garantía**: 25 o|o. — Comisión: 6 o|o.
$5.40 My.24-5432-v.jn.3.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos sucesorios de don "JOSE PREFUMO". (Lo. 40, Fo. 95), se hace saber al público que en los días y horas que se establecen más abajo, los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil del Juzgado, procederán a vender en remate público, sobre la base de las avaluaciones practicadas por la Dirección General de Catastro en el lugar de su ubicación, los siguientes inmuebles: 1.o) El día 5 de Junio a las 16 horas, el bien empadronado con el número 71.107 o sea un solar de terreno y las mejoras en él construídas, compuesto de una superficie de 351 metros 48 decímetros cuadrados, situado en la Unión, décima sección judicial de este Departamento señalado en el plano levantado en Mayo de 1912 por el agrimensor D. Bernardino F. Silva con el número 112 de la manzana letra "B" que se deslinda así: 8 metros 50 centímetros de frente al Sudeste a la calle Joanicó, entre el Bv. de Propios y la calle del Buceo, por 41 metros 35 centímetros de fondo al Noroeste lindando con el solar 101 por el Noreste con el 113 y por Sudoeste con los solares 108 al 111. 2.o) El mismo día 5 de Junio a las 16 y 30 horas el bien empadronado con el número 114.591 o sea un solar de terreno con las mejoras en él construídas, situado en la 11.a sección judicial de este Departamento señalado en el plano levantado en Febrero de 1925 por don Joaquín W. Campelo con el número 5, compuesto de una superficie de 470 metros 33 centímetros cuadrados con 14 metros de frente al Oeste al camino Maldonado, distante 42 metros de la esquina formada por dicho camino y la calle Rubén Darío; 33 metros 23 centímetros en el costado Norte, lindando con el solar 4; 33 metros 95 centímetros en el lado Sur lindando con el solar 6, y 14 metros 6 centímetros en la línea del fondo al Este, lindando con el solar 31 y parte de los solares 30 y 32. 3.o) Formando un solo lote con el inmueble anterior, un solar de terreno ubicado en el paraje denominado "Flor de Maroñas" 11.a sección judicial de este Departamento según título, empadronado en mayor área con el número 114.617: forma parte del solar designado con el número 31 en el plano levantado por el agrimensor Joaquín W. Campelo en Febrero de 1925 de un área de 60 metros 12 decímetros cuadrados que se deslindan así: 6 metros al Noreste, lindando con el solar número 32, de Alberto Carlos Armagno; al Sudeste, en 10 metros con propiedad del señor Rogelio Becerra; al Sudoeste en 6 metros con el solar número 30 Sebastián Deberti; y por el Noroeste en 10 metros 2 centímetros con más propiedad de D. José Prefumo. 4.o) El día 6 de Junio a las 16 horas cinco solares de terreno empadronado con los números 49.781, 49 782, 49 783, 49.784, 49.806, señalados en el plano levantado el 28 de Mayo de 1913 por el agrimensor D. Bernardino F. Silva, con los números 1, 2, 3, 4 y 13 de la fracción letra "A" del barrio Aurelio Berro, 21.a sección judicial de este Departamento que por estar unidos se componen de una superficie de 1.620 metros 72 decímetros 34 centímetros: su deslinde es el siguiente: 36 metros de frente al Noroeste al camino Lecoq 45 metros 18 centímetros en el lado Sudoeste que por formar esquina hace frente al camino Abrebadero continuación del Bv. Propios, 36 metros al Sudeste por donde linda con el solar 14; y 44 metros 98 centímetros al Noreste lindando con el solar 5. 5.o) El mismo día 6 de Junio y a la misma hora, siguiendo a la venta de los solares anteriores, los derechos de promitente comprador del solar empadronado con el número 49.785 ubicado en el barrio Aurelio Berro 21 sección judicial de este Departamento, señalado con el número 5 fracción letra "A" en el plano del agrimensor Bernardino F. Silva de 28 de Mayo de 1913. Consta de una superficie de 437 metros cuadrados 2.055 con frente al camino Lecoq. Estos derechos corresponden a la promesa número 1.179 suscripta con el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos, propietario del bien. Se previene 1.o) Las ventas se harán sobre las siguientes bases, que corresponden a las avaluaciones de la Dirección General de Catastro: el inmueble descripto con el número 1 $ 7.800 (siete mil ochocientos pesos) el número 2 y número 3 (en un solo lote) $ 8.600 (ocho mil seiscientos pesos), los solares descriptos con el número 4 $ 500.00, $ 300.00, $ 250.00, $ 250.00 y $ 1.900.00 respectivamente y el solar prometido en venta empadronado con el número 49.785 $ 300.00 (trescientos pesos). 2.o) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el momento de aceptársele la misma. 3.o) Los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador. 4.o) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo 1.o de Mayo de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$108.00 My.21-5249-v.jn.6.

FEDERICO A. OCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en el expediente caratulado: "La Caja Obrera con LUIS WOLF. Intimación y Ejecución de Hipoteca" se hace saber que el día 17 del entrante mes de Junio a las 16 horas el martillero señor Federico A. Ocampo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público al mejor postor, en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y cuantas demás mejoras contenga y le correspondan situada en la vigésimaprimera sección judicial de este Departamento empadronada con el número cincuenta y un mil ciento veinticinco señalada con el número dos en el plano del agrimensor Luis María de Mula, de Enero de mil novecientos trece, compuesta de una superficie de mil novecientos treinta y un metros y seis mil doscientos cincuenta centímetros, deslindados así: diez y nueve metros y noventa centímetros de frente al Este sobre el Camino Molinos de Raffo, donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número novecientos cinco, distando ciento sesenta y tres metros y cincuenta centímetros de la esquina formada por dicho camino con la Avenida Millán; cincuenta y ocho metros y setenta y cinco centímetros al Norte, lindando con propiedad que era de Hebert J. Miller; sesenta metros al Sud limitando con Alberto Rivara; dieciocho metros y ochenta centímetros al Sudoeste, confinando con Juan Chiessa y treinta y un metros y cincuenta centímetros al Nordoeste, limítrofe con el nombrado Miller.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales.

Segundo: Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, y certificados como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, veredas colector, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen.

Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 1.er piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$45.00 My.24-5430-v.jn.10.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL
Año 1947

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de cuarto turno dictada en el expediente "BALMORI SANCHEZ, ANTONIO, Quiebra", se hace saber que el 14 de Junio a las 15 horas remataré al mejor postor las existencias del comercio sito en la calle 26 de Marzo 3500 esquina Larrañaga.

$4.00 My.28-5565-v.jn.7.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaria, JOSE A. LAPIDO", pieza sobre cesación de condominio, se hace saber al público que en las fechas y horas que se indicarán, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, los siguientes bienes: Primero: El día 5 de Junio próximo a las horas 16, y con la base de $ 39.600: Un solar de terreno con el edificio en él construído situado en esta ciudad, primera sección judicial, empadronado con el número 4893, compuesto de una superficie de 304 metros 36 decímetros 94 centímetros con 8 metros 59 centímetros de frente sobre la calle Ciudadela número 1426, antes números 74|76 y 78; 35 metros 433 mm. de fondo al Este, lindando por esta parte y por el Norte con Benito Blanco y por el Sur con Joaquín Albanell. Segundo: El día 6 de Junio próximo a la hora 16 y con la base de $ 6.000.00: El solar de terreno empadronado con el número 122419, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 9 en el plazo trazado por el agrimensor Raúl B. Conde, en Noviembre de 1925, compuesto dicho solar de 539 metros cuadrados, con 10 metros de frente a la Avenida del Parque de los Aliados; 10 metros 12 centímetros al Este; limitando con el solar 16 de la fracción C.; 52 metros 80 centímetros al Norte, lindando con el lote número 10 y 54 metros 95 centímetros al Sur, por donde linda con el solar 8 de la expresada fracción C) de la que forma parte también el solar 10 límite Norte del solar que queda descrito. Tercero. El día 9 de Junio próximo a la hora 16 y con la base de $ 12.000.00: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en Maroñas, padrón 32274 11.a sección judicial de este Departamento compuesta de una superficie de 2828 metros 68 decímetros con 32 metros 93 centímetros de frente al Sur a la calle Francisco Echegoyen, antes Chacarita, entre José M. Guerra e Iberia, por medio con la manzana número 7 de Juan Gallardo; 85 metros 90 centímetros de fondo al Norte que por formar esquina da frente al Este a la calle de 17 metros 18 centímetros de ancho, lindando por el Oeste con más terreno de esa manzana y por el fondo al Norte calle por medio con la manzana número 9. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, salvo que el adquirente fuera uno de los condóminos. 2.o) Los gastos de escrituración y comisión del rematador serán de cuenta del comprador. 3.o) Que todos los impuestos, inclusive el de plus valía a que se refiere la ley de 21 de Octubre de 1946, artículo 6.o serán de cargo de los compradores. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$93.60 My.20-5244-v.jn.9.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Banco de Crédito contra sucesores de SABINO ANTONIO PUGLIESE. Ejecución de hipoteca" (Lo. 34 Fo. 530), se hace público que el día 20 del entrante mes de Junio a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido de los señores Actutrio Adjunto y Alguacil del Juzgado a la venta, en remate público, en un solo lote y al mejor postor de los siguientes inmuebles: dos solares de terreno, con las mejoras que contienen situados en la 20.a secciónj judicial de este Departamento, "Pueblo Victoria", manzana N.o 159, empadronados con los números 36.857 y 104.403, designados con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Eneas Villa, de Noviembre de 1921, compuestos en conjunto de una superficie de quinientos catorce metros, tres mil doscientos sesenta y dos centímetros, según hipoteca, y según título y plano quinientos catorce metros, tres mil doscientos sesenta y dos centímetros, cincuenta milímetros, que se deslindan así por ser contiguos: 23 metros, 95 centímetros al Sudeste de frente a la calle Dionisio Coronel, 21 metros, 475 milímetros al Sudoeste que por formar esquina son también de frente a la calle Leonardo Olivera, 23 metros, 95 centímetros al Nordoeste confinante con Gabriel S. Martínez, y 21 metros 475 milímetros al Nordeste por donde linda con el lote 3 del mismo plano. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 olo del importe de la misma. 2.o) Que los gastos de la escritura de venta, incluso el impuesto Universitario de ambas partes, al mayor valor y derechos de inscripción, así como el pavimento, cordón, colector y obras sanitarias que pudieran adeudarse, serán de cuenta del comprador, salvo que ésta sea el propio Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución y 3.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 My.30-5761-v.jn.16.

LUIS SIECOLA
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE

Por mandato del señor Juez Letrado en Civil de sexto turno, en lo sautos: 'María

Carmen Gómez con AGOPDJIAN BAKKALIAN. Divorcio", rematará el viernes 6 de Junio a las 15 horas en el local de remates calle Cuñapirú N.o 1480, un juego de dormitorio, balanza dos platos "Diamont" y varios artículos de almacén que estarán a la vista. Informes Cerrito 665.
$4.00 My 28-5561-v.jn.7.

OSCAR CASAS
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor Juan León Bengoa, dictada en los autos: "MELITONA PEREIRA DE FRANCA o FRANCO. Sucesión", y lo proveído por el subscripto Juez de Paz de la undécima sección de Lavalleja, se hace saber al público que el día 15 de Junio venidero, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero don Oscar Casas, en presencia del subscripto Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con todo lo en él anexo, situado en el pueblo Zapicán, de esta sección, compuesto de un área de mil doscientos cincuenta metros, con la siguiente ubicación: veinticinco metros de frente al Noroeste, por donde linda con la calle 19 de Abril, por cincuenta de fondo al Sureste, por donde linda con el solar N.o 8; por el Nordeste, linda con el solar N.o 9, y por el Sudoeste linda con el solar N.o 5, todo de la misma manzana, y está empadronado con el N.o 48. B) Otro solar de terreno ubicado en el mismo pueblo que el anterior, con las construcciones y demás mejoras, compuesto de un área total de mil doscientos cincuenta metros y que linda: veinticinco metros de frente al Sudeste con la calle Lavalleja; por cincuenta metros de fondo al Noroeste por donde linda con el solar N.o 5; al Noreste linda con el solar N.o 4 y al Sudoeste con el solar N.o 8 todo de la misma manzana, y está empadronado con el N.o 96. C) Más tres solares situados en el mismo paraje que los anteriores, con edificios plantaciones, cercos y demás mejoras que contiene, que linda por estar unido, al Sudeste, setenta y cinco metros de frente a la calle Lavalleja por cincuenta de fondo al Noroeste, por donde linda con los solares N.os 11, 13 y 15; al Sudoeste, linda con la calle 18 de Julio por formar esquina, y el solar dieciséis, y al Noreste con el solar N.o 10. Estos solares forman parte de la manzana N.o 13 y se encuentran empadronados con el N.o 109 y tienen un área total de tres mil setecientos cincuenta metros. Los solares mencionados son cinco y están señalados con los N.os 7 de la manzana 7; 6 de la manzana 12 y 12, 14 y 16 de la manazana 13. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del remate y demás serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Departamental de Florida a disposición de los interesados; 4.o Que la venta se hará al contado. 5.o Que la escritura se hará en cuanto el señor Juez apruebe el almoneda y ordene su correspondiente escritura. — Zapicán, Mayo 12 de 1947. — José Perdomo, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) My.22-21461-v.jn.7.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1.751, serie "Cl941" a cargo de JOSE MARIA SAAVEDRA y PLACIDA FERREIRA GONCALVEZ DE SAAVEDRA, el 14 de junio próximo, a las 11 horas y en el lugar de ubicación del bien, el martillero Elio Menoni, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil ciento sesenta y tres pesos ($ 1.163.00) un solar de terreno y mejoras en la 7.a sección judicial del Departamento de Artigas, padrón 273, señalado con el número 489 de la manzana número 20 de Bella Unión con una superficie de trescientos noventa y dos metros, con 14 metros de frente al Oeste a la calle Piedras entre la Avenida Artigas y la calle Colonia, distando el punto medio de su frente 21 metros de esta última calle; 14 metros al Oeste con Luis F. Vitale; 28 metros en sus costados Norte y Sur lindando con Juan A. C. Usandizaga y Elbio Canosa, respectivamente.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 802.96, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, pavimento, vereda saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, abonando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay v|n, hasta $ 659.48, suma que representa el saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí número 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en la Agencia del Banco en la ciudad de Artigas. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — Armando Aresti Herve, Gerente General.
(Cuenta corriente) My.24-21492-v.jn.4.

COMERCIALES

INTERAMERICAN S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, el Directorio de "Interamerican S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio de 1947, a la hora 18, en el local social de la Sociedad, calle Rondeau N.o 1537, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria, proyecto distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el Ejercicio 1946|47. 3.o) Elección total del nuevo Directorio y Síndico. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean, o exhibir comprobante de que se hallen depositadas en alguna institución Bancaria del Estado con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Secretario.
$16.00 My.27-5516-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 notificamos la venta de nuestra fábrica sita en Arenal Grande 1825 al señor JOSE ROLLER. Acreedores presentarse en Maldonado 1155. — Montevideo, 8 de Mayo de 1947. — Indart Ltda.
$7.20 My.12-4862-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro se hace saber al comercio y al público en general que los señores Dardo y Elio Durán, y los sucesores de don Pedro Berhouet señores Margarita Recuero de Berhouet, Obdulia, Amalia Anan, Alfredo Angel, Arturo Eufrasio, Alba Orfilia, Oxilia Elena Margarita Blanca Lila Esther, y Celia María Berhouet han prometido vender a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (UTE) y dieron posesión a la misma con fecha once de Mayo del actual, la empresa telefónica denominada "Unión Telefónica" con sede principal en esta ciudad Departamento de Flores. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la Escribanía de la UTE sita en Montevideo, calle Julio Herrera y Obes número mil cuatrocientos ochenta y nueve. — Trinidad, Mayo quince de mil novecientos cuarenta y siete.
$24.00 My.15-5007-v.my.31.

CONACOSA
Cía. Nal. de Construcciones S. A.

Cita a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 11 de Junio, a las 18 horas en nuestro local, calle Miguelete 1446 para tratar el siguiente orden del día: Elección del Síndico y suplente.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Empresa. — El Directorio.
$3.60 My.30-5658-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta al señor JUAN BAUTISTA ROTONDARO, el comercio que en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras, tengo instalado en la calle Vilardebó número 2163 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentar dentro del plazo legal, los comprobantes de sus créditos en dicho comercio. — Montevideo, 19 de Abril de 1947. — Felisa Domínguez de Mezquita.
$10.20 My.29-5638-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se prometió vender al señor FRANCISCO SEGUNDO LAZO TOLEDO, el comercio de tintorería en la calle Municipio número 1620. Se publica a efectos ley 26 de Setiembre 1904, debiendo presentarse al escribano E. Tancredi, en Misiones 1442 (Ap. 5), dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 1947. — Firmado: Rogelio Porteiro. — María Esther Díaz.
$6.80 My.29-5645-v.jn.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don JUAN ERNESTO SCHENK, la casa de comercio que en el ramo de panadería y confitería gira en esta ciudad, calle Bartolito Mitre 2770. Los acreedores deben presentarse en el estudio del escribano Carlos A. Bovino, Rincón 537, 1er. piso, escritorio 2. — Montevideo Mayo 27 de 1947. — Wenzel Garczorz.
$10.20 My.29-5646-v.jn.17.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a BERKO FRYDMAN y CLARA SIMA MARCHIK, nuestra carnicería, calle San Martín 2714. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Alberto Fernández. — Adoración Alonso.
$6.80. My.29-5641-v.jn.17.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO
Lancha a motor "Progreso"

Para conocimiento general se hace público, que a solicitud de su propietario, esta Dirección, ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la lancha a motor "Progreso" por el de "France Segunda". — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — El Director de la Marina Mercante.
$6.00 My.29-5642-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Sociedad Fertilena, S. A. Industria Uruguaya de Fertilizantes (en formación) sucederá a la Sociedad C. FRESNEDO y COMPAÑIA o FRESNEDO y Cía., en el ramo de fábrica de abonos para agricultura y exportación instalada en la calle Camambú número 4451 (Montevideo). Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Santiago de Chile N.o 1254, escribanos Daniel Pérez del Castillo y Enrique Alonso Romelli. — Por C. Fresnedo y Compañía: Juan Miguel Martínez Lombardo. — Por Fertilena, S. A.: Esteban Comini Presidente. — Walter Müller, Secretario.
$16.00 My.20-5206-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. PASCUAL SLUTZKI o PEISACH SLUTSKI y JOSE GERMAN ZIELENIEC, prometieron ceder a los señores ABRAHAM JANKIEL ABRAMCZYK y MATIAS ZIELENIEC las cuotas que como socios les corresponden en la sociedad "CA.BI.CE. Limitada" bajo la firma de SLUTSKI ABRAMCZYK y ZIELENIEC, que gira en esta ciudad, calle Porongos 2431, en el ramo de fábrica de cerraduras bisagras, caños Bergman, caños de acero y estampados. Acreedores presentarse en la Escribanía Nemirovsky calle Ituzaingó 1309, apartamento 6. — Israel Nemirovsky, Escribano.
$14.40-My.27-05525 v.Jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura que el 14 de Marzo de 1947, autorizó el escribano Eduardo González Neiro, vendimos a la COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES SOCIEDAD ANONIMA, los muebles, útiles, instalaciones y demás enseres, elementos de trabajo y derechos de llave, así como los derechos que nos correspondían como lancheros instalados con anterioridad a la ley de 21 de Julio de 1916. Están comprendidas en esta enajenación las siguientes embarcaciones: pailebot Lloret (antes Unico) y las lanchas de carga Matutina, José Parés, Ituzaingó, Antonio S. A., Isaías, Montevideana Portuguesa y Universo, siendo entendido que esta enajenación no representa para la compañía compradora que ésta adquiera el activo y pasivo de la Sociedad vendedora. — Mario Parés y Cía.
$20.00 My.27-5517-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Wilfredo Rodríguez avisa que prometió vender un comercio sito en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.o 702 a CESAR MARTINEZ, a los efectos de la ley del 26 de Diciembre de 1904. — Durazno, Mayo 17 de 1947. — Wilfredo Rodríguez.

$8.00 My.23-5381-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores JULIO FURFARO y ENRIQUE SANDE nuestro comercio que en el ramo de garage tenemos establecido en la calle Maldonado N.o 931 de esta ciudad. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Ricardo Rodríguez Seijo. — Arcángel Furfaro.

$10.80 My.26-5480-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he vendido a los señores LUIS ALBERTO GAULLI y ALFREDO PEREZ SUAREZ, el comercio de "almacén y frutos del país" que está establecido en la calle Acevedo Díaz N.o 1584 de Montevideo. Se cita a los que se consideren acreedores del referido comercio para que presenten los justificativos de sus créditos en dicho comercio dentro del término de treinta días. — Montevideo, 28 de Abril de 1947. — Francisco Antelo Romero.

$14.40 My.26-5473-v.jn.14.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Mosquera y Cobrais avisan (Ley 26 Setiembre 1904) que resolvieron disolver la sociedad establecida en la Avenida San Martín N.o 2627, ramo café, bar y horno de pizza, constituyendo nueva sociedad los señores AVELINO CORRAIS y MANUEL ANTELO, quienes se harán cargo del activo y pasivo de la firma anterior. Interviene Oficina "BRYCA" R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Mayo 22 de 1947. — Emilio Mosqueira. — Avelino Corrais. — Manuel Antelo.

$10.80 My.26-5487-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos disuelto la sociedad integrada por los señores Jaime Schvarzman y Félix Lewin que teníamos constituída para la explotación del Cine Novedades. Activo y pasivo a cargo del señor FELIX LEWIN. Acreedores presentarse a Uruguay 1167. — Félix Lewin. — Jaime Schvarzman.

$7.20 My.26-5471-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Oficinas "B.Y.S." (Valparaíso 1269) ha sido disuelta la sociedad "Aparicio Hnos." establecida con almacén de comestibles en Avenida 8 de Octubre N.o 4740|44 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor VICTORIANO APARICIO. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Mayo de 1947. — Aparicio Hnos.

$7.20 My.26-5465-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la oficina de Osvaldo Paggiola, Ramón Alonso Martínez ha prometido vender a la Sociedad de GILMAR FERREIRA ARISPE con MARIA AIDA TRIUNFO DE BERRUTTI el almacén y bar sito en la calle Soriano N.o 1449 esquina Médanos. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores presentarse en Sarandí N.o 224. — Montevideo, Mayo 19 de 1947.

$10.80 My.26-5458-v.jn.14.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Cumpliendo la ley 26 de Setiembre de 1904, avisamos que se dejó sin efecto la venta del café y bar de la calle Angel Floro Costa N.o 1502, del señor Manuel Veciño al señor MANUEL ANTELO. Interviene Oficina "BRYCA", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Mayo 17 de 1947. — Manuel Veciño. — Manuel Antelo.

$7.20 My.26-5486-v.jn.14.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a MANUEL PEREIRA IGLESIAS y EVARISTO ALONSO mi carnicería situada en esta ciudad, calle Carlos María Ramírez 930. Acreedores a Escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Marcelino Fernández.

$7.20 My.26-5482-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento que don Pedro Stellardi, venderá a I. P. A. Y. A., lo que le resta de su fábrica y comercio, establecido en Avenida Garzón número 1868. Los acreedores podrán pasar por ese local, de 14 a 19 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — Por IPAYA: Pedro Stellardi. — J. Mullin Noceti.

$7.20-My.27-05502-v.Jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Luis Grassi Ghiga, ha prometido vender a la sociedad "HERNANDEZ Y GIMER" la casa de comercio en el ramo de mueblería y colchonería sita en la Avenida Agraciada N.o 4223 de esta ciudad, denominada "Casa Ballabio". Los interesados presentarse a Escribanía A. Bidart, calle Rincón 512, 2.o piso apartamento 4. — Montevideo, Mayo de 1947. — Luis Grassi. — Gerónimo Hernández. — Juan Carlos Gimer.

$10.20 My.28-5544-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 avisamos que se disolvió la sociedad Nieto y Cía., tienda y mercería, calle San José 1097 y que se ha hecho cargo del activo la firma CANO Y GOINHEIX. — Felipe Nieto. — Angelina Barrancos de Cano. — María Elsa Fraga de Goinheix.

$8.80 My.28-5543-v.jn.16.

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Comunico al comercio y al público que con fecha 22 de Mayo de 1947 he vendido al señor LUIS MARIO COZZO BARDALLO el "Laboratorio Hispano Americano", de mi propiedad, situado en Palmar N.os 2172-2174, efectuando esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Antonio Ballarda y Campalans.

$6.80 My.28-5556-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta al señor PEDRO LESCOULIE, la carnicería que tengo instalada en la calle Duque de los Abruzos número 572, los acreedores presentarse en Oficinas Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Mayo 20 de 1947. — Manuel Urbán.

$7.20-My.27-05499-v.Jn.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se procederá a la disolución de la sociedad que en el ramo de panadería y bajo la denominación de "Pan-Pan" gira en la ciudad de Colonia con la firma social "Mira y Souto", integrada por Manuel Mira y Arturo T. Souto, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio MANUEL MIRA. Acreedores presentarse en el domicilio comercial, calle Rivadavia de la ciudad de Colonia, Dpto. Colonia. — Colonia, Mayo 19 de 1947. — Manuel Mira. — Arturo T. Souto.

$16.00 My.27-5498-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor RAUL BERNAL, mi comercio denominado "Farmacia Da Costa" con sede en esta ciudad Avenida General Flores número 349, debiendo presentar los acreedores sus créditos en esta ciudad General Flores número 300. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de mil novecientos cuatro se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 30 de 1947. — Héctor L. Sierra. — Raúl Bernal.

$12.00 My.21-5289-v.jn.12.

BANCO POPULAR

AVISO

Se hace saber a ROLF JABLONKA y FELIX JABLONKA o a sus sucesores o representantes, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099 ha determinado la caducidad de la promesa de venta inscripta con el N.o 632 F.o 149 L.o 23, la que quedará operada a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso. Se previene a los señores Amílcar Vivas, José A. Mambertó, Juan Carlos Moreira y Anselmo Cardozo que si dentro del mismo término no comparecen a suscribir sus respectivas promesas de venta a plazo, se les tendrá por desistidos de la compra quedando sin efecto los boletos provisorios y al señor Cándido Olivera que en virtud del excesivo atraso en el pago de las cuotas se ha anulado su promesa de venta. — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — Banco Popular del Uruguay.

$18.00 My.27-5492-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emilia Szasz de Ecsedi y Carlos Ecsedi Sipos, hacemos saber que hemos prometido vender al señor JOSE AGUSTIN ALVAREZ, el negocio que en el ramo de estación de servicios para automóviles, denominado "Estación Carlitos", tenemos establecido en este Departamento en el local N.o 2051 de la calle Cuñapirú. A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que se presenten en esta ciudad, en la casa N.o 1416 de la calle Misiones. — Montevideo, Mayo 22 de 1947. — Emilia Szasz de Ecsedi. — Carlos Echedi.

$14.40 My.28-5592-v.jn.17.

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS QUIMICAS LIMITADA

PRIMERA FABRICA DE CENIZAS DE SODA

A los efectos legales se hace saber al público que por escritura que el 6 de este mes autorizó el escribano Pascual Quagliata inscripta en el Registro Público de comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 28 al Fo. 154 del Lo. 3.o, se constituyó la sociedad "Compañía de Industrias Químicas Limitada, Primera Fábrica de Cenizas de Soda". El capital de la sociedad lo constituye la cantidad de pesos 100.000.00 en efectivo, del cual se aportó el 50 o o al constituirse la sociedad y el resto se entregará dentro del plazo de 120 días a contar de la fecha del contrato. Integran la sociedad en calidad de socios: El ingeniero José Serrato, la S. A. Cristalerías del Uruguay, la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios, el doctor Alfredo Inciarte, el arquitecto Luis Caviglia Repetto, el doctor Buenaventura Caviglia Campora, los señores Roberto González, Antonio Orlando, Delfor Fuica Passadore y doctor Guillermo Kessler, siendo este último el socio administrador. La sociedad estará dirigida por un Directorio compuesto por los señores José Serrato, Delfo Fuica Passadore, doctor Alfredo Inciarte arquitecto Luis Caviglia Repetto y señor Roberto González. El plazo es de 10 años a contar de la fecha del contrato, prorrogable por períodos de 5 años cada uno. En caso de disolución la sociedad se liquidará en la forma prevista por el Código de Comercio, siendo liquidadores los miembros del Directorio. — Montevideo, Mayo 22 de 1947. — Compañía de Industras Químicas Limitada.

$22.00 My.28-5564-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido a la señorita SANTA EVENCIA VARRIETTE, mi comercio en el ramo de venta de pan, bizcochos y lechería de Charrúa 2001. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Catalina Erbach de Binnes. — Santa Evencia Variette.

$7.20 My.19-5185-v.jn.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general, que se ha resuelto disolver la Sociedad constituída entre los señores José Tomás Mujica y Juan Antonio Roca, establecida en el ramo de almacén y despacho de bebidas, en la calle Millán 3702, retirándose de la misma el señor Roca, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor JOSE TOMAS MUJICA. Acreedores deberán presentarse en el comercio. — Montevideo, Mayo de 1947. — José Tomás Mujica. — Juan Antonio Roca.

$10.80 My.19-5149-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas, Panzera, Paraguay 1259, interviene, en la disolución social que gira bajo la firma Santoro, Pereyra, quedando a cargo del activo y pasivo el señor ALFREDO SANTORO, Ramo taller mecánico sito Arenal Grande 2359. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — Rafael Pereyra. — Alfredo Santoro.

$6.80 My.19-5192-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al señor HIBER BUSTAMANTE, mi comercio de almacén de comestibles y lechería de la calle Tiburcio Gómez número 1450. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. Francisco Petrovich. — Hiber Bustamante.

$7.20 My.19-5184-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio Bereta e Hijos avisan (ley de 26 de Setiembre de 1904), qu eprometieron vender al señor EDUARDO ACOSTA, su café y restaurant de la calle Piedras N.o 240. Interviene oficina A. L. Olarte, 18 de Julio 841, Ap. 2. — Eduardo Acosta. — A. Bereta e Hijos.

$6.80 My.17-5145-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y publico en general que la señora Rosa Emilia Perrone Laurino y el señor Orlando Nieves Ottón Pérez, han vendido al señor LINDOLFO AMELIO QUINTANA la casa de comercio que en el ramo de bar y billares, tienen establecido en esta ciudad, con frente a la calle Constitución número 2350. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Rosa Emilia Perrone Laurino. — Orlando Nieves Ottón Pérez. — Lindolfo Amelio Quintana. — Montevideo, Mayo 19 de 1947.

$13.60 My.21-5296-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que por acuerdo de socios, se ha dispuesto disolver la Sociedad de Responsabilidad Limitada "F. U. S. O. L" que gira en esta plaza en el ramo de transporte con asiento en calle Andrés Lamas N.o 3780. A los efectos legales se realiza la presente publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1947. — Humberto Campodónico. — J. Silvarredondo.
$6.80 My.23-5360-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JUAN RAMIS, el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida 8 de Octubre 4549. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — José Sobral Sobral. — Lola Pérez de Sobral. — Delmiro Gonzalo Carvallo.
$6.80 My.23-5347-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He vendido a la sociedad colectiva "LA SAN SALVADOR DE GAUTHIER Y TOURN" mi fábrica "La San Salvador" que giraba en esta plaza. Presentar créditos en la Escribanía Capano y Ruiz" de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Dolores, Mayo de 1947. — Ricardo Gauthier.
$6.80 My.23-5342-v.v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que he rescindido el compromiso de compraventa mercantil de la provisión de frutas y verduras, sita en Hocquart N.o 2165 que había subscripto con LUIS CAMPI DODERA y JUAN CHERMA POSEDEL, quienes adquieren el expresado comercio. Los acreedores deben presentarse en el referido local. — Montevideo, Mayo 20 de 1947. — José Antonio Russo.
$6.80 My.23-5374-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos legales hacemos saber que en escritura del 5 de Mayo de 1947 ante el escribano Jacinto Zabalza, disolvimos parcialmente la sociedad que en el ramo de talleres electromecánicos giraba en esta plaza calle Rivadavia N.o 1544 bis, bajo la razón social "Echevarría, Bianchi y Cía.", retirándose de la misma el señor Gilberto Bianchi y continuando bajo la razón social "ECHEVARRIA y Cía.", siendo el señor Alberto Ivaldi socio comanditario y el señor Gabriel Echevarría, socio comanditario e ilimitadamente responsable. Los acreedores se presentarán con sus créditos en el mismo local social. — Alberto Ivaldi. — Gabriel Echevarría. — Gilberto Bianchi.
$13.60 My.23-5359-v.jn.11.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Don Leandro W. Carrancio, socio del señor Isaías Lescano, ha prometido vender al señor LUCAS EVANGELISTA GULARTE, el activo y pasivo que le corresponde en el "Bazar Empire", calle Sarandí 556 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se efectúa la presente publicación, debiendo concurrir los acreedores dentro de los 30 días en el local mencionado. Montevideo, 1 9de Mayo de 1947 — Beethoven Parallada, Escribano.
$10.20 My. 23-5355-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Juan Parcerisa avisa que prometió vender su parte de capital a don ATILA RODRIGUEZ en "Juan Parcerisa y Compañía" en el giro de ramos generales, sito en Estación Rodríguez (Departamento de San José), haciéndose cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse a Cr. J. T. Suquilvide, 25 de Mayo 477, escritorio 20. — Montevideo. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Estación Rodríguez, Mayo 17 de 1947. — Juan Parcerisa. — Atila Rodríguez.
$10.20 My.22-5321-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
José Castro Lorenzo avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café, bar y fiambrería, Avenida 18 de Julio N.o 2252, al señor BALDOMERO FERNANDEZ. Interviene Oficina "BRYCA" R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Mayo 18 de 1947. — José Castro Lorenzo. — Baldomero Fernández.
$6.80 My.22-5307-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Mezzeta y Vila avisan (ley 26 Setiembre 1904) que prometieron vender su café y bar, calle Tristán Narvajas N.o 1600, a los señores MARTIARENA y HERMIDAS. Interviene Oficina "BRYCA" R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Pedro Adolfo Mezzetta. — Miguel Vila. — Francisco Martiarena. — Hermes Hermidas.
$6.80 My.22-5306-v.jn.10.

UNDEBA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Junio a las 17 horas en el local social, sito en Dante 2085 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico, correspondiente al último ejercicio cerrado en 1946. 2.o Nombramiento de Síndico y suplente por el período 1946|47. 3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. Para formar parte de la asamblea, deberán los señores accionistas registrar sus acciones en Secretaría con tres días de anticipación al acto, de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales. — Mayo 17 de 1947. — El Secretario.
$8.00 My.23-5335-v.jn.3.

CONSTITUCION DE "S.U.R.E.I." LIMITADA
Según escritura autorizada por el escribano Beethoven Parallada el 22 de Abril de 1947, los señores JUAN UBALDO PORTA, ALFREDO LARROBLA y RAUL ACUÑA, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada en las condiciones siguientes: A) Objeto: Representaciones, importaciones, exportaciones, comisiones, corretajes. B) Domicilio y plazo: En Montevideo; un año de plazo, prorrogándose por períodos iguales de un año. C) Denominación: Firma social: 'S.U.R.E.I. Limitada" Subscribirán dos socios, indistintamente. D) Capital: $ 15.000.00 (quince mil pesos) aportado por cuotas iguales de los tres socios. E) Administradores: Los señores Alfredo Larrobla y Raúl Acuña. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado de segundo turno, el día 14 de Mayo de 1947, con el N.o 74 del Fo. 206 del Lo. 2 del Registro de Contratos Sociales. — Montevideo, 19 de Mayo de 1947. — Beethoven Parallada, Escribano.
$12.00 My.23-5356-v.jn.3.

BARRACA PAYSANDU LIMITADA
De acuerdo con la ley N.o 8.992 se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Víctor Becerro el 10 de Abril del corriente año, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Barraca Paysandú Limitada" con las bases extractadas siguientes: Capital social: $ 150.000.00 aportado en efectivo y bienes muebles e inmuebles. Se integró del capital efectivo el cincuenta por ciento Objeto: Compraventa y exportación de lanas y frutos del país y su comercialización. Plazo: Diez años a contarse del 1.o de Abril del corriente año, con opción automática a otros 10 años de prórroga. Socios: Las firmas: "Paysandú Industrial Lanera Sociedad Anónima", "Paylana" y "Pons Hermanos", con aportaciones de cien mil y cincuenta mil pesos respectivamente. Domicilio: Ciudad de Paysandú, calle 25 de Mayo N.o 1439. Administrador: Antonio Regino Pons, con el domicilio antes expresado. Dirección: Un directorio de cinco miembros con tres miembros y presidencia de "Paysandú Industrial Lanera Sociedad Anónima" y dos miembros de "Pons Hermanos". El Directorio tendrá dos años de ejercicio y podrá ser reelecto Uso de la firma: Indistintamente dos miembros del Directorio siempre que haya representación de las dos firmas asociadas. El contrato expresado fué inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú con fecha 19 de Abril del corriente año, con el N.o 11, al folio 33 vuelto del libro 16. — Paysandú, Mayo 5 de 1947. —
$20.00 My.22-5327 v.jn.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Comunicamos haber disuelto la Sociedad Agropecuaria que giraba en el Departamento de Río Negro, bajo la razón social de "Bigot, Ciarán y López de Haro" haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Raúl Haroldo Bigot. — Raúl Haroldo Bigot. — Fermina López de Haro. — José Tomás Ciarán.
$6.80 My.22-5328 v.jn 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera, Paraguay 1229 interviene. JOSE TRIGO FACAL compra el comercio ramo almacén y bar, sito en la calle Cuchilla Grande 4504 acreedores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo de 1947. — Eliseo Vázquez. — José Trigo Facal.
$6.80 My.19-5193-v.jn.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, avisamos que se disolvió la Sociedad "Pose y Pereyra", almacén y bar, calle Maldonado número 1400. Activo y pasivo a cargo del socio señor ELISEO POSE LISTA. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. — Cerrito 685. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — Alejandro Pereyra. — Eliseo Pose Lista.
$10.20 My.16-5063-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
José Camio avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café y bar, calle Sarmiento número 2445, a los señores RODRIGUEZ y BEA. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Mayo 12 de 1947 — José Gamio — Ismael Julio Rodríguez — Antonio Bea
$6.80 My.16-5064-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MARTIN PAPAZIAN, el almacén de comestibles establecido en Carlos María Ramírez 107. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — Agustín Frugone Cadenazzi. — Ana María Franco de Frugone.
$6.80 My.16-5053-v.jn.4.

VENTA
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a VICTORIANO JUSTO el café y bebidas alcohólicas establecido en 25 de Mayo 249. Acreedores presentarse en las Oficinas "Unión Comercial" Plazo, ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Baldomero Pereiro. — Maura Elena Pereira de Pereiro. — José Pereiro. — Margarita Palleiro de Pereiro
$6.80 My.16-5054-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Cumpliendo la ley 26 Setiembre 1904, hago saber que he prometido vender mi fábrica de pinturas y anexos, sita en Porvenir 2424, a CROMATON S. A. (en formación). Acreedores presentarse en plazo legal en Porvenir 2424. — Montevideo Mayo 15 de 1947 — Enrique Lavorerio.
$6.80 My.15-5020-v.jn 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He vendido a doña LILA MARIEYHARA DE GIMENEZ mi comercio establecido en San Juan (Departamento de Colonia), ramo comestibles y bebidas alcohólicas Acreedores deben presentarse Avenida General Flores 540 Colonia Conforme ley 26 Setiembre 1904, se hace esta publicación. Colonia, Mayo 8 de 1947 — Carlos Alberto Hernández — Lila Marieyhara de Giménez
$8.00 My.15-5025-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos previstos en la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Mendel Jacubovsky, ha prometido vender al señor JACOBO DREYFUS el negocio de tienda mercería y anexos "Tienda La Pichincha", sito en pueblo José Enrique Rodó, Estación Drable Departamento de Soriano. Acreedores deberán presentarse a la "Escribanía Benmergui" Juan Carlos Gómez 1431 (Esc. 3-4) — Montevideo Mayo 14 de 1947.
$13.20 My.15-5039.v.jn.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender a don ELIAS CABADIE la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería, tengo establecida en ésta plaza calle Chucarro N.o 1146 Los que se consideren con derecho y acreedores presentarse, dentro del plazo legal en dicho comercio y dirección, con los justificativos correspondientes. — Montevideo Marzo 1.o de 1947. — Nicolás Visca. — Elías Cabadie
$9.60 My 14-3510 v.jn 2

COMPRAVENTA
A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta la peluquería instalada en Blandengues 1763 a los señores SOSA Hnos. Los que se consideren con derechos, deberán presentarse con los justificativos a "La Universal" Canelones 843 — Israel Miedzewiscz.
$6.80 My.14-4976-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Félix Ramos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunica que he prometido vender mi panadería "La Moderna de la Villa de Migues Departamento de Canelones, a los señores SETTIMIO y LIBER AMOR MOIRANO. Acreedores presentarán sus justificativos en la Escribanía de Nicolás G. Odriozola de esa localidad. — Migues, Mayo 12 de 1947. — Félix Ramos.
$10.20. My.15-5051-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender el hotel establecido en la calle 25 de Mayo N.o 461 a MARIO ALBERTO PEZZOLANO y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — San José, Mayo 8 de 1947. — Pedro Pezzolano. — Mario A. Pezzolano.

$8.00 My.17-5133-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a PEDRO VAZQUEZ GESTO y MANUEL y FRANCISCO RODO el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Millán 3696. Acreedores contra Amador Méndez o Méndez y Cía. presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 12 de 1947.— Amador Méndez Sanjurjo. — Carmen Corbo de Méndez.

$10.20 My.17-5111-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender a los señores VICTOR ALBERICO y JUAN GILBERTO BENTANCOR, el comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y mercería, tengo establecido en Rincón de la Torre, segunda sección judicial de San José, tomando los compradores a su cargo el activo y pasivo. Acreedores presentarse en la calle Artigas 443 de esta ciudad. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Mayo 7 de 1947. — Gabino Cabrera. — Victor Albérico Bentancor. — Juan Gilberto Bentancor. — Francisca Angela Meny de Cabrera.

$16.00 My.17-5112-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Alejandro S. Bernasconi avisa que prometió traspasar a NELSON A. BERNASCONI (h.) el comercio que tengo establecido en esta ciudad, calle Treinta y Tres 1385 esquina Rincón, establecido en el ramo de casa de remates. — Montevideo, 15 de Mayo de 1947.

$6.80 My.17-5144-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don BENIGNO MAURE, el comercio que en ramo de pensión, provisión y despacho de bebidas, de nombre "Las Flores" tengo instalado en el Balneario La Floresta, Departamento de Canelones. Los acreedores deben presentarse a la Escribanía de Luis Eduardo Arregui, calle Sarandí N.o 475. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1947. — Raúl Padula.

$10.20 My.17-5137-v.jn.5.

"MICRON" S. R. L.

A los efectos del artículo 6.o de la ley N.o 8.992, se hace público: Que se constituyó en Montevideo, una sociedad de responsabilidad limitada por contrato privado de 7 de Abril de 1947 inscripto en el Registro que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, N.o 46, Fo. 219 v. Tomo 1.o y tiene por objeto: Instalación de un taller mecánico y metalúrgico, realización de trabajos de mecánica en general, exportación e importaciones. Integran el capital de $ 45.000.00 los socios Ruben Sala Rodríguez y Enrique Castellanos Echebarne. Girará: Sala y Castellanos Ltda., se denominará "Micrón", tendrá domicilio en Montevideo. Plazo de 5 años prorrogables. Tendrá asamblea integrada por todos los socios. Directorio ejecutivo y administrador contractual: Enrique Castellanos Echebarne domiciliado en Ellauri 864.

$10.00 My.26-5462-v.jn.5.

ESTANCIA "EL AGUILA" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día viernes, 6 de Junio de 1947 a las 10 horas en el local, call 25 de Mayo N.o 463 1.er piso, para tratar la siguiente orden del día: Reforma de los estatutos.

Se previene que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos los accionistas deben registrar sus acciones en el mismo local con dos días de anticipación a la asamblea.

$10.40 My.23-5337-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a los señores ALEJANDRO y OMAR HUGO RICO la sección bar del comercio sito en Avda. 18 de Julio número 2091 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Mayo 17 de 1947. — Ricardo Villamarzo. — Alejandro y Omar Hugo Rico.

[illegible] 80 My.21-5252-v.jn.0.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a ENRIQUE MARCHELLI nuestra carnicería situada en Montevideo, calle Ramón Anador 3967. Acreedores a Escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Berko Frydman. — Clara Sima Marchik.

$3.40 My.23-5375-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a MARIO MORALES GARCIA la provisión y venta de artículos de comestibles, sito en esta Capital, calle Joaquín de Salterain número 1299 esquina Chaná, y en consecuencia los que se consideren acreedores deberán presentarse. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — Firmado: Américo Gera. — Cornelia J. de Gera. — Mario Morales García. — (Escribanía Abel G. Domínguez, Tacuarembó número 1406).

$10.20 My.21-5283-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a señor RICARDO MARIA OTERO la farmacia ubicada en esta ciudad, calle Libertad número 2528. Los acreedores presentarán sus créditos en la misma. — Montevideo, Mayo 17 de 1947. — Telma L. de García. — León García.

$6.80 My.21-5252-v.jn.9.

AVISO

LEY N.o 9.099 DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 1933

Aviso

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos por el artículo N.o 10 de la ley N.o 9.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a la persona que más abajo se menciona, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a su respectiva promesa de compra de la propiedad que se expresará, deberán presentarse a regularizar su situación ante el señor EDUARDO H. ANGENSCHEIDT con domicilio en la calle Colombia N.o 1213, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo, el señor Eduardo H. Angenscheidt considerará caducada dicha promesa, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad al interesado. El solar N.o 43 (cuarenta y tres) del plano del ingeniero Donato Gaminara, de Enero de 1911, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, con frente a la Avenida Millán, empadronado con el N.o 50.531, prometido en venta al señor GREGORIO TRAVIESO.

$21.00 My.23-5361-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a doña ALBA MODESTA RUSSOMAGNO RIVERO, la "Farmacia Paladino", sita en esta ciudad, Avenida Ocho de Octubre número 3850. — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — María C. Marino de Hernández. — Carlos Hernández.

$6.80 My.24-5431-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que aportaré a la sociedad "FRANCISCO CIMINO E HIJO", mi casa de comercio que en el ramo de "Armería e importaciones", tengo establecida en la calle Cerro Largo número 754 de esta ciudad. Acreedores presentarse a la misma. A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — Francisco Cimino.

$10.20 My.24-5429-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores CANTALICIO PEREIRA y EXEQUIEL DEL DUCA, el Almacén y Lechería sito en la calle Juan Paullier 2293, según ley 26|9|904, interviene oficina Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, 21 de Mayo de 1947. — Júpiter Miranda. — María Julia Rivero de Miranda. — Cantalicio Pereira. — Exequiel Del Ducca.

$6.[illegible]0 My.24-5402-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos: de acuerdo a ley de 26 de setiembre 1904 que hemos disuelto la sociedad "SCHAMIS Y ELBERT", que giraba en el ramo de Departamento de Artículos de Almacén Fermín Ferreira número 1970. Por informes: Estudio Jurídico Sandleri, Blandengues 1675. — Montevideo, Mayo 22 de 1947. — Mauricio Schamis. — Gregorio Elbert.

$6.80 My.24-5400 v.jn.12.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura ante Eugenio Tancredi (hijo), el 12 del corriente, inscripta en el Registro de Comercio (Juzgado Sexto Turno), el 22 del mismo mes, con el número 45, tomo 2, los señores ABNER SAMUEL NOTRICA y JACOBO MASLIAH GALANTE, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, en el giro: exportaciones, importaciones y representaciones de artículos en general; domicilio: esta ciudad; denominación "S. A. D. I. E. Limitada" (Sociedad Americana de Importaciones, Exportaciones, Limitada); razón social: la denominación y la firma de uno cualquiera de los socios, quienes desempeñarán la administración juntos o separadamente. Capital: $ 10.0000.00 integrado en efectivo y aportado por Nótrica, $ 8.000.00 y Masliah, $ 2.000.00. Asamblea: anual. Fondo reserva: 5 o|o. Balance anual; Pérdidas y ganancias partes iguales. Incapacidad o fallecimiento continuará con los herederos o representantes. Plazo: 3 años contados otorgamiento, prorrogable por períodos de 3 años sucesivamente, no mediando aviso de los socios de disolver. Liquidación por pérdida de 30 o|o capital. — Montevideo, Mayo 27 de 1947. — A. S. Nótrica. — J. Masliah

$14.00 My.29-5643-v. jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al señor ANTONIO GORDALINA mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras de Francisco Araúcho 1182. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — Antonio Viera Da Luz. — Antonio Gordalina.

$7.20 My.20-5237-v.jn.9.

ENAJENACION COMERCIAL

A los efectos legales hago saber al público que he prometido vender al señor SERAFIN GONZALEZ DOMINGUEZ el establecimiento de panadería y confitería denominado "La Confianza", situado en esta Capital, calle Lorenzo J. Pérez N.o 3013, y el anexo de venta de helados, donde deben presentarse los acreedores o interesados con los justificativos correspondientes dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Mayo de 1947. — José Tielas Vázquez.

$10.80 My.13-4963-v.jn.2.

METALUR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Metalur S. A. Comercial e Industrial, para la asamblea general extraordinaria que se realizará el jueves 5 de Junio de 1947 a las 17 horas y 30 minutos en la calle Cerrito 597, 5.o piso, escritorio 18, en la que se considerará el siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas por el período 31 de Diciembre de 1945 a 31 de Diciembre de 1946. 2.o Remuneración del Directorio. 3.o Elección de Directorio y Síndico. 4.o) Cambio de nombre de la Sociedad y reforma de los estatutos. 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, 21 de Mayo de 1947. — El Directorio.

$8.00 My.28-5595-v.jn5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don OSVALDO EGIDIO BIANCULLI, el negocio de mensajería denominado "Montevideo", sito en esta Capital, calle Constituyente número 1583 y en consecuencia los que se consideren acreedores deberán presentarse. — Montevideo Abril 21 de 1947.— Firmado: Fortunato Mortola. — (Escribanía Abel G. Domínguez. Tacuarembó número 1406).

$6.80 My.21-5282-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace saber que MARI y SERRA S. A., ha comprado al señor Cándido Abal el activo solamente del establecimiento industrial y comercial que en el ramo de chocolates, caramelos, dulces, especias, cafés y sus afines y derivados tenía establecido el señor Abal en la calle Yaguarón N.o 2027. Los acreedores deberán presentarse en dicho domicilio. — Mari y Serra S. A. — Cándido Abal.

$10.80 My.12-4865-v.jn.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que la firma Manuel Miguez que gira en esta plaza en el ramo de laboratorio de especialidades farmacéuticas ha prometido vender su activo y pasivo a "LABORATORIOS GLEY S. A.". Los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado en la Escribanía Piacenza, Avenida 18 de Julio 1324, 5.o piso dentro del plazo de 30 días de acuerdo a lo dispuesto en la ley 26 Setiembre 1904. — Manuel Miguez. — "Laboratorios Gley S. A.".

$10.20 My.15-5024-v.jn.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio y, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que ha quedado disuelta la COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE FILMS SOCIEDAD ANONIMA, debiendo presentarse los acreedores en Agraciada 1442, Apto. 11, dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — El Directorio Liquidador.

$12.00 My.30-5677-v.jn.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en la cuarta sección judicial de este Departamento de San José, bajo la razón social de "PEÑA GAILLARDO HERMANOS" que giraba en los ramos de fabricación y venta de queso y compraventa y cría de ganado. Se hace esta publicación a los efectos legales y los acreedores deben presentarse en la casa de la calle Artigas número cuatrocientos cuarenta y tres, de esta ciudad. — Artigas Ramón Peña Gaillardo. — Juan Antonio Peña Gaillardo. — Juan Antonio Peña Muniz, Socio comanditario.

$12.00 My.10-4851-v.jn.2.

ROCALPI S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de Rocalpi S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 13 de Junio próximo a las 11 y 30 horas en el local de sus oficinas calle Rincón N.o 734, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Abril pasado, con el dictamen del Síndico y distribución de utilidades, (artículo 30 inciso A). 2.o) Fijación del número de Directores a elegir y elección de los mismos, del Síndico titular y suplente (artículos 15 y 30 inciso B). 3.o Fijación del honorario del Síndico (artículo 23 inciso VII). 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 29).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas, hasta el día antes del fijado para la reunión. La Secretaría expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y cantidad de votos que corresponda (artculo 27) Oficinas Rincón N.o 734. — Montevideo, 28 de Mayo de 1947 — Enrique Rocco, Presidente. — Enrique Alvarez Hourquebie, Secretario.

$9.60 My.30-5712-v.jn.2.

AVISO

Antonio C. Díaz ha prometido vender a AMERICO R CAPOTTE el comercio de bar, fonda y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avenida Artigas y República Argentina, de la ciudad de Las Piedras. Acreedores en escritorio Cervieri Yatay 609 Las Piedras.

$7.20 My.12-4902-v.my.31.

AVISOS DEL DIA

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 21 sobretodos para el personal de servicio del Ministerio del Interior y de la Inspección General de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección, 18 de Julio 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 10 de Junio próximo, a la hora 15. — Montevideo, Mayo 28 de 1947.

(Cuenta corriente) My.31-21568-v.jn.11.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio en curso de "Camperas y polies en lana tejida", con destino a la guardia penitenciaria. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 10 de Junio próximo a las 15 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Porveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Mayo 27 de 1947. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.31-21566-v.jn.11.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
Ley de 17 de Agosto de 1944

Se hace saber, a los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 19.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón S.o 22942 con una superficie de 109 ms.2 32 dms2 y padrón N.o 12297 con una superficie de 103 ms.2, 98 dms.2, propiedad de la señora Teresa B. de Nicora; padrón N.o 17799 con una superficie de 170 ms.2 32 dms.2 propiedad del señor Antonio Senatore; padrón N.o 17800 con una superficie de 146 ms.2 37 dms.2 propiedad del señor Moisés Levcovich; padrón N.o 17801 con una superficie de 146 ms.2 80 dms.2 propiedad del señor Israel Schpector; padrón N.o 17802 con una superficie de 128 ms.2 80 dms.2 propiedad del señor Cruz A. Infante y señora Pascuala Piro de Infante; padrón N.o 17803 con una superficie de 108 ms.2 66 dms.2 propiedad de los señores Francisco y Juan Caruso; padrón N.o 17804 con una superficie de 92 ms.2 46 dms.2 propiedad del señor Jorge Rubel; que según plano de mensura del agrimensor señor Alberto Vaccaro de fecha Mrazo de 1947 han sido designadas para ser expropiados con destino al futuro edificio de las escuelas N.os 33, 84, 66 y 93 de Montevideo (Grupo escolar de Villa Muñoz), y declarada la toma de posesión con carácter de urgente. Decreto del Poder Ejecutivo de 6 de Mayo de 1947. Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Asesoría Letrada Adjunta, calle Soriano N.o 1045. — Doctor Nestor L. Belgeri, Asesor Letrado Adjunto.

(Cuenta corriente) My.31-21570-v.jn.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ALFREDO CATTANEO, italiano, escultor, domiciliado en la calle La Paz N.o 1928, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las fotografías de una esculturita denominada: "Sancho Panza", de la cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares, en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo Mayo 26 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 My.31-5772-v.jn.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MARIA ELENA MONELOS DE IGLESIAS, uruguaya, profesora de corte y confección, domiciliada en la calle Granaderos N.o 4260, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del sistema de corte y confección denominado "Práctico Elena", del que se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 26 de 1947. — Juan Silva Vila Director.

$3.00 My.31-5715-v.jn.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 50595. — Montevideo, Mayo 28 de 1947. — Con esta fecha Nichan Cazariain e Hijo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "PREMIER", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.31-5736-v.jn.11.

ACTA N.o 50559. — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Patons y Baldwins, Limited, de Clark Bridge Mills, Halifax, Yorkshire Inglaterra han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (hilados de lana estambre o pelo). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 My.31-5737-v.jn.11.

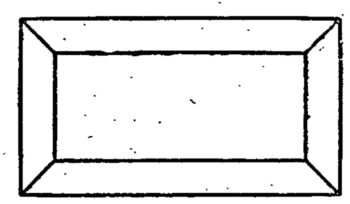
ACTA N.o 50582. — Montevideo, Mayo 26 de 1947. — Con esta fecha Carlos Steffen Ltda., de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.31-5717-v.jn.11.

ACTA N.o 50584. — Montevideo, Mayo 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Church y Dwight Co., Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9, (según detalle); — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 My.31-5738-v.jn.11.

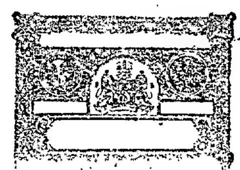
ACTA N.o 50585. — Montevideo, Mayo 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vidal S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "FLOR AMARGA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.31-5739-v.jn.11.

ACTA N.o 50583. — Montevideo, Mayo 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Diggs y Macdevitt S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "SAN ANDRES" para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.31-5740-v.jn.11.

ACTA S.o 50586. — Montevideo, Mayo 27 de 1947. — Con esta fecha Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.31-5716-v.jn.11.

ACTA N.o 50573. — Montevideo, Mayo 24 de 1947. — Con esta fecha Compañía Industrial de Pinturas y Afines Ltda. (C. I. P. Y. A. Ltda.), de Montevideo, solicita registrar la marca "FORTALIT" para distinguir las clases 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.31-5718-v.jn.11.

ACTA S.o 50572 — Montevideo, Mayo 24 de 1947. — Con esta fecha Compañía Industrial de Pinturas y Afines Ltda. (C. I. P. Y. A. Ldta.), de Montevideo, solicita registrar la marca "VITALIT", para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.31-5719-v.jn.11.

ACTA N.o 56371. — Montevideo, Mayo 24 de 1947. — Con esta fecha Compañía Industrial de Pinturas y Afines Ltda. (C. I. P. Y. A. Ltda.), de Montevideo, solicita registrar la marca "COLIBRI" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.31-5720-v.jn.11.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION N.o 544
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de madera dura destinada a La Paloma, Casa Blanca y Varadero de Carmelo. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320 durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 9 de Junio de 1947, a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, 27 de Mayo de 1947.

(Cuenta corriente) My.31-21567-v.jn.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 343

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de veinticinco (25) animales mulares, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 3 de Junio del corriente año a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.70. — Montevideo, Mayo 27 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.31-21569-v.jn.2.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1929. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 31 de 1947

10.a Sección

FRANCISCO HECTOR LUCKLY, 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3672, y OFELIA C. ESTELA GINESTA, 27 años soltera, oriental, domiciliada Nancy 4259.

ANGEL ARRIERA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Larrañaga 2620, y ADRIANA BIESTRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3438.

ELADIO DAMASO PINTOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3718, y ELDA LUCIANA NIEVES DIAZ, 27 años, soltera, domiciliada Joanicó 3714.

14.a Sección

RODOLFO RAFAEL SERVETTI, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 4339, y CECILIA HAYDEE CARRIQUE, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4339.

FRANCISCO BENITEZ LARRAMENDI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Farías 2776, y AIDA FRANCISCA ETCHEVERRIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Farías 2776.

19.a Sección

VICTOR OSTROV, 28 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Blandengues 1982, y SARA SEIMBERG, 19 años, soltera, polaca, domiciliada Blandengues 1982.

20.a Sección

JOSE JUAREZ, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4614, y JUANA MARTINEZ, 29 años, viuda, oriental domiciliada Gral. Hornos 4614.

ANTONIO VICTOR FERNANDEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 4264, y EMILIA CORONEL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4264.

21.a Sección

ANTONIO MIGLIANI, 31 años, soltero, empleado, oriental, Antonio Díaz 4311, y MARIA LUISA GESTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4341.

LEONARDO ESTEBAN BELETTI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olazabal 1060, y NATIVIDAD GUIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Olazabal 1060.

23.a Sección

HORACIO LIBRADO BAS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Giró 2532, y MARTINA GENUINA SANTURIO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Giró 2532.

JOSE PEDRO YRULEGUY, 35 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2747, e IRAMA BONILLA CORBO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2747.

$2.00 P|p. v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSEFA TABERNA, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figuran su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Taberno" debe decir "Taberna" que es el verdadero. — Montvideo, Mayo 28 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 My.31-576-v.jn.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARTIN ATANACIO MALDONADO, solicita la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De s umatrimonio con Auxiliadora Rodríguez, pues donde figura su nombre como "Anastasio Martín" debe decir "Martín Atanacio"; y 2.o La de nacimiento de su hija María Esther Maldonado, pues donde figura el nombre de la madre como "María" debe decir "Auxiliadora". — Montevideo, Mayo 28 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.31-5741-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SATURNINA AMELIA CLEMATTE o CLEMATTA DE LAPENNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.31-5617-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.31-5773-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ECHEGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.31-5774-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.31-5775-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SANTOS RICARDO LONGOBARDO TRAPANI o ALBERTO LONGOBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.31-5758-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.31-5759-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA REBOLLO DE SILVA MESTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.31-5760-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELLI GEWERZ DE SPRINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.31-5761-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.31-5743-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS CHANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.31-5714-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GIANNOTTI BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.31-5722-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LOPEZ o RICARDO LOPEZ PAZOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.31-5710-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 My.31-5711-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña URSULA DOLORES CORDERO, autorizada por su esposo don Cosme Ferreira, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con dicho señor, por aparecer en ella con el nombre de Lola en lugar de Ursula Dolores. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario. (Auxil.) $8.40 My.31-5742-v.jn.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. DELMAR GONZALVEZ BRUM constituyendo domicilio en Cerrito N.o 626, al señor Juez digo: Para obtener el título de escribano público ofrezco el testimonio de los escribanos Guillermo Servan Bauzón y Hebert Curbelo Urroz, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres morales. Previo los trámites del caso se expedirá testimonio. — Delmar Gonzalvez Brum". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$10.00 My.31-5572-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TORRES ESPERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Francisco Llambí N.o 1413. — Montevideo, Mayo 27 de 1947. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
$6.00 My.31-5721-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.31-5762-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 13 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.31-5713-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SEGUNDINO BATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Carmelo, Mayo 24 de 1947. — Mario R. Morquio, Encargado Despacho.
$4.00 My.31-5764-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO JORGE TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 24 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 My.31-5770-v.jn.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN o ROMAN E. CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurra ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 3 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 My.31-5771-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO GHIGGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Mayo 21 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 My.31-5765-v.jn.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LIONEL JAMES SAMPSON o LIONEL DIEGO SAMPSON WEIGLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Mayo 21 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 My.31-5766-v.jn.11.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASCUALA WISOCHIN o VISACHIN DE SAKOREN o ZAKORIN; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Mayo 21 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 My.31-5767-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA VARGAS DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 23 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 My.31-5752-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOZINA o DIOSINA CUSTODIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 23 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 My.31-5753-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 23 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 My.31-5754-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA DE VARGAS GUIMARAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 23 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 My.31-5755-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMINO DUARTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 23 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 My.31-5756-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERVENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 23 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 My.31-5757-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE GONZALEZ DE GOITIA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 26 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 My.31-5725-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIO DAMIAN MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 26 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 My.31-5726-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BONIFACIO BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 22 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 My.31-5727-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FREIRE o RAMON FRANCISCO FREYRE o FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 20 de 1947 — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 My.31-5728-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA VICENTA FERNANDEZ DE MASIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 17 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 My.31-5729-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 20 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 My.31-5723-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FIDEL PEDRO SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 21 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 My.31-5724-v.jn.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES APARICIO DE VIZCAINO y JOSE MARIA VIZCAINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 22 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 My.31-5730-v.jn.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la su-

cesión de MARIA JUSTINA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Mayo de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 My.31-5769-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VAEZA o BAEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1946. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$6.00 My.31-5731-jn.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROQUE PABLO MARTA e ISABEL GARCIA DE MARTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — San José, Abril 17 de 1947. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$6.00 My.31-5732-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se ha presentado don PEDRO GALO BARRETO, solicitando rectificación de partidas que se mencionan. Partida de nacimiento correspondiente a Blanca Barreto, hija de Pedro Galo Barreto y de María Magdalena Alvarez. Se ha escrito el nombre de la abuela materna María Clara Avila, cuando el verdadero nombre y apellido es el de María Clara de Avila de Cruz. Partida de nacimiento de Antonia Celeste Barreto, no se estableció el nombre y apellido de la madre y de los abuelos maternos, debiendo subsanarse esos errores, estableciéndose que es hija de Pedro Galo Barreto y de María Magdalena Alvarez y que sus abuelos maternos son Damián Alvarez y María Clara de Avila de Cruz. Partida de casamiento entre Pedro Galo Barreto y María Magdalena Alvarez, se dice que ésta es hija de María Clara Dávila de Cruz, cuando el verdadero nombre es María Clara de Avila de Cruz. Partida de defunción de María Magdalena Alvarez se escribió el nombre de ésta, María Alvarez de Barreto, omitiendo además el nombre del esposo. Y el nombre de la madre aparece María Clara Davila de Cruz, cuando debe decir María Clara de Avila de Cruz. Partida de nacimiento de María Magdalena Violeta Barreto, aparece como nacida el 26 de Enero de 1936, cuando nació el 26 de Octubre del año 1935. Además aparece el nombre de la abuela materna por María Dávila de Cruz cuando el verdadero nombre y apellido es el de María Clara de Avila de Cruz. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 27 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$33.00 My.31-5709-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALEJANDRO FLEITAS, citándose a todos los que se consideren con derechos o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 22 de 1947. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

$6.00 My.31-5708-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANTENORA NOBLE DE SOBERDIA, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 24 de 1947. —José Chaves Miranda, Juez de Paz.

$6.00 My.31-5707-v.jn.12.

ANTONIO FERNANDEZ

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Sucesión de ISIDRO ARCE, FLORENTINO o FLORENTINO ELISEO y APARICIO o RICARDO APARICIO ARCE", se hace saber que el 19 de Junio próximo, comenzando las diligencias a las 14 horas, se procederá a la venta en remate público, en la puerta del Juzgado de Paz de la 8.a sección de dicho Departamento, con intervención del martillero don Antonio B. Fernández, presidiendo la diligencia el subscripto asistido del Actuario ad-hoc escribano Alberto Draper Furriol y por precio no inferior al de sus respectivos aforos, de los siguientes bienes ubicados en pueblo Aiguá de la sección antes mencionada, a excepción del primero que tiene una parte en el Depto. de Lavalleja: A) dos fracciones de terreno contiguas empadronadas con los N.os 362 y 8160, compuestas en conjunto de 1 hectárea 7.711 ms. 81 dms., según título, lindando actualmente con calle M. Dutra, Sucesión Nicolás de Santi, B. Rey, Gregoria Berisiartúa, María E. de Mena, camino de las Tropas y camino Nacional; cuyo aforo es de $ 397.00; B) una fracción terreno empadronada con el N.o 47, compuesta según título de 1.169 ms. lindando: al Nordeste, calle 18 de Julio; Sudeste, calle Gral. Rivera, Máximo Candiota y otros; al Sudoeste, Delfín Sánchez y otros y al Nordoeste con Andrés A. Cabrera, estando aforada en $ 300.00; C) una fracción de terreno empadronada con el N.o 1097, compuesta de 5.676 ms. lindando: por el Nordeste, Vicente Suárez; al Sudeste calle de 20 metros; al Sudoeste, Eleuterio Acuña y al Norte la carretera Minas-Treinta y Tres, siendo su aforo de $ 150.00; D) una fracción de terreno empadronada con el N.o 104, compuesta de 1.379 ms. lindando actualmente con las calles Treinta y Tres y 19 de Abril —donde forma esquina—, Gabino Blanco, D. de los Santos, Sucesión Rodríguez y Leandro Rodríguez; cuyo aforo es de $ 1.700.00; y E) una fracción de terreno empadronada con el número 29, compuesta de 922 ms. 35 dms. lindando: al Nordeste, calle 18 de Julio; al Sudeste, Juan Pérez, al Sudoeste, Marcelino Dutra y al Nordoeste, Julián de la Llana; siendo su aforo de $ 300.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz; que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta de los compradores y que han sido habilitadas las horas inhábiles necesarias. — Pueblo Aiguá, Mayo de 1947. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$54.00 My.31-5768-v.jn.17.

EMILIO DOMINGO HENON

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, recaído en el expediente sucesorio de LUISA RAVA de OSSOLA, se hace saber al público que el día 20 del próximo mes de Junio a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del Martillero Emilio Domingo Henon, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de los dos tercios de su avalúo, dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00) igual a mil ochocientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos ($ 1.866.66), el siguiente bien: Un solar de terreno con lo edificado y demás mejoras que contiene, ubicado en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 82.301, y se compone de 360ms. con 10m. de frente al E. sobre la calle Aréchaga donde la propiedad se determina con el N.o 3329, por 36mts. de fondo hacia el O. lindando con propiedad de Juan Puig, por el N. con el solar 6, y por el S. con el 8. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del precio de compra; 2.o) Que son de cargo del comprador la comisión legal del rematador y que los gastos y honorarios de la escritura de compra venta son también de cargo del adquirente; 3.o) Y, que los títulos y sus antecedentes están de manifiesto en la Escribanía Actuaría, calle 25 de Mayo 523, 1.ar piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$33.00 My.31-5750-v.jn.17.

MANUEL SANCHEZ SANCHEZ

Juzgado de Paz de la séptima sección de Montevideo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección de Montevideo, dictada en autos "Pierino Demarco contra CORPORACION NACIONAL DE FOMENTO URBANO Y RURAL S. A. Cobro de pesos", se hace saber que el día once de Junio próximo a las 17 horas, en San José 923, se venderán en remate público por el martillero Manuel Sánchez Sánchez, los muebles y útiles de escritorio detallados y tasados en autos. Se previene: 1.o) La venta se hará sobre la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones. 2.o) El mejor postor pagará la comisión del rematador y oblará el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptación. — Montevideo, 22 de Mayo de 1947. — Patricio de Salterain.

$8.00 My.31-5508-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor Próspero Bovino, ha prometido vender a la entidad "FUENTE MATUTINA, SOCIEDAD ANONIMA", su establecimiento de agua mineral natural que gira en esta plaza, bajo la denominación de Fuente Matutina, calle Adolfo Berro N.o 1096. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus créditos y demás documentos, a dicho establecimiento. — Montevideo, 27 de Mayo de 1947. — Por la "Fuente Matutina S. A." Dr. Carlos Oneto y Viana, y Dr. Antonio César Coelli. — Próspero Bovino.

$10.20 My.31.-5746-v.jn.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que se ha resuelto disolver la sociedad de capital e industria, constituída entre Herbert Guttmann, Mariano Pereira Núñez, Tomás Reyes, Ernesto Pérez y Agustín Pérez, establecida en Teniente Galeano No 3450, que gira con el nombre "La Industrial" en la fabricación de ladrillos. Se hace cargo del activo y pasivo el socio HERBERT GUTTMANN. Los acreedores deberán presentarse en Sarandí 444, Esc. 19. — Montevideo, Mayo de 1947. — Herbert Guttmann. — Mariano Pereira Núñez.

$10.20 My.31-5745-v.jn.20.

"PRASMAL LIMITADA"

Según escritura autorizada por el escribano Alvaro Alzugaray el 9 de Mayo de 1947, los señores ENRIQUE PRATTO y RAFAEL LUIS SMALDONE constituyeron sociedad de responsabilidad limitada sobre las siguientes bases: A) Objeto: Talleres de reparaciones y reconstrucciones de vehículos automotrices; carrocerías, pinturas, venta en general de lubricantes y nafta y negocios afines. B) Denominación, razón social y domicilio: Prasmal Limitada. Subscribirán los dos socios conjuntamente. Avenida General Eugenio Garzón N.o 1243|45. C) Capital: $ 8.000.00 aportado por partes iguales. D) Plazo: 5 años prorrogables por 5 más. E) Administración a cargo del señor Enrique Pratto. El contrato social, fué inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 42 al folio 193 del tomo 2.o, el 20 de Mayo de 1947. — Montevideo, Mayo de 1947.

$10.00 My.31-5744-v.jn.11.

DESISTIMIENTO DE COMPRA VENTA

En cumplimiento ley 26 de Setiembre de 1904, avisamos que se dejó sin efecto la venta del Café y Bar de la calle Capurro N.o 852 del señor Julio Haubret al señor PEDRO JOSEPS. Interviene Oficinas Brusco Agraciada 4103. — Julio Haubret. — Pedro Joseps.

$6.80 My.31-5735-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al señor TOMAS FACHOLLA, mi comercio en el ramo de venta de pan y lechería de la calle Juan Paullier 1756. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Mayo 28 de 1947. — Juan Remuñán. — Tomás Fachola.

$6.80 My.31-5751-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad colectiva "Mario Bielli e hijo", ha prometido vender a "MARIO BIELLI SOCIEDAD COMERCIAL", el comercio que en el ramo de fábrica de espejos, comercialización de cuadros y vidriería en general, tiene establecido en la calle Sierra número 1852, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la Escribanía Piaccenza, 18 de Julio 1324, 5.o piso, dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 28 de 1947. — "Mario Bielli e Hijo". — "Mario Bielli, Sociedad Comercial".

$13.60 My.31-5747-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 26 de 1904. Guillermo Imbriaco prometió vender al señor EUGENIO SIRI, comercio en el ramo de almacén y bar, establecido kilómetro 37, carretera Pando a San Jacinto, Costa del Sauce, Canelones. Acreedores: mismo comercio. — Guillermo M. Imbriaco.

$6.80 My.31-5734-v.jn.20.

BANCO LA CAJA OBRERA

Aviso

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador a plazos, a sus herederos, causahabientes, y todas aquellas personas que se consideren con derechos en el referido solar, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos sobre dicho inmueble. JUAN ALBERTO DE LEON. Domicilio: Cno. Peyrano esq. Cno. Carlos A. López. Solar N.o 9 en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de Enero de 1935. Padrón N.o 157.125.

$12.00 My.31-5733-v.jn.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ante el escribano Vicente Parisi por escritura 12 de Mayo de 1947, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de sexto turno inscripta al F.o 227 vto. y siguientes, del tomo 2.o del Registro de Contratos don ENrique MARIO LAGES y don RICARDO FLORES CHANS constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada sobre las bases siguientes: Objeto: Explotación, importación y representación de artículos en general por cuenta y orden de terceros. Domicilio: Montevideo, calle Sarandí 444. Razón social: Compañía de Representación de Fábricas Limitada "COREFA". Capital: $ 5.000.00; el señor Lages $ 4.000.00 y Flores Chans $ 1.000.00. Ganancias y pérdidas: por partes iguales. Administración: en forma conjunta. Plazo: dos años a partir de la fecha de la escritura, prorrogables sucesivamente por dos años más siempre que no se manifestara por escrito la voluntad de los socios de disolverla. Balances: del 1.o al 15 de Enero de cada año. Fondo de reserva: 40 o|o. Disolución: muerte, incapacidad, inhabilitación de alguno de los socios disuelve la sociedad.

$14.00 My.31-5763-v.jn.11.

BALANCE DE SOCIEDADES ANONIMAS

Puntal S. A.

Balance a Junio 30 de 1946

Activo—

Caja y Bancos	$	22.645.21
Mercaderías generales	"	55.386.98
Deudores varios	"	25.729.97
Accionistas	"	1.000.00
Maquinarias y equipo	"	130.130.25
Muebles y útiles	"	4.575.82
Gastos de constitución	"	18.753.58
Marcas y patentes	"	112.50
Cuentas de gastos	"	23.589.34
Cuentas de orden	"	15.000.00
	$	296.923.65

Pasivo—

Acreedores varios	$	1.580.59
Sueldos, jornales y comisiones	"	974.53
Capital subscripto	"	1.000.00
Capital realizado	"	221.500.00
Explotación	"	56.868.53
Cuentas de orden	"	15.000.00
	$	296.923.65

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 4951.

Territorial "La Constancia" S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1946

Activo—

Acciones a emitir	$	450.000.00
Inmuebles	"	834.595.12
Arrendatarios	"	10.906.85
	$	1.295.501.97

Pasivo—

Hipotecas	$	239.136.91
Banco La Caja Obrera	"	33.803.82
Arrendamientos a vencer	"	2.458.33
Dirección General de Impuestos Directos	"	1.787.50
Acreedores varios	"	200.00
Cuenta nueva	"	1.615.41
Dividendo	"	16.500.00
Capital	"	1.000.000.00
	$	1.295.501.97

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 5011.

El Nogal S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1946

Activo—

Haciendas	$	14.885.66
Lanas	"	2.844.34
Vehículos, H., A. y útiles	"	1.164.12
Caja y Bancos	"	8.158.22
Depósitos en garantía	"	5.000.00
Gastos de constitución	"	1.646.72
Inmuebles	"	27.778.23
Varias cuentas deudoras	"	1.992.37
	$	63.469.66

Pasivo—

Capital realizado	$	60.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	471.78
Pérdidas y ganancias	"	2.997.88
	$	63.469.66

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 5286.

El Nogal S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1946

Activo—

Haciendas	$	15.597.51
Vehículos, H., A. y útiles	"	1.207.12
Caja y Bancos	"	9.961.95
Depósitos en garantía	"	5.000.00
Gastos de constitución	"	1.646.72
Inmuebles	"	27.778.23
Varias cuentas deudoras	"	2.285.64
	$	63.477.17

Pasivo—

Capital realizado	$	60.000.00
Pérdidas y ganancias	"	565.95
Amortizaciones	"	2.042.22
Varias cuentas acreedoras	"	869.00
	$	63.477.17

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 5284.

El Nogal S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1946

Activo—

Haciendas	$	15.447.51
Vehículos H., A. y útiles	"	1.217.12
Caja y Bancos	"	9.123.77
Depósitos en garantía	"	5.000.00
Gastos de constitución	"	1.646.72
Inmuebles	"	27.840.33
Varias cuentas deudoras	"	3.272.07
	$	63.547.52

Pasivo—

Capital realizado	$	60.000.00
Fondo de reserva	"	149.89
Amortizaciones	"	2.042.22
Varias cuentas acreedoras	"	789.46
Pérdidas y ganancias	"	565.95
	$	63.547.52

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 5285.

El Nogal S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1946

Activo—

Haciendas	$	24.640.50
Lanas	"	2.802.50
Inmuebles	"	42.662.45
Vehículos H., A. y útiles	"	1.217.12
Caja y Bancos	"	1.155.12
Varias cuentas deudoras	"	1.964.31
	$	74.442.00

Pasivo—

Capital realizado	$	60.000.00
Fondo de reserva	"	149.89
Varios deudores	"	10.239.82
Pérdidas y ganancias	"	3.656.79
Amortizaciones	"	395.50
	$	74.442.00

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 5287.

Compañía Aceitera Hércules S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1946

Debe—

Acciones	$	70.000.00
Inmuebles	"	15.315.00
Fábrica	"	28.879.90
Sueldos, jornales y gastos	"	4.637.35
Muebles, útiles y herramientas	"	330.23
	$	119.162.48

Haber—

Capital autorizado	$	70.000.00
Capital subscripto	"	30.000.00
Varios acreedores	"	19.162.48
	$	119.162.48

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 5263.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLA Nos. 1031 al 1060

Solicitudes despachadas el 23 de febrero de 1947.

CAMBIO DIRIGIDO

11|14123, Textil Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Anuladores para industria textil, 864.
11|14131, Pallas Ltda., Estados Unidos de América, A, Cables para autos, 844.
11|14133, Pallas Ltda., Estados Unidos de América, A, Cables para autos, 128.
11|14135, Pallas Ltda., Estados Unidos de América, A, accesorios para autos, 95.
11|14137, Palas Ltda., Estados Unidos de América, A, Portátiles para taller, 258.
11|14141, Pallas Ltda. Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 112.
11|14118, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, B, Camiones grúas, 3.027.
11|14120, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, B, Camión elegrúas, 2.131.
11|14134, Roberto De Césare, Estados Unidos de América, A, Armazones simil carey, 216.
11|14256, José Suárez, Estados Unidos de América, A, Accesorios para autos, 71.
11|14258, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Taladros eléctricos, etc., 1.042.
11|14282, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, B, Chassis ómnibus y camiones, 71.007.

PLANILLAS N.os 1064 al 1097

Solicitudes despachadas el 13 de febrero de 1947

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

11|14173, Pedro Ferrés y Cía., Turquía, A, Seguro (Pasas de uva), 8.
11|14175, Pedro Ferrés y Cía., Italia, A, Seguro (Nueces), 41.
11|14177, Isaac Ouri, Estados Unidos de América, A, Seguro (Tejidos), 29.
11|14179, Salomón Tenzer, Estados Unidos de América, A, (Tejidos rayón), 104.
11|14181, Salomón Tenzer, Estados Unidos de América, A, Seguro (Tejidos rayón), 24.
11|14183, Salomón Tenzer, Estados Unidos de América, A, Seguro (Tejidos rayón y algodón), 62.
11|14186, Salomón Tenzer, Estados Unidos de América, A, Seguro (Tejido de algodón), 42.
11|14187, Isaac Pinto, Italia, A, Seguro (Tejidos), 147.
11|14189, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Suiza, A, Seguro (Tejidos fibrana), 90.
11|14193, Compañía Recons S. A., Italia, A, Seguro, (Máquina de escribir), 84.
11|14195, Compañía Recons S. A., Italia, A, Seguro, (Máquina de escribir), 12.
11|14197, Compañía Recons S. A., Italia, A, Seguro, (Máquina de escribir), 11.
11|14199, Gerardo Morawsky, Canadá, A, Seguro (Artículo material plástico), 29.
11|14201, Oneto Vignale y Compañía, Estados Unidos de América, B, Seguro (Camarones), 25.
11|14203, Oneto Vignale y Compañía, Estados Unidos de América, B, Seguro, (Calamares), 12.
11|14205, Oneto Vignale y Compañía, Noruega, B, Seguro (Bacalao), 33.
11|14207, Oneto Vignale y Compañía, Noruega, B, Seguro (Bacalao), 47.
11|14209, Omar Fontana S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (Cemento blanco), 105.
11|14211, Omar Fontana S. A., Estados Unidos de América, B, Seguro (Celotex), 78.
11|14185, Tufic Sassón y Halfin, Estados Unidos de América, A, Seguro, (Tejido rayón) 69.
11|14188, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, Rep. aparat. eléct. médica), 9.
11|14190, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, A, Seguro (aparat. eléct. médica), 75.
11|14192, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, Seguro (porcelana uso dental), 1.
11|14194, Salá, Iriarte, Bofill S. A, Bélgica, B, Seguro (hierro media caña), 24.
11|14196, Sala, Iriarte, Bofill S. A. Estados Unidos de América, B, Seguro (barras hierro ángulo), 16.
11|13200, La Madrileña S. A., Estados Unidos de Amérina, A, Seguro (botones fetal, etc.), 9.
11|14202, Oneto Vignale y Cía., España, B, Aceitunas (seguro), 125.
11|14204, Oneto Vignale y Cía., Estados Unidos de América, B, Goma de mascar (seguro), 21.
11|14206, Oneto Vignale y Cía., Portugal, B, Sardinas (seguro), 27.
11|14208, Juan Balerio, Estados Unidos de América, A, Hierro ángulo (seguro), 167.
11|14210, Bakirgian y Co. (Uruguay) S. A., Méjico, A, Tejidos de algodón (seguro), 152.
11|14212, Jacobo Goluboff, B, Estados Unidos de América, Pieles (seguro), 355.
11|13876, Manuel Gaggero Suc., Brasil, C, Bananas, 400.
11|13764, Brito Foresti Rolando y Cía. Paraguay, B, Pickets madera dura (flete), 299.
11|13766, Pizzo Hnos., Paraguay, B Pickets madera dura (flete), 289.
11|13768, Helguera y Morixe, Paraguay, B, Tutores de madera dura (flete) 149.
11|13770, Parodi Hnos., Paraguay, B Pickets de madera dura (flete) 1.255.
11|8864, David Cuenca, Estados Unidos de América, A, Una radio, etc., 262.
11|10054, Ing. Julio C. Roig de la Ute. Estados Unidos de América, B, Automóvil y una refrigeradora, 1.883.
11|10160, Suney S. A., Suecia, A, Bulones, 645.
11|12007, Abascal y Cía., Noruega, A, Anzuelos, 15.
11|12104 National Schools, A, Estados Unidos de América, Aparatos medida y reg. energ. eléctrica, 270.
11|12598, Ladislao Saucs, Inglaterra A, Telas pintadas al óleo, 40.
11|14370, A. M. Whitaker y Cía., Estados Unidos de América, A, Tarjetas de felicitaciones, etc., 7.
11|14276, Surimex Soc. Resp. Ltda., Checoeslovaquia, A, Botones de vidrio, 1.
11|14126, Pike y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Catálogos, 4.
11|14071 Curriel Tittlir, Estados Unidos de América, A, Efectos uso personal usados, 30.
11|14103, Kurt Barnstein, A, Estados Unidos de América, Arts. de mat. plástico (muestrario) 5.
11|14119, Herbert L. Bondy, Estados Unidos de América, A, Muestras de material plástico, 3.
11|13076, Engraw Export y Import. Co. S. A., Estados Unidos de América, A, Catálogos, 10.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|13195, Saúl Molotkas, Inglaterra, B, Arts. mat. plástico, 673.
11|14262, S. A. Cristalerías del Urug. Inglaterra, A, Mat. plást. artif. en polvo 693.
11|14306, Suc. de Luis Casaretto, Inglaterra, A, Motocicletas, 1.971.
11|14304, Arón Porzecansky, Inglaterra, A, Sales de níquel, cobre, etc., 1.173
11|14302, Arón Porzecansky, Inglaterra, A, Potasa negra, 10.
11|14300, Arón Porzecansky, Inglaterra, A, Cianuro de potasio, 375.
11|14296, Granotich y Cía., Inglaterra, A Hilados seda atificial, 814.
11|14294, Queirolo y Ulfeldt, Inglaterra, A, Inst. pirómetro, 524.
11|14292, Caudel Ltda., Inglaterra, B Cable eléctrico, 613.
11|14290, Caudel Ltda., Inglaterra, B, Mat. p. amurar p. electricistas, 310.
11|14288, Caudel Ltda., Inglaterra, B Alambre aislado vulcanizado, 322.
11|14286, Caudel Ltda., Inglaterra, B, Aparat. eléct. uso doméstico, 391.
11|14284, Caudel Ltda., Inglaterra, B Extractores aire, 189.
11|14280, General Motors Urug S. A. Inglaterra, B, Chassis para camiones 10.293.
11|14116, Ferrocarril Midland del Uru. Inglaterra, A, Ejes de acero para mat. ferrocarril, 592.
11|14096, Aliverti S. A., Inglaterra, A, Tej. algodón, 1.273.
11|14072, La Plata Reel Cotton Co. Limitada, Inglaterra, B, Hilos de alg. para coser, 26 445.
11|14052, Coates Anglo Motors S. A. Inglaterra. B, Automóviles, 14.077.
11|14091, Aiello y Barbato, Inglaterra A, Tela p. sábanas (caucho quirúrgico) 3.841.
11|14077, Julio Mailhos S. C., Inglaterra, A, Pieza reps. p. máq. cortar tabaco 16.
11|14055, Carlos Stapff y Cía., Inglaterra, A, Tiosulfato de magnesio, etc., 322.
11|14053, Carlos Stapff y Cía., Inglaterra, A, Calciferol, 540.
11|14381, Cassarino Hnos. S. A., Inglaterra, A, Aparejos y gatos, 617.
11|14338, Juan Pons S. A., Inglaterra B, Guinche móvil con motor eléct., 6.960.
11|14326, Larre Hnos., Inglaterra, B Tej. rayón p. forro y gastos, 391.
11|14331, Morlan y Greco, Inglaterra A, Papel carbónico, 492.
11|14329, Morlan y Greco, Inglaterra A, Matrices p. mimeógrafos, 306.
11|14327, Morlan y Greco, Inglaterra A, Tinta p. mimeógrafo, 89.
11|14325, Morlan y Greco, Inglaterra A, Cintas p. máq. escribir, 165.
11|14323, Morlan y Greco, Inglaterra A, Máq. mimeógrafo y reps., 129.

11|14353, La Propiedad S. A., Francia A, Tejidos de rayón, 2.095.
11|14106, Andrés Sola (Agencia Rhodia), Francia, B, Acetylarsan (ampollas) 196.
11|14089, Luquín Hnos., Francia, A Broches de presión, 1.600.
11|14342, Bianchi y Sales, Ind. Inglesa, A, Cincha p. tapiceros y gastos, 588
11|14311, Miguel Kreil, Inglaterra, B Loza sanitaria, 1.205.
11|14289, Julio H. Sóñora, Inglaterra, A, Máquina p. fab. de cordones y accs. 858.
11|14287, Trabucati y Cía., Inglaterra A, Equipo automático contra incendios 1.713.
11|14279, Trabucati y Cía., Inglaterra. A, Brea marina, 161.
11|14277, Trabucati y Cía., Inglaterra A, Loza sanitaria, 113.
11|14263, Turcatti y Casalia, Inglaterra, B, Pasta para pulir metales, 153.
11|14261, Turcatti y Casalia, Inglaterra, B, Cepillos de acero y bronce, 125
11|14259, Turcatti y Casalia, Inglaterra, B, Poleas de fieltro, 290.
11|14257, Turcatti y Casalia, Inglaterra, B, Polvo separados p. fundición, 12
11|14253, Cía. Swift de Montevideo S A., Inglaterra, A, Pimienta en grano 1.273.
11|14251, Cía. Swift de Montevideo S A., Inglaterra, A, Lingotes de estaño 31.849.
11|14249, Cía. Swift de Montevideo S A., Inglaterra, A, Vidrio de vidrieras p uso general, 109.
11|14347, Cía. Swift de Montevideo S A., Inglaterra, A, Acero en barras, 282.
11|13243, Manuel Guelfi y Cía., Inglaterra, A, Motocicletas, 3.639.
11|14217, Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., Inglaterra, 9, Llaves para mecánicos, etc., 278.
11|14400, Adm. Nacional de Puertos Suecia, A, Cabo de acero galv., 19.049.
11|14394, Salomeo Reches, Suecia, A Papel pintado p. empapelar, 828.
11|14392, Salomeo Reches, Suecia, A Papel plateado p. empapelar, 4.272.
11|14272, F. Cabrera-Viera y A. García Capurro, Suecia, A, Papel para impresiones, 175.
11|14136, Alberto J. Sánz, Suecia, A Pomelas, 469.
11|14098, Cía. Sudam. Teléf. L. M Ericsson, Suecia, A, Motores eléctricos, 2.056.
11|14080, H. Oswald Coates S. A., Suecia, A, A, Máq. para calcular, 6.014.
11|14074, Alfa-laval S. A., Suecia, A, Máq. ind. lechera y gastos, 2.066.
11|14069, Frugoni Hnos., Suecia, A, Reps. camiones, 54.
11|14312, Suc. de Luis Casaretto, Suecia, A, Ferro cromo en polvo, 950.
11|14310, Suc. de Luis Casaretto, Suecia, A, Cuchillas y sierras para máq. carpintero, 1.519.

CAMBIO LIBRE (DÓLARES)

11|14398, Tufic Sassón y Halfon, Méjico, A, Tejidos de algodón, 1.391.
11|14396, Tufic Sassón y aHlfon, Méjico, A Tejidos algodón 1.192.
11|14395, Tufic Sassón y Halfon, Méjico, A, Tejidos algodón, 1.000.
11|14328, Juan Olondriz, Méjico, A, Tejidos algodón, 1.009.
11|14351, Acher Hnos., Méjico, A, Tejidos de algodón, 2.777.
11|14341, Marcos Nahoum, Méjico, A Tejidos algodón, 3.048.
11|14335, Bensión y Bensión, Méjico, A, Tejidos algodón, 1.326.
11|14333, Bensión y Bensión, Méjico, A, Tejidos algodón, 1.101.
11|14298, Siri y Cía. Méjico, A, Telas de alg., 3.630.
11|14108, Isaac Aufman, Méjico, A Tej. algodón, 2.339.
11|14250, Andrés Aiello Sarraco, Méjico, A, Tej. algodón, 2.458.
11|14248, Andrés Aiello Sarraco, Méjico, A, Tej. algodón 3.305.
11|14047, Campos y Cía., Suiza, B, Encendedores metal y gastos, 3.731.
11|14050, Boris Epstein, Suiza, A, Relojes bolsillo, 1.778.
11|14048, Boris Epstein, Suiza, A, Relojes pulsera, 1.426.
11|14114, Harari y Cía., Suiza, B, Tejido seda natural y rayón, 354.
11|14112, Harari y Cía., Suiza, B, Tejido rayón, 71.
11|14110, Harari y Cía., Suiza, B, Tejido de seda natural, 746.
11|14339, Leopoldo Gross e Hijo, Suiza, A, Tej. seda natural, 1.074.
11|14319, J. Castillo y Cía., Suiza, A. Tej. mezcla alg. y seda artif. 46.
11|14317, J. Castillo y Cía., Suiza, B Tej. rayón, 3.139.
11|14322, J. Castillo y Cía., Suiza, A Tej. seda artificial, 970.
11|14320, J. Castillo y Cía., Suiza, A, Tej. mezcla seda artif. y metal, 269.
11|14324, J. Castillo y Cía., Suiza, A, Tej. algodón, 235.
11|14397, Tufic Sassón y Halfón, Italia, A, Tejidos rayón 5.687.
11|14387, Cassarino Hnos. S. A., Italia, A, Accesorios para caño, 612.
11|14357, S. A. Sacir, Italia, A, Piedra pómez, 445.
11|14349, Moron Hnos. y Cía., Italia, A, Tejidos de algodón, 40.
11|14347, Moron Hnos. y Cía., Italia, A, Tejidos de seda artificial, 2.902.
11|14270, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Italia, A, Almendras con cáscara etc., 1.993.
11|14104, Unión Mercantil Argentina S. R. L., Italia, A, Tejidos de algodón, 8.481.
11|14294, Alfredo Bordoni, Italia, A Interruptores p. automáticos tripolares 1.651.
11|14216, Hugo Paoletti Cayani, Italia A, Torno para uso industrial, 1.374.
11|14107, Manuel Guelfi y Cía., Italia, A, Máquinas para uso industrial, 5.805.
11|14105, Manuel Guelfi y Cía., Italia, A, Tornos para uso industrial, 4.207.

CAMBIO DIRIGIDO (DÓLARES)

11|14062, Lostorto Ind. y C. S. A., Estados Unidos de América, A, Chapa negra, 4.985.
11|14070, Martínez y Cía. S. A., Estados Unidos de América, B, Chapas galv., 3.236.
11|14092, Omar Fontana S. A., Estados Unidos de América, A, Pino tea, 14.125.
11|14051, Satragno y Bracco, Estados Unidos de América, A, Madera pino tea 6.512.
11|14057, Ancap, Estados Unidos de América, A, Hojas amianto p. filtros. 1.746.
11|14121, Elaboradora Metales S. A., B Estados Unidos de América, Bronce en lingotes, 4.128.
11|14268, S. A. Cristalerías del Urug. Estados Unidos de América, A, Tierra refractaria, 356.
11|14219, Talleres Metalúrgicos El Acero, Estados Unidos de América, A, Chapas galvanizadas, 3.222.
11|14221, Enrique Abal, Estados Unidos de América, B, Chapas de hierro y gastos, 2.791.
11|14283, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de América, Alambre galvanizado 1.823.
11|14281, Trabucati y Cía., B, Estados Unidos de América, Chapas de hierro galvanizado, 3.042.
11|14285, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de América, Alambre negro barnizado, 1.213.
11|14367, González y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Bronce en lingotes, 8.067.
11|14225, Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., Estados Unidos de América, A, Medium guedal blades, 18.
11|14223, Bome S. A., Estados Unidos de América, B, Plantas medicinales, 695.
11|14386, Eduardo Marques Castro S. A., Estados Unidos de América, A, Hexamethyl Diamino p. uso medicinal, 233.
11|14127, Berch y Cía., Canadá, A, Esponjas de cobre, 816.

CAMBIO DIRIGIDO (DÓLARES)

11|14368, A. M. Whitaker y Cía., Estados Unidos de América, B, Preparac. a base minerales, vitaminas uso dietético, 51.
11|14366, A. M. Whitaker y Cía., Estados Unidos de América, B, Prod. dietéticos, 5.305.
11|14364, A. M. Whitaker y Cía., Estados Unidos de América, B, Harina Láctea integral, 746.
11|14372, Frechou Hnos. y Labat, Estados Unidos de América, A, Art. vidrio Pyrex, 225.
11|14380, Castiglioni y L. Calcraft, Estados Unidos de América, B, Art. escritorio (matrices), etc., 1.414.
11|14388, Suc. J. C. Paganini Rossi, Estados Unidos de América, A, Broches p. autos, 1.021.
11|14359, Alberto Crespo, Estados Unidos de América, A, Cintas p. máq. escribir, etc., 1.246.
11|14361 Alberto Crespo, Estados Unidos de América, A, Plumas fuente de celuloide, 46.
11|14363, Alberto Crespo, Estados Unidos de América, A, Plumas fuente de celuloide, 45.
11|13197, Saúl Molotkas, Estados Unidos de América, B, Art. mt. plástico, 780.
11|14082, Standard Oil Co., Estados Unidos de América, B, Lamparillas eléct., 14.
11|14094, Omar Fontana S. A., Estados Unidos de América, A, Cemento adhesivo p. pegar, 1.162.
11|14230, Esteban Duró (hijo), Estados Unidos de América, A, Anteojos p. sol, 475.
11|14244, Arnaldo C. Castro, Estados Unidos de América, B, Botas de goma y gastos, 2.268.
11|14240, Arnaldo C. Castro, Estados Unidos de América, B, Refrigerador eléct. y gastos, 296.
11|14057, Internat. Business Machines Co., Estados Unidos de América, B, Máquinas escribir, 1.850.
11|14059, Francisco Deus Prados, Estados Unidos de América, Lápices colores etc., p. modelar, 227.
11|14061, Francisco D. Sela Helguera, Estados Unidos de América, B, Té, 1.190.
11|14073, D. I. S. U., Estados Unidos de América, A, Secadores p. cabello, 2.176.
11|14099, 20 Century Fox Film, Estados Unidos de América, B, Noticiarios, 200.
11|14087, Dándolo P. Bruzzone, Estados Unidos de América, B, Lapiceras fuente, etc., 1.313.
11|14093, José A. Brignole, Estados Unidos de América, B, Rep. p. radio-fonógrafos, 162.
11|14095, Internat. Business Ma. Co, Estados Unidos de América, A, Rep. p. máq. tabuladoras, 1.638.
11|14109, Corbacho e Infantino, Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente, etc. y gastos, 359.

11|14111, Corbacho e Infantino, Estados Unidos de América, A, Lápices p. escribir y gastos, 448.
1|14115, Conatel S. A., Estados Unidos de América, Puerta cofre fuerte, 316.
11|14139, Pallas Ltda., Estados Unidos América, Aceiteras, 64.
11|14128, Israel Lassevich, Estados Unidos de América, B, Linternas eléct., pilas, 650.
11|14130, Jorge Hanna, Estados Unidos de América, B, Acc. metal. p. tiradores, 1.751.
11|14271, Isaac Trapunsky, Estados Unidos de América, B, Plumas p. escribir, 908.
11|14273, Isaac Trapunsky, Estados Unidos de América B, Hojas de afeitar, 574.
11|14299, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Miscrocopios de aluminio, 157.
11|14330, Roberto de Césare, Estados Unidos de América, A, Jueg. Lapiceras fuente, etc. 721.
11|14332, Roberto De Césare, Estados Unidos de América, A, Termómetros p. ambiente, 415.
11|14334, Roberto de Césare, Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente, 512.
11|14340, Bianchi y Sales, Estados Unidos de América, Hebillas de hierro niqueladas, 233.
11|14344, Clericetti y Barella, S. A., Estados Unidos de América, A, Correas de goma y tela y gastos, 26.
11|14354, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Correas de goma y tela y gastos, 265.
11|14233, Engraw Export. y Import. Cía. S. A., Estados Unidos de América, B, Tornos y accesorios, 2.684.
11|14231, Engraw Export. y Import. Cía. S. A., Estados Unidos de América, B, Torno y accesorios, 1.609.
11|14229, Engraw Export, y Import. Cía. S. A., Estados Unidos de América, B, Torno y accesorios, 3.235.
11|14227, Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., Estados Unidos de América, A, Gas para anestesia y gastos, 671.
11|14239, Ford Motor Cía., Estados Unidos de América, A, Líquido para mortiguadores y gastos, 150.
11|14237, Ford Motor Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos y camiones y gastos, 10.998.
11|14265, Comesaña Bonelli Soc. Colectiva, B, Repuestos para autos, 466.
11|14313, Julio A. Barbieri S. A., Estados Unidos de América, B, Accesorios y repuestos para autos, 539.
11|14318, Sucesores de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, B, Herramientas para tornos, 100.
11|14316, Sucesores de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, B, Antiparras para obreros soldadores y accesorios, 487.
11|14314, Sucesores de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, A, Martillos, marrones y hachas, 663.
11|14346, Clericetti y Barrella, S. A., Estados Unidos de América, A, Aparatos para medir aros de autos y gastos, 184.
11|14348, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos y gastos, 118.
11|14350, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Escarriadores y gastos, 156.
11|14356, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Coliza para ventanas de carrocerías, 50.
11|14360, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Mechas de hierro para uso industrial y gastos, 476.
11|14355, Isidro Pañella Porta, Estados Unidos de América, A, Anteojos protectores de metal, 54.
11|14375, Cassarino Hermanos., S. A., Estados Unidos de América, A, Limas para limar, 1.154.
11|14377, Cassarino Hermanos, S. A., Estados Unidos de América, A, Bombas eléctricas para agua, 456.
11|14379, Cassarino Hermanos, S. A., Estados Unidos de América, A, Accesorios para caño, 718.
11|14383, Cassarino Hermanos, S. A., Estados Unidos de América, A, Comprensores de aire, 857.
11|14385, Cassarino Hermanos, S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos, 141.
11|14391, Ford Motor Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos y camiones y gastos, 1.462.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|14040, Chimax S. A., Estados Unidos de América, A, Kola nuez enteras, etc., 1.091.
11|14042, Chimax S. A., Estados Unidos de América, A, Guaraná, etc, 286.
11|14044 L.U.S.A., Licorerías Unidas S. A., Estados Unidos de América, A, Espumosa vegetal p. fab. licores, 821.
11|14045, Cía Bao S. A., Estados Unidos de América, B, Resina, 4.045.
11|14122, Sedalana S. A., Estados Unidos de América, B, Hilados de algodón, 3.649.
11|14124, Sedalana S. A., Estados Unidos de América, B, Hilados de algodón, 9.244.
11|14132, Roberto De Césare, Estados Unidos de América, A, Cristales oftalmicos en bruto, 54.
11|14275, Issac Trapunsky, Estados Unidos de América, A, Material plástico p. tiradores, 283.
11|14315, Cohan y Cía., Estados Unidos de América, B, Hilados de algodón, 4.886.
11|14393, Nicolas Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, A, Colores secos para pinturas, 1.213.
11|14399, Fanaplas de A. Orlando, Estados Unidos de América, A, Sulfato de bario p. u. industrial, 262.
11|14267, Jinno y Levy, Estados Unidos de América, B, Tej. seda artif. y gastos, 1.161.
11|14269, Jinno y Levy, Estados Unidos de América, B, Tej. algodón, 705.
11|14352, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Pana p. tapicería autos y gastos, 879.
11|14401, Ceruzzi Hnos., Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 640.
11|14337, Julio A. Barbieri S. A., Canadá, B, Rep. y maquinarias de autos, 2088.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

11|13969, Lubún y Goldschmidt, Argentina, A, Cueros crudos de víbora, 1.543.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|14390, Salomeo Reches, Austria, B, Encendedores de metal, 5.500.
11|14260, Marcos J. Ponczek, Checoeslovaquia, A, Encendedores, 1.137.
11|14274, Surimex S. R. Ltda., Checoeslovaquia, A, Muest. art. joyería falsa, 38.
11|14376, Castiglioni y Lucas Calcraft, Cuba, B, Langostas en conservas, 268.
11|14198, Ind. y Com. Cueros Calz. Anexos, Puerto Rico, A, Gastos (Muest. bebidas alcohólicas), 28.
11|14252, R. Cademartori y Cía., Paraguay, A, Cloches de palma ordinaria, 2.012.
11|14254, R. Cademartori y Cía., Paraguay, B, Cloches de palma ordinaria, 1.852.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

1|14078, Viuda de Antonio F. Braga, Sud Africa, A, Carbón mineral, 17.551.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|14358, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Cables p. instalac. elect. de autos y gast., 930.
11|14043, Cía. Azufrera Uruguaya Ltda, Estados Unidos de América, B, Vibradores eléctricos, 949.
11|14039, Cía. Masaey Harris Ltda., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. molinos trituradores y gast, 111.
11|14041, International Harvester Export Co., Estados Unidos de América, B, Repuestos p. tractores agrícolas, 7.520.
11|14308, Sucesores de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, A, Lona para segadoras y accesorios, 3.055.
11|14060, Lostorto Ind. y Comercial S. A., Estados Unidos de América, A, Máquina p. fbca. de envases, 4.137.
11|14076, Juan Félix Castillo, Estados Unidos de América, A, Repuestos industriales, 21.
11|14097, José Tuneu y C.o, Estados Unidos de América, A, Máquina p. fab. de tapas corona, 5.562.
11|14278, Singer Sewing Machine C.o, Estados Unidos de América, A, Repuestos para máquinas de coser, 53.
11|14321, Morlan y Greco, Estados Unidos de América, A, Gillotina p. cortar papel y prensa para imprenta con accesorios, nuevas, 2.391.
11|14362, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Máquinas engrasadoras y repuestos, 276.
11|13116, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América A, Máquinas industrial p. coser, 1.148.

PLANILLAS N.os 1077 AL 1104

Solicitudes despachadas el 14 de febrero de 1947

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|14159, Rodríguez y Romaguera, Estados Unidos de América, A, Art. plástico p. bazar, 61.
11|11373, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, B, Papel filtro, 419.
11|11907, E. R. Squibb y Sons, Estados Unidos de América, A, Folletos y secantes, etc., 421.
11|14236, Gessner y Erlanger, Estados Unidos de América, A, Art. de bazar p. regalo, 26.
11|14234, Gessner y Erlanger, Estados Unidos de América, A, Juguetes, 30.
11|14242, Arnaldo C. Castro, Estados Unidos de América, B, Radioreceptor y gastos, 49.
11|14100, Diggs y Macdevitt S. A., Estados Unidos de América, A, Marcos p. raquetas y pelotas tennis, 49.
11|13735, Varela Radio y Cía., Estados Unidos de América, B, Art. de mat. plástico, 32.
11|14369, United Shoe Mechinery C.o of Uruguay, Estados Unidos de América, A, Muestras de hormas p. calzado y gastos, 151
11|14365, I.R.A.S.A. S. A., Bélgica, A, Naftalina, 1.764.
11|14336, Wilson, Sons y C.o Ltda., Bélgica, B, Hierro en barras, 5.046.
11|14266, Isco Urug. Ltda., Bélgica, B, Yeso molido, 1.020.

11|14220, Textil Indust. S. A., Bélgica, A, Hilado de alg. crudo, 1.798.
11|14218, Textil Indust. S. A., Bélgica, B, Hilado de alg. crudo, 3.782.
11|14140, Francisco Cimino, Bélgica, B, Rep. p. escopetas, 56.
11|14138, Francisco Cimino, Bélgica, B, Carabinas, escopetas y pistolas, 2.091.
11|14083 Victorio Mariano, Bélgica, A, Chapa galv. lisa, 2.650.
11|14081, Victorio Mariano, Bélgica, A, Hierro redondo, 1.031.
11|14305, Barraca Americana S. A., Bélgica, A, Hierro planchuela, 1.738.
11|14307, Barraca Americana S. A., Bélgica, A, Hierro redondo, 2.418.
11|14309, Barraca Americana S. A., Bélgica, A, Hierro T., 2.191.
11|14303, Barraca Americana S. A., Bélgica, A, Chapas negras, 5.768.
11|14301, Barraca Americana S. A., Bélgica, A, Perfiles p. carpintería metal, 8.857.
11|14241, Vilda Gamiz de Carrara, Bélgica, A, Caños hierro p. fab. camas, 4.122.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|14371, Luis Ferrari, Argentina, A, Cloches de pelo, 321.
11|14343, Cía. Recons S. A., Argentina, A, Repuestos p. máquinas registradoras, 113.
11|14297, Deli S. A., Argentina, A, Ají, 238.
11|14295, Deli S. A., Argentina, A, Pimentón, 907.
11|14235, Fcas. Nacionales de Cerveza S. A., Argentina, A, Telas p. filtros de maceración y gastos, 1.015.
11|14215, Fibravegetal S. A., Argentina, A, Máquina industrial, 1.142.
11|14226, José Ma. Mañé S. C., Argentina, B, Repuesto p. máquinas agrícolas, 633.
11|14090, Omar Fontana S.A., Argentina, A, Fieltro asfáltico, 2.112.
11|14125, León Natanson, Argentina, A, Barita blanca, 333.
11|14079, Julio Mailhos Soc. Colectiva, Brasil, A, Tabaco en hoja, 48.364.
11|14255 Carlos Spangenberg, Brasil, C, Madera pino brasil aserradas en bruto, 6.800.
11|14245, Roberto Herman y Cía. S. R. L., Brasil, A, Café en grano, 1.830.
11|14129, Berch y Cía., Chile, A, Orejones, 385.
11|14180, Adm. Gral. Usinas Eléct. Teléf. Estado., Chile, B, Conductores cobre, 38.595.
11|14291, Deli S. A., Chile, A, Garbanzos, 1.012.
11|14264, Drog. Indust. Urug. Chile, A, Extracto p. curtir, 328.
11|14374, Frechou Hnos. y Labat, Chile, A, Tazas con plato de loza, 808.
11|14373, Cassarino Hnos., Chile, A, Chapas de cobre, 1.134.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

11|14655, Miller, Medeiros, y Bastos S. R. Ltda., Suecia, A, Aparato p. radiotelefonía, 52.
11|14407, S. Agrícola Importadora Frutas, Brasil, C, Bananas, 5.263.
11|13222 Automotora Urug. S. A., Italia, A, Fletes (Autos), 2.636.
11|13220, Automotora Urug. S. A., Italia, A, Fletes (Autos), 2.248.
11|14213, Vicente Mayans, Paraguay, A, Cáscaras secas de Guarirami, 28.
11|14156, Fabio Croci, Paraguay, B, Flete (Pickets madera dura), 299.
11|14154, Helguera y Morixe, Paraguay, B, Flete (Pickets madera dura), 448.
11|14406, Garino y Cía., Méjico, A, Seguro (Tej. alg.), 54.
11|14461, Nelamed y Capuano, Suiza, B, Seguro (Tej. alg.), 58.
11|14408, Alejandro Nacere, Italia, A, Seguro (Tej. seda artif.), 31.
11|14410, Mosca Hnos. S. C., Estados Unidos de América, B, Seguro (Globos de goma), 6.
11|14412, La Madrileña S. A., Bélgica, A, Seguro (Tej. algodón), 43.
11|14414, La Madrileña, S. A., Suiza, A, Seguro (Tej. seda natural, etc.), 83.
11|14416, La Madrileña, S. A., Suiza, A, Seguro (Tej. seda artif., etc.), 38.
11|14418, Agustín Bianchi, Estados Unidos de América, A, Seguro (Mechas), 11.
11|14422, Luis Di Carlo, Indias Holandesas, A, Seguro (Caucho natural), 142.
11|14424, Valentín Martínez y Cía., Francia, A, Comisión (Conserva de hongos), 44.
11|14426, Simón Caballero, Méjico, B, Seguro (Mantas), 44.
11|14428, Salomón Tenzer, Estados Unidos de América, B, Seguro (Tej. rayón), 29.
11|14430, Salomón Tenzer, Estados Unidos de América, B, Seguro (Tej. algodón), 51.
11|13839, La Llave S. A., Suecia, A, Seguro (Herramientas p. mecánicos), 5.
11|14432, Salomón Tenzer, Méjico, A, Seguro (Tej. algodón), 228.
11|14434, Salomón Tenzer, Méjico, B, Seguro (Tej. algodón), 92.
11|14436, Salomón Tenzer, Estados Unidos de América, A, Seguro (Tej. rayón), 33.
11|14438 Salmón Tenzer, Estados Unidos de América, B, Seguro (Tej. alg.), 147.
11|14440, Salomón Tenzer, Estados Unidos de América, B, Seguro (Tej. rayón), 69.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|14641, Grafex S. A. Com. e Industrial, Argentina, A, Compases y tiralíneas escolares, 174.
11|7023, González Danrée, Hareau y Peyrou, Argentina, A, Vinos, 189.
11|14521, Fatex Salmón Schmitz Ltda., Argentina, A, Rep. p. máquinas textiles, 894.
11|14647, Ferrocarril Central del Uruguay, Argentina, C, Pantallas de vidrio p. vagones, 22.
11|14680, Emilio Fontana S. C., Argentina, A, Azulejos de vidrio, 3.301.
11|14664, Costa y Lucchi, Argentina, A, Blousse de lana, 5.865.
11|14466, Mauricio Tinsky, Argentina, A, Rueditas hro. niq. con llantas de goma, etc., 716.
11|14663, Ricardo Algorta, Argentina, B, Aceites incomestible de coquito, 446.
11|14404, Jorge Ovezza, Argentina, C, Caballo de carrera pura sangre, 370.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|14643, Grafex S. A. Gráfica Com. e Industrial, Estados Unidos de América, A, Colores en polvo y gastos, 3.473.
11|14465, Simón Wegbrait, Estados Unidos de América, B, Material laminado plástico, 57.
11|14570, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Bióxido de manganeso, 60.
11|14572, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Nitrato de potasio, 418.
11|14574, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Espato-fluor p. u. industrial, 264.
11|14582, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial", Estados Unidos de América, A, Productos químicos puros, 3.380.
11|14693, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Gas nitrógeno, 1.060.
11|14695, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Gas argón, 225.
11|14649, Fernando García —Sucesión—, Estados Unidos de América, A, Pasta orozus, 1.043.
11|14661, Ricardo Algorta, Estados Unidos de América, A, Productos aromáticos p. la fab. jabones, 602.
11|14480, Rigau Ltda., Estados Unidos de América, B, Cloruro de calcio, 1.956.
11|14482, Rigau Ltda., Estados Unidos de América, B, Resina, 1.156.
11|14484, Rigau Ltda. Estados Unidos de América, B, Arsénico blanco, 1.225.
11|14486, Rigau Ltda., Estados Unidos de América, B, Resina de goma, 3.415.
11|14630, Cía. Salus S. A., Estados Unidos de América, A, Lúpulo, 1.500.
11|14632, Cía. Salus S. A., Estados Unidos de América, B, Lúpulo, 5.600.
11|14479, Ramón Barreira e Hijos, Estados Unidos de América, A, Resina sintética fenólica, 1.254.
11|14481, Ramón Barreira e Hijos, Estados Unidos de América, A, Acetato de celosolve, 411.
11|14602, Cohen y Cía., Estados Unidos de América, A, Hilados de rayón, 2.393.
11|14501, Carlos Sanguinetti y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Tejido algodón, 1.711.
11|14578, Schloma Herch Fuss, Estados Unidos de América, B, Tejido algodón, impermeable, 1.043.
11|14653, León K. Terzian, Estados Unidos de América, A, Tejido rayón, 910.
11|14659, Jack Pinto, Estados Unidos de América, B, Tejido seda artificial, 2.394.
11|14575, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejido rayón, 2.541.
11|14573, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejido algodón, 1.452.
11|14660, Yahía Zeinal, Estados Unidos de América, A, Tejido rayón, 305.
11|14467, Cuenca e Hijo, Estados Unidos de América, A, Tejido rayón y algodón, 2.913.
11|14639, Grafex S. A. Gráfica Com. e Indust., Estados Unidos de América, A, Tinta para imprenta y gastos, 2.013.
11|14429, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Cámaras para ómnibus y camiones (Seguro), 55.
11|14431, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Cubiertas para ómnibus y camiones (Seguro), 482.
11|14433, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Cubiertas para ómnibus y camiones (Flete), 2.025.
11|14435, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Cámaras para ómnibus y camiones (Flete), 231.
11|14437, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Cubiertas para ómnibus y camiones (Seguro), 322.
11|14439, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Cámaras para ómnibus y camiones (Seguro), 29.
11|14441, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Cámaras para omnibus y camiones (Flete), 115.
11|14443, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Cubiertas para ómnibus y camiones (Flete), 1.305.

11|14491, Santiago Juñcn, Estados Unidos de América, B, Papel celofán, 1.637.

11|13474, Cía. de Máquinas y Sistemas Comercial S. A., Estados Unidos de América, B, Máquinas de escribir y gastos, 2.668.

11|13476, Cía. de Máquinas y sistemas Comercial S. A., Estados Unidos de América, B, Máquinas de sumar, etc. y gastos, 3.958.

11|13648, Guillermo Háberer, Estados Unidos de América, B, Papel transparente, 608.

11|14515, S.I.A.M., Torcuato Di Tella, Estados Unidos de América, A, Tornillos, 266.

11|14517, Suárez y Duchini Ltda., Estados Unidos de América, A, Lamparillas para autos, 442.

11|14707, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, A, Lápices de copiar, etc., 590.

11|14709, La Llave S. A., Estados Unidos de América, A, Bisagras para puertas y resortes y gastos, 1.166.

11|14683, Ulises Tolck, Estados Unidos de América, A, Vidrios para relojes, 434.

11|14687, General Electric S. A., Estados Unidos de América, B, Lámparas para proyección, 265.

11|14691, General Electric S. A., Estados Unidos de América, B, Repuestos para receptores de radio, 328.

11|14696, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Accesorios para lámparas fluorescentes, 160.

11|14701, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente con soporte, 898.

11|14704, Castiglioni y Lucas Calcraf, Estados Unidos de América, A, Tinta para estilográfica, 384.

11|14579, Marcos J. Poñezek, Estados Unidos de América, A, Encendedores, 1.572.

11|14549, Suney S. A., Estados Unidos de América, B, Unidad para aire acondicionado, 2.160.

11|14547, Suney S. A., Estados Unidos de América, B, Válvulas para refrigeración, 513.

11|14555, Lubin y Goldschmidt, Estados Unidos de América, B, Cierres metálicos, 879.

11|14567, Berh y Cía., Estados Unidos de América, B, Ciruelas secas, 964.

11|14571, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Lapiceras materia plástica, 40.

11|14533, Fynn y Bonino, Estados Unidos de América, B, Lápices, lapiceros y plumas de acero, etc., 548.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|15950, González Danrée, Hareau y Pelrou, Portugal, A, Vinos, 139.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|14645, Grafex S. A., Inglaterra, A, Colores en polvo, 580.

11|14456, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, B, Fletes (pinturas preparadas), 4.

11|14633, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, B, Tiratondos para durmientes y gastos, 604.

11|14585, The Dunlop Rubber Cia. Urug. Ltda., Inglaterra, A, Cubiertas para bicicletas y gastos, 866.

11|14631, Coc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, B, Batidores para trucks y gastos, 5.271.

11|14851, Turcatti y Casalia, Inglaterra, B, Pasta y sales para niqueladores, 1.112.

11|14677, Conatel S. A., Inglaterra, A, Piezas rectificadores, 1.252.

11|14675, Conatel S. A., Inglaterra, A, Material telefónico, 1.689.

11|14584, Gesner y Erlanger, Inglaterra, A, Loza ordinaria uso doméstico, 673.

11|14562, Agustín Maspons, Inglaterra, A, Tejido algodón y gastos, 496.

11|14560, Agustín Maspons, Inglaterra, A, Tejido seda artificial y gastos, 834.

11|14558, Agustín Maspons, Inglaterra, A, Entretelas de algodón y gastos, 391.

11|14542, J. P. Baridón y Cía., Inglaterra, B, Brín de lino y gastos 1.495.

11|14540, J. P. Baridón y Cía., Inglaterra, B, Casimir de lana y gastos, 879.

11|14499, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Hilo de cáñamo para coser, 451.

11|14497, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Cables de cobre, 165.

11|14495, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra A, Composición para endurecer hierro, 161.

11|14493, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Herramientas neumáticas y accesorios, 4.937.

11|14487, Primera Hilandería Urug. Algodón S. A., Inglaterra, A, Repuestos máquina hilandería, 242.

11|14485, Alberto Pons y Cía., Inglaterra, A, Entretela, 1.757.

11|14483, Ramón Barreira e Hijos, Inglaterra, A, Acetato de plomo, 290.

11|14471, Ind. Lanera del Uruguay S. A., Inglaterra, A, Tops de seda artificial, 967.

11|14469, Ind. Lanera del Uruguay S. A., Inglaterra, A, Pieza repuestos (niveles de agua, etc.), 153.

11|14520, Regusci y Voulminot, Inglaterra, A, Empaquetaduras, 947.

11|14688, Castiglioni y L. Calcraft, Inglaterra, A, Sal de mesa, 161.

11|14686, Castiglioni y L. Calcraft, A, Esencias de vainilla, etc., 274.

11|14658, Turcatti y Casalia, Inglaterra, B, Tejido alambre galv., 1.636.

11|14506, Manuel Guelfi y Cía., Inglaterra, A. Soldadura, 536.

11|14504, Cassarino Hnos. S. A., Inglaterra, A, Artículos rubinetería, 2.462.

11|14502, Cassarino Hnos. S. A., Inglaterra, A, Cabo sisal, 1.394.

PLANILLAS Nos. 1105 AL 1111

Solicitudes despachadas el 15 de febrero de 1947.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES

11|14442, Cía. Swift de Montevideo S. A., Brasil, A, Seguro, (Madera Pino Brasil), 175.

11|14444, W.A.S.E. S. Ltda., Argentina, A, Seguro (Art. bazar), 11.

11|14448, Salomón Tenzer, Estados Unidos de América, B, Seguro (Tej. algodón), 60.

11|14450, Campos y Cía., Suiza, A, Seguro (Relojes pulsera etc.), 270.

11|14452, Linn y Cía. S. A., Inglaterra, B, Seguro, (Rep. motores), 3.

11|14454 Linn y Cía. S. A., Inglaterra, B, Seguro (Desnatadoras), 3.

11|14458, Strawczynski Hnos., Italia, B, Seguro (Hilado de alg.), 98.

11|14460, Rodríguez Anido S. C., Italia, A, Seguro (Almendras), 16.

11|14409, José María Durán (Sucs.), Estados Unidos de América, B, Seguro (Chassis de camiones), 191.

11|14411, Ponsetí Hnos., Estados Unidos de América, A, Seguro (Refrigeradores), 106.

11|14413, Oneto Vignale y Cía., Francia, B, Seguro (Whisky), 106.

11|14415, Jaime W. Bonda, Estados Unidos de América, A, Seguro (Rep. autos), 7.

11|14417, José Luís García, Estados Unidos de América, A, Seguro (Tej. rayón), 15.

11|14419, José Luís García, Estados Unidos de América, A, Seguro (Tej. alg. lana, etc.), 49.

11|14421, José Luís García, Estados Unidos de América, A, Seguro (Tej. rayón, etc.), 30.

11|14423, José Luís García, Estados Unidos de América, A, Seguro (Tej. alg., etc.), 51.

11|14427, Banco de la Rep. O. del Urug., Estados Unidos de América, A, Flete (Trigo), 99.833.

11|14402, Banco de Seguros del Estado, Estados Unidos de América, A, Películas, 269.

11|14451, Campos y Cía., Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuentes, etc. (Seguro), 13.

11|14453, U.T.E., Bélgica, B, Lámparas eléctricas (Seguro), 114.

11|14455, A. Casal Varela Ltda., Estados Unidos de América, A, Recept. de radio c. válvulas, etc. (Seguro), 45.

11|14650, U.T.E., Estados Unidos de América, B, Cartas heliográficas, etc, 95.

11|14345, Rezcala Neffa y Hno., Líbano, A, Lencería de mesa de cama y tocador, 8.

11|12541, Domingo Vacarezza, Estados Unidos de América, A, Muestrario de cepillos, 5.

11|10263, Ford Motor C.o, Estados Unidos de América, A, Cabinas p. camiones, 1.140.

11|12323, Joseph A. Buck (1), Estados Unidos de América, A, Muebles y efectos usados p. u. doméstico, 2.000.

11|7946, Salomón Tenzer, (3), Estados Unidos de América, B, Máquinas de escribir, etc., 367.

11|12988, Ruvertoni Hnos. (3), España, A, Aceitunas (Flete y Gastos), 884.

11|11974, Salvador Inchicole (3), Italia, A, Confecciones seda p. señora -muestras, 328.

11|13205, Salvador Inchicolo (3), Italia, A, Confecc. p. señora (Flete), 17.

11|12597, José C. Cadenazzi S. A. (3), Estados Unidos de América, B, Tela adhesiva medicinal, 1.169.

11|12259, José A. Patrón, (3), Estados Unidos de América, A, Artículos de ferretería (Flete y Seguro), 104.

11|13925, Gregorio Mopiloff, Estados Unidos de América, A, Sombrillas, carteras, etc. -muestrario, 72.

11|13923, Gregorio Mopiloff, Estados Unidos de América, A, Impermeables, etc. -muestrario, 35.

11|14474, Horacio Torrendell S. A., Inglaterra, A, Protectores, 40.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|12723, Fleischmann Urug. Inc., Estados Unidos de América, A, Aparat. científicos laboratorio (balanza analítica), 445.

11|14705, A. Barreiro y Ramos S. A. Estados Unidos de América, A, Juguete de celuloide, etc., 25.

11|14472, Horacio Torrendell S. A., Inglaterra, A, Cámaras, 157.

11|14470, Horacio Torrendell, S. A., Inglaterra A, Cubiertas, 1.527.

11|14425, Carlos Mezzera y Cía, Inglaterra, C, Cin, 270.

11|14537, S.C.U. Anderson Levanti C.o Ltda., Inglaterra, A, Roulemanes, 62.

11|14581, S. A. Cristalerías del Uruguay, Inglaterra, A, Materiales plásticos artif. en polvo, 544.

11|14605, Soc. Comercial de Montev deo, Inglaterra, B, Cable, etc. y gastos, 2